

ACCESO GRATIS a la Lectura en la Nube

Para visualizar el libro electrónico en la nube de lectura envíe junto a su nombre y apellidos una fotografía del código de barras situado en la contraportada del libro y otra del ticket de compra a la dirección:

ebooktirant@tirant.com

En un máximo de 72 horas laborables le enviaremos el código de acceso con sus instrucciones.

La visualización del libro en **NUBE DE LECTURA** excluye los usos bibliotecarios y públicos que puedan poner el archivo electrónico a disposición de una comunidad de lectores. Se permite tan solo un uso individual y privado

**Las realidades
(in)visibilizadas
de los sinhogarismos**

COMITÉ CIENTÍFICO DE LA EDITORIAL TIRANT HUMANIDADES

MANUEL ASENSI PÉREZ

*Catedrático de Teoría de la Literatura y de la Literatura Comparada
Universitat de València*

RAMÓN COTARELO

*Catedrático de Ciencia Política y de la Administración
de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
de la Universidad Nacional de Educación a Distancia*

M.^a TERESA ECHENIQUE ELIZONDO

*Catedrática de Lengua Española
Universitat de València*

JUAN MANUEL FERNÁNDEZ SORIA

*Catedrático de Teoría e Historia de la Educación
Universitat de València*

PABLO OÑATE RUBALCABA

*Catedrático de Ciencia Política y de la Administración
Universitat de València*

JOAN ROMERO

*Catedrático de Geografía Humana
Universitat de València*

JUAN JOSÉ TAMAYO

*Director de la Cátedra de Teología y Ciencias de las Religiones
Universidad Carlos III de Madrid*

Procedimiento de selección de originales, ver página web:
www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales

**Mercedes Botija
Glòria Maria Caravantes
Elena Matamala**
(*coords.*).

Las realidades (in)visibilizadas de los sinhogarismos

tirant humanidades

Valencia, 2023

Copyright * 2023

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso escrito de los autores y del editor.

En caso de erratas y actualizaciones, la Editorial Tirant Humanidades publicará la pertinente corrección en la página web www.tirant.com.

©Mercedes Botija
Glòria Maria Caravantes
Elena Matamala
(coords.).

© TIRANT HUMANIDADES

EDITA: TIRANT HUMANIDADES

C/ Artes Gráficas, 14 - 46010 - Valencia

TELF.S.: 96/361 00 48 - 50

FAX: 96/369 41 51

Email: tlb@tirant.com

www.tirant.com

Librería virtual: www.tirant.es

ISBN: 978-84-19825-54-4

MAQUETA: Innovatext

© Diseño gráfico e ilustración de la portada: Owen Neuburger
(<https://owenneuburger.com/>)

Si tiene alguna queja o sugerencia, envíenos un mail a: atencioncliente@tirant.com. En caso de no ser atendida su sugerencia, por favor, lea en www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa nuestro Procedimiento de quejas.

Responsabilidad Social Corporativa:

<http://www.tirant.net/Docs/RSC Tirant.pdf>

Índice

Capítulo 1

Sinhogarismo, vulnerabilidad(es) e instrumentos de medición.....	11
---	-----------

Mercedes Botija Yagüe

Glòria Maria Caravantes López de Lerma

Capítulo 2

¿Lugares invisibles?: una aproximación geográfica a la localización espacial del sinhogarismo.....	41
---	-----------

J. Javier Serrano

Félix Fajardo

Carmen Zornoza

Capítulo 3

Sinhogarismo y aporofobia: delitos de odio	63
---	-----------

Sergio Capella Castillo

María García Muñoz

Capítulo 4

Sinhogarismo, una cuestión también de edad	83
---	-----------

Jorge Cascales Ribera

Sonia Rubio Romaguera

Capítulo 5

Personas migradas y <i>sinhogarismo</i>, una aproximación al estado de la cuestión	105
---	------------

María José Barbé

María Jesús Berlanga

Capítulo 6

Mujeres sin hogar	129
--------------------------------	------------

Alba Galán Sanantonio

Encarna Canet Benavent

Capítulo 7

Trayectorias y expectativas residenciales..... 153

Eva Gallén Granell

Elena Matamala Zamarro

Capítulo 8

La brecha digital en la exclusión residencial..... 175

Paula Solaz Montoya

Capítulo 9

Salud y sinhogarismo: el papel de los determinantes sociales..... 193

Laura Esteban Romaní

Ana Vázquez-Cañete

Capítulo 10

El laberinto del sinhogarismo: Salud mental, consumos y otras realidades 215

Gloria Puchol

Ángela Carbonell

Capítulo 11

Las familias sin un hogar: una realidad invisible 235

María Virginia Matulič Domandžič

Adela Boixadós Porquet

Montserrat Yépes-Baldó

Jordi Caïs Fontanella

Irene de Vicente Zueras

Capítulo 12

Sobrevivir en la precariedad económica 265

Elena Matamala Zamarro

Manuel Salinas Tomás

Capítulo 13

La respuesta europea al Sinhogarismo 289

Ana Sales Ten

Sergio Belda Miguel

Capítulo 14

Políticas públicas frente al sinhogarismo en España 311

María José Rubio Martín

Capítulo 15

**Las estrategias locales de abordaje al sinhogarismo,
un estudio comparado 333**

Juan Manuel Rodilla

Ana López

Capítulo 1

Sinhogarismo, vulnerabilidad(es) e instrumentos de medición

Mercedes Botija Yagüe

Universitat de València, mercedes.botija@uv.es

Glòria Maria Caravantes López de Lerma

Universitat de València, gloria.caravantes@uv.es

La realidad del sinhogarismo escenifica un fenómeno con una extendida trayectoria en las ciudades del mundo donde, a día de hoy, todavía se adolece de respuestas y actuaciones de carácter integral por parte de los poderes públicos. Si bien las personas sin hogar suele ser un colectivo invisibilizado (Matamala, 2016), los estudios en las últimas décadas en la materia han ido creciendo progresivamente.

En el siguiente capítulo se expondrán las bases teóricas que sustentan la realidad del sinhogarismo y la exclusión residencial y que conformarán la guía vehicular del discurso del monográfico en la materia. En este sentido, en este capítulo primeramente se realizan unos breves apuntes sobre qué entendemos por *sinhogarismo*, destacando la categoría ETHOS de FEANTSA y su conexión con la exclusión residencial y la vulnerabilidad urbana en las ciudades.

Seguidamente, se introduce una reflexión sobre las causas, factores y desencadenantes que motivan la emergencia del sinhogarismo haciendo especialmente hincapié en la pluralidad y amplia diversidad de situaciones que tienen lugar a lo largo y ancho de las ciudades, regiones y Estados con respecto a este fenómeno.

Asimismo, se introducen unos apuntes sobre el reto de la medición del sinhogarismo con especial atención al caso de España y a los recuentos nocturnos. Por último y, considerando las dificultades de medición

existentes, se presenta el censo de personas sin hogar como camino y herramienta de medición para observar la realidad del sinhogarismo en el caso concreto de la ciudad de València ya que, la realización del censo no sirve únicamente para determinar el número de personas sin hogar existentes en la ciudad sino también para adecuar e impulsar la creación de nuevos recursos y servicios en la materia que permitan mitigar, reducir y mejorar las condiciones de vida de la población afectada por la ausencia o precariedad residencial.

Sinhogarismo, vulnerabilidad(es) y exclusión residencial: una realidad invisibilizada en las sociedades contemporáneas

El término de *personas sin hogar* (homeless en los países anglosajones) comúnmente es el empleado de forma generalizada para hacer referencia a aquellas personas que se encuentran en una situación de “falta de un alojamiento adecuado y permanente que proporcione un marco estable de convivencia” (Cabrera y Rubio, 2008, p. 51). Asimismo, la Federación Europea de Asociaciones Nacionales que trabajan con las personas sin hogar (FEANTSA)¹, identifica a este colectivo como:

Toda aquella persona incapaz de acceder y/o conservar un alojamiento adecuado por sus propios medios o con la ayuda de los servicios sociales, adaptado a su situación personal y que le proporcione un marco estable de convivencia, ya sea por razones económicas u otras barreras sociales, o bien que presente dificultades personales para llevar a cabo una vida autónoma (Daly, 1994, p. 9).

Sin embargo, no puede considerarse el sinhogarismo como un resultado final, es decir, como la plasmación en las ciudades de las desigualdades sociales sino como parte de un proceso donde las personas sin hogar se encuentran afectadas por la concatenación de un conjunto de factores de diversos ámbitos (sanitario, económico, laboral, educativo y residen-

1. *European Federation of National Organizations working with the homeless.*

cial, entre otros) (Galán-Sanantonio, et al., 2022) donde especialmente, la carencia de una vivienda y la incapacidad para acceder a la misma, entre otros factores que se expondrán posteriormente, determinan su situación vital. Sin embargo, tal y como señala Moreno (2013, p. 485): “gran parte de las características o las necesidades de las personas sin hogar no se han modificado con la llegada de la crisis y siguen siendo las mismas”.

Así, el fenómeno del *sinhogarismo* en el mundo se presenta como una cuestión compleja, multifactorial y multidimensional donde convergen aspectos de carácter individual, institucional y estructurales (Cabrera y Rubio, 2008). Matulic (2010) señala que el *sinhogarismo* se trata de un fenómeno dinámico donde el perfil de las personas sin hogar ha variado a lo largo de las épocas.

En la década de los ochenta, se distinguían dos categorías de personas sin hogar: a) quienes se encontraban afectados por el fenómeno del *sinhogarismo* como consecuencia de adolecer de vivienda; y 2) aquellas personas que, por circunstancias psicosociales, se encuentran en una situación de incapacidad para poder mantener una vivienda de forma independiente y autónoma (Fernández, 2016). Esta distinción de categorías entre lo que podíamos denominar cuestiones de carácter estructural (incapacidad de acceder a la vivienda por cuestiones ajenas a la persona) y cuestiones de carácter individual y/o psicosocial, tuvo un impacto significativo en la configuración de una idea compartida en Europa en la década de los noventa respecto a interpretar el fenómeno como un hecho más allá de las circunstancias subjetivas de las personas que están afectadas por el mismo (Matamala, 2019). En esta misma década, varios autores como Bueno-Abad y Matamala (2014), Cabrera y Rubio (2008), Moreno (2013) y Romero, Ramos y March (2002) manifiestan que, a pesar de que la población sin hogar mayoritariamente es masculina, se comenzó en esa época una tendencia creciente de personas sin hogar jóvenes y de origen inmigrante (Matamala, 2016).

Al respecto, FEANTSA establece la tipología ETHOS con la finalidad de lograr un mayor consenso tanto en la definición como las diferentes

situaciones del sinhogarismo. Así, se diferencia por un lado sinhogarismo y, por otro lado, la exclusión residencial reconociendo, a su vez, distintas subcategorías: personas sin techo, sin vivienda, personas que habitan en una vivienda insegura y personas en una vivienda inadecuada tal y como puede reflejarse en la siguiente tabla adjunta. Especialmente, esta taxonomía, asimismo, “ha permitido cuantificar las diferentes situaciones de exclusión residencial en función del control de las personas sobre las dimensiones física, social y legal de su vivienda” (FOESSA, 2019a, p. 11):

Además de dichas categorías, especialmente en relación a las situaciones vinculadas a la exclusión residencial acuñadas por FEANTSA, también resulta conveniente identificar este tipo de situaciones en conexión con la geografía y la ubicación de dichas viviendas (centro-periferia, rural-urbano, espacios urbanos condicionados por una orografía irregular) que, además de encontrarse afectados por el fenómeno del sinhogarismo y la exclusión residencial, igualmente se encuentran afectados por situaciones de vulnerabilidad urbana, entre otras cuestiones.

El carácter estructural del fenómeno de la exclusión social origina, si no se interviene con anterioridad para frenar su agravamiento, un efecto dominó entre las distintas dimensiones reflejadas en la Figura 1.1. que inciden especialmente en el entorno vivencial y relacional de la persona llegando a producirse en última instancia, la pérdida de la vivienda. Funes (1997, p.65) describe la exclusión social como “un proceso de alejamiento de los ámbitos sociales propios de la comunidad donde se vive, como una pérdida de autonomía para lograr los recursos necesarios para vivir, integrarse y participar en la sociedad de la que forma parte”. Los efectos y consecuencias de dicho alejamiento conducen a un proceso de vulnerabilidad donde prolifera la fragilidad de las situaciones y de las necesidades de protección social (Castel, 1995):

Tabla 1.1 Tipología ETHOS

Categoría Conceptual			Categoría Operativa		Situación Residencial
SINHOGARISMO	Sin techo	1	Viviendo en un espacio público (a la intemperie)	1.1	Espacio público y exterior
		2	Duermen en un refugio nocturno y/o pasan varias horas al día en un espacio público	2.1	Albergue o refugio nocturno
		3	Personas que viven en albergues y centros para gente sin hogar / alojamiento temporal	3.1	Albergues y centros de alojamiento
				3.2	Alojamiento temporal y de tránsito
				3.3	Alojamiento con apoyo
	Sin vivienda	4	Personas en albergues para mujeres	4.1	Albergues para mujeres / centros de recepción
		5	Personas en centros de alojamiento para solicitantes de asilo e inmigrantes	5.1	Alojamiento temporal / centros de recepción
				5.2	Alojamientos para trabajadores temporeros
		6	Personas que en un plazo definido van a ser despedidas de instituciones residenciales o de internamiento	6.1	Instituciones penales (cárceles)
				6.2	Instituciones sanitarias (hospitales, etc.)
			6.3	Centros de menores	
		7	Personas que reciben alojamiento con apoyo sostenido debido a su condición de personas sin hogar	7.1	Residencia para personas sin hogar mayores
				7.2	Vivienda tutelada y con apoyo a largo plazo para personas anteriormente sin hogar
8		Personas viviendo en un régimen de tenencia inseguro. Sin pagar alquiler	8.1	Viviendo acogidos por familiares	
			8.2	Sin tenencia legal	
			8.3	Ocupación ilegal	
Vivienda insegura	9	Personas viviendo bajo amenaza de desahucio	9.1	En régimen de alquiler	
			9.2	Con la vivienda en propiedad	
EXCLUSIÓN RESIDENCIAL	10	Personas que viven bajo amenazas de violencia por parte de la pareja o de la familia	10.1	Con denuncias presentadas ante la policía	
	Vivienda inadecuada		Personas viviendo en estructuras temporales y no convencionales	11.1	Caravanas similares (vehículos)
				11.2	Edificaciones no pensadas para que residan personas
				11.3	Estructuras temporales (chabolas)
	12	Alojamiento propio	12.1	Edificio ocupado que no es apropiado para vivir en él	
	13	Hacinamiento extremo	13.1	Muy por encima de los estándares habituales que marca el hacinamiento	

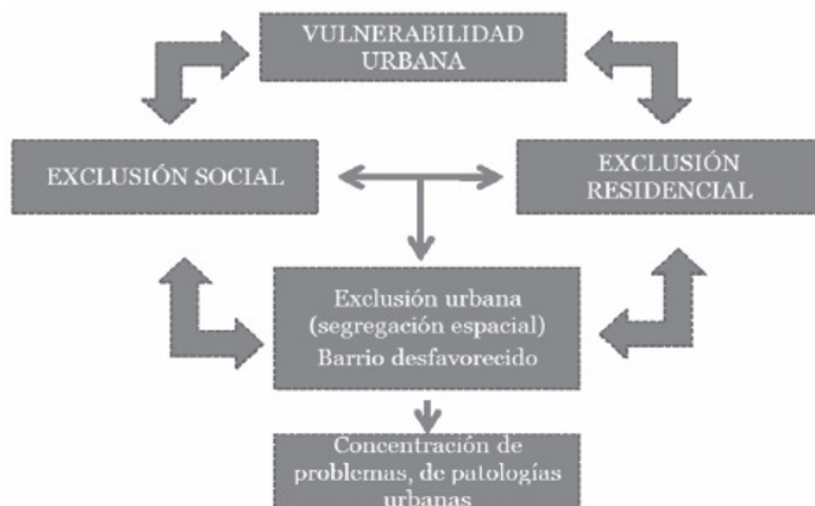
Sinhogarismo, vulnerabilidad(es) e instrumentos de medición

15

Sinhogarismo, vulnerabilidad(es) e instrumentos de medición

15

Figura 1.1. La vulnerabilidad urbana y su conexión con la exclusión social y residencial



Fuente: VV. AA (2013, p. 318).

Tanto la exclusión social como la exclusión residencial se retroalimentan mutuamente desde la perspectiva basada en la persona (*people-based*) así como en la perspectiva basada en el territorio (*area-based*), ya que “la exclusión residencial constituye una manifestación de la exclusión social relacionada con el acceso al bien básico que es la vivienda” (Emakunde, 2016, p.14). En este sentido, el papel protagónico de la vivienda en las trayectorias vinculadas al *sinhogarismo* ha sido un factor determinante señalado en diferentes informes nacionales e internacionales al respecto, aunque no siempre coincide con el factor más relevante (Matamala, 2019).

A este respecto, existen diferentes estudios que abogan por criterios de carácter estructural, institucional, relacional y personal como puede apreciarse en la siguiente tabla 1.2. a partir de los estudios de Edgar (2009):

Tabla 1.2 Criterios de carácter estructural, factores y desencadenantes que motivan las situaciones de sinhogarismo

CAUSA	FACTOR DE VULNERABILIDAD	DESENCADENANTE
ESTRUCTURAL	Proceso económico (pobreza, paro, etc.)	Atrasos en el pago de la hipoteca o alquiler Desahucio de la vivienda en propiedad o alquiler
	Procesos del mercados de vivienda	Pérdida de la vivienda Cambio en el lugar de búsqueda de trabajo
	Protección y bienestar social	Nueva llegada Cambio de estatus social
	Inmigración y ciudadanía	Bloqueo en el acceso a vivienda asequible y a protección social
INSTITUCIONAL	Carencia de servicios establecidos adecuados y de coordinación entre los servicios existentes para cubrir las peticiones o necesidades de atención	Ayuda financiada o inadecuada en caso de necesidad
	Mecanismos de asignación	
	Vivir en instituciones (infantil, de acogida, prisión, hospitalización prolongada)	Alta Pérdida del hogar tras la admisión
RELACIONAL	Procedimientos institucionales (ingresos, salidas)	
	Estatus familiar	Abandono del hogar familiar
	Situación de la relación (pareja o progenitores maltratadores)	Violencia doméstica (/ de género)
PERSONAL	Ruptura de relación (muerte, divorcio, separación)	Vivir en soledad
	Incapacidad, enfermedad de larga duración, problemas de salud mental	Episodios de enfermedad Finalización de la ayuda o problemas para obtener
	Bajo rendimiento escolar	ayuda adecuada
	Adicción (alcohol, drogas, juego)	Abuso de sustancias

Fuente: Matamala (2019, p. 65).

Una de las principales causas relacionadas con la exclusión residencial y, en especial, con las situaciones determinadas por dinámicas de segregación, sitúan el foco de atención en el fuerte desequilibrio del mercado inmobiliario donde la acumulación del capital reduce las oportunidades de elección de los colectivos más vulnerables (Rojo Mendoza, 2015). Esta cuestión, agrava los procesos de separación o división socio-territorial (Janoschka y Glaszer, 2003) dentro de la trama urbana y

cuya manifestación física y social “empieza a generar diferentes estilos de vida aislados, lo cual tiene repercusiones directas en la vida comunitaria del organismo urbano” (Rojo Mendoza, 2015, pp. 123). En la *Cuestión Urbana* de Manuel Castells, destaca que la segregación residencial tiene lugar cuando la distancia social se manifiesta fuertemente en el espacio urbano y cuya distancia se plantea no únicamente “en términos de diferencia, sino de jerarquía” (Castells, 1999, p. 204).

Además de lo anterior, las personas afectadas por el *sinhogarismo* igualmente se encuentran afectadas por los efectos y dinámicas asociadas a los procesos de vulnerabilidad. La vulnerabilidad es un fenómeno complejo que va más allá de la escasez de recurso o la exclusión social, creando importantes discusiones sobre su definición y medida. Así, el concepto de vulnerabilidad ha sido explorado desde diferentes disciplinas, como el trabajo social, la antropología, la sociología, la ecología política, e incluso la ingeniería. Si analizamos el origen etimológico de la palabra, ésta proviene del latín *vulnus*, que significa herida; la partícula *-abilis*, que es equivalente a poder de; y el sufijo *-dad*, que significa probabilidad. De este modo, el término vulnerabilidad se entiende como la probabilidad que tiene alguien o algo para poder ser herido o dañado. Es decir, la vulnerabilidad supone la exposición a riesgos más la incapacidad de reacción ante ellos.

Adamo (2012), detalla la **vulnerabilidad social** como la combinación de eventos, procesos o rasgos que entrañan adversidades potenciales para el ejercicio de los distintos tipos de derechos ciudadanos o el logro de los proyectos de las comunidades, los hogares y las personas; con la incapacidad de respuesta frente a la materialización de estos riesgos; y la inhabilidad para adaptarse a las consecuencias de la materialización de estos riesgos.

Desde este punto de vista, la vulnerabilidad va más allá de lo meramente individual, la vulnerabilidad social no se refiere exclusivamente a la situación de pobreza como carencia de recursos materiales, sino también a la falta de capacidad y de organización necesaria para mejorar la calidad de vida y acceder a diferentes bienes y servicios. La persona se integra en la sociedad a través de un doble eje: el trabajo y su mundo

de relaciones, familiares y comunitarias. La situación de vulnerabilidad social se vincula con la precaria situación laboral, con la fragilidad institucional a nivel de organismos intermedios y de acciones protectoras del Estado y con el debilitamiento o ruptura de la red de relaciones familiares, comunitarias y sociales (Araujo, 2015).

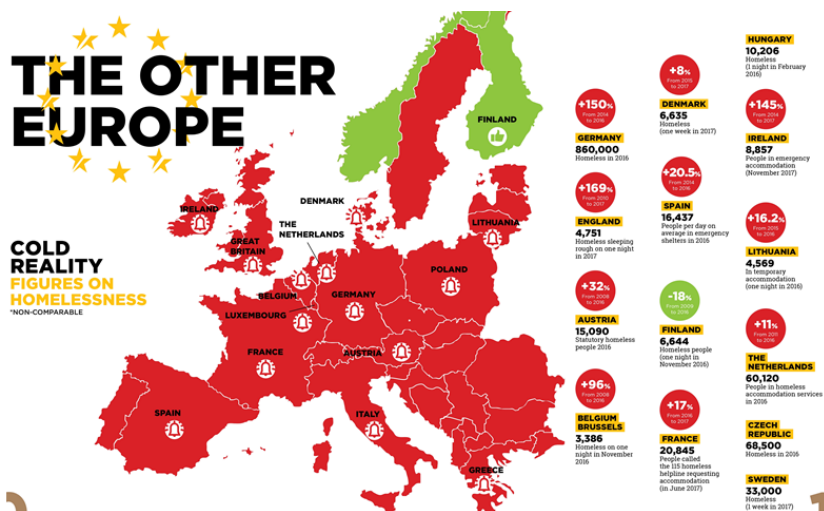
¿Cuál es la situación del sinhogarismo en la actualidad?

Limitaciones operativas y pluralidad de realidades emergentes

De acuerdo con lo expuesto previamente, existen diferentes índices que permiten aproximarnos de forma cuantitativa a la realidad del sinhogarismo. Por una parte, el *European Observatory on Homelessness* (EOH) perteneciente a FEANTSA determinó a finales de la crisis inmobiliaria de 2008 el significativo crecimiento del número de personas sin hogar en las distintas ciudades con una tendencia al alza para los años sucesivos. Con la crisis del coronavirus en 2020, el EOH manifestó en su informe *European Homelessness and COVID-19* que la situación epidémica vivida en el conjunto de ciudades tuvo un mayor riesgo especialmente para aquellos que se encuentran sin hogar en periodos de larga duración poniendo el foco de atención, especialmente, en la necesidad de replantear las políticas públicas en la materia (Pleace, et al., 2021). En la misma línea, en octubre de 2020, en el contexto de la pandemia del COVID 19, el Ministerio de Sanidad y Consumo de España publicó el documento “Equidad y salud y Covid 19”. En este texto se vincula el gran impacto que tuvo la crisis sanitaria con la crisis socioeconómica, haciendo propuestas para abordar la vulnerabilidad epidemiológica ligada a las desigualdades sociales.

Por su parte, las entidades del tercer sector de acción social han tenido un gran protagonismo en la atención a las personas sin hogar, especialmente como consecuencia de la falta de compromiso e implicación por parte de los distintos niveles de la administración pública (Rubio, 2017).

Mapa 1.1 La otra Europa: datos de personas sin hogar en Europa



Fuente: FEANTSA (2018, p. 110)

Como puede observarse en el mapa precedente, el crecimiento del número de personas sin hogar en la gran parte de la geografía de la Europa de los 27 –a excepción de Finlandia–, escenifica un crecimiento a gran escala como sucede en Alemania (con un crecimiento de un 150% para el periodo 2014-2016), Irlanda (con un crecimiento del 145% para el periodo 2014-2017) o Bélgica (con un crecimiento del 96% para el periodo 2008-2016) (FEANTSA, 2018).

Por otra parte, en España, en lo que respecta a las herramientas y bases de datos cartográficas relacionadas con la vulnerabilidad residencial, existen distintas que observan la existencia de este fenómeno en las ciudades como el Atlas de la Vulnerabilidad Urbana del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana o el Visor de Espacios Urbanos Sensibles de la Vicepresidencia y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática. No obstante, el empleo de los indicadores contenidos tanto en uno como en otro, no permiten observar ni cuantificar la naturaleza multidimensional y multifactorial del fenómeno del sinhogarismo,

sino más bien la determinación de este tipo de vulnerabilidad en conexión con la existencia de barrios vulnerables en su conjunto.

Por su parte, el informe derivado de la última encuesta FOESSA (EINSFOESSA) del año 2018, permite, a partir del enfoque de FEANTSA la elaboración de tres indicadores en las siguientes materias: vivienda segura, vivienda inadecuada y un tercer indicador sobre la intersección de ambos:

Tabla 1.3 Variables consideradas en la construcción de indicadores compuestos relativos a la vivienda insegura e inadecuada

Se considera vivienda insegura cuando en el hogar concorra uno o más de las siguientes tres variables:	
	Tenencia en precario (facilitada gratuitamente por otras personas o instituciones, realquilada, ocupada ilegalmente)
	Si por problemas económicos en el hogar, éste ha sufrido amenaza de expulsión de su vivienda (inmediata o no)
	Hogares en los que algún miembro ha sufrido en el último año o sufre actualmente malos tratos físicos o psicológicos
Se considera vivienda inadecuada cuando en el hogar concorra uno o más de las siguientes cinco variables:	
	Hogares en situación de infravivienda (chabola, bajera, barracón, prefabricado o similar)
	Hogares en viviendas con deficiencias graves en la construcción, ruina, etc.
	Hogares en situación de hacinamiento grave (< 15m2/persona)
	Hogares que viven en entornos muy degradados
	Hogares que no disponen de suministros o equipamientos básicos (agua corriente, agua caliente, energía eléctrica, evacuación de aguas sucias)

Fuente: FOESSA (2019, p. 11).

No obstante, del mismo modo que sucede en el ámbito internacional y nacional, la aplicación de esta encuesta en las distintas Comunidades Autónomas no puede extrapolarse para la realización de análisis comparados ya que, en ciertos casos, la muestra no ha sido suficiente como para realizar análisis exhaustivos de la situación de sinhogarismo y exclusión residencial en España (FOESSA, 2019a).

Además, en la tercera edición de la encuesta a las personas sin hogar del propio Instituto Nacional de Estadística (2005, 2012 y 2022), a pesar

de no presentar una periodicidad fija² y de una recogida de datos extensible al conjunto de categorías operativas establecidas por FEANTSA, permite una incipiente y preliminar aproximación a la realidad del fenómeno en nuestro país. Sin embargo, cabe señalar que los datos ofrecidos por el INE únicamente ofrecen una parte de la realidad del objeto que nos ocupa, ya que no se contempla la realidad no cuantificada en centros ni recursos de carácter asistencial de alojamiento y restauración. Esta encuesta además no contempla los sinhogarismo ocultos o invisibles que, en consecuencia, supondrían el aumento del universo de referencia (Cabrera, 1998). Algo relevante si tenemos en cuenta que, a mayor amplitud en la definición, mayor amplitud y diversidad respecto a las respuestas ofrecidas (Baptista, 2022), por ejemplo, las personas que viven en la calle o los hogares para mujeres víctimas de violencia de género, quienes no se encuentran en estas estadísticas (Galán et al, 2022). A pesar de ello, sí que resulta significativo observar las variaciones reflejadas entre las principales características identificadas en el año 2012 y en el año 2022:

2. Y cuyo ámbito población se extiende a las “personas sin hogar de 18 años o más, usuarias de algún centro asistencial de alojamiento y/o de restauración ubicado en municipios de más de 20.000 habitantes y que en la semana anterior a la de la entrevista han dormido al menos una vez en alguno de los siguientes alojamientos: albergue, residencia, centro de acogida, centros de acogida a mujeres víctimas de violencia de género, centros de ayuda al refugiado, centros para demandantes de asilo, piso facilitado o pensión pagada por una administración pública, una ONG u organismo, espacio público (estación de ferrocarril, de autobuses, metro, aparcamiento, jardín público, descampado...) o alojamientos de fortuna (hall de un inmueble, cueva, coche...)” (INE, 2022, p. 13).

Tabla 1.4 Variación de las principales características de las personas sin hogar en el año 2012 y 2022

	Año 2022	Año 2012	Diferencia
PERSONAS SIN HOGAR	28.552	22.938	5.614
Porcentajes			
Mujeres sin hogar	23,3	19,7	3,6
Personas sin hogar extranjeras	49,9	45,8	4,0
Personas sin hogar que se quedaron sin hogar debido a la pérdida del trabajo	26,8	45,0	-18,2
Personas sin hogar con estudios secundarios	65,0	60,2	4,8
Personas sin hogar que pernoctan en alojamientos colectivos	40,3	43,9	-3,6
Personas sin hogar que pernoctan en espacio público o alojamientos de fortuna	25,5	27,7	-2,2
Personas sin hogar que llevan menos de 1 año sin alojamiento propio	32,5	31,9	0,6
Personas sin hogar que llevan más de 3 años sin alojamiento propio	40,5	44,5	-4,0
Personas sin hogar que dicen estar en desempleo	71,2	77,8	-6,6
Personas sin hogar con trabajo	5,4	3,6	1,8
Personas sin hogar con tarjeta sanitaria	80,5	80,2	0,3
Personas sin hogar cuya principal fuente de ingresos es la RMI o el IMV	12,6	11,4	1,2
Personas sin hogar sin fuente de ingresos	29,9	19,5	10,4
Personas sin hogar que consumen alcohol	44,4	44,1	0,3

Fuente: INE (2022, p. 12)

Resulta necesario señalar que, de forma prácticamente generalizada, se ha producido un alza de los datos observados entre ambos periodos analizados, con especial incidencia en el crecimiento del porcentaje de personas sin hogar que son mujeres, las personas sin hogar con estudios secundarios y las personas sin hogar sin fuente de ingresos. Por otra parte, en el lado contrario, también se ha producido un descenso de los valores obtenidos en lo relativo a las personas sin hogar que pernoctan en alojamientos colectivos, las personas sin hogar que pernoctan en espacio público o alojamientos de fortuna, las personas sin hogar que llevan más de 3 años sin alojamiento propio y las personas sin hogar que dicen estar en desempleo.

El reto de medir una realidad invisibilizada: ¿utopía o realidad?

La medición del fenómeno del sinhogarismo no está exento de dificultades técnicas, operativas y metodológicas. Del mismo modo sucede

con la medición de la desigualdad, la pobreza, la exclusión social y residencial, con múltiples aristas de medición cuya definición operativa resulta una tarea compleja.

Subrayar que en España es inabordable determinar el alcance de la exclusión residencial. Las predicciones se realizan utilizando como base las pocas fuentes que existen en la actualidad, lo que presenta una visión aventuradamente sesgada de la prevalencia y evolución del sinhogarismo. En diciembre de 2014, el Observatorio Europeo del Sinhogarismo divulgó el informe ‘Extensión y Perfil del Sinhogarismo en los Estados Miembros Europeos’, en el que advertía sobre las dificultades actuales para determinar la trascendencia del sinhogarismo en los quince países donde tienen su sede las organizaciones de la Federación. La vehemencia en las últimas décadas por definir el sinhogarismo nos va permitiendo abordar con más detalle sus características y evolución, no obstante, su cuantificación o medición sigue siendo uno de los mayores retos. De hecho, en España, la información estadística sobre las personas sin techo y sin vivienda resulta insuficiente e irregular en el tiempo (García, 2013).

El vacío sobre esta realidad se debe en parte a que no suele existir un acuerdo sobre los límites del concepto, pero también sobre las técnicas de investigación empleadas. Además de lo que supone la denominada cifra negra. Si bien resulta relativamente sencillo localizar a quienes viven en albergues, no ocurre lo mismo con quienes lo hacen a la intemperie puesto que, en parte debido a sus estrategias de ocultación, es bastante complicado ubicarlos y en consecuencia contarlos (Cabrera, 1998). En el tema de la exclusión residencial es significativamente relevante el problema de la cifra negra y de los sesgos sociales en la construcción de estas estadísticas. Los diferentes sinhogarismos suponen mucho más que lo marcado por los datos oficiales, como suele ser habitual en las ciencias sociales, al igual que el mapa no es el territorio, ni el termómetro es la temperatura. Las personas en situación de sinhogarismo es una muestra difícil al presentar cifras negras imperceptibles en cuanto al alcance real de la población objeto de estudio y alejadas de las estimacio-

nes registradas o visibles (Manzanos, 2000). Esto es debido a diferentes motivos, en primer lugar, las personas sin hogar como tales no tienen a aparecer en los registros oficiales, en segundo lugar, los delitos de odio que sufren y su estigmatización operan sobre su alta movilidad territorial y en consecuencia difícilmente de localizar su ubicación.

Retomando el tema de las técnicas empleadas, su elección (y el proceso metodológico en general), dependerá de la disponibilidad de medios y del objetivo de las políticas sobre *sinhogarismo* en las que se enmarque la investigación, lo que influirá en la inclusión o no de indicadores que vayan más allá de los relativos al *sinhogarismo* en un determinado momento (Centro de Documentación y Estudios SIIS, 2021). A este respecto, cabe señalar que para medir la exclusión residencial resulta necesario operativizar el concepto a la realidad que se pretende diagnosticar mediante el establecimiento de indicadores adecuados (Minguijón et al., 2015).

De este modo, la medición del *sinhogarismo* resulta hoy en día más bien una utopía que una realidad a nivel nacional e internacional, ya que, a pesar de la taxonomía *ETHOS* presentada inicialmente en este capítulo, no existe una definición común y compartida respecto al *sinhogarismo* y, los esfuerzos de recogida de datos por parte de los Estados en sus métodos, alcance y frecuencia igualmente son diversos. No existen índices ni investigaciones desarrolladas a partir de fuentes fiables de carácter nacional que permitan observar el fenómeno objeto de estudio en las ciudades de nuestro país (Sales, 2014).

Además de tales dificultades, otras de las principales limitaciones existentes a la hora de medir el alcance objetivo del *sinhogarismo* y de la exclusión residencial reside en la multiplicidad de efectos derivados de este fenómeno, especialmente entre mujeres, familias con hijos e hijas, jóvenes, migrantes y personas mayores y las múltiples maneras de manifestación del *sinhogarismo* en diferentes formas, desde quienes lo padecen de forma prolongada en el tiempo a un creciente número de población que temporalmente puede clasificarse en algunas de las

categorías operativas declaradas por FEANTSA (OECD, 2020). A continuación, se realiza un breve recorrido histórico sobre los intentos de emplear distintos métodos para la cuantificación del sinhogarismo en nuestras ciudades.

Metodología y técnicas en la medición de los sinhogarismos

A pesar de que actualmente no existe un consenso sobre el método ideal para abordar la medición del sinhogarismo y urgen mejoras en los mecanismos de recogida y análisis de datos, parece evidente que es un fenómeno que sigue una tendencia al alza (Baptista, 2022). De hecho, en el 2005 se elabora la tipología ETHOS y en 2011, mediante la aglutinación de los resultados obtenidos en los distintos censos estatales, se impulsa el primer censo europeo de personas sin hogar (Contreras-Montero et al., 2022).

El Centro de Documentación y Estudios SIIS (2021) establece cinco categorías para agrupar las metodologías empleadas en la contabilización de las personas sin hogar:

1. Los censos de población
2. Las operaciones estadísticas muestrales
3. Los registros de personas sin hogar o en situación de exclusión residencial
4. Otros sistemas basados en la estimación de datos
5. Los recuentos nocturnos o Noches-S (recuentos observacionales)

En la primera categoría, el INE conceptualiza los *censos de población*, como recuentos pormenorizados de todas las personas de un país que permiten conocer sus características sociales y demográficas en un tiempo concreto. Estas mediciones pueden realizarse de distintas formas; a través de registros administrativos, de trabajo de campo simul-

táneo, de muestreo rotatorio en el tiempo o de modelos combinados (SIIS, 2021). Si bien su uso ha sido escaso en el ámbito del sinhogarismo más extremo, en 2011 se realizó el primer censo europeo de personas sin hogar y dejó patente, entre otras cosas, que los registros oficiales no aportaban información adecuada sobre los sinhogarismos, entre otras razones porque muchas de estas personas carecen de un hogar estable.

La segunda metodología señalada por el SIIS (2021), serían las *operaciones estadísticas muestrales*. Nos encontraríamos con las encuestas que, a diferencia de los censos, no se dirigen a todos los sujetos del universo, sino que se trata de cuestionarios destinados a una muestra representativa de la población objeto de estudio. Pueden realizarse directamente a las personas sin hogar o bien a los centros, y pueden referirse tanto a situaciones presentes como a pasadas (módulos de preguntas retrospectivas en encuestas dirigidas al conjunto de la población). En este grupo se incluirían también las encuestas-satélite, dirigidas a sectores específicos de la población y utilizando como base encuestas de amplio alcance, pero con desagregaciones relativas al objeto de estudio.

En tercer lugar, los *registros de personas sin hogar o en situación de exclusión residencial* constituyen un método habitual de conteo basado en la consulta de registros institucionales preexistentes o bases de datos (por ejemplo, de servicios para personas sin hogar, dispositivos de alojamiento, etc.). En aras de que resulten más efectivos, es preferible que los datos recogidos sean individuales y que se utilicen los mismos procedimientos y definiciones sobre sinhogarismo en los distintos dispositivos, aun así, comparten la limitación de infrarrepresentar a las personas que no hacen uso de dispositivos específicos y el riesgo de duplicar casos. Dentro de esta categoría, se incluirían los registros para la intervención proactiva, caracterizados por, además del registro de datos, el ofrecimiento inmediato de recursos a las personas contactadas para mejorar su situación. En esta línea, el *estudio del uso de los servicios de atención para personas sin hogar* permite obtener esta información a través del registro de las personas usuarias de los mismos, sin embargo, no incluye a las personas que no hacen uso de la red asistencial. Así, nuevamente,

si solo contamos a las personas que utilizan los dispositivos específicos, cualquier cambio en las cifras a lo largo del tiempo será indicativo de la capacidad de la red de apoyo (por ejemplo, un aumento de las plazas ofrecidas), pero no tanto de la propia evolución del sinhogarismo. Es decir, se pone el foco en la oferta de servicios, pero no en la demanda (Sales, 2015). En relación a estos, destacar el seguimiento de los datos recopilados por el Servicio de Inserción Social en Medio Abierto (SISMO) en Barcelona, desde donde se registra diariamente a todas las personas atendidas y detectadas durmiendo en las calles de la ciudad.

En cuarto lugar, el SIIS (2021) recoge otros sistemas basados en la estimación de datos como son las *estimaciones heurísticas* o las *estimaciones científicas*. Las primeras, con escasa fiabilidad, se basan en estimaciones indirectas del número de personas sin hogar en una zona concreta mediante la extrapolación de datos de una zona mayor, los cambios en indicadores socioeconómicos o la suma del uso de varios servicios. En cuanto a las segundas, con aparente mayor fiabilidad, pero todavía experimentales, se basan en muestreos en red y modelos matemáticos. Incluyen el muestreo de bola de nieve (obtiene datos muestrales a través de la localización progresiva de sujetos de la población que son señalados por otros miembros previamente identificados), el muestreo dirigido por las personas encuestadas (combina el muestreo de bola de nieve con un modelo matemático), el método de captura-recaptura (requiere la realización de dos o más observaciones y la comparación de los datos obtenidos con el fin de identificar sujetos previamente identificados (Williams, 2010)) y el uso de señuelos (consistente en la inclusión de personas ajenas a la población objeto de estudio en forma de señuelos en la noche del recuento, de forma que posteriormente se pueda extrapolar cuántas de ellas no fueron localizadas por el voluntariado).

Como explican las autoras, las *estimaciones de personas expertas* consisten en obtener información sobre el número estimado de personas sin hogar a través de informantes clave, como puede ser el personal de la administración local, del tercer sector, fuerzas del orden, servicios

de limpieza, etc. No obstante, este método no tiene en cuenta la participación de las personas afectadas.

Por último, se encuentran los *recuentos nocturnos*, *Noches-S* o *Point in Time*. Estos son recuentos observacionales basados en la extracción de información por parte de un grupo amplio de personas que recorre los espacios públicos y servicios de alojamiento de un municipio en una noche determinada detectando personas en las situaciones de exclusión residencial extrema. Se denomina “Point-in-Time”, porque se hace en un tiempo concreto o “Noche-S” porque procede del anglosajón *S-Night*, donde la S hace referencia a los términos *street* y *shelter*, calle y albergue respectivamente, ya que el recuento que se lleva a cabo se centra en la población sin hogar que duerme a la intemperie y habita en los centros destinados a la pernocta de personas sin hogar (Cousineau y Ward, 1992; Devine y Wright, 1992; Edin, 1992). Fue en 1983 en Nashville (Estados Unidos) donde originariamente se utilizó el método de los recuentos observacionales. Posteriormente se extendió a Chicago en 1985 y en 1990 de manera generalizada en Estados Unidos, para a continuación trasladarse esta metodología a Canadá y finalmente a Europa (Marpsat y Yaouancq, 2016).

El trabajo de campo, es decir, la recogida de información sobre el terreno, se desarrolla preferentemente en una noche determinada³ y consiste en detectar, a menudo con la ayuda de voluntariado, a todas las personas en exclusión residencial (según la elección de categorías seleccionada en la taxonomía ETHOS) durante un lapso corto de tiempo. Cada vez que se detecta a una de estas personas, se cumplimenta una **ficha de observación** con algunos datos básicos, que es el instrumento fundamental de estos recuentos observacionales. Con cierta frecuencia

3. Dependiendo del tamaño del municipio y los recursos humanos con los que se cuente, a veces esto se puede prolongar en diferentes días consecutivos o elegir zonas determinadas de la ciudad. Debido a las características del sujeto de estudio, esto podría distorsionar los datos produciendo duplicidades o excluyendo a personas del recuento.

esta información se complementa por medio de un cuestionario que se cumplimenta a través de los datos que proporcionan directamente las personas localizadas. Los cuestionarios en las “Noches-S” deben ser muy sencillos, dada la situación y la hora en que se realiza el contacto y las personas que lo cumplimentan, normalmente voluntariado (Muñoz, Vázquez, Vázquez, Guisado y Crespo, 2002).

La estrategia “Noche-S”, o recuento nocturno, ha sido utilizada para identificar el mayor número posible de personas sin hogar en áreas urbanas que en una noche concreta se encuentran durmiendo en la calle. Como explica Smith (2015), los *point-in-time* se están convirtiendo en la metodología preferida para monitorizar el sinhogarismo en los países norteamericanos, hasta el punto de haber adquirido allí un carácter oficial. Constituye una metodología eficiente para obtener información de personas sin hogar de una ciudad. Además, cuando se realiza de manera participada por la comunidad, es decir con voluntariado, ofrece la oportunidad de visibilizar el problema del sinhogarismo y sensibilizar a la ciudadanía.

El país más veterano en los recuentos nocturnos es Estados Unidos, redirigiendo estos a entidades del tercer sector de acción social que centralizan su trabajo en el *US Department of Housing and Urban Development* que a su vez facilita a los Estados miembros una guía y otros materiales para realizar el recuento. Sin embargo, a pesar de establecer unos procesos metodológicos muy similares, la diversidad del territorio y la diferencia de tamaño de las entidades en función del estado hacen que existan importantes diferencias (United States Interagency Council on Homelessness, 2020) para colaborar en el proceso de toma de decisiones y ajustar los recursos en un nivel de actuación local.

El otro gran país del norte, Canadá, realiza recuentos nacionales coordinados cada dos años a los que cada vez se unen más comarcas. Concretamente, se llevan a cabo en años pares desde 2016. Por medio de una página web⁴, con una guía uniformada y recursos pertinentes, más de 60 comu-

4. Véase Reaching Home www.canada.ca/homelessness

nidades realizan de manera simultánea entre marzo y abril el recuento de personas sin hogar en sus urbes, con resultados significativos para sus políticas. Dichos recuentos son subvencionados por la administración.

Sin embargo, en el continente americano existen más países preocupados en dimensionar el *sinhogarismo*, como son Buenos Aires, Uruguay, Chile o Puerto Rico, que hacen uso de la tipología *ETHOS* en función de las diferentes situaciones de las personas sin hogar.

Aterrizando en nuestro contexto más próximo, hace años que la metodología de las *Noches-S* cruzó el Océano Atlántico hasta Europa. Ejemplo de esto son las realizadas en Berlín (Busch-Geertsema, Henke y Steffen, 2020), Dinamarca (Smith, 2015) o en Bruselas (Smith, 2015; Quittelier y Bertrand, 2018).

Los recuentos en España

En España, a pesar de contar con un plan estratégico aprobado en 2015, los censos son muy desiguales dependiendo de la Comunidad Autónoma. Se puede afirmar que la lista de municipios con el mayor número de censos a lo largo del tiempo es liderada por Madrid, Barcelona y País Vasco, aunque en los últimos años se ha incorporado con vehemencia la ciudad de València.

Tal y como se puede apreciar en los diferentes informes y estudios, la mayoría emplean una metodología similar basada en las “*Noches S*” realizadas en Estados Unidos durante los años 90. Sin embargo, la principal diferencia que se puede apreciar es que no existe una semana determinada para realizar todos ellos, si no que cada ciudad los realiza en momentos diferentes. Además, éstos se apoyan en la tipología *ETHOS* establecida por FEANTSA recogiendo datos relativos a las categorías 1 (vivir en espacio público) y 2 (pernoctar en un refugio). Estos informes hacen uso de fichas de observación y encuestas para sistematizar los datos recogidos durante las horas de trabajo de campo. En todo el territorio, las jornadas de conteo son realizadas por personal voluntario de las diferentes localidades que se

encuentran en el área geográfica en el que se interviene. El voluntariado es dividido en grupos y cada uno es asignado a un distrito de la ciudad, donde deben rellenar las fichas de observación y/o encuestas. Dichas fichas, contienen unos aspectos básicos en común para registrar y codificar la información obtenida a través de las rutas asignadas a cada grupo de voluntariado. Son tales como intentar determinar el género de la persona, si se encuentra sola o acompañada, si se encuentra junto a pertenencias o si se encuentra en un espacio público o cerrado.

Fijando como referencia el País Vasco, cuyas acciones tienen una amplia trayectoria, su trabajo en dicho ámbito se basa en implementar cuestionarios para las personas que pernoctan en los centros y formularios para recoger información básica de cada centro (plazas y ocupación) de los días elegidos para realizar el censo (Centro de Documentación y Estudios, 2018).

De forma similar, en Barcelona combinan las fuentes de datos de las personas que duermen en la calle recogidas por el Servicio de inserción social y los de quienes que utilizan los servicios de alojamiento en la Xarxa d'Atenció a Persones Sense Llar(XAPLL). La principal diferencia con los censos de otras Comunidades Autónomas es que, en este caso, los datos cuantitativos son matizados con datos cualitativos mediante métodos biográficos como los relatos de vida.

En definitiva, es necesario señalar las dificultades de medición de la realidad del sinhogarismo en tiempo y lugar con métodos homogéneos que permitan por una parte, observar el alcance de esta realidad y, por otra parte, observar adecuar los recursos y un marco de actuación eficiente para hacer frente a las situaciones presentes y las que puedan derivarse como resultado de las cuestiones estructurales.

La experiencia del Censo de Personas Sin Hogar de la ciudad de València: camino y herramienta medición

Considerando lo expuesto anteriormente, a continuación, se expone la experiencia del censo de personas sin hogar llevado a cabo en la

ciudad de València y que, tras dos ediciones de implementación, puede considerarse como camino y como herramienta de medición y acción. Para detallar la profundidad del censo, seguidamente se procede a explicitar su contenido en relación a responder a las siguientes cuestiones:

¿Cómo se ha realizado?

El censo de personas sin hogar del año 2019 y 2021 se ha caracterizado por haber sido un proceso participativo de carácter continuo de inicio a fin. Ambos censos se han enmarcado dentro de la metodología Investigación-Acción-Participación (IAP), donde las personas sin hogar han sido las protagonistas de su propio cambio, colaborando en la elaboración del diagnóstico a través de sus relatos y experiencias de vida. De hecho, el censo no hubiera podido realizarse sin la colaboración de las personas sin hogar participantes, que no solamente fueron contabilizadas, sino que muchas de ellas participaron activamente en la investigación. Para llevar a cabo el diagnóstico por medio del recuento nocturno en la ciudad de València se precisaron dos instrumentos de cara a la recogida de información: una ficha de observación y un cuestionario previamente validados. Se ha conseguido detectar a 831 personas sin hogar en 2019 y 754 en 2021 en la ciudad de Valencia. Asimismo, y con el fin de poder hacer diferentes análisis estadísticos, también se han recogido datos relativos a la salud, relaciones sociales y familiares, género, estudios, brecha digital, trayectorias y expectativas residenciales, etc. dando como resultado una fotografía fija sobre el fenómeno del sinhogarismo que ha de considerarse en aras de revisar las estrategias de abordaje y la orientación de los recursos.

De esta forma, aparte de ofrecer un espacio para la visibilización de esta realidad, resulta necesario evidenciar que los diferentes sistemas de protección no están cumpliendo su función en relación a las personas sin hogar, las cuales siguen resultando relegadas a las formas más extremas de exclusión, y no solo a nivel residencial. En este sentido, el censo de personas sin hogar de la ciudad de València es la muestra de que no

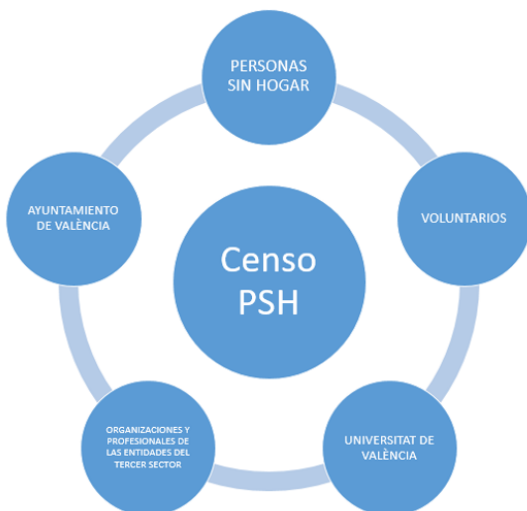
podemos seguir mirando hacia otro lado y de que, de forma colaborativa, se puede trabajar para afrontar esta compleja problemática.

De la misma forma, se pusieron en conexión a los diferentes sectores y actores relacionados con las personas sin hogar, tanto la Universidad, como la Administración Pública, entidades del tercer sector y la población valenciana. Por tanto, esta iniciativa ha conseguido concienciar, sensibilizar y movilizar a toda la ciudad por un fenómeno tan complejo como el sinhogarismo.

¿Quién y quiénes han participado?

Este proyecto surge de las sinergias construidas entre la Administración Pública (Ayuntamiento de Valencia, España), Universidad de València (España), y entidades del tercer sector con sede en España. También cuenta con la participación de la ciudadanía, entre estas las personas que se encuentran en situación de sin hogar.

Figura 1.2. Planteamiento de los actores en el censo de personas sin hogar



Fuente: Elaboración propia, 2022.

Las catorce entidades del tercer sector participantes son las siguientes: Accem, Bokatas, Cáritas, Casa Caridad, Cepaim, Comité Antisida Valencia, Cruz Roja, Fundació Salut i Comunitat, Médicos del Mundo, Natania, Mensajeros de la Paz, Misión Evangélica Urbana de Valencia, Rais Hogar Sí y Sant Joan de Déu.

También se contó con la colaboración de organismos públicos como el CAST (Centro de Atención social a las personas sin techo), el Servicio de Parques y Jardines, el Centro Ocupacional Municipal y a la Fundación Deportiva Municipal. En el ámbito privado prestó su colaboración la cooperativa de distribución española Consum.

Por su parte, la participación de la población valenciana tuvo lugar a través de 518 personas voluntarias. En la noche del censo también participaron prestando su colaboración organizaciones como la Policía Local de Valencia, la Empresa Municipal de Transportes (Valencia) y los siguientes medios de comunicación: À punt (televisión pública Valenciana), Televisión Española, Levante (prensa local) y Las Provincias (prensa local).

Por otro lado, este proyecto puede ser caracterizado por la diversidad en cuanto a los perfiles participantes. Aunque el informe ha sido desarrollado por la Universidad de Valencia, con profesionales de la investigación en ciencias sociales de áreas como trabajo social, sociología y geografía; en el proyecto también han participado funcionarios públicos, profesionales que trabajan con personas sin hogar y personas voluntarias con perfiles plurales. El voluntariado fue distribuido en equipos que quedaron coordinados por una persona con mayor experiencia en este ámbito y que ejercía de referente del grupo.

Esta heterogeneidad en los equipos, compuestos por personas de distintas edades, sexo, ideología, profesión o situación residencial, ha permitido, más allá de contabilizar el número de personas sin hogar mientras se recorrían las calles de la ciudad, ofrecer un espacio de encuentro entre ciudadanos y ciudadanas con experiencias vitales diferentes, pero con un objetivo común, contribuir a la visibilización de la población sin hogar y al abordaje de la exclusión residencial.

¿A quién se dirige?

El censo está dirigido a las personas sin hogar de la ciudad de València que, atendiendo a la tipología ETHOS, se corresponderían con las dos primeras categorías conceptuales destacadas en el primer apartado: personas sin techo y personas sin vivienda. Por tanto, la población directa a la que se dirige son 754 personas sin hogar que se detectaron esa misma noche en la ciudad.

Asimismo, y de forma indirecta, también intenta abarcar a las personas en riesgo de quedarse sin hogar y que se encuentran en situación de exclusión social y/o pobreza. Estas personas, por tanto, pertenecen a otras categorías de la tipología ETHOS de sinhogarismo que no se han tratado de forma directa en el proyecto. El último informe realizado por European Anti-Poverty Network sobre el estado de la pobreza y exclusión social en España (2021) señala que en la Comunidad Valenciana un 29,3% de la población se encuentra en situación de pobreza y/o exclusión social en el año 2020. Siguiendo estas cifras la fundación FOESSA estima que alrededor de 1.076.000 personas se encuentran en 2021 en una situación de exclusión, ya sea moderada o severa. Estos resultados se ven reflejados en la Ciudad de Valencia, donde se estima que alrededor de 24,9% de personas se encuentran en riesgo de exclusión social y/o pobreza en 2019.

Por tanto, este proyecto abarca de forma directa a las personas que se encuentran en situación de sin hogar en el sentido estricto, y a la vez tiene una proyección a nivel regional e intenta abarcar a todas las personas del territorio que se clasifican en otras categorías diferentes de la tipología ETHOS, y que, por tanto, se encuentran en riesgo de exclusión social y/o pobreza.

¿Qué retos y desafíos de futuro se han derivado de su implementación?

El censo de personas sin hogar ha permitido poner en la agenda política y en el debate público la problemática del sinhogarismo. Se ha visibilizado una realidad que a ojos de la sociedad muchas veces se encuen-

tra invisibilizada y convertido en una herramienta movilizadora tanto de la ciudadanía como de las propias personas sin hogar como sujetos demandantes de derechos. Asimismo, ha servido como precedente para iniciativas sociales futuras que impliquen tanto a las instituciones como a la población en la ciudad de Valencia.

Tres son los retos que se derivan de esta colaboración entre las organizaciones sin ánimo de lucro, el mundo académico y la administración pública:

1. El censo de personas sin hogar implementado nos permite cuantificar una realidad dispersa como es la de las personas que se encuentran en la ciudad en situación de exclusión residencial.
2. Esta herramienta de medición proporciona información sobre la evolución del fenómeno de las personas sin hogar y nos permite averiguar la prospectiva en los próximos años.
3. Por otra parte, uno de los retos más importantes según esa colaboración innovadora, es desarrollar y crear nuevos recursos y diseñar nuevas políticas públicas con el objetivo de mitigar, reducir y eliminar las dificultades de acceso a la vivienda.

Conclusiones

La construcción de instrumentos de medición válidos es una de las piezas clave de una buena investigación científica, especialmente en relación a fenómenos sociales. Partiendo de la delimitación conceptual de la taxonomía ETHOS, las encuestas oficiales no miden de una forma válida el sinhogarismo porque, como se ha comentado sólo tienen en cuenta aquellos casos de los que se tiene constancia. Un instrumento de medida tendrá *validez de contenido* siempre que mida de forma correcta aquello que pretenda medir.

Los recuentos nocturnos se sitúan triangulados como una de las metodologías con mayor aproximación a esta realidad, aunque algunos au-

tores estiman la aproximación a la realidad objeto de estudio en un intervalo del 70%-80% (Contreras-Montero, Rodríguez-Moreno y Zanón, 2022), por tanto, sea necesario ser conscientes de la subestimación del fenómeno y la necesidad de triangular con otras metodologías.

Pero aún sin alcanzar la utopía que supondría cuantificar el número de personas en cada una de las categorías ETHOS, es fundamental mejorar las herramientas para conocer qué pasa en la calle y cómo funciona, especialmente significativo en la tendencia cambiante de la vulnerabilidad y los sinhogarismos. Identificar estos escenarios, tanto cuantitativa como cualitativamente, y descifrar las ininteligibles redes que envuelven esta situación, permite estar más cerca para atajar esta problemática que vulnera los derechos humanos ya que no se trata de contar exclusivamente, sino de hacer que cada persona cuente.

Referencias bibliográficas

- Adamo, S. (2012). Vulnerabilidad social. En: Taller Nacional sobre Desastre, Gestión de Riesgo y Vulnerabilidad: Fortalecimiento de la Integración de las Ciencias Naturales y Sociales con los Gestores de Riesgo. 2012;7. Disponible en: <https://docplayer.es/1522634-Vulnerabilidad-social.html>
- Araujo R. (2015). Vulnerabilidad y riesgo en salud: ¿dos conceptos concomitantes? *Novedades en Población*. 89-96. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1817-40782015000100007
- Bueno, E. y Diniz, J. E. (2008). Pobreza y vulnerabilidad social. Enfoques y perspectivas. *Serie Investigaciones*, 3(12). ALAP-UNFPA-Universidad de Zacatecas. México.
- Bueno-Abad, J. R. y Matamala, E. (2014). El Proyecto Rehoboth: un análisis de discursos narrativos de las personas sin hogar en tiempos de crisis. *TS Nova: trabajo social y servicios sociales*, núm. 10, 25-42.
- Cabrera, P. y Rubio, M. J. (2008). Las personas sin hogar, hoy. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 75, 51-74.
- CEPAL (2002). Vulnerabilidad sociodemográfica: viejos y nuevos riesgos para comunidades, hogares y personas (Separata CEPAL). Comisión Económica

- para América Latina y el Caribe. 2002. Brasilia, Brasil. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/13051/S2002632_es.pdf?sequence=1&i-Allowed=y
- Daly, M. (1994). *Right to Housing Right to a Future*. Brussels: FEANTSA.
- Edgar, B. (2009). *European Review of Statistics on Homelessness*. Brussels: FEANTSA.
- Emakunde. Instituto Vasco de la Mujer. (2016). *Informe 37. La exclusión residencial grave en la CAPV desde una perspectiva de género*. Vitoria: EMAKUNDE Instituto Vasco de la Mujer
- FEANTSA. (2017). *Tipología europea de sin hogar y exclusión residencial*. <http://www.feantsa.org>
- Fernández, G. (2016). *El acceso a la vivienda social de las personas sin hogar. Estudio de casos: Alemania, España, Finlandia y Reino Unido* (tesis doctoral). Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona.
- INE (2022). *Encuesta a las personas sin hogar, Notas de prensa*. https://www.ine.es/prensa/epsh_2022.pdf
- FOESSA (2019). *La exclusión residencial en España*. <https://bit.ly/3zgVuLu>
- FOESSA (2019a). *VIII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España*. <https://bit.ly/3figUyX>
- Galán-Sanantonio, A. (2022). La exclusion residencial en la Comunitat Valenciana: una aproximación al sinhogarismo. *Revista Drets*. En imprenta.
- Matamala, E. (2016). La juventud sin hogar en València 2008-2014. *Arxius*, 34, 185-196.
- Matamala, E. (2019). Sinhogarismo de larga duración: trayectorias vitales e intervención institucional. Investigación aplicada en la ciudad de València. *Tesis doctoral*. València, Universitat de València. <https://bit.ly/3DHZDmP>
- Matulic, M. V. (2010). Nuevos perfiles de personas sin hogar en la ciudad de Barcelona: un reto pendiente de los servicios sociales de proximidad. *Documentos de Trabajo Social (DTS)*. *Revista de Trabajo Social y Acción Social de Málaga*, núm. 48, 9-30.
- McLennan, D. et al (2019). *The English Indices of Deprivation 2019. Technical report*. Ministry of Housing, Communities and Local Government. London. <https://bit.ly/3WuGKMw>

- Ministerio de Sanidad (2020). *Equidad en Salud y COVID-19. Análisis y propuestas para abordar la vulnerabilidad epidemiológica vinculada a las desigualdades sociales*. Madrid.
- Moreno, G. (2013). El impacto de la crisis en las personas sin hogar: rupturas y continuidades en un contexto de cambio. El caso de Bizkaia. *Cuadernos de Trabajo Social*. Vol. 26(2), 479-488.
- OECD. (2020). "Better data and policies to fight homelessness in the OECD", Policy Brief on Affordable Housing, OECD, Paris, <http://oe.cd/homelessness-2020>
- Pleace, N. et al. (2021). European Homelessness and COVID-19. European Observatory on Homelessness. <https://bit.ly/3W1Zbb6>
- Romero, M., Ramos, M. y March, J.C. (2002). Perfil de los jóvenes transeúntes, dificultades para la utilización de los servicios sociosanitarios y propuestas de mejora. *Norte de salud mental*, núm. 14, 21-30.
- Rubio, M. J. (2017). Limitaciones y necesidades de una política pública para personas sin hogar. *Sistema*, nº 248, 3-26.
- Sales, A. (2014). *El delito de ser pobre: una gestión neoliberal de la marginalidad*. Barcelona, Icaria.

Capítulo 2

¿Lugares invisibles?: una aproximación geográfica a la localización espacial del sinhogarismo

J. Javier Serrano

Universitat de València, j.javier.serrano@uv.es

Félix Fajardo

Universitat de València, felix.fajardo@uv.es

Carmen Zornoza

Universitat de València, carmen.zornoza@uv.es

Los problemas de exclusión y segregación de las personas sin hogar pueden y deben entenderse desde una perspectiva geográfica donde el territorio, además de constituir la base de todos los procesos, es el espacio fundamental donde se desarrollan un conjunto de patrones de localización que son esenciales para entender la distribución espacial de las personas sin hogar. En este capítulo se pretende responder a un conjunto de preguntas ¿Cuáles son las razones por las que las personas sin hogar se localizan de forma mayoritaria en las zonas urbanas y no en las rurales? ¿Cuáles son los patrones de localización espacial? ¿Qué equipamientos y servicios urbanos contribuyen a explicar la distribución espacial de las personas sin hogar? ¿Son las personas sin hogar invisibilizadas en las ciudades a través de la planificación y gestión urbana? ¿De qué forma? Para responder a estas y otras preguntas, el capítulo se estructura en tres apartados: en primer lugar, se define y caracteriza el territorio y el espacio geográfico; en segundo lugar, se comentan los patrones de localización de las personas sin hogar; y, por último, se abordan las acciones que tratan de invisibilizar a las personas sin hogar dentro de las ciudades a través de la planificación y las reformas urbanas.

El territorio como base y límite de los procesos sociales

Las relaciones sociales que se forman en el territorio son la base de los estudios geográficos humanos y regionales. Teniendo en cuenta que todo ocurre en algún lugar, la inclusión del espacio como variable fundamental en cualquier análisis tiene gran relevancia, especialmente en lo que se refiere a relaciones sociales, permitiendo alcanzar mayor comprensión sobre los procesos que tienen lugar. Desde la primera ley de la Geografía formulada por Tobler se hacía una afirmación que puede servir de base al estudio que nos ocupa en este capítulo: “todo está relacionado entre sí, pero las cosas más próximas están más relacionadas que las distantes” (1970, p 3). Esta afirmación general, puede ser repensada y revisada frente a una realidad social que no es la mayoritaria, como es el caso de las personas excluidas del sistema.

La utilización del espacio como variable en el análisis de los procesos de sinhogarismo es fundamental, ya que se considera uno de los mayores condicionantes de las acciones cotidianas de las personas en esta situación, así como para su gestión por parte de gobiernos locales y asociaciones (Costa, 2009; Rosenthal y Foscarinis, 2006). Por otro lado, supone una aproximación más compleja que el estudio de otras cuestiones sociales, ya que las personas sin hogar presentan una alta movilidad en el espacio (Law, 2001). Según Trenna: “la adaptación espacial es un imperativo de la vida en la calle y las personas sin hogar han desarrollado una comunidad de práctica en la que los conocimientos espaciales son comúnmente compartidos entre los diferentes grupos sociales” (2006, p. 19). Las restricciones en el uso del espacio público a las que se enfrentan estas personas hacen que se vean forzadas a una movilidad alta. Esto supone que el estudio de este fenómeno bajo una perspectiva geográfica, sea tan necesario como complejo.

El planteamiento de porqué es importante incluir la variable espacial en el estudio y la gestión de los procesos de sinhogarismo puede exponerse de lo general a lo particular. La primera distinción puede realizarse entre el mundo urbano y el rural. Las características en ambos

casos son muy diferentes, lo que supone también una dificultad para reconocer su magnitud (Robinson, 2002). Diversos autores centrados en el medio rural (Whitzman, 2006; Cloke, et al., 2000) señalan que las personas sin hogar tienen más dificultades para reconocer su situación y acudir a las autoridades por miedo a ser estigmatizadas. Los gobiernos locales en zonas rurales suelen ser más reacios a admitir estas situaciones, mientras que en las zonas urbanas es una cuestión más normalizada. La presencia de personas sin hogar en el mundo rural se opone a la moral de la sociedad y al carácter idealizado de este entorno (Cloke, et al., 2003; Cloke, et al., 2011). Esto provoca que las personas sin hogar que se encuentran en estos ámbitos acaben emigrando hacia espacios urbanos con el objetivo de evitar ser estigmatizados y acceder a una red de servicios dotacionales más amplia y completa (Costa, 2009). Por lo tanto, los desplazamientos que realiza cada uno/a de ellos/as son heterogéneos en el espacio, en el tiempo y varían por diferentes motivos. Sin embargo, para Cloke, et al., en las diferencias entre zonas urbanas y rurales entran en juego unos estereotipos ya recogidos en las geografías de la exclusión, siendo en las áreas rurales donde existe una mayor invisibilización de estos procesos:

Where rural homelessness is visible, the problem is often labelled differently and may disappear through out-migration, or by the tactics of the homeless person to hide their problem. Where rural homelessness occurs invisibly in the countryside, it can be ignored. Either way, rurality and homelessness tend not to be coupled together in the physical material morphology of rural areas (2003, p. 23).

La vida cotidiana de las personas sin hogar se desarrolla en espacios muy diferentes, siendo los urbanos (paradas de autobús, parques, cajeros, solares ...) mucho más visibles que los rurales, donde la presión sobre el espacio es menor. Pese a que, como exponen los autores centrados en el medio rural, las condiciones para cuantificar el fenómeno no sean las mismas en ambos entornos, se considera que es una problemática con mayor relación sobre contextos urbanos. Como indicador general el 87% de los artículos indexados en la Web of Science (octubre-2022)

se relacionan con un entorno urbano, mientras que únicamente un 13% se refiere a entornos rurales. La ciudad fue concebida desde sus inicios como un espacio donde la proximidad entre personas posibilitaba mayores relaciones entre clases. Jane Jacobs (1961) apuntaba que la sociedad, en el uso de un mismo territorio, multiplicaba su contacto, y la diversidad se convertía en un potente motor creativo. El neoliberalismo y la economía basada en el consumo ha tenido un enorme impacto en el cambio de la sociedad desde 1970, cuando cobró importancia tras múltiples recesiones mundiales (Campbell, 2005; Dumenil y Levy, 2005).

Una escala más concreta sobre la que se fundamenta la necesidad de estudiar la localización de las personas sin hogar es la que se relaciona con las estrategias y control del espacio público mencionado. Estudiar y explicar la organización social del espacio en función de las características de accesibilidad a los recursos necesarios es una de las grandes perspectivas de análisis desarrolladas.

Para desarrollar los análisis incluyendo la localización de los fenómenos, las investigaciones han incorporado los Sistemas de Información Geográfica (SIG). Los SIG comenzaron a aplicarse a las ciencias sociales desde inicios de los 90 (Anselin, 1992; Felke, 2014), posibilitando la realización de potentes análisis geoespaciales que combinaban resultados cuantitativos con la visualización espacial de los mismos. Para el caso del *sinhogarismo* estos análisis pueden ayudar a explicar las causas y las consecuencias del fenómeno (Ahasan et al., 2022). La aplicación al *sinhogarismo* de estas técnicas ha creado un cuerpo teórico amplio que demuestra la importancia de analizar y gestionar el fenómeno bajo una perspectiva espacial. Aasi y Lee (2020) realizan un análisis de las contribuciones con esta perspectiva en revistas indexadas con revisión por pares, con el fin de comprender cómo incorporan las investigaciones el uso de la herramienta. Según sus resultados, el 85% de la literatura emplea el SIG para describir dónde se encuentran las personas sin hogar y sus recursos de apoyo. El 30% añade análisis sobre el tamaño, la forma o la distribución del fenómeno en distintos espacios. El 15% de los trabajos analizados se dedica a explorar la relación entre los lugares

donde se dan estos fenómenos y a identificar patrones en la localización de las personas sin hogar. Únicamente un 15% realiza predicciones sobre cómo se desarrollará el fenómeno. Los resultados de este trabajo muestran que la mayoría de las investigaciones se centran en la parte más descriptiva del fenómeno, principalmente en la elaboración de cartografía. Señalan la necesidad de incorporar en los equipos personas con alto nivel en el manejo de herramientas geoespaciales para realizar análisis complejos que permitan comprender mejor el fenómeno para gestionarlo de la mejor manera posible.

El lugar de las personas sin hogar

Los patrones de localización espacial

El enfoque geográfico aplicado al estudio del sinhogarismo evidencia la existencia de patrones de distribución espacial de las personas sin hogar que atienden a diversos factores funcionales y normativos que guían sus decisiones de manera directa o indirecta (Trenna, 2006). Algunos aspectos como el clima y/o la posibilidad de obtener ingresos y recursos mediante el trabajo formal e informal, la mendicidad, la compra, el trueque, etc. son importantes a la hora de elegir la ciudad en la que establecerse. Asimismo, la titularidad del espacio, la presencia de ciertos equipamientos y servicios o las ordenanzas urbanas condicionan notablemente su presencia dentro del entorno urbano.

Algunos autores sugieren que las personas sin hogar clasifican los espacios basándose en las funciones vitales que en ellos realizan, estableciendo lugares para dormir, lugares para comer, lugares para calentarse, lugares para descansar y socializar, etc. (Kawash, 1998; VanderStaay, 1992).

Duneier (1999) define el centro de las ciudades como el hábitat sustentador, ya que las zonas centrales y comerciales son lugares atractivos para la obtención de recursos económicos mediante la mendicidad o la realización de múltiples trabajos informales o esporádicos, así como

mediante la compra/adquisición de bienes y servicios. Este hecho queda corroborado por múltiples estudios realizados en distintas ciudades europeas y norteamericanas que muestran a los centros de las ciudades como la zona de preferencia de las personas sin hogar (Bergamaschi et al., 2014; Paraschiv, 2013). Dentro del ámbito español existen estudios recientes como el realizado en Alcalá de Henares por Rubio-Martín (2021), donde queda constatado que el centro de la ciudad es la zona de estancia diurna donde obtener recursos, mientras que la pernocta se concentra en la zona más degradada de la ciudad y en los polígonos industriales. En la misma línea, Serrano (2022) muestra como existe un claro predominio en la presencia de las personas sin hogar en los distritos centrales de la ciudad de València, mientras que la pernocta en albergues se concentra en zonas periféricas del espacio urbano.

Sin embargo, los procesos de renovación y revalorización urbana de los centros de las ciudades han supuesto la gentrificación de algunos de estos barrios, así como la aprobación de ordenanzas municipales que prohíben y sancionan determinadas conductas en el espacio público. Este proceso de polarización urbana, no solamente se está dando en Estados Unidos, sino que también se da en otras ciudades europeas e incluso de otras zonas del mundo (Atkinson, 2003; Belina y Helms 2003; Caldeira 1996, 2000).

Esta remodelación que persigue el desarrollo económico de las zonas centrales mediante la activación del comercio y la atracción del turismo ha tenido un impacto directo sobre las personas sin hogar, produciendo un paulatino desplazamiento desde el centro hacia otras zonas más degradadas de la ciudad. Por tanto, las personas sin hogar encuentran cada vez más restricciones y elementos disuasorios dentro de su hábitat sustentador, hecho que les ha obligado a readaptar sus patrones de ocupación espacial del espacio urbano.

Finalmente, cabe señalar que las personas sin hogar tienen pautas de movilidad más variables y variadas que las personas con hogar debido, sobre todo, a la falta de un lugar propio que les garantice el acceso a re-

cursos de una manera estable y continuada (Costa, 2009). Así pues, ante la dificultad de encontrar un lugar para establecerse, algunas personas sin hogar han optado por la movilidad como forma de vida, ya que la falta de un lugar estable fuerza al constante movimiento (May, 2000). Sin embargo, los patrones de movilidad de las personas sin hogar no son uniformes, sino que es heterogénea y compleja (Costa, 2009; Cloke et al., 2003; DeVeteuil, 2003; May 2003), de modo que existen pautas diferenciadas en función de distintos factores como el sexo, la edad o la disponibilidad de un lugar más o menos estable en el que pernoctar (Simon et al., 2018; Townley et al., 2016; Jackson 2015).

En definitiva, la utilización del espacio por parte de las personas sin hogar no es aleatoria, sino que responde a una serie de decisiones racionales que les permiten construir un circuito de supervivencia espacial y temporal en el que obtener distintos recursos y realizar diferentes actividades dentro del espacio urbano (Bergamaschi et al., 2014).

Titularidad, lugar y propiedad

El uso que hacen del espacio las personas sin hogar está claramente influenciado por las categorías legales de propiedad. Las personas sin hogar tienen un acceso limitado al espacio privado de modo que hacen un uso extensivo del espacio público, viéndose obligadas a realizar actividades de ámbito privado en estos espacios (Wright, 2000). Asimismo, cabe señalar que el uso del espacio público cada vez está más limitado por horarios de cierre nocturnos en parques y jardines, y por ordenanzas municipales que prohíben la acampada o pernocta en el viario urbano o en los solares municipales, siendo, evidentemente, las personas sin hogar las directamente afectadas por este tipo de medidas.

Algunos autores indican que debido al aumento de las restricciones y medidas disuasorias en el espacio público ha aumentado la importancia de los espacios privados en la vida de las personas sin hogar (Trenna, 2006). El acceso a la propiedad privada es ocasional y se realiza como clientes de distintos servicios y comercios (tiendas, bares y restaurantes,

hostales, moteles, lavanderías, etc.) o mediante la ocupación del espacio privado sin el conocimiento y/o consentimiento del propietario (edificios abandonados, lavanderías 24 horas, etc.). No obstante, el acceso a estos espacios es limitado (requiere disponer de recursos monetarios) y/o puede tener consecuencias legales, de modo que las personas sin hogar siguen pasando gran parte de su tiempo en los espacios públicos.

El escaso control que las personas sin hogar tienen sobre el espacio privado y el limitado acceso al espacio público genera una necesidad vital de “privatizar”, ocupar y reclamar el espacio público (Wardhaugh, 1996). Este reclamo del lugar requiere del establecimiento de una serie de pautas y rutinas diarias que aportan un sentido de continuidad espacio-temporal a las personas sin hogar, que es vital tanto para la construcción de una identidad (May, 2000; Rowe y Wolch, 1990), así como para la creación de un sentido de pertenencia y la obtención de cierta sensación de privacidad personal.

Para ello, las personas sin hogar desarrollan una serie de estrategias para instituir espacios “privados”, estableciendo sus propias concepciones de propiedad mediante normas no escritas que tienen marcadas consecuencias en el uso del espacio urbano por parte de este colectivo (Trenna, 2006). La apropiación del espacio público se realiza mediante varios métodos. El más básico de todos consiste en la ocupación reiterada de un determinado lugar. Este fenómeno puede darse tanto a nivel individual (dormir todos los días en un mismo lugar, vender productos o pedir limosna en los mismos sitios, etc.) como a nivel colectivo (reunión en determinadas zonas de un parque, establecimiento de un campamento, etc.).

Otras formas más complejas de reclamar un territorio consisten en la construcción de infraestructuras para vivir. Esto les permite tener un espacio propio donde protegerse de los elementos y obtener cierta privacidad. Asimismo, la privatización del espacio también se consigue mediante la personalización del mismo a partir de la decoración, el paisajismo, la tenencia de mascotas, etc.

Por tanto, el concepto de propiedad no es ajeno para las personas sin hogar. La falta de un espacio propio alimenta la constante necesidad del reclamo del lugar como parte fundamental de la identidad y de la privacidad personal. Así pues, se crea un sistema informal de tenencia por el que los lugares de mendicidad o de venta y las zonas de descanso o de pernocta tienen “propietarios” que ostentan “derechos” de uso del espacio dentro del colectivo de las personas sin hogar.

Importancia y uso de los equipamientos y servicios urbanos

La localización espacial de los equipamientos y servicios urbanos es uno de los principales factores que explican la distribución de las personas sin hogar dentro de las ciudades. Algunos de estos servicios y equipamientos están especialmente dedicados a atender a este colectivo (albergues, centros de día, comedores sociales, etc.), mientras que otros servicios se destinan al conjunto de la ciudadanía (parques, bibliotecas, estaciones, baños públicos, etc.).

Por un lado, de entre los servicios y equipamientos destinados a las personas sin hogar destacan los albergues nocturnos. Estas instalaciones ofrecen refugio nocturno para las personas que viven en la calle, proporcionando un lugar cubierto (a menudo climatizado) y seguro donde dormir y con acceso a baños donde asearse. Sin embargo, múltiples estudios indican que un número importante de personas sin hogar no hacen uso de estos servicios debido a múltiples razones (Wasserman y Clair 2011; Costa, 2009; Snow y Mulcahy, 2001). Algunos de los motivos que explican la falta de uso son el número de camas insuficiente y/o la tendencia al autoritarismo de estos lugares, donde hay que cumplir con unos horarios de entrada y salida y con unas normas de uso y conducta (no consumir alcohol ni drogas, no introducir mascotas, guardar silencio a partir de determinadas horas, etc.) (Wasserman y Clair, 2011; Hoffman y Coffey, 2008; Lyon-Callos, 2000, 2004; Feldman, 2004). Otro de los motivos responde a la propia ubicación de estos centros, ya que en muchas ocasiones suelen localizarse en zonas marginales de la ciudad percibidas como peligrosas

(prostitución y tráfico de drogas) y que estigmatizan a las personas sin hogar (Costa, 2009; Cloke et al., 2008). Por estas razones, muchas personas se resisten activamente a hacer uso de estos servicios y buscan lugares alternativos para realizar la pernocta como campamentos informales, puentes, portales etc., reservando el uso de los albergues para las situaciones climáticas adversas (lluvia, frío, viento, etc.).

Por otro lado, es importante señalar el uso creativo que las personas sin hogar hacen de los equipamientos y servicios destinados al conjunto de la ciudadanía, ya que dicho colectivo debe satisfacer sus necesidades vitales en entornos que, a priori, no fueron diseñados para tal fin. Uno de estos lugares son los parques, ya que estos espacios ofrecen una alta funcionalidad para las personas sin hogar. En primer lugar, les permite acceder a determinados servicios destinados al público en general y que son de gran importancia para las personas sin hogar, como los baños y las fuentes de agua potable o las mesas, los bancos, las parrillas y las barbacoas. El uso que este colectivo hace de estos elementos va más allá del que hace el resto de la población, de modo que los bancos y las mesas de picnic pueden ser utilizados para dormir encima o debajo de ellos, mientras que los baños pueden utilizarse para lavarse, resguardarse del mal tiempo, dormir, mantener relaciones sexuales o consumir drogas con cierta privacidad. En segundo lugar, los parques también ofrecen diversos recursos para protegerse de los elementos climáticos, ya que los árboles, pérgolas y cenadores pueden servir tanto para resguardarse de las altas temperaturas como para protegerse de la lluvia. En tercer lugar, estas zonas son, en ocasiones, las zonas de trabajo de las personas sin hogar donde pueden obtener recursos mendigando, tocando instrumentos musicales, vendiendo artesanía u otros productos, etc. Finalmente, estos espacios contribuyen de manera significativa a su bienestar mental y emocional, ya que los parques son lugares idóneos para relajarse y pasar el día, así como para entablar relaciones sociales con otras personas sin hogar. Por todas estas razones, diversos estudios remarcan la importancia que estos espacios tienen para las personas sin hogar en distintas ciudades europeas y estadounidenses (Serrano, 2022; Paraschiv, 2013; Costa, 2009; Trenna, 2006).

Las estaciones y nodos de transporte (aeropuertos, estaciones de tren o autobús, etc.) también son lugares importantes en la vida de las personas sin hogar. Para estas personas, estos espacios no están relacionados necesariamente con el transporte y la movilidad, sino que son concebidos como lugares relativamente seguros donde llevar a cabo actividades típicas de la vida diaria y en las que tener acceso a diversas comodidades (baños, climatización, alimentos, etc.) (Bergamaschi et al., 2014). Además, estas zonas de alto tránsito de personas también les permiten mezclarse con los pasajeros y pasar desapercibidos siendo, en ocasiones, una vía de escape para su confort mental (Wright, 1997).

Las bibliotecas también son valoradas positivamente por las personas sin hogar, debido a que les permite acceder al baño, resguardarse de la intemperie, así como el acceso a material de lectura y a ordenadores. Los libros les proporcionan distracción, mientras que los ordenadores les permiten mantener contacto con amigos o familiares (Trenna, 2006; Evans, 2001).

Otros espacios importantes son las iglesias y las calles comerciales, donde la probabilidad de conseguir limosna es mayor, así como los mercados de frutas y verduras donde pueden encontrar comida desechada por estos comercios.

Finalmente, cabe señalar que las personas sin hogar también hacen uso de algunos equipamientos privados como comercios, bares, restaurantes, lavanderías, etc. donde obtienen productos o servicios mediante el pago de los mismos.

Ciudad fragmentada: personas visibles en espacios invisibilizados

La distribución geográfica de las personas sin hogar va a variar dependiendo de un conjunto de factores personales y estructurales, además de las especificidades de cada lugar. El espacio donde se asientan, así como sus desplazamientos, reflejan las limitaciones y oportunidades que ofrece cada lugar. Es por ello que, como se ha mencionado, existen

diferencias entre las oportunidades que las personas sin hogar encuentran en las zonas rurales y las zonas urbanas, siendo estas últimas donde se localizan un mayor número de personas sin hogar. Las ciudades han pretendido establecer un clima positivo ante los intereses empresariales, por lo que se crean espacios altamente mercantilizados (Harvey, 2005; Mitchell, 2003). Según Trena (2009), mantener este entorno favorable al consumo ha supuesto eliminar todo aquello antiestético, incluidas las personas sin hogar. Dentro de estos procesos se enmarcan las diversas restricciones al uso del espacio público antes nombradas, pero ninguna restricción espacial puede eliminar a las personas sin hogar de estos lugares, porque no tienen otro sitio al que ir.

Tal y como se ha comentado anteriormente, la mayor presencia del *sinhogarismo* en las ciudades ha provocado que una gran parte de las investigaciones y los estudios se centren en estos ámbitos y, en consecuencia, el ámbito rural esté menos estudiado. Las ciudades son espacios complejos y se encuentran de forma constante en construcción-reconstrucción. En definitiva, es un producto social en constante cambio y que tiene una larga historia (Carrión, 2001; Rosa, 2018). La fisonomía y el estado actual de las grandes urbes está vinculado con el neoliberalismo; la implementación de políticas urbanas de corte neoliberal ha ocasionado profundas transformaciones tanto en la gestión como en la organización de la ciudad, la ciudad neoliberal. Si hay un aspecto que destaca dentro de las ciudades son las políticas urbanas neoliberales donde las reglas, regulaciones, programas y micropolíticas están presentes desde una lógica económica (Rosa, 2018). La consecuencia directa de este hecho es la reorganización de la política urbana influenciada por las dinámicas de la administración privada y el capitalismo (Sequera y Janoshchka, 2012). Entre los numerosos cambios a los que ha sido sometido la ciudad destaca uno por encima del resto, la consideración del espacio público, el cual tiende poco a poco a ser “privatizado”.

La aceleración de los procesos de mercantilización y privatización del espacio público es una de las características de las ciudades neoliberales (Monreal, 2016). Esto provoca que se reconvierta su uso público

y este sea cada vez más residual, pero ¿cuál es o debería ser la función del espacio público?, para Motta, et al.: “se presupone que los habitantes pueden acceder y utilizar equitativamente todos los espacios y lugares a pesar de una diversidad social y diferencias en su estatus socioeconómico, sociodemográfico y sociocultural” (2013, p. 53).

La definición de espacio que realiza Motta es más idealizada que real en las ciudades actuales. Esta privatización del espacio puede identificarse de una forma directa en la proliferación de centros comerciales o museos; pero también la existencia de espacios que simulan ser públicos (García, 2005). En esta última categoría de espacios, el autor explica que la privatización de estos siempre guarda una característica común: poner trabas al libre acceso, lo cual pone en evidencia una permisibilidad de las administraciones públicas. Expulsar del espacio público la pobreza más extrema y visible, es lo que Kelling y Cole (1996) denominan la *Teoría de las Ventanas Rotas*, la cual es la precursora de las políticas actuales y donde se establecen un conjunto de prohibiciones y restricciones en el espacio público. En las ciudades surgen discursos donde se destacan los usos inapropiados del espacio público, donde el mayor problema es la visibilidad de las personas y sus acciones (Bachiller, 2009). Sin embargo, tal y como explica Mitchel: “Olvidamos que dichas personas carecen de un hogar, de un entorno apropiado donde desarrollar aquellas prácticas asociadas con la privacidad” (2003: 55).

Hoy en día en las ciudades se establecen políticas punitivas moderadas y que conviven con medidas de atención social (Rubio-Martín, 2021). El objetivo de las primeras es la invisibilización de las personas sin hogar del espacio público y central de las ciudades. Esto ocurre cuando se revaloriza el centro histórico y se produce un proceso de apropiación, resignificación y uso del espacio público, donde la consecuencia más directa es el desplazamiento de las personas sin hogar desde el centro, u otras áreas concurridas, hacia otras más degradadas y en la periferia de los núcleos urbanos, lo cual desencadena y/o refuerza nuevas formas de exclusión y, en consecuencia, se dispone de una ciudad fragmentada. No obstante, existen grandes diferencias en este tipo de regulaciones

entre Estados Unidos y Europa, así como entre municipios más o menos tolerantes tanto en Europa como en España (Costa, 2009). Sin embargo, la regulación del espacio público busca sancionar y criminalizar la mendicidad bajo el pretexto de mantener el orden público y evitar comportamientos antisociales, tales como: mendigar, pernoctar, asearse, etc. (Baker, 2009; Olea y Fernández, 2018).

Las políticas urbanas de planificación y gestión se basan, en gran medida, en la aplicación de diferentes medidas punitivas y de seguridad, donde los conceptos de control y seguridad son el fundamento. Estas medidas terminan por criminalizar y segregar a determinadas personas y colectivos sociales, entre los que se incluye a las personas sin hogar y donde la consecuencia directa es la apropiación económica y la privatización del espacio público (Mansilla, et al., 2021; Rubio-Martín, 2021).

Las personas sin hogar usan los espacios que se pueden clasificar como institucionales y no institucionales (Costa, 2009). Los espacios no institucionales son de titularidad pública como calles o parques, pero también los equipamientos como bibliotecas; mientras que los espacios institucionales son aquellos de titularidad pública o privada que se ubican en el interior de edificios como albergues, centros de días, etc. Estos servicios dotacionales de las personas sin hogar se ven afectados por esa lógica de invisibilización, por lo que se intenta que se localicen en espacios alejados de los centros históricos (Rubio-Martín, 2021). Dentro de las geografías de la exclusión, se distinguen tres grandes tipos de interacción entre espacio y personas (Rodríguez, 2008):

- Espacios que son ocupados por personas excluidas.
- Espacios cuyo carácter marginado les ha sido conferido por la presencia de personas excluidas.
- Espacios integrados cuyo carácter e imagen pueden ser perjudicadas por la presencia de personas excluidas.

Este hecho tiene una consecuencia directa en las personas sin hogar, las cuales no disponen de un espacio privado propio y donde el espacio

público urbano es un componente esencial de su vida cotidiana. Las acciones de privatización del espacio público, directas o indirectas, tienen como objetivo la expulsión indirecta de la población sin hogar. Se establecen ordenanzas donde se recogen medidas que son conocidas como reformas urbanas de alcance micro, las cuales pueden identificarse como medidas disuasorias, coercitivas o barreras *antihomeless* que pretenden una domesticación del espacio público (Bachiller, 2009; 2010; Davis, 2001; Olea y Fernández, 2018; Michell, 2003). Para ello, se instauran un conjunto de medidas y/o acciones que se pueden englobar en tres grandes grupos:

- **Elementos decorativos:** en calles y plazas que suponen barreras que dificultan el uso del espacio público.
- **Espacios acotados:** uso de vallas o rejas que imposibilitan tomar asiento, dormir o protegerse de la lluvia. Así como la instalación de sistemas de vigilancia continuada o de personal que vigilen determinadas áreas.
- **Mobiliario urbano hostil:** instalación de bancos en plazas o calles con respaldos y posabrazos, separación entre asientos, superficies inclinadas para evitar tomar asiento o recostarse, etc. Así como de contenedores de basura diseñados para que no sea sencillo introducir la mano.

El uso de estas medidas, así como de otras acciones pretenden que las personas sin hogar sean “invisibles” a la luz del día, especialmente en las áreas más céntricas de la ciudad o donde hay una mayor concentración de población. Es por ello por lo que, las características de los espacios cotidianos van a condicionar los patrones de localización de las personas sin hogar, los usos y las formas de apropiación del espacio. Sin embargo, la implementación de estrategias de control espacial pública conlleva una movilización e invisibilización de las personas sin hogar que, en definitiva, conlleva una fragmentación de los espacios urbanos y, por ende, una invisibilización de la ciudad (Figura 2.1.).

Figura 2.1. Las estrategias de control y el uso del espacio público en la ciudad



Fuente: elaboración propia a partir de Trenna (2006).

De esta forma, esas medidas y políticas de control y gestión del espacio público perjudican de forma clara a las personas sin hogar, ya que logran deshabitar el espacio público y desplazarlas a otras áreas menos visibles (Montaner, 2006). En definitiva, estas medidas desestabilizan a las personas sin hogar, las estigmatiza y refuerza su exclusión, no solo social sino también espacial (Costa, 2009). En este sentido Rodríguez (2008) identifica una relación directa entre la estigmatización del espacio y la estigmatización de la persona, que lejos de ser unívoca, se retroalimenta. Finalmente, el producto de este proceso de invisibilización y de planificación urbana es el mismo, un paisaje urbano polarizado, segregado y diferenciado, entre unas áreas “higienizadas” de donde se excluyen las personas sin hogar y otras áreas, ya de por sí excluidas, donde mover a esa población (Trenna, 2006).

En definitiva, la segregación espacial de las personas sin hogar no es solo geográfica o social, sino que también es existencial. Esta discriminación tiende a anular sus derechos más básicos y dignos y las pretende

ocultar en aquellas áreas menos visibles y más periféricas de la ciudad donde sus acciones cotidianas no afecten en el día a día de los centros de las ciudades donde turistas o el desarrollo económico, dentro de la lógica neoliberal, predominan frente a la consideración de ciudadano/a. Además, no se debe olvidar que, vinculado al concepto de *sinhogarismo*, está la enorme dificultad para gestionar las necesidades de este grupo poblacional, tanto por la escasez de recursos como por las características del territorio donde se asientan y cuyo fin debería ser acabar con la situación de extrema exclusión.

Referencias bibliográficas

- Aasi, H., y Lee, Y. (2020). Spatial Analytics-A Missing Key to Ending Homelessness. En *AMCIS*. <https://bit.ly/3Ga2iVN>
- Ahasan, R., Alam, M. S., Chakraborty, T., Ali, S. A., Alam, T. B., Islam, T., y Hos-sain, M. M. (2022). Applications of geospatial analyses in health research among homeless people: A systematic scoping review of available evidence. *Health Policy and Technology*. <https://doi.org/10.1016/j.hlpt.2022.100647>
- Anselin, L. (1992). Spatial Data Analysis with GIS: An Introduction to Application in the Social Sciences. 10-92. <https://escholarship.org/uc/item/58w157nm>
- Atkinson, R. (2003). Domestication by *cappuccino* or a revenge on urban space? Control and empowerment in the management of public spaces. *Urban Studies*, 40(9), 1829-1843. <https://doi.org/10.1080/0042098032000106627>
- Bachiller, S. (2009). Significados del espacio público y exclusión de las personas sin hogar como un proceso de movilidad forzada, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas-REIS* (128), 125-137.
- Bachiller, S. (2010). Exclusión, aislamiento social y personas sin hogar. Aportes desde el método etnográfico. *Zerbitzuan: Gizarte zerbitzuetarako aldizkaria-Revista de servicios sociales*, (47), 63-73.
- Baker, D. J. (2009). A Critical Evaluation of the Historical and Contemporary Justifications for Criminalising Begging. *The Journal of Criminal Law*, 3 (73), 212-240.
- Bergamaschi, M., Castrignanò, M. y De Rubertis P. (2014). The homeless and public space: urban policy and exclusión in Bologna. *Revue Interventions*

- économique*, (51), 1-21. <https://doi.org/10.4000/interventionseconomiques.2441>
- Bernd, B. y Helms, G. (2003). Zero Tolerance for the industrial past and other threats: policing and urban entrepreneurialism in Britain and Germany. *Urban Studies*, 40(9), 1845-1867. <https://doi.org/10.1080/0042098032000106636>
- Caldeira, T. (1996). Fortified enclaves: The new urban segregation. *Public Culture*, 8(2), 303-328. <https://doi.org/10.1215/08992363-8-2-303>
- Caldeira, T. (2000). *City of Walls: Crime, Segregation, and Citizenship in São Paulo*. University of California Press.
- Campbell, A. (2005). *The Birth of Neoliberalism in the United States*. En A. Saad-Filho y D. Johnston (Eds.), *Neoliberalism: A Critical Reader* (pp. 187-198). Pluto Press.
- Carrión, F. (2001). *Las nuevas tendencias de la urbanización en América Latina*. En F. Carrión, (Ed.), *La ciudad construida. Urbanismo en América Latina* (pp. 7-24). FLACSO.
- Cloke, P., May, J. y Johnsen, S. (2008). Performativity and affect in the homeless city. *Society and Space*, (26), 241-263. <https://doi.org/10.1068/d84j>
- Cloke, P., May, J., y Johnsen, S. (2011). *Swept up lives? Re-envisioning the homeless city*. John Wiley and Sons. <https://doi.org/10.1002/9781444324655>
- Cloke, P., Milbourne, P., y Widdowfield, R., (2003). The complex mobilities of homeless people in rural England. *Geoforum*, (34), 21-35. [https://doi.org/10.1016/S0016-7185\(02\)00041-6](https://doi.org/10.1016/S0016-7185(02)00041-6)
- Cloke, P., Widdowfield, R. y Milbourne, P. (2000). The hidden and emerging spaces of rural homelessness. *Environment and Planning A*, (32), 77-90.
- Costa Losa, M. (2009). El estudio de las personas sin hogar en geografía: un estado de la cuestión [Trabajo Final de Máster, Universitat Autònoma de Barcelona] <https://ddd.uab.cat/record/60958>
- Davis, M. (2001). *Control Urbano: la ecología del miedo*. Virus Editorial.
- Deverteuil, G. (2003). Homeless mobility, institutional settings, and the new povertymanagement. *Environment and Planning A*, 2 (35), 361-379. <https://doi.org/10.1068/a35205>

- Duménil, G. y Lévy, D. (2005). The Neoliberal (Counter-) Revolution. En A. Saad-Filho y D. Johnston (Eds.), *Neoliberalism: A Critical Reader* (pp. 9-19). Pluto Press.
- Duneier, M. (1999). *Sidewalk*. Farrar, Staruss and Giroux.
- Evans, M. (2001). Bloomington is My Home: The Composite Architecture of the Homeless. *Folk Life*, (40), 80-91. <https://doi.org/10.1179/flk.2001.40.1.80>
- Feldman, L. C. (2004). *Citizens without shelter: Homelessness, democracy, and political exclusion*. Cornell University Press.
- Felke, T.P. (2014). Building capacity for the use of Geographic Information Systems (GIS) in social work planning, practice, and research. *Journal of Technology in Human Services*, (32), 81-92. <https://doi.org/10.1080/15228835.2013.860365>
- García, G. A. (2005). Miedo y privatización de los espacios públicos: ¿hacer o deshacer la ciudad? En O. Gutiérrez (Comp.) *La Ciudad y el Miedo. VII Coloquio de Geografía Urbana* (pp. 209-221). Universitat de Barcelona.
- Harvey, D. (2005). *A Brief History of Neoliberalism*. Oxford University Press
- Hoffman, L. y Coffey, B. (2008). Dignity and indignation: How people experiencing homelessness view services and providers. *The Social Science Journal*, (45), 207-22. <https://doi.org/10.1016/j.soscij.2008.03.001>
- Jackson, E. (2015). *Young homeless people and urban space: Fixed in mobility*. Routledge.
- Jacobs, J. (1961) *The death and life of great American cities*. Vintage.
- Law, R. (2001). Not in my city: local governments and homelessness policies in the Los Angeles Metropolitan Region. *Environment and Planning C: Government and Policy*, (19), 791-815.
- Kawash, S. (1998). The homeless body. *Public Culture*, 2 (10), 319-339. <https://doi.org/10.1215/08992363-10-2-319>
- Lyon-Callos, V. (2000). Medicalizing homelessness: The production of selfblame and self-governing within homeless shelters. *Medical Anthropology Quarterly*, (14), 328-45. <https://doi.org/10.1525/maq.2000.14.3.328>
- Lyon-Callos, V. (2004). *Inequality, poverty, and neoliberal governance: Activist ethnography in the homeless sheltering industry*. Broadview Press.

- Mansilla, J. A., Andreeva, S. y Hernández, A. (2021). Un rollo muy hípster. Turismo, consumo y mercados de acumulación simbólica. *Cuadernos Geográficos* 1 (60), 54-79.
- May, J. (2000). Of nomads and vagrants: single homelessness and narratives of home as place. *Environment and Planning D: Society and Space*, (18), 737-759. <https://doi.org/10.1068/d203t>
- May, J. (2003). Local connection criteria and single homeless people's geographical mobility: Evidence from Brighton and Hove. *Housing Studies*, 1 (18), 29-46. <https://doi.org/10.1080/0267303032000076821>
- Mitchel, D. (2003). *The right to the city: social justice and the fight for public space*. University Texas press.
- Monreal, P. (2016). Ciudades neoliberales: ¿el fin del espacio público? Una visión desde la Antropología urbana. *QUA- DERNS-E*, 1(21), 98-112.
- Montaner, J. M. (2006). Vulnerabilidades urbanas: separar, olvidar, deshabitar. En J. Noguera y J. Romero (Eds.), *Las otras geografías* (pp. 353-368). Tirant lo Blanch.
- Motta, J. M., Rosa, P., y García, A. (2013). Perspectivas y tensiones del espacio público: los habitantes de la calle en la ciudad autónoma de buenos aires. *Cuaderno urbano Espacio, Cultura, Sociedad*, 15(15).
- Olea, S. y Fernández, G. (2018). Espacio público y penalización del sinhogarismo desde un enfoque de derechos humanos. *Revista de coneixement i anàlisi social*, (22), 51-70.
- Paraschiv, M. (20-23 de mayo de 2013). *Urban space patterns and homelessness in Bucharest, Romania*. Real Corp 2013: Planning Times, Roma, Italia.
- Robinson, D. (2002). *Estimating homelessness in rural areas. A step-by-step guide and sourcebook of information and ideas* [en línea]. Sheffield: Universidad Sheffield Hallam. <http://www.shu.ac.uk/research/cresr/downloads/8Estimating%20Homelessness%20in%20Rural%20Areas.pdf>
- Rodríguez, G. (2008). El miedo al otro y el uso del espacio: el discurso sobre el delito y el conflicto en la ciudad de Lérida. *Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*. Barcelona: Universidad de Barcelona, vol. XII, 270 (16).
- Rosa, P. C. (2018). Exclusiones del espacio público de los habitantes de la calle en la ciudad de Buenos Aires. *Territorios*, (39), 157-173. <http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/territorios/a.5632>

- Rosenthal, R., Foscarinis, M. (2006). Responses to homelessness: Past policies, future directions, and a right to housing. En R.G. Bratt, M.E. Stone, y C. Hartman (Eds.), *A Right to Housing: Foundation for a New Social Agenda* (pp. 316-339). Temple University Press.
- Rubio-Martín, M. J. (2021). Personas sin techo y espacio público. Un estudio de caso de la ciudad de Alcalá de Henares. *Acciones e Investigaciones Sociales*, (42), 241-263. https://doi.org/10.26754/ojs_ais/ais.2021426236
- Sequera, J., y Janoshchka, (2012). Ciudadanía y espacio público en la era de la globalización neoliberal. *ARBOR Ciencia, pensamiento y Cultura*, (755), 515-527. <https://doi.org/10.3989/arbor.2012.755n3005>
- Serrano Lara, J. J. (2022). Distribución espacial de las personas sin hogar: análisis pormenorizado en la ciudad de València. En M. Botija y E. Matamala, (Coords.), *Informe diagnóstico de las personas sin hogar en València 2021* (pp.82-101). Grupo Estudios Sociales Intervención e Innovación (GESinn) de la Universitat de València.
- Šimon, M., Vašát, P., Poláková, M., Gibas, P. y Daňková, H. (2019). Activity spaces of homeless men and women measured by GPS tracking data: A comparative análisis of Prague and Pilsen. *Cities*, (86), 145-153. <https://doi.org/10.1016/j.cities.2018.09.011>
- Snow, D. A. y Mulcahy M. (2001). Space, politics, and the survival strategies of the homeless. *American Behavioral Scientist*, 45 (1), 149-169. <https://doi.org/10.1177/00027640121956962>
- Stacy, R. y Wolch, J. (1990). Social networks in time and space: Homeless women in skid row, Los Angeles. *Annals of the Association of American Geographers*, 80(2), 184-204.
- Townley, G., Pearson, L., Lehrwyn, J. M., Prophet, N. T., y Trauernicht, M. (2016). Utilizing participatory mapping and GIS to examine the activity spaces of homeless youth. *American Journal of Community Psychology*, 3-4 (57), 404-414. <https://doi.org/10.1002/ajcp.12060>
- Trenna Valado, M. (2006) *Factors influencing homeless people's perception and use of urban space* [Dissertation, University of Arizona]. <https://repository.arizona.edu/handle/10150/195017>
- VanderStaay, S. (1992). *Street Lives: An Oral History of Homeless Americans*. New Society Publishers.

- Wardhaugh, J. (1996). Homelessness in Chinatown: Deviance and Social Control in Cardboard City. *Sociology*, 4 (30), 701-716. <https://doi.org/10.1177/0038038596030004005>
- Wasserman, J.A., y Clair, J.M. (2011). Housing patterns of homeless people: the ecology of the street in the era of urban renewal. *Journal of contemporary ethnography*, 1 (40), 71-101. <https://doi.org/10.1177/0891241610388417>
- Wright, T. (1997). *Out of place: homeless mobilizations, subcities, and contested landscapes*. State University of New York Press.
- Wright, T. (2000). Resisting homelessness: global, national, and local solutions. *Contemporary Sociology*, 1 (29), 27-43.

Capítulo 3

Sinhogarismo y aporofobia: delitos de odio

Sergio Capella Castillo

Universitat de València, sergio.capella@uv.es

María García Muñoz

Universitat de València, maria.garcia-munoz@uv.es

Tal y como se referencia en el informe elaborado por el Ministerio del Interior y la secretaria de Estado de Seguridad, los delitos de odio integran dos conceptos básicos: que el delito de odio constituya una infracción recogida en el Código Penal, y que la víctima del delito de odio haya sido elegida intencionadamente por el autor/a por pertenecer a un colectivo considerado como vulnerable.

A lo largo de este capítulo se realizará una revisión bibliográfica acerca de la relación de los delitos de odio y el sinhogarismo, la conceptualización del fenómeno de la aporofobia e intentaremos ofrecer respuesta acerca de los siguientes interrogantes: ¿Existe una percepción de discriminación asociada a la situación de sinhogarismo? ¿Existe aporofobia hacia las personas sin hogar? ¿Son comunicadas o denunciadas los delitos de odio a las personas sin hogar? ¿Cuál es la motivación de no denunciar delitos o agresiones durante la situación de sinhogarismo?

Delitos de odio y sinhogarismo

El proceso de globalización ha supuesto un gran flujo de movilidad de personas en el mundo, modificando la dinámica poblacional de las sociedades actuales y generando comunidades multiculturales que rompen con los patrones establecidos conocidos hasta la segunda mi-

tad del siglo XX. Este hecho ha generado un choque cultural que, en muchos casos, como indica García-Domínguez (2020), ha desembocado en conflictos de corte social o jurídico, desarrollados en una sociedad condicionada por el miedo, la inseguridad o el desprecio constante a las personas diferentes (Movimiento contra la Intolerancia, s.f.). Esto nos traslada a un escenario actual marcado por un incremento progresivo de los catalogados como “delitos de odio”, que han adquirido un protagonismo relevante en el desarrollo de la sociedad.

Pese a que diferentes textos legislativos desarrollados a lo largo del siglo XX, iniciando por la Declaración de los Derechos Humanos de 1948 hasta llegar a las distintas figuras delictivas incluidas en el Código Penal español, o más recientemente en el Pilar Europeo de Derechos Sociales, han intentado establecer diques ante la proliferación de los delitos de odio sin obtener los resultados deseados. Sin embargo, cabe destacar que el Código Penal español no regula mediante Títulos o Capítulos de forma estructurada el significado de las acciones consideradas como delitos de odio, sino que tal y como especifica la Fundación Abogacía Española, es “a partir de una delimitación textual que se consideran como delitos de odio” (2018, p. 14) los actos criminales basados en prejuicios.

El Ministerio del Interior y la Secretaría de Estado de Seguridad, en el II Plan de Acción de Lucha contra los delitos de odio 2022-2024, definen este término como:

Aquellos delitos de prejuicio cometidos contra una determinada persona por poseer o presentar ciertas características, reales o percibidas, recogidos en nuestra normativa y que no solo atacan a la propia víctima del hecho delictivo, sino que también buscan influir en el conjunto del colectivo con el que la víctima se identifica, generando sentimientos de miedo e inseguridad y que, a su vez, amenazan de forma directa la seguridad y la propia convivencia de la sociedad en general (p. 1).

El criminólogo Pedro Achutegui se preguntaba cómo debíamos “proteger a aquellas personas poseedoras de una o varias características identitarias diferentes, que ni tan siquiera están recogidas en nuestro Código Penal, frente a una sociedad que comparte muchos estereotipos

y prejuicios con los victimarios” (2019, p.34). El Código Penal español, en su artículo 22-4^a, incluye entre las circunstancias que agravan la responsabilidad criminal de un delito, aquellas acciones realizadas contra colectivos catalogados de forma común como ‘vulnerables’, entre lo que se encuentran las personas sin hogar, y que de acuerdo con Nifosi-Sutton (2017) tienen mayor probabilidad de sufrir cualquier tipo de daño, ya sea físico o emocional. Aunque podemos encontrar conceptualizaciones y definiciones del fenómeno de sinhogarismo comúnmente aceptadas, convenimos con Sales (2016) que tratar de establecer unas características y rasgos comunes no hace más que colaborar en una simplificación estigmatizadora del concepto.

Para Doherty (2005) las causas del sinhogarismo se fundamentaban básicamente en la confluencia de factores individuales y estructurales. Factores individuales como la personalidad, estilos de vida y comportamientos combinados con la carencia de políticas sociales, procesos de recesión económica o cambios sociodemográficos eran consideradas como la naturaleza del fenómeno del sinhogarismo.

Como se viene viendo en otros capítulos de este libro, la Federación Europea de Organizaciones Nacionales que trabajan con Personas sin Hogar FEANTSA elaboró en el año 2005 un marco de referencia integral con “con el objetivo de mejorar la comprensión y el estudio de las PSH en Europa, y proporcionar un -lenguaje común- para los intercambios transnacionales sobre la falta de vivienda” (Benito, Alsinet y Macià, 2017, p. 122). Este marco de referencia fue consensuado en la Conferencia Europea sobre sinhogarismo celebrada en el año 2010 en Bruselas y, de este modo surgió la European Typology of Homelessness and Housing Exclusion, conocida comúnmente como ETHOS. Para Puente (2022) la tipología ETHOS tiene en cuenta condiciones de vida que configuran diferentes formas de sinhogarismo y exclusión residencial mediante cuatro categorías: personas sin techo, personas sin hogar, personas que viven en una vivienda insegura y personas que viven en viviendas inadecuadas. De este modo, la tipología ETHOS se vertebra a través de dos ejes vinculados a la falta de vivienda que considera imprescindibles: la idoneidad y la seguridad. Adicionalmente, se incluye el

dominio físico, como referencia a un espacio adecuado, el dominio legal, a modo de la ostentación legal de la vivienda y el dominio social, que abarca la disponibilidad de privacidad y las relaciones sociales en la vivienda, que son considerados indispensables para la constitución de un hogar (Posada, 2022). Posteriormente, FEANTSA desarrolló una versión “light” de la clasificación “con el fin de simplificar la comparación demoscópica y estadística entre países” (Marbán y Rodríguez, 2020, p. 7) que establece 6 categorías: categoría 1 (personas viviendo en la calle); categoría 2 (personas viviendo en alojamientos de emergencia, como albergues nocturnos); categoría 3 (personas viviendo en alojamientos temporales para personas sin hogar); categoría 4 (personas viviendo en instituciones penales o sanitarias), categoría 5 (personas viviendo alojamiento no convencionales debido a la carencia de un hogar) y categoría 6 (personas viviendo temporalmente en hogares convencionales con familia y amistades). Para analizar la situación de las personas sin hogar, Matamala (2019) indica que se deben tener en cuenta los ámbitos personales que se añaden a las situaciones de riesgo y que favorecen el propio sinhogarismo, perpetuando la situación a lo largo del tiempo. Por ello, convenimos con la autora que el sinhogarismo debería ser analizado desde un escenario dinámico y cambiante.

Sin embargo, observamos estrategias de acción muy dispares entre los diferentes territorios europeos. De este modo, aunque de forma progresiva los países están desarrollando políticas sociales integrales que unifiquen criterios en la forma de prevenir e intervenir con el sinhogarismo, podemos encontrar países europeos que no incluyen políticas sociales relacionadas con servicios sociales o inclusión social (Marbán y Rodríguez, 2020). Según estos autores, en el estado español, la Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020 surge como el primer instrumento para la intervención en las situaciones de sinhogarismo, no obstante, afirman que “el sinhogarismo ocupa un espacio casi marginal en las políticas sociales, está en la frontera entre lo visible y lo invisible” (Marbán y Rodríguez, 2020, p. 15). En este sentido, el análisis de la situación actual de las políticas de sinhogarismo debe centrarse sobre tres ejes básicos:

Figura 3.1. Ejes que deben sustentar el análisis del sinhogarismo



Fuente: Elaboración propia a partir de Marbán y Rodríguez (2020).

El concepto “Aporofobia”

En la actualidad, hacer referencia a un concepto, artículo o investigación desarrollado en la década de los años noventa o anteriores, crea rechazo y escepticismo en el ámbito académico (Picado, *et al.*, 2019). A este respecto, Cortina (2000) acuñó el término “*aporofobia*” para describir situaciones de odio u hostilidades hacia la población que definió como “pobre” o “sin recursos”, poniendo de manifiesto el desarrollo de delitos de odio hacia la situación de sinhogarismo. No obstante, no es hasta 2016 cuando su uso se generaliza y es utilizado cada vez más por investigadores/as y profesionales (Capella y García, 2022). Tal y como hace referencia Solanes (2020), este término fue declarado palabra del año 2017 por la Fundación del Español Urgente y se añadió al Diccionario de la Lengua Española recogido por la RAE.

La base del término aporofobia es descrito por Cortina (2017, p.13) siempre bajo “un tipo de rechazo, aversión o miedo, que tenía por destinatarios a los pobres, aunque todavía no se les reconociera con un rótulo”. Asimismo, la aporofobia, parte de una base de rechazo a las personas por pertenecer a un grupo de vulnerabilidad concreto, ante los que a ojos de quien comete el delito es considerado como despreciable, es decir, por una actitud de superioridad que legitima al autor y atenta con la dignidad de las personas receptoras (Bustos, 2021). Para este autor cometer un delito de aporofobia puede no resultar un acto individual, sino que “también pueden serlo el sistema social, económico, político o incluso jurídico en el que nos encontramos” (2021, p.3), aludiendo a la existencia de la aporofobia institucionalizada, que no hace más que reflejar un sistema público o privado generador de pobreza y, por tanto, de mayor aporofobia.

Cuando el modelo económico-político provoca el rechazo directo del pobre y el enervamiento de sus derechos humanos, el sistema penal cómplice, que acepta y reproduce tanto la pobreza como la desigualdad entre individuos y grupos, es un sistema penal para la aporofobia (Terradillos, 2019, p.353).

De este modo, cabe destacar que según afirma Sánchez-Benítez (2020), el sistema penal español tiene características propias de la aporofobia limitando la protección a las personas que se encuentran en situación de pobreza por el simple hecho de serlo. Este hecho también ha sido reflejado por la propia autora del concepto aporofobia, Cortina (2017), quien insiste en que la pobreza no solo se da en contextos económicos, sino que existe la necesidad de aplicarla en contextos sociales, que analicen más allá de los recursos económicos individuales para poder sobrevivir a la sociedad actual. Como indican Sobremonte de Mendicuti et al. (2019, p.3), “la aporofobia visibiliza una actitud que es la clave de muchas de las conductas indeseables que existen en nuestras sociedades acomodadas”.

Los diferentes estudios realizados para el análisis de la aporofobia indican que este fenómeno se extiende a los diferentes sectores de población caracterizada como población vulnerable. En este sentido, para

tratar de explicar la construcción social de la aporofobia, Sobremonte de Mendicuti et al. (2019, p. 17) señalan que “la preocupación por conocer la percepción de la ciudadanía sobre las causas de la pobreza ha sido objeto de múltiples investigaciones cuyos resultados han contribuido tanto a tipificar sus causas como a legitimar las políticas públicas frente a la pobreza”.

En los argumentos que Cortina (2017) esgrime para ayudar a poner claridad a este fenómeno, la autora describe un razonamiento biológico de los seres humanos que colabora en desarrollar una vertiente aporofóbica del cerebro. A pesar de ello, la autora no entiende esta conducta sin un aprendizaje o modelaje social que es adquirido en grupo y en función del estrato social y las relaciones sociales establecidas por cada ser humano. No obstante, el impacto de los delitos de aporofobia resulta especialmente alarmante con las personas en situación de sinhogarismo (Olasolo y Hernández-Cortés, 2021). Este hecho puede deberse a diferentes teorías o argumentaciones, sin embargo, para Picado *et al.* (2019) la explicación se puede argumentar mediante dos teorías: por un lado, la teoría de la Disonancia Cognitiva de Festinger (1957), y por otro lado desde la teoría del Comportamiento Intergrupal de Turner *et al.* (1982).

Si nos centramos en la primera, Festinger indica que resulta complicado para las personas mantener dos ideas contradictorias, produciendo entre los seres humanos cierto grado de incoherencia que genera lo que denominó como “incomodidad cognitiva”. De este modo, las personas encuentran justificaciones o argumentos que se conciben como “racionales” y que justifican cualquier acto delictivo. Como indican los autores, identificar a una persona sin recursos como un delincuente o como responsable de su situación de pobreza genera tranquilidad a la sociedad que libera de cualquier tipo de culpabilidad, y favorece la aparición de actitudes “aporofóbicas”.

En segundo lugar, si se hace referencia a la teoría del Comportamiento Intergrupal, la pertenencia a un grupo determinado genera en las personas una sensación de homogeneidad en los seres humanos. Di-

cha pertenencia grupal facilita entre las diferentes personas miembros de un determinado grupo, la distinción de aquella parte de la sociedad que no presenta características comunes y que se rige por otras normas sociales diferentes a las que tiene establecido el grupo. Tal y como indican Picado *et al.* (2019), si trasladamos la teoría del Comportamiento Intergrupal al escenario de los delitos de aporofobia, encontramos dos grupos diferenciados, las personas “con techo” y las personas “sin techo”. De este modo, los autores diferencian tres ejes básicos que justifican bajo esta teoría las conductas “aporofóbicas”:

- La representación de la víctima, que justifica que el acto no va dirigido a la persona en situación de sinhogarismo, sino que resulta una respuesta en contra del conjunto del colectivo y su representación como imagen de la pobreza y su pertenencia a otros grupos sociales.
- La intención y motivación de generar daño a un grupo concreto, que manifiesta el rechazo hacia ese colectivo o categoría social.
- Actitudes generadas por un conjunto de elementos estereotipados característicos de los grupos pertenecientes a otras categorías sociales, y que no están motivados por ningún tipo de sentimiento específico.

Percepción y experimentación de delitos en las personas en situación de sinhogarismo

La experiencia de las organizaciones que intervienen con las personas en situación de sinhogarismo, pone de manifiesto la prevalencia y victimización de este colectivo frente a los delitos de odio (Capella y García, 2022). En lo que respecta al Estado español, el concepto delito de odio no se encuentra delimitado como tal en el Código Penal, aunque sí podemos observar diferentes artículos como el 22.4, 170.1, 314, 607 ó el 510 que sí están incluidos dentro de la categoría de delitos de odio definidos por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (Sobremonte de Mendicuti *et al.* (2019).

De acuerdo con los datos descritos por el informe del Observatorio Hatento (2015b), solo entre un 10% y un 20% de las personas sin hogar denuncian los delitos de odio contra el colectivo, sin embargo, este mismo informe arroja unos resultados muy significativos respecto a la victimización frente a este tipo de delitos: una de cada tres personas sin hogar refiere haber sufrido experiencias de victimización a lo largo de la etapa de sinhogarismo. El miedo a posibles represalias, la negación de la experiencia, la desconfianza hacia organismos competentes que deben dar respuesta frente a los delitos de odio o el miedo hacia la detención son factores que influyen en la decisión de las personas en situación de sinhogarismo para tomar la decisión de denunciar haber padecido un delito de odio o no, limitando la respuesta frente a este fenómeno y fomentando la denominada como “infradenuncia”. Estos datos son corroborados por Puente (2022) e incluso va más allá, resaltando la evidencia de la incidencia de los delitos de odio en las personas sin hogar, y demostrando que existen estudios que han verificado que casi el 50% de las personas que se encuentran sin hogar han sido víctimas diferentes delitos de odio. En este sentido, López (2017) indica que los datos en cuanto a las denuncias interpuestas por las personas en situación de sinhogarismo víctimas de delitos de odio en España, no están tan lejos de los datos obtenidos en el contexto europeo.

Si se realiza una comparación entre los delitos de odio sufridos por mujeres y hombres que se encuentran en situación de sinhogarismo los resultados son similares, sin embargo, existe una diferencia significativa cuando los delitos de odio son agresiones físicas o verbales, donde las mujeres son víctimas en un porcentaje mucho mayor que los hombres sin hogar (Calvo y Botija, 2019). Para Pena-González (2021) son las “raíces en las instituciones sociales, económicas, y jurídicas, que configuran una estructura de desigualdad que se retroalimenta” (p. 22). Asimismo, y en referencia a las agresiones sexuales, Calvo y Botija (2019, p. 25) destacan que “un dato llamativo, es el gran porcentaje de agresiones sexuales sufridas por mujeres (29,6%), frente a un 1,4% en el caso de los hombres” en el estudio realizado con las personas sin hogar en València.

Este hecho se justifica principalmente en la interseccionalidad entre los factores género y sinhogarismo (Observatorio Hatento, 2015b). La violencia está ampliamente representada en la trayectoria de las mujeres sin hogar teniendo en cuenta las experiencias previas relacionadas con la violencia familiar mostradas por el conjunto mujeres (Puente, 2022).

Según los datos obtenidos en la Encuesta a personas sin hogar (2022) realizada por Instituto Nacional de Estadística (INE), el 50,3% de las personas encuestadas afirman haber sido víctimas de algún delito o agresión, siendo los insultos y amenazas, y los robos, los que obtienen mayores porcentajes con un 68,9% y un 65,2% respectivamente, como podemos observar en la tabla 3.1.

Tabla 3.1 Delitos y agresiones hacia las personas sin hogar

Víctimas de algún delito o agresión	Total ⁵	Hombres	Mujeres
Han sido agredidos	39,00 %	39,90 %	35,90 %
Les han robado dinero, pertenencias, documentación (DNI, pasaporte, etc.)	65,20 %	67,30 %	58,30 %
Han sufrido algún tipo de agresión sexual	8,50 %	4,50 %	21,90 %
Les han timado	38,20 %	38,70 %	36,50 %
Les han insultado o amenazado	68,90 %	68,20 %	71,20 %
Otros	0,80 %	0,50 %	1,70 %

Fuente: INE (2022).

Además, en los datos se corrobora la interseccionalidad entre los factores género y sinhogarismo mencionada anteriormente, el porcentaje de agresiones sexuales sufridas por mujeres, un 21,9%, dista bastante del de las sufridas por hombres, un 4,5%. En lo que respecta a la discriminación percibida por las personas sin hogar, según los datos de la encuesta, el 79,1% afirma sentirse poco o nada discriminado, frente al 7,1% que manifiesta sentirse constantemente discriminado. Siendo muy

5. La suma de porcentajes supera el 100% ya que las personas encuestadas pueden haber sido víctimas de varios delitos o agresiones.

diferente la situación de las personas sin hogar extranjeras o inmigrantes, que un 82,2% se siente constantemente discriminadas; mientras que el 76,1% de los españoles se siente nada o poco discriminados.

La denuncia en los delitos de odio contra las personas sin hogar

A pesar de los porcentajes mostrados de delitos de odio de los que son víctimas las personas sin hogar, el volumen de denuncias interpuestas por este colectivo se encuentra muy distanciado de los delitos o agresiones declarados en los diversos estudios realizados. Según el Observatorio Hattento (2015a), en su estudio sobre personas sin hogar, de las 114 personas entrevistadas que relataron algún tipo de incidente o delito de odio tan sólo un 13,2% interpusieron denuncia. Mientras que de las 47 personas que afirmaron haber sufrido una agresión física, el 17% (8 personas) presentaron denuncia; y de las 4 personas que sufrieron una agresión sexual, sólo una denunció los hechos. Cabe apuntar que en el estudio además se destaca que ninguna de las personas que afirmaron haber interpuesto una denuncia por el delito o agresión sufrida, informó de la existencia de sentencia condenatoria por alguna de estas denuncias.

Las razones alegadas por las personas entrevistadas en el estudio para no interponer denuncia por la agresión o delito sufrido se dividen principalmente en dos: la consideración de la falta de utilidad de la denuncia, un 70%, y el temor de las posibles represalias por parte de las personas agresoras, un 11%. Respecto a la falta de utilidad del procedimiento de denuncia, el estudio realizado por Hogar Sí Fundación RAIS (2021) sobre la “Denuncia y judicialización de los delitos de odio: un laberinto para las personas en situación de sinhogarismo”, sitúa en un 84% la desconfianza de que la denuncia sirva para algo. Otro estudio realizado desde la Universidad Autónoma de Barcelona, destaca que del 74% de las personas encuestadas que reportaron haber sufrido algún incidente o agresión, casi el 90% no denunciaron; coincidiendo con las otras investigaciones en la consideración de falta de utilidad de la denuncia (Ávila y Garrido, 2019).

La interposición de denuncia implica la declaración formal de los hechos acaecidos ante la autoridad competente, siendo lo habitual que la persona que ha sufrido el daño acuda personalmente a interponer la denuncia. Sin embargo, Hogar Sí Fundación RAIS (2021) afirma que, en el caso de las personas sin hogar, normalmente la denuncia es realizada por una entidad que tiene relación con la víctima o está llevando a cabo un acompañamiento, y que conoce los incidentes o delitos en el transcurso de las actividades que realiza, no porque la persona lo relate con intención de iniciar el proceso de denuncia.

Otra alternativa es la interposición de oficio de denuncia por parte de testigos, cuerpos de seguridad, servicios sanitarios, etc. Según el estudio de Hatento (2015a), el 63% de las personas que relataron un incidente o delito de odio no acudieron a ningún servicio u organización especializada, los motivos alegados fueron la falta de confianza en su utilidad, el 43,1%, y la desconfianza en los servicios, el 19,4%. De las personas que sí acudieron a algún servicio especializado, el 57,1% contaron con la atención de servicios policiales, de los cuales el 68,4% afirmaron que la atención recibida fue insatisfactoria ya que o bien no les ofrecieron soluciones alegando que no podían hacer nada, o no les creyeron.

Las barreras en el proceso de denuncia de los delitos de odio

En el caso de los delitos de odio, cobra vital importancia la interposición de denuncia tanto si se es víctima como testigo, con el objeto de reducir los altos porcentajes de infradenuncia que, a nivel nacional, la encuesta realizada sobre la evolución de estos delitos en España sitúa en un 89,24% (López Gutiérrez *et al.*, 2020); mientras que a nivel europeo la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) lo sitúa en un 80% (Ministerio del interior, 2021).

Las conclusiones de las investigaciones realizadas muestran que las víctimas y los testigos de los delitos de odio son reacios a denunciarlos, ya sea ante las fuerzas de seguridad, el sistema de justicia penal, las organizaciones no gubernamentales o los grupos de apoyo a las víctimas. Como consecuencia,

muchos delitos de odio no se denuncian ni enjuician y, por tanto, son invisibles (FRA, 2014, p.2).

Respecto a las personas en situación de sinhogarismo, el proceso de interposición de una denuncia contiene una serie de barreras u obstáculos que dificultan e incluso impiden directamente el ejercicio de sus derechos: la falta de formación específica en sinhogarismo de las personas profesionales; que la denuncia o el auxilio dependa muchas veces de la actuación de testigos, ya según el Observatorio Hatento (2015a) en el 66,7% de los casos estudiados hubo testigos pero el 68,4% de esos casos los testigos no hicieron nada y tan sólo un 2,7% notificaron a la policía; un procedimiento judicial largo, poco lineal, sin una figura que acompañe a las víctimas, provocando que se pierdan en el proceso; la falta de garantía de recibir un trato correcto, la falta de personal especializado y recursos, y las limitaciones territoriales; y la normalización de la violencia tanto por parte de la población sin hogar como de los profesionales que trabajan en la institución pública (Hogar Sí Fundación RAIS, 2021). Sumándose a estas barreras, sobre todo en el caso de las personas sin hogar extranjeras, la burocracia adherida al proceso de interposición de la denuncia (permisos de residencia, empadronamiento y otra documentación relacionada), hace más complejo si cabe el proceso.

Una serie de barreras vinculadas al proceso de judicialización de los incidentes y delitos de odio que, sumadas a la percepción de las personas sin hogar respecto a la utilidad de iniciarlo, la falta de confianza en los servicios que participan en el proceso (policía, etc.) y miedo a las posibles represalias de las personas agresoras, dan como resultados los altos niveles de infradenuncia y la baja frecuencia con que las víctimas acuden a servicios para solicitar ayuda, quedando en un alto grado de desprotección (Hatento, 2015a; Hogar Sí Fundación RAIS, 2021).

Esto coincide con los factores identificados por la OSCE (2014) que favorecen la no denuncia de la víctimas de delitos de odio: creencia de que la denuncia no cambia nada; desconfianza o miedo de los servicios policiales; miedo a las represalias de los agresores; falta de conocimiento de los delitos de odio y su legislación; negación o minimización de

la experiencia; en los casos de situación irregular de la víctima, miedo a ser detenida o deportada; y por último, que en los propios servicios policiales u otros organismos se desanime o desincentive a las víctimas a denunciar. Factores comunes a los distintos grupos o colectivos víctimas de delitos de odio, pero que en el caso de las personas sin hogar se agudizan provocando una mayor disuasión de denunciar; limitando así la respuesta a los delitos de odio a este colectivo, además de un conocimiento más certero de su alcance (Hatento, 2015b; Hogar Sí Fundación RAIS, 2021).

A modo de reflexión final: el camino que nos queda por recorrer

La importancia que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) concede a las motivaciones basadas en prejuicios subyacentes a los delitos de odio se debe a la victimización de otras personas por lo que son o lo que parecen ser, lo que transmite un mensaje especialmente humillante: la víctima no es un individuo con una personalidad, una experiencia y unas capacidades propias, sino únicamente un miembro sin rostro de un grupo que presenta una única característica. El delincuente supone así que los derechos de este grupo pueden (o incluso deben) ser ignorados, lo cual constituye una clara infracción de los principios fundamentales de igualdad y democracia que inspiran a la UE (European Union Agency for Fundamental Rights, 2014).

Sin embargo, tal y como se señala en el Informe de la encuesta de delitos de odio (Ministerio del interior, 2021), ser víctima de un delito de odio va más allá de una única característica, es un aspecto multifacético. En el caso de las personas sin hogar adquiere un mayor alcance, pues “el sinhogarismo suele interseccionar con otros factores de discriminación, como pueden ser el origen étnico o racial, la discapacidad, problemas de salud, la identidad de género, el sexo, etc.” (Hatento 2015b, p.36). Esto obliga a abordar la prevención, el acompañamiento y judicialización de los incidentes y delitos de odio desde una visión intersectorial, teniendo en cuenta la complejidad y singularidad de la situación de la víctima, especialmente cuando se dan más de una causa para la motivación del odio.

Así, no podemos obviar que las características y la situación que viven las personas sin hogar les hace especialmente vulnerables, convirtiéndolos en “víctimas ideales” frente a los delitos de odio, lo cual supone una reafirmación o refuerzo de su vulnerabilidad (RAIS, 2021; Hatento, 2015b). Se plantea la necesidad de una visión intersectorial que vaya más allá de una suma de desigualdades, que no plantee un análisis y unas propuestas desde la suma de categorías; sino desde la intersección de todas ellas: “la mayoría de los actos violentos que sufren las personas sin hogar en la calle se producen por delitos de odio, fundamentalmente vinculados al racismo y xenofobia, pero también por aporofobia” (RAIS, 2021, p.30)

Para ello, es necesario la recopilación y análisis de datos que permitan conocer ampliamente la dimensión del fenómeno. En los estudios revisados en relación con los delitos de odio contra las personas sin hogar, se constata la falta de estadísticas e investigaciones que permitan conocer el fenómeno en su dimensión cuantitativa y cualitativa (Fundación RAIS, 2021; Hatento, 2015b; Ávila y Garrido, 2019). Además de señalar la heterogeneidad de las metodologías empleadas en las investigaciones realizadas, tanto en las variables analizadas como en las muestras, dificultan la obtención conclusiones extrapolables.

En el marco de la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) y la Oficina para las Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (ODIHR), son referentes en la lucha contra los delitos de odio. Los datos generados por estos organismos apuntan a que el origen étnico o racial y las creencias religiosas son las características protegidas por la mayor parte de la legislación penal vigente de los países que forman parte de su organización; mientras que la enfermedad, la discapacidad, la orientación sexual, la identidad de género o la ideología política también se recogen en una gran parte de los códigos penales. Sin embargo, la situación socioeconómica explícita es protegida en muy pocos países. “En los Estados miembros de la UE, los delitos de odio dirigidos a las personas sin hogar generalmente no están explícitamente cubiertos en el código penal, lo que contribuye a la falta de datos y pruebas oficiales sobre el tema” (FEANTSA, 2021).

Según la intervención de Ales Giau Hanek, representante de la ODIHR en el webinar sobre Aporofobia organizado por FEANTSA en mayo de 2021, afirmó que la ODIHR:

No está monitoreando los crímenes de odio contra las personas sin hogar porque la organización no tiene un mandato específico al respecto. Además, ni la sociedad civil ni los Estados están proporcionando datos sobre este tema, con la única excepción de España, que proporciona información sobre delitos de odio dirigidos a personas pobres.

A nivel nacional, la Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020, una de las actuaciones planteada para la erradicación de la intolerancia e indiferencia respecto a los episodios de violencia contra las personas sin hogar, es mejorar la recogida de datos sobre crímenes contra las personas sin hogar estableciendo una colaboración entre tres ministerios para este periodo: Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Justicia e Interior. Miguel Ángel Aguilar, fiscal de Barcelona, incide en la necesidad de datos para convencer al legislador para el abordaje de los delitos de odio relacionados con la aporofobia y crear unidades policiales especiales que investiguen esos delitos. Señala también que a pesar de que en 2010 la policía de Barcelona incluyó los delitos de odio por aporofobia en sus estadísticas, existe una gran brecha de datos debido a que muchas víctimas no denuncian estos crímenes (FEANTSA, 2021). La infradenuncia, como se ha mostrado en puntos anteriores, es uno de los problemas ante la invisibilidad del fenómeno de los delitos de odio, especialmente en el caso de las personas sin hogar. Unos bajos registros de denuncia causados principalmente por tener experiencias “normalizadas” de violencia y acoso motivadas por prejuicios; falta de confianza en los organismos encargados de hacer cumplir la ley; desconfianza en la utilidad del proceso; desconocimiento de los propios derechos, y el desconocimiento de los servicios de apoyo existentes.

Ante este problema que representa la infradenuncia para la visibilidad del fenómeno, y por tanto, articular medios adecuados para combatirlo, Henri Nickels, de la Agencia de Derechos Fundamentales de la FRA de Viena (Austria), plantea una serie de principios para eliminar

las barreras vinculadas a los bajos registros de denuncias: abordar la invisibilidad de los delitos motivados por el odio, además de comunicar y difundir activamente los datos sobre delitos motivados por el odio; contrarrestar las percepciones y prácticas discriminatorias en la actuación policial; facilitar el acceso efectivo a servicios de apoyo especializados para las víctimas; garantizar el registro adecuado de los incidentes notificados; adaptación de las medidas de divulgación para llegar a las personas en riesgo de victimización por delitos de odio y aumentar la conciencia del público en general; desarrollar la capacidad institucional a través de la especialización, la formación integral y la orientación específica; cooperación institucional; cooperación con la sociedad civil y las organizaciones comunitarias. Y finalmente, evaluación del progreso y el impacto (FEANTSA, 2021).

Referencias bibliográficas

- Asamblea general de la ONU. “Declaración Universal de los Derechos Humanos.” “Naciones Unidas,” 217 (III) A, 1948, Paris, art. 1, <http://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/>.
- Ávila, V. y Garrido, E. (2019). La aporofobia como delito de odio y discriminación. En F. Castro, A. Gómez y D. Buil-Gil (eds.), *La criminología que viene*, pp. 295-304. Red Española de Jóvenes Investigadores en Criminología.
- Benito, E. M., Alsinet, C. y Maciá, A. (2017). La participación de las personas sin hogar en los recursos de atención social. Una evaluación cualitativa. *Trabajo Social Global–Global Social Work*, 7(13), 118-141. <https://digibug.ugr.es/handle/10481/48813>
- Bustos, M. (2020). Aporofobia y delito. La discriminación socioeconómica como agravante (art. 22.4ª CP.). Barcelona: Editorial Bosch, 2020.
- Calvo, J. y Botija, M. (2020). Informe Personas Sin Hogar en la Ciudad de Valencia (2020). Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Valencia.
- Capella, S. y García, M. (2022). Delitos de odio contra las personas sin hogar. En M. Botija y E. Matamala, (Coords.), *Informe diagnóstico de las personas sin*

- hogar en València 2021 (pp.143-153). Grupo Estudios Sociales Intervención e Innovación (GESinn) de la Universitat de València.
- Cortina, A. (2000). *Ética mínima: Introducción a la filosofía práctica*. Madrid: Tecnos.
- Cortina, A. (2017). *Aporafobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*. Madrid: PAIDÓS Estado y sociedad.
- Doherty, J. (2005). El Origen del Sinhogarismo: Perspectivas Europeas [The Origins of Homelessness: European Perspectives], *Documentación Social* 138, pp.41–61.
- European Union Agency for Fundamental Rights, *Delitos de odio en la Unión Europea*, Publications Office, 2014, <https://data.europa.eu/doi/10.2811/21420>
- FEANTSA (2021). *Aporophobia: Challenging Hate Crime Against People. Experiencing Homelessness in the EU* (webinar). En FEANTSA (consulta 9 abril 2021). Disponible en: <https://www.feantsa.org/en/event/2021/04/09/webinar-aporophobia>
- Festinger, L. (1975). *Teoría de la disonancia cognoscitiva*. Madrid, España: Instituto de Estudios Políticos.
- Fundación de la Abogacía Española. (2018). *Delitos de odio. Guía práctica para la abogacía*. Fundación Abogacía Española
- García Domínguez, I. (2020). El tratamiento penal de los delitos de odio en España con la adopción de una perspectiva comparada. *ANIDIP* 8, 1-27. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/anidip/a.98997>
- Hogar Sí Fundación RAIS (2021). *Denuncia y judicialización de los delitos de odio: un laberinto para las víctimas en situación de sinhogarismo*. Informe investigación, Madrid.
- INE (2022). *Encuesta sobre personas sin hogar*. Instituto Nacional de Estadística.
- López, A. I. 2017: «Análisis y evolución de los delitos de odio en España (2011-2015)». *Antropología Experimental*, 2017, 17, texto 2: 19-37. Jaén: Universidad de Jaén, <http://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/rae>.
- López, J., Sánchez, F., Fernández, T., Herrera, D., Martínez, F., Rubio, M., Gil, V., Santiago, A., Gómez, M.A., Gómez, E. (2020). *Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España*. Oficina Nacional de Lucha contra los delitos de odio. Ministerio del interior.

- Marbán, V. y Rodríguez, G. (2020). Las políticas sociales de lucha contra el sinhogarismo en la Unión Europea y España. Alcance, efectividad y principales limitaciones y prioridades. *Zerbitzuan*, 72, 5-18. doi: 10.5569/1134-7147.72.01
- Matamala, E. (2019). Sinhogarismo de larga duración: Trayectorias vitales e intervención institucional. Investigación aplicada en la ciudad de Valencia. Tesis Doctoral.
- Ministerio del Interior y Secretaría de Estado de Seguridad (s.f.). II Plan de Acción de lucha contra los delitos de odio 2022-2022.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2016). Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020.
- Movimiento contra la Intolerancia. (s. f.). Cuadernos de Análisis N° 36, Leyes de delitos de odio: una guía práctica (osce). Recuperado http://www.movimientocontralaintolerancia.com/html/cuadernosAnalisis/cuadernos_analisis.asp ANIDIP, Bogotá, ISSNe: 2346-3120, Vol8, pp. 2-27, 2020 25 El tratamiento penal de los delitos de odio en España con la adopción de una perspectiva comparada.
- Nifosi-Sutton, I. (2017). *The Protection of Vulnerable Groups under International Human Rights Law*; Routledge: Abingdon-on-Thames, UK.
- Observatorio Hatento (2015a). Los delitos de odio contra las personas sin hogar. Informe de investigación, Madrid.
- Observatorio Hatento. (2015b). Muchas preguntas, algunas respuestas. Recuperado de <http://hatento.org/wp-content/uploads/2014/10/informe-diagnostico.pdf>
- Olasolo, H. y Hernández-Cortés, C. E. (2021). El tratamiento de la aporofobia en el Estatuto de la Corte Penal Internacional: particular atención a las agresiones discriminatorias contra los habitantes de la calle. *Revista Penal*, nº 47.
- Pena-González, W. (2021). Mujeres, trata y explotación: de la perspectiva de género a la perspectiva de aporofobia. *Revistas Estudios Culturales*, 14 (27), pp. 14-24.
- Picado, E. M., Nieto, A. B., Guzmán, R., Yurrebaso, A. y Jáñez, Á. (2019). Detección de la discriminación hacia los pobres, «aporofobia». *Miscelánea Comillas. Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 77(151), 417-430.
- Posada, C. I. (2022). *Mujer, sinhogarismo y violencia: Un análisis desde la Teoría Fundamentada de las experiencias de mujeres vulnerables en Madrid*. Tesis Doctoral. Universidad Autónoma de Madrid.

- Puente, P. (2022). El sinhogarismo desde una perspectiva de género. Especial referencia a las experiencias de violencia a lo largo de la vida. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, (27).
- Sales, A. (2016). Sinhogarismo y exclusión social: de la asistencia a la prevención. *Revista de Treball Social. Col·legi Oficial de Treball Social de Catalunya*. n. 209, páginas 9-25.
- Sánchez-Benítez, C. (2020). Aporofobia y derecho penal: el delito de hurto y la circunstancia agravante de multirreincidencia. *Revista Sistema Penal Crítico*, (1), 225-240.
- Sobremonte de Mendicuti, E. *et al.* (2019). Aporofobia: nuevos conceptos para viejas realidades, Documento de trabajo 5.2. para el VIII Informe FOESSA. www.foessa.es/viii-informe/capitulo5
- Solanes, R. F. S. (2020). Aporofobia. Cuadernos salmantinos de filosofía, 47, 233-251. *Value Inquiry*. 3 (43), pp. 391-413.
- Terradillos Basoco, J.M. (2019). “Un sistema penal para la aporofobia”. En Portilla Contreras, G. y Velásquez Velásquez, F. (Dirs.) / Pomares Cinta, E. y Fuentes Osorio, J. L. (Coords.). *Un juez para la democracia: libro homenaje a Perfecto Andrés Ibáñez*. Madrid: Dykinson, pp. 353-364.
- Terradillos Basoco, J.M. (2020). Aporofobia y plutofilia: la deriva jánica de
- Turner, J., Hogg, M., Oakes, P., Reicher, S., y Wetherell, M. (1987). *Rediscovering the social group: A self-categorization theory*. Cambridge, USA: Basil Blackwell.

Capítulo 4

Sinhogarismo, una cuestión también de edad

Jorge Cascales Ribera

Universitat de València, jorge.cascales@uv.es

Sonia Rubio Romaguera

Universitat de València, maria.s.rubio@uv.es

Erradicar el sinhogarismo es uno de los retos más importantes a los que nos enfrentamos como sociedad. Llegar a situación de calle implica que hay una problemática que no se ha podido abordar ni a nivel personal ni a nivel familiar ni a nivel institucional. El problema social del sinhogarismo es reflejo del fracaso como sociedad en tanto que, como diría Robert Castel (2004, 2012), no hemos conseguido vincular la persona al común y a lo comunitario, terminando el sujeto en situación de desafiliación. De este modo, para erradicar el sinhogarismo se requieren de políticas integrales valientes que tomen en su seno experiencias y análisis de la realidad social desde una mirada holística e interseccional. Propuestas que integren los conocimientos adquiridos existentes en cada territorio para introducir cambios y nuevos elementos que eleven las políticas de vivienda, empleo, sanidad y protección social a otro nivel, a un nivel que sean capaces de recuperar a las personas que están en situación de calle siendo la dignidad humana el eje central de estas propuestas.

El carácter adultocrático que caracteriza a los estudios y las propuestas sobre personas sin hogar diluye ante nuestra mirada la amplia diversidad de realidades que envuelven al sinhogarismo en referencia a la edad. Si bien es cierto que la carencia habitacional, la ausencia de una vivienda digna, adecuada y estable, es el denominador común que caracteriza a las personas en situación de sinhogarismo, esta rea-

lidad requiere de múltiples respuestas según (1) las características de la persona, (2) la situación que la ha llevado a la situación de calle y (3) la capacidad para salir de la realidad marginal en la que se encuentra. En consecuencia, partir de la edad como categoría de análisis no es arbitrario ya que, implica poner en el centro el momento vital en el que se encuentra la persona, y, a la vez, conecta su realidad con otras categorías a través de las cuales nos articulamos y nos estructuramos socialmente (nacionalidad, sexo, etnia, capacidad, etc.). Un posicionamiento estratégico que busca romper el estigma, romper de nuevo la tendencia unificada y homogénea de pensar las cosas dentro del mundo falazmente estático.

Cuando apuntamos a un imaginario estigmatizador no nos referimos a las relaciones interpersonales, o no solamente, sino que buscamos señalar cómo ciertas formas de mirar la realidad permean el ejercicio de mirar, conocer y construir el valor de verdad. No podemos obviar, como veremos, que existe una realidad que se convierte en prejuicio donde las personas en situación de sinhogarismo son identificadas principalmente como hombres adultos con adicciones y/o salud mental (Cabrera, 2004; Matamala, 2022; Matulic et al., 2020). Este perfil, el cual es uno de muchos, permeará el análisis social y, con ello, las propuestas políticas y la acción social, llegando a generarse informes, investigaciones, memorias y propuestas de acción que no atienden a la realidad interseccional que acompaña a la propia problemática. De esta forma, tenemos como objetivo en este texto romper un poco más esta mirada prejuiciosa y universalizante tras la finalidad de poder hablar de personas en plural que comparten una problemática, una realidad social común. Es decir, el cómo a una diversidad de personas la falta de vivienda les lleva a un estado continuo de supervivencia que no les permite participar en igualdad de condiciones y oportunidades a muchos niveles en la sociedad (Bachiller, 2014; Matamala, 2022; Sales, 2016; Sarasa y Sales, 2009).

Para el abordaje de estas cuestiones, en este capítulo revisamos la categoría edad en seis censos/recuentos a nivel local y autonómico

realizados en los últimos siete años en el territorio español⁶. Así pues, poniendo en el centro la edad como categoría de análisis nos preguntamos: ¿qué información y particularidades podemos encontrar en los censos realizados ante la cuestión de la edad? En tanto que la misma la entendemos como una categoría analítica esencial para generar propuestas concretas ante los distintos momentos de vida que se dan sobre una misma problemática social. En este sentido, nos sumergimos tanto en la información recabada como en las fortalezas, los cambios y los elementos nuevos que habría que introducir para la mejora de las políticas sociales destinadas a la atención a personas en situación de sinhogarismo. Políticas de vivienda, empleo, rentas mínimas, sanitarias, psicosociales y un largo etcétera que nos lleve hacia un proyecto factible que parta desde un enfoque de derechos de ciudadanía, dignidad y protección social.

Salir de la calle no es una cuestión de inseguridad ciudadana sino una cuestión social.

Cada vez hay más gente en situación de calle. Esto no es un titular de prensa sino que los datos que se han venido analizando en las últimas décadas identifican un aumento de las desigualdades sociales, y con ello, un incremento de personas en situación de calle en los recuentos que se han venido realizando⁷. El sinhogarismo más que una carencia habitacional es un problema social que no se ha podido prevenir como

6. Censos/recuentos realizados en Valencia, Madrid, Barcelona, Zaragoza, País Vasco, y Galicia.
7. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE) un total de 28.552 personas fueron atendidas por situación de sinhogarismo en recursos asistenciales de alojamiento y restauración en 2022, un 24,5% más que en 2012. https://www.ine.es/prensa/epsh_2022.pdf

sociedad, el cual produce que la persona no posea su espacio propio desde donde desarrollarse mínimamente con dignidad. El aumento de la precariedad laboral, los bajos ingresos familiares, la falta de protección social ante procesos laborales sumergidos e inclemencias sociales, la exclusión administrativa, pero sobre todo, la incapacidad de los sistemas de estado para hacer cumplir el derecho constitucional de una vivienda digna, generan una especulación de la vivienda como bien de primera necesidad el cual ha llevado al incremento del precio, y con ello, la imposibilidad de acceso para muchas familias y personas, aumentando la exclusión residencial a muchos niveles (Sales, 2022).

Ante esta realidad, desde el sistema de protección social se advierte del riesgo de “atrincheramiento” de las personas en situación de calle. El concepto “atrincheramiento” es utilizado por Santiago Bachiller (2014) para identificar cómo la calle atrapa a las personas, las cuales llegan por una problemática no resuelta, y la inercia social en la que entran al no tener recurso habitacional les impide salir de la misma, terminando adheridos, principalmente, tras los adoquines de las grandes ciudades.

El sobrevivir al día a día impide modelar la propia vida, entrando en una inercia que poco a poco en la calle, vivencia tras vivencia, “altera la percepción de los sujetos y minimiza las posibilidades de escapar de sus dominios” (Bachiller, 2014, p. 375). Los cambios personales y psicosociales que se dan en las personas en situación de calle hacen que cuando más tiempo pervivan tras esta situación continua de imposibilidad de cambio, inseguridad y riesgo, sea más complejo el revertir su situación vital (Matamala, 2022; Sarasa y Sales, 2009). De ahí que existe un fuerte consenso a la hora de plantear procesos de acción social con personas en situación de sinhogarismo, donde la principal respuesta que se reclama es sacar a la persona de la situación de calle, en tanto que no es posible acompañar a la persona mientras habite de forma indeterminada bajo el cielo de la marginalidad. Sin embargo, ¿qué adecuación al perfil existente estamos identificando?, ¿qué capacidad institucional tenemos a la hora de dar respuesta a esta realidad?, ¿qué diferencias vitales existen en referencia a la edad de las personas en situación de sinhogarismo?

Metodología: una revisión sistemática de los censos de personas sin hogar.

Para la realización de este análisis se han utilizado 6 de los principales censos/recuentos de personas sin hogar realizados a nivel local y autonómico en el territorio español en los últimos siete años.

El análisis que os presentamos en este capítulo nace de la revisión documental realizada previamente a la redacción del *Censo de Personas Sin Hogar en la Ciudad de València de 2021*, en relación a la categoría edad. Todos los censos/recuentos de este estudio se encuentran entre los años 2017 y 2020. No se ha valorado utilizar el censo realizado en 2021 en la ciudad de València para partir de un análisis contextualizado similar ante el trabajo comparativo entre los documentos trabajados, ya que después de la pandemia entendemos que se plantea un contexto social distinto, pudiendo generar un mayor sesgo a la hora de comparar realidades. Por ello, aunque nombramos este informe en algún momento, no utilizamos esta información en este estudio, siendo el documento con los datos más actualizados el informe del *Censo de Personas Sin Hogar en la Ciudad de València de 2020*.

Además de la realidad local de la ciudad de Valencia analizamos también otros cinco informes. Entre ellos los censos/recuento de las ciudades de Barcelona, Madrid y Zaragoza realizados desde el ámbito urbano y local; y dos informes de ámbito autonómico sobre la situación de las personas sin hogar en el País Vasco y Galicia (Tabla 4.1)⁸.

8. Todos los gráficos y las tablas presentados en este trabajo son de elaboración propia.

Tabla 4.1 Censos/recuentos autonómicos y locales utilizados para el análisis.

Censo	Código	Título	Año
Valencia	V20	<i>Censo de Personas Sin Hogar en la Ciudad de València de 2020</i>	(2020)
Madrid	M18	<i>Informe IX recuento de personas sin hogar en Madrid</i>	(2018)
Barcelona	B19	<i>Qui dorm al carrer a Barcelona?</i>	(2019)
Zaragoza	Z16	<i>IV Estudio Sin Techo</i>	(2016)
País Vasco	PV18	<i>IV Estudio sobre la situación de las personas en situación de exclusión residencial grave en la CAPV 2018</i>	(2018)
Galicia	G17	<i>Estudio en la situación de las personas sin hogar en Galicia</i>	(2017)

Fuente: Elaboración propia, 2022.

Para el análisis de la información, en una primera fase se ha diferenciado el estudio global de la categoría edad a través de una comparativa porcentual de las realidades dadas en los distintos territorios y se ha cruzado esta información con las categorías género y lugar de procedencia (nacionalidad) como parte del análisis interseccional planteado.

En una segunda fase se han generado tres niveles de análisis según la edad, atendiendo: [1] juventud y sinhogarismo (entre 18 y 30 años); [2] adultez y sinhogarismo (entre 30 y 64 años); y [3] vejez y sinhogarismo (65 años o más). Advertir que en cada estudio se han utilizado unos rangos de edad distintos y unas variables de edad distintas. Cuando en nuestro estudio hablemos de juventud, adultez o vejez hay que tener en cuenta que son datos aproximados por el sesgo que comporta el no poder contabilizar la cantidad exacta en cada censo o recuento.

Finalmente, en cada uno de estos niveles de edad se ha identificado su realidad contextual teniendo en cuenta aquello que exponen los diferentes informes en relación con: [1] la posibilidad de ingresos económicos; [2] la realidad habitacional y posibilidades de vivienda; y [3] la situación de salud y/o necesidades de transformación personal que imperan. Estos datos se han cruzado con el análisis documental y bibliográfico utilizado para la realización del *Censo de Personas Sin Hogar en la Ciudad de València de 2021*.

Sinhogarismo a partir de la edad

Uno de los datos de mayor prominencia que se utilizan para identificar los avances y retrocesos en nuestra sociedad es la pirámide demográfica donde, en la actualidad, podemos observar un progresivo envejecimiento poblacional y, por ende, una mayor esperanza de vida a pesar de la situación COVID-19⁹. El mundo está constantemente en proceso de cambio y con el cambio también se han tenido que redefinir de nuevo algunas etapas del ciclo vital para adaptarnos (Lehr y Thomae, 2003; Parales y Dulcey-Ruiz, 2002). La misma Organización Mundial de la Salud (OMS) ha venido reclasificando las distintas etapas de la vida dependiendo de la edad, apuntando a diferenciar las distintas etapas vitales por las cuales transita la vida de las personas. En nuestro estudio nos situamos en tres grandes bloques (juventud, adultez y vejez) los cuales son tratados de forma distinta según:

- [1] el proceso vital que está viviendo de la persona según la edad;
- [2] la calidad de vida y la exposición al riesgo que le acontece según la edad; y
- [3] las posibilidades de apoyo institucional que se derivan por estar fuera de aquello que administrativamente se entiende por no estar en edad adulta.

Para iniciar nuestra comparativa de los diferentes documentos y datos obtenidos, es relevante situarnos tanto en la edad mínima como la edad máxima de los datos analizados, siendo el rango de edad mínima identificada entre 18 y 22 años y el rango de edad máxima entre 65 y 80 años, encontrando diferencias según informes.

Si observamos la distribución por rangos de edad (Tabla 4.2) en los distintos censos analizados encontramos que el perfil de edad de mayor

9. Datos extraídos del INE <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=1414#!tabs-grafico>.

población en situación de sinhogarismo es aquel que podemos identificar como población adulta (de 30 a 64 años), un rango que oscila entre el 62,67% de la población censada en el País Vasco y un 85,11% en la ciudad de Barcelona. Por otra parte, con una diferencia muy significativa por debajo encontramos la población joven (de 18 a 29 años), la cual ocupa casi un 20% de las personas identificadas del total de los censos. Este bloque posee una amplia variabilidad donde la mayor parte de los territorios analizados coinciden que, en mayor o menor medida, poseen una población joven alrededor del 10% de la población censada, a excepción del censo realizado en la comunidad autónoma del País Vasco el cual llega a un 34,93% en tanto que en el censo se han contabilizado los jóvenes que habitan recursos residenciales de protección junto con su familia, siendo la muestra más amplia. Finalmente, en el rango de edad que menos población identificamos en situación de sinhogarismo es en el rango de edad identificado como la vejez (de 65 años o más) la cual posee en algunos de los censos una cantidad poco o nada significativa en comparación a los demás rangos de edad, como se da en el censo del País Vasco (2,40%) o en la propia la ciudad de Valencia (2,91%).

Tabla 4.2 Distribución por rangos de edad

Censo	% jóvenes (de 18 a 29 años)	% adultos (de 30 a 64 años)	% vejez (65 años o más)
V20	14,32	82,77	2,91
M18	7,29	76,04	16,67
B19	11,17	85,11	3,71
Z16	7,38	79,51	13,11
PV18	34,93	62,67	2,40
G17	14,31	78,93	6,76
TOTAL	19,58	76,30	4,12

Fuente: Elaboración propia, 2022.

Si analizamos el cruce entre las variables sexo y edad encontramos que este dato en muchos de los censos no lo tienen desglosado, a excepción del censo de Barcelona (Tabla 4.3). Sin embargo, sí que se identifica

en el relato de todos los informes que las personas en situación de sinhogarismo tienen un perfil de hombre adulto.

Tabla 4.3 Distribución por sexo y edad

Censo	% jóvenes hombre (de 18 a 29 años)	% jóvenes mujer (de 18 a 29 años)	% adultos hombre (de 30 a 64 años)	% adultos mujer (de 30 a 64 años)	% vejez hombre (65 años o más)	% vejez mujer (65 años o más)
V20	-	-	-	-	-	-
M18	-	-	-	-	-	-
Br9	9,1	2,1	74,7	10,4	2,8	0,9
Z16	-	-	-	-	-	-
PV18	-	-	-	-	-	-
Gi7	-	-	-	-	-	-

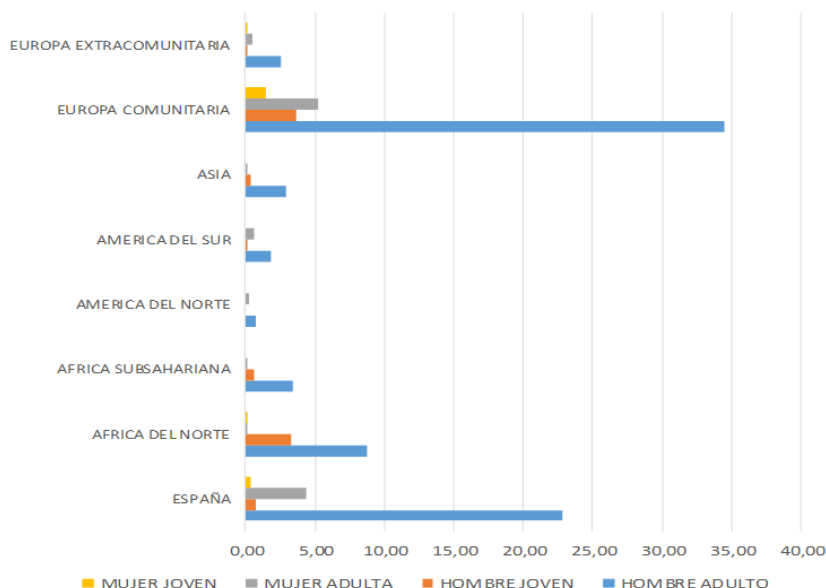
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Si buscamos identificar si hay más hombres jóvenes o mujeres jóvenes (entre 18 y 30 años), como hemos advertido, muy pocos de los documentos analizados ofrecen esta información en tanto que no cruzan las categorías género y edad. Ejemplo de esto son los censos de Valencia, Madrid, Zaragoza, País Vasco o Galicia. Si nos orientamos por el censo realizado en la ciudad de Barcelona encontramos que hay más hombres jóvenes en situación de sinhogarismo (9,1%) que mujeres (2,1%). Entre las personas adultas (entre 30 y 65 años) identificamos que el bloque más supernumeroario se encuentra entre los hombres adultos, los cuales ocupan un 74,7% de las personas censadas, seguido por las mujeres adultas con solamente un 10,9%. Si depositamos la mirada en la vejez se reduce el sinhogarismo de forma significativa donde solamente el 0,9% de las personas censadas son mujeres de 65 años o más, frente a un 2,8% de hombres.

Si analizamos la edad a través del lugar de pertenencia o nacionalidad encontramos de nuevo que los censos de Valencia, Madrid, Zaragoza, País Vasco o Galicia no han cruzado datos y, en consecuencia, no podemos identificar si existe una población joven o adulta migrante en situación de sinhogarismo de forma específica. Sin embargo, de nuevo, el censo de Barcelona nos aporta estos datos (Gráfico 4.1) advirtiend

que en ciudad de Barcelona se identifica un alto porcentaje de hombres adultos migrantes procedentes de la Europa Comunitaria (34,43%) seguido por un alto porcentaje de hombres adultos de nacionalidad española (22,83%). El porcentaje de mujeres es significativamente inferior quedando los más altos índices también en las mujeres adultas comunitarias (5,25%) y las mujeres adultas de nacionalidad española (4,42%).

Gráfico 4.1. Distribución por procedencia, sexo y edad de las personas sin hogar en Barcelona



Fuente: Elaboración propia a partir de Sales (2019).

Entre la gente joven destacar un mayor índice de chicos procedentes de la Europa Comunitaria (3,65%) y de África del Norte (3,27%). Y en las mujeres jóvenes donde más población en situación de sinhogarismo se identifica son aquellas procedentes de la Europa Comunitaria (1,50%).

Así pues, teniendo en cuenta esta información, en el análisis documental realizado a partir de los distintos censos encontramos que existen particularidades que enlazan en cómo debemos orientar el

abordaje del sinhogarismo según la edad. No podemos obviar el marco supernumerario que existe en la adultez, así como la incidencia de una población joven en situación de calle. De este modo, en los siguientes apartados se va a apostar por identificar las novedades, fortalezas y dificultades que nos plantean en los distintos censos realizados, teniendo en cuenta siempre que para el abordaje del sinhogarismo el primer paso es trabajar para que las personas en situación de calle salgan de dicho espacio. Una cuestión imprescindible para empezar a abordar otras cuestiones más psicosociales, como el abordaje de la salud, la búsqueda de un empleo digno, la reconexión social o la recuperación de habilidades sociales entre otras muchas cuestiones. Para ello, hemos revisado en los análisis las aportaciones, fortalezas y dificultades, que se identifican según el rango de edad para que las personas adquieran una alternativa habitacional, unos ingresos mínimos y, posteriormente o incluso a la vez, un trabajo personal que les ayude a adaptarse a una nueva realidad lejos de la calle.

Sinhogarismo y juventud: entre la invisibilidad y la novedad emergente.

El primer bloque sobre el que hemos decidido reflexionar es el bloque de juventud, personas identificadas en situación de sinhogarismo que se encuentran entre los 18 y los 29 años. En todos los informes coinciden que en comparación con los anteriores censos ha habido una reducción de la edad mínima en las personas jóvenes en situación de sinhogarismo. Por ejemplo, en Madrid se destaca que en los censos anteriores no se habían detectado menores de 21 años, ni tampoco menores de edad. O en el censo del País Vasco donde llegan a identificar 3 menores en el recuento, dos de los cuales tenían menos de 12 años y estaban acompañados por su madre y el otro tenía 16 años y se encontraba con un amigo, apareciendo esta realidad como una cuestión minoritaria pero urgente.

Si bien el bloque de juventud no es el más supernumerario, sí que es el segundo bloque con mayor incidencia, apareciendo un rango de pobla-

ción sin hogar que oscila entre el 7,29% en Madrid y el 34,93% en el País Vasco (Tabla 4.1). Esto se da por las variables contextuales que existen en los distintos censos, pero también porque cada recogida de información posee sus particularidades, estando alrededor de un 10% la mayoría de la población joven identificada en la mayoría de los censos analizados.

Hay dos factores que se repiten cuando los informes hacen referencia a *sinhogarismo* y juventud. El primero de ellos es que la situación anterior que se da a la situación de calle en muchas de las personas jóvenes identificadas se asocia a centros de menores o pisos de emancipación, siendo jóvenes con las redes sociales y familiares endebles y/o fracturadas de partida, los cuales dan el salto, directa o indirectamente, de una realidad habitacional institucionalizada a una situación de calle. Por ejemplo, el censo de Valencia indica que de todos los datos obtenidos un 2,5% de la población encuestada proviene de estas realidades previas institucionalizadas. En el censo de Barcelona esta realidad aumenta a un 10,1%. El censo del País Vasco y Zaragoza también nombran esta realidad.

El segundo factor que aparece en los censos es la realidad migrante. Muchos de los menores no acompañados y/o los jóvenes que realizan un proceso migrante aparecen en los censos tras una situación apátrida, donde a menudo se quedan en un limbo administrativo por no pertenecer a un territorio concreto, no pudiendo acceder a un trabajo regulado, a ayudas económicas y no poseyendo una red familiar y/o red social conectada con la comunidad del territorio. En el censo de Barcelona destacan que desde el año 2016 al año 2018 se han duplicado el número de personas de menos de 30 años en situación de *sinhogarismo*, donde uno de los perfiles mayoritarios son varones jóvenes que provienen de países del norte de África o del Magreb, contabilizando hasta 75 jóvenes en 2018. En este censo advierten que esta cifra puede aumentar por la progresiva llegada a la mayoría de edad de los menores no acompañados procedentes de esta zona geográfica, los cuales se encuentran tutelados por la *Direcció General d'Infància i Adolescència de la Generalitat de Catalunya*. Esta realidad también la plantea el censo del País Vasco el cual expone, no solamente el aumento exponencial de

chicos jóvenes de países extranjeros, sino también el reciente abandono de menores extranjeros que estaban en centro de acogida y/o pisos de emancipación y que ahora están en situación de sinhogarismo. Además, en el censo de Zaragoza identifican directamente un perfil en la etapa de la juventud de hombre en situación de sinhogarismo, de procedencia extranjera y sin documentación regulada, ya sea como irregular o por no haber obtenido la condición de asilo.

Aunque no se han obtenido datos significativos de estos jóvenes por la dificultad de acercarse a este perfil y recabar información, los distintos censos explican que muchos jóvenes extranjeros terminan regresando a sus lugares de origen al ver que la situación de crisis y sin empleo se alarga. También se identifica que hay jóvenes que realizan prácticas de ocupación en algún piso o edificio abandonado apareciendo en varios censos este tipo de soluciones alternativas habitacionales. Esta realidad se identifica como habitual de las personas sin hogar de edades jóvenes, más que en el resto de edades. Esto, según algunos de los censos analizados, se puede deber a que son personas en un momento del ciclo vital con más habilidades, motivos y posibilidades para salir de la calle por su propio pie, aunque sea a través de prácticas de ocupación en la frontera de la legalidad, generando ante estas prácticas que su identificación en los recuentos sea mucho más complejo y difícil de identificar.

Si nos centramos en si reciben algún tipo de ayuda o ingreso económico tras la finalidad de conseguir paliar la inercia de supervivencia a la que les empuja la situación de calle, encontramos que no se ha podido realizar un análisis en profundidad sobre este tema, en tanto que no existe este tipo de información segregada por edad en los distintos censos. Sin embargo, cuando se recopila información sobre las diferentes situaciones económicas encontramos que existen ciertas ayudas económicas a nivel autonómico a las cuales pueden optar. En este sentido, en el censo de la ciudad de Valencia encontramos que para recibir algún tipo de soporte económico se debe ser español, padecer algún tipo de incapacidad, ser menor ex-tutelado, no estar trabajando y tener una situación de alta precariedad o estar en situación de orfandad para recibir algún

tipo de ayuda económica. De este modo, como se indica en el censo del País Vasco, el perfil con mayor precariedad y/o dificultad económica se observa en varones menores de 30 años y de procedencia extranjera. Un total de más del 60% de estos perfiles o bien no tienen ingresos o, si los tienen, provienen de economía sumergida y/o de entidades privadas. Además, en relación con la etapa de la juventud y la adultez, el censo de la ciudad de Zaragoza indica dos casuísticas que sitúan a las personas ante una situación de riesgo, vulnerabilidad y precariedad económica. Estas son las personas que salen de prisión, las cuales tienen que esperar dos meses hasta cobrar el subsidio de desempleo por excarcelación, y en juventud cuando los menores tutelados llegan a la mayoría de edad y se les des-institucionaliza quedándose muchas veces sin vivienda, advirtiéndose que si no se ha gestionado una ayuda previamente se quedan en periodo de carencia, aumentando el riesgo de quedarse en situación de calle. En el censo de Barcelona, ante esta realidad, destacan que un 27,3% de las ayudas que reciben los varones menores de 30 años provienen de entidades del tercer sector en tanto que si no trabajan en un empleo regulado no pueden optar a ningún tipo de ayuda y solamente un 1,8% percibe la Renta Garantizada de Ingresos (RGI).

Por otra parte, si centramos el análisis en la situación habitacional que poseían las y los jóvenes en el momento que fueron censados encontramos un mayor número de jóvenes en la calle que en los centros albergue o pisos de atención a personas sin hogar. Por ejemplo, en la ciudad de Valencia se registraron 27 jóvenes en algún tipo de centro o recurso y 37 jóvenes en situación de calle. Cabe anotar que, además de las opciones habitacionales de albergue y vivienda que puedan ofrecer el sistema de protección a la población en general, la población joven, en algunas comunidades autónomas y ayudas de ámbito local poseen algún recurso específico para gente joven tras esta finalidad. En el censo de la ciudad de Valencia se nombran las viviendas de *housing led* para mujeres y hombres jóvenes en situación de sinhogarismo, donde acogen edades comprendidas entre los 18 y los 25 años. Para acceder a este tipo de recursos las y los jóvenes pueden optar a través del sistema de servi-

cios sociales, derivados de la red de acogimiento residencial o familiar, o derivados por aquellas entidades del tercer sector que trabajan en la atención a personas en situación de sinhogarismo. Estos pisos son específicos para esta problemática social y hay que diferenciarlos de los pisos de emancipación del tercer sector destinados a menores no acompañados que provienen del sistema de protección.

Sinhogarismo y adultez: una cuestión supernumeraria

El segundo bloque en el que depositamos la mirada es el perteneciente al rango de edad entre los 30 y los 64 años, periodo del ciclo vital entendido como la adultez. El primer dato significativo a resaltar es que, con una diferencia muy significativa, este es el rango de edad de mayor presencia de personas en situación de sinhogarismo en todos los censos analizados. Estamos hablando de un 76,30% sobre el total, llegando algunos censos como el de Valencia o el de Barcelona a superar la franja del 80%. A esto hay que sumarle que censos, como el de Zaragoza o el de Valencia, advierten que las situaciones de exclusión social más severa, es decir, en situación de pernocta en la calle, quedan mayoritariamente dentro de este rango de edad, siendo significativo no perder de vista esta cuestión frente al análisis de la situación del problema del sinhogarismo dentro del territorio español.

Si bien es cierto que los censos se centran en gran medida a identificar el perfil de hombre adulto en situación de calle como el mayoritario, no revelan demasiadas particularidades pertenecientes a este rango de edad. Esta realidad se da porque la conexión del perfil con la realidad hegemónica de las categorías que le acompañan, en tanto adulto como en tanto hombre, generan que no se identifiquen en profundidad las particularidades de estas franjas de edad y de la realidad de género que le acompaña. Esta cuestión no es baladí en tanto que muchos estudios en perspectiva de género ya nos vienen advirtiendo de esta cuestión analítica, donde se invisibilizan las particularidades de aquellas realidades que quedan encarnadas tras los patrones hegemónicos que nos

acompañan (Blanco et al., 2019; Cascales et al., 2022; Hearn, 2011). Por lo tanto, cualquier conclusión extraída de los distintos censos puede ser acogida por esta franja de edad, y a la vez, no se identifica particularidad alguna en este sentido.

Si centramos la mirada en los ingresos económicos de las personas adultas en situación de sinhogarismo tampoco tenemos datos segregados como para realizar un análisis pormenorizado. Sin embargo, si depositamos la mirada en los datos generales advertimos como el 38,4% no recibe ningún tipo de ingreso, una cuestión que aumenta hasta un 40,8% en las personas en situación de calle. Si bien es cierto que existen ayudas económicas destinadas a la protección social como pueden ser las ayudas por desempleo, incapacidad, etc., en este rango de edad no posee ningún tipo de ayuda específica si los sujetos no quedan atravesados por alguna realidad interseccional, como pueden ser problemas de salud mental, discapacidad u otras realidades que impiden que el sujeto pueda trabajar de forma remunerada en el mundo laboral.

Ante esto, si depositamos la mirada en el informe del INE del 2022 sobre la encuesta a las personas sin hogar encontramos que el grupo de edad que manifiesta un mayor porcentaje de situación por desempleo (75%) es el grupo de 30 a 64 años, una cuestión que aparece de forma idéntica en algunos de los censos analizados. De esta forma, podemos extraer la conclusión que un perfil de sujeto con pocos ingresos, joven o adulto, en aceptables condiciones de salud y en edad adulta de vida laboral no poseerá ningún indicador por el que ser protegido institucionalmente, en tanto que se le considera capacitado para encontrar una realidad laboral que le solucione cualquier situación. Identificando, de este modo, menores posibilidades de acceso a la mayoría de ayudas económicas en este rango de edad.

Identificar también que las personas entre los 30 y los 64 años de edad en situación de sinhogarismo tienen un uso más habitual de los recursos de protección que en otros rangos de edad. Ante esta cuestión destacar el censo del País Vasco, el cual identifica como los sujetos de

este rango de edad tienen los datos de mayor incidencia en centros de salud, servicios sociales de base, centros de día, centros de salud mental y servicios sociales de urgencia, siendo las mujeres las que mayor porcentaje tienen de utilización en la mayoría de los recursos. Además, en el censo de Galicia destacarán que tendrán mayor frecuencia en los servicios de la entidad de Cruz Roja, de los cuales se han recogido datos en la atención. En este sentido, es relevante identificar que quien más utiliza la red de recursos institucionales se encuentra mayoritariamente entre las edades de 30 a 49 años según el censo de Galicia.

Para finalizar, destacar la problemática de salud en los hombres adultos en situación de sinhogarismo. En el censo del País Vasco, observamos cómo el 61,7% afirma que tiene enfermedades de tipo crónico y que, de este porcentaje, un 52,9% recibe tratamiento para estas enfermedades, frente a un 8,8% que no lo recibe. Ante esta situación, si se analizan las diferencias entre personas de origen extranjero y nacionales, lo primero que se observa es que las primeras gozan de mejor salud. Esto se debe a que, entre ellas, el peso de las personas jóvenes es mucho mayor. Por lo que, si existiera un análisis exploratorio del estado de salud entre personas en situación de sinhogarismo, sobre todo en varones, se identificaría que en las personas más jóvenes el estado de salud es algo mejor. Una situación que se revierte a medida que pasan mayor tiempo en la calle y aumenta la edad, de tal forma que a partir de los 45 años se revierte la problemática en la salud, siendo de mayor gravedad, por las dificultades de acceso a una red social y económica digna, entre las personas de origen extranjero.

Sinhogarismo y vejez: una minoría cargada de riesgos.

El tercer bloque sobre el que hemos querido depositar la mirada es el bloque que hace referencia a la etapa del ciclo vital identificada como la vejez. Estamos hablando de personas en situación de sinhogarismo que se encuentran dentro del rango de los 65 años en adelante. Las particularidades de este bloque de población es que se encuentran en la úl-

tima etapa de la vida, y con ello, poseen mayores factores de riesgo ante las situaciones de salud y también ante ciertas situaciones de cobertura económica, ya que muchas de estas personas no están en edad laboral de trabajar.

Hay que tener en cuenta ante este perfil de población que la exclusión social es un alto factor de riesgo, y con ello, tener en cuenta que dormir en la calle mata. De este modo, las personas con mayor fragilidad física no sobreviven mucho tiempo en la calle. Ejemplo de esto es como en el censo de Madrid alertan como la dureza de la vida en la calle reduce la esperanza media de vida de las personas sin hogar, identificando que la misma es de 30 años menos que la población con posibilidades habitacionales. En el censo de Galicia la sitúan en 25 años menos. En este sentido, las edades máximas identificadas son de 78 y 80 años en los censos de Valencia y Madrid, siendo la vejez y el sinhogarismo una situación que conlleva muchas situaciones de riesgo tanto físico, sanitario como social.

Ante esta realidad, el dato positivo es que la vejez y el sinhogarismo es el bloque de menor incidencia (4,12%) dentro del análisis realizado (Tabla 4.2). Como nos exponen en algunos de los documentos analizados, como los censos de Madrid o Barcelona, los distintos sistemas de protección autonómicos y estatales poseen una visión de la protección de la vejez muy por encima de la atención al sinhogarismo, indicando que la universalización de pensiones junto con la obligatoriedad de plazas en residencias para la tercera edad protege a las personas en situación de sinhogarismo en la vejez. Es decir, hay más posibilidades de cobertura económica y/o derivación habitacional que en otros rangos de edad.

En cuanto al nivel de ingresos encontramos en este rango de edad que tampoco existe información específica en los censos analizados. Sin embargo, entre las conclusiones que se relatan en los distintos informes advertimos una serie de ayudas económicas a las cuales están vinculadas las personas por pertenecer a este momento de vida o ciclo vital. Estamos hablando de pensiones de jubilación, pensiones no contributivas, ayudas por viudedad, ayudas por situación de dependencia, etc. De

hecho, en el censo de Galicia identifican que un 19,4% de los ingresos en esta franja de edad se obtienen a través de prestaciones. También se observa que hay datos de ingresos por prestaciones en concepto de “otros”, donde se especifican que se deben a Pensiones No Contributivas y prestaciones específicas de cada comunidad (32,8%). En el censo del País Vasco identificarán dos perfiles con mayor facilidad de obtención de ayudas económicas los cuales son: (1) las mujeres que se encuentran dentro de sistema de protección de violencia de género; y (2) los hombres de origen no extranjero de 55 años o más.

Cabe destacar también que, a pesar que el porcentaje de incidencia de personas en situación de sinhogarismo de avanzada edad es bajo (4,12%), existen tantas personas en situación de calle como personas censadas dentro de recursos de atención a personas sin hogar en el momento de los recuentos. No habiendo diferencias significativas en este sentido. En la ciudad de Valencia, por ejemplo, la diferencia la encontramos en la distribución por edades en la ciudad, destacando que hay tres barrios periféricos donde se concentran las personas de mayor edad en situación de sinhogarismo y donde en el centro de la ciudad se concentran más las personas más jóvenes sin hogar.

A modo de conclusiones

Ante todas las cuestiones que hemos venido identificando en los distintos censos o informes es importante destacar la dificultad de análisis por las diferentes perspectivas, categorías de análisis utilizadas y definiciones sobre las diferentes categorías de análisis que se han utilizado en los censos y los recuentos de personas en situación de sinhogarismo. De este modo, cabe advertir que se requiere una mayor homogeneidad metodológica y conceptual a la hora de realizar los próximos censos de personas en situación de sinhogarismo para poder hacer comparativas efectivas y ampliar los marcos interseccionales que atraviesan las distintas categorías de análisis.

Cabe advertir también que la categoría edad es una variable muy poco explotada en los censos de personas sin hogar, siendo una variable que puede aportar información significativa y relevante hacia futuras líneas de actuación y, a la vez, ante el planteamiento de las políticas públicas necesarias para erradicar la problemática social del sinhogarismo.

Ante el análisis realizado identificamos un aumento de personas jóvenes en situación de calle las cuales han aparecido en los distintos recuentos, siendo este un perfil cada vez más joven que no hay que perder de vista. Un perfil desde el cual se debe seguir trabajando la prevención para que las personas jóvenes no lleguen a situación de calle.

Por otra parte, cuando reflexionamos sobre la especificidad de ciertas problemáticas interseccionales no hegemónicas, como la juventud o la vejez, identificamos tras estas categorías, como es lógico, un mayor campo de protecciones y particularidades desde las que trabajar. Una realidad que aparece en comparación con la adultez como categoría hegemónica supernumeraria sobre la que intervenir y sobre la que se identifican un menor campo de protecciones y propuestas particulares para erradicar el sinhogarismo en esta franja de edad. De este modo, para paliar esta realidad, debemos reflexionar si se requieren prestaciones y recursos específicos para las personas en situación de sinhogarismo que ayuden a dar soporte al rango de edad mayoritario, de 30 a 64 años, al cual llegan menos ayudas y/o recursos que en los demás rangos.

Análogamente, la vejez se identifica como un rango de edad con un mayor número de coberturas y posibilidades habitacionales que en otras etapas del ciclo vital. Sin embargo, no podemos perder de vista que es la etapa de mayor vulnerabilidad y riesgo frente a las personas que se encuentran en situación de calle, no pudiendo bajar la guardia en este sentido.

Para finalizar, destacar la importancia de poseer un sistema fuerte de bienestar social que posibilite el dar soporte económico y habitacional suficiente para que las personas abandonen la situación de atrinchamiento en la calle, una responsabilidad todavía pendiente. Ya que, si no salen de la calle, su situación cotidiana de supervivencia imposibilita

el abordaje de aquellas problemáticas por las cuales llegaron a esta situación y hacen que sigan perviviendo tras la inercia del sinhogarismo.

Referencias bibliográficas

- Bachiller, Santiago (2014). Procesos de “atrincheramiento”: Un análisis etnográfico sobre las dinámicas de consolidación en la situación de calle. *Cuadernos de trabajo social*, 27(2), 375-383.
- Blanco, Juan, Cordero, Guadalupe, & Valcuende del Río, José M. (2019). Ejercer de hombres: Masculinidad, invisibilidad y vulnerabilidad. En J. Eloy Martínez, Anastasia Téllez, & Joan Sanfèlix (Eds.), *Deconstruyendo la masculinidad: Cultura, género e identidad* (pp. 197-217). Tirant Humanidades.
- Cabrera, Pedro J. (2004). La vida al raso. *Educación social: revista de intervención socioeducativa*, 27, 11-20.
- Cabrera, Pedro J. (2016). *IV Estudio Personas Sin Techo* (p. 55). Cruz Roja.
- Calvo, Javier, & Botija, Mercedes (2020). *Personas Sin Hogar en la Ciudad de Valencia. Informe 2020* (p. 70). Ayuntamiento de Valencia.
- Cascales, Jorge, Alonso, Bakea, & Blanco, Juan (2022). La intervención social con hombres desde un enfoque transformador de género: Un reto para los equipos profesionales. En Ramón López, Raquel Conchell, & Mónica Villar (Eds.), *Hoy es el mañana de la Educación Social* (pp. 143-153). Octaedro Editorial.
- Castel, Robert (2004). Encuadre de la exclusión. En *La exclusión: Bordeando sus fronteras. Definiciones y matices*. (pp. 55-86). Gedisa.
- Castel, Robert (2012). *El ascenso de las incertidumbres: Trabajo, protecciones, estatuto del individuo*. Fondo de Cultura Económica.
- Centro de Documentación y Estudios SIIS. (2018). *IV Estudio sobre la situación de las personas en situación de exclusión residencial grave en la CAPV 2018* (p. 159). Fundación Guía-Careaga.
- Hearn, Jeff (2011). Neglected intersectionalities in studying men: Age (ing), virtuality, transnationality. En Helma Lutz, M. Teresa Herrera, & Linda Supik (Eds.), *Framing intersectionality: Debates on a multi-faceted concept in gender studies* (pp. 89-104). ASHGATE.

- Lehr, Ursula M., & Thomae, Hans (2003). *Psicología de la senectud: Proceso y aprendizaje del envejecimiento*. Herder Editorial.
- Matamala, Elena (2022). *Desactivar el sinhogarismo de larga duración*. Universitat de València.
- Matulic, María V., Munté, Ariadna, & De Vicente, Irene (2020). Sinhogarismo femenino: Una aproximación a la intersección entre género, edad y procesos migratorios. *RASP: Research on Ageing and Social Policy*, 8(1), Art. 1. <https://doi.org/10.17583/rasp.2020.4724>
- Muñoz, Manuel, Sánchez, M. Rosario, & Cabrera, Pedro J. (2018). *Informe IX recuento de personas sin hogar en Madrid* (p. 111). Ayuntamiento de Madrid.
- Parales, Carlos J., & Dulcey-Ruiz, Elisa (2002). La construcción social del envejecimiento y de la vejez: Un análisis discursivo en prensa escrita. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 34, 107-121.
- Sales, Albert (2016). Sinhogarismo y exclusión social. De la asistencia a la prevención. *RTS. Revista de Trabajo Social*, 209, 9-25.
- Sales, Albert (2019). *Qui dorm al carrer a Barcelona? Característiques de la població sense sostre de la ciutat segons les dades dels equips municipals d'intervenció social a l'espai públic*. (p. 36). Àrea de Drets Socials de l'Ajuntament de Barcelona i Institut d'Estudis Regionals i Metropolitans de Barcelona.
- Sales, Albert (2022). ¿Cuántas personas sin hogar hay en España? Índice: Revista de Estadística y Sociedad, 84, 33-35.
- Sarasa, Sebastián, & Sales, Albert (2009). *Itinerarios y factores de exclusión social*. Fundación «La Caixa».
- Xunta de Galicia (2017). *Estudio de las Situación de las Personas Sin Hogar en Galicia, 2017. Trazos y propuestas de intervención*. (p. 117). Xunta de Galicia / Consellería de Política Social.

Capítulo 5

Personas migradas y *sinhogarismo*, una aproximación al estado de la cuestión

María José Barbé

Universitat de València, Mjose.Barbe@uv.es

María Jesús Berlanga

Universitat de València, m.jesus.berlanga@uv.es

El incremento de las desigualdades en el mundo, conduce a que anualmente crezca el volumen de personas migrantes que se desplazan a otros países. Una vez en las sociedades de destino, muchas de estas personas quedan sumergidas en complejos procesos de exclusión social, de los que una de las formas más graves es el *sinhogarismo*, que afecta en especial medida a las personas extranjeras.

En este capítulo indagaremos en la relación entre la globalización y los movimientos migratorios. Seguidamente, abordaremos las distintas problemáticas de vivienda que afectan a los inmigrantes. Analizaremos la distinta tipología de alojamientos empleada por las personas sin hogar extranjeras, tanto en zonas urbanas como agrarias, en función de la fase del proceso migratorio en que se encuentren. Presentaremos los especiales problemas que las personas inmigrantes encuentran para acceder a una vivienda, muchos de ellos provocados por los altos índices de discriminación y xenofobia que afectan a la sociedad española y por la irregularidad administrativa en que muchos/as se encuentran. De este modo, abordaremos la segregación espacial de este colectivo. Profundizaremos de forma especial en el *sinhogarismo* que afecta a las mujeres, fenómeno mucho más desconocido e invisibilizado.

Por otra parte, abordaremos una caracterización de las personas migrantes sin hogar. Para ello, primeramente, presentaremos toda una serie de datos relativos a este fenómeno a nivel estatal, pero también en algunas ciudades españolas. Seguidamente, presentaremos los perfiles más importantes entre los y las migrantes sin hogar, como el de las mujeres, demandantes de asilo, trabajadores/as temporeros y jóvenes extutelados/as.

A continuación, enumeraremos los principales factores que conducen a las personas extranjeras al *sinhogarismo*. Finalizaremos haciendo un breve análisis de las políticas e intervenciones de la sociedad española frente a este fenómeno.

Movimientos migratorios y globalización

A lo largo de la historia, el ser humano ha estado en continuo movimiento, desplazándose en busca de mejores oportunidades de un lugar a otro. En la actualidad, existen diversos motivos por los que las personas inician su desplazamiento, dejando el lugar de nacimiento en busca de mejores oportunidades económicas, para escapar de conflictos, violación de derechos humanos o incluso para huir del terrorismo.

Este fenómeno de la migración transnacional ha ido aumentando en los últimos años, siendo testigos del incremento del número de personas que inician su proceso migratorio en el contexto económico global que vivimos.

Según las cifras que ofrece la Organización Internacional para las Migraciones (de ahora en adelante OIM), organismo que forma parte de la Organización de Naciones Unidas (ONU), actualmente el número de personas que residen en un país diferente al que nacieron es más elevado que nunca. Concretamente, a junio de 2019 se estimaba que había 272 millones de personas migrantes internacionales, 51 millones más que en 2010. De este modo, las personas migrantes internacionales constituyen el 3'5% de la población a nivel mundial en 2019, en comparación con el 2'8% del 2010 (OIM, 2020).

Cabe destacar que, muchas de las personas migrantes inician su tránsito de manera voluntaria, pero existe una parte importante de la población que inicia este trayecto migratorio por causas forzosas, las llamadas personas refugiadas, que según ACNUR y UNRWA en el año 2019 fueron 26 millones las personas refugiadas en otros países.

Este incremento de los movimientos migratorios está relacionado con los profundos cambios a nivel social que estamos viviendo en los últimos tiempos, vinculados con la economía, la sociedad, la política y la tecnología. Todos estos cambios tienen que ver con los procesos de globalización que modelan nuestras rutinas diarias y que facilitan el acceso a la información y a las tecnologías (OIM, 2020).

Desde hace ya unos años, desde el mundo académico se advierte de que el proceso de globalización está teniendo una fuerte influencia en el incremento de las migraciones internacionales (Lacomba, 2004; Castles, 2000), pero además se viene advirtiendo que este proceso globalizador no se está dando de una manera equilibrada entre los países, favoreciendo así una globalización asimétrica e injusta, en la que los flujos de mercancías y capitales no encuentran ningún tipo de barrera, mientras que paradójicamente las personas que huyen de unas condiciones de vida más desfavorables deben enfrentarse a la implantación de fronteras, en muchos casos militarizadas que pretenden impedir su circulación y su acceso a ciertos países más enriquecidos (Abad, 2002; Montenegro y Mora, 2009).

Pese a que como ha sido comentado antes, las migraciones no nacieron con la globalización, sus efectos sí que están marcando este fenómeno. De este modo encontramos un aumento de las desigualdades entre países, una concentración del poder económico en multinacionales y grandes empresas –que en ocasiones tienen más poder económico que muchos países–, una degradación del medio ambiente o los procesos de urbanización (Navarro-Lashayas, 2022). En este sentido, algunos autores indican cómo estos fenómenos están teniendo como consecuencia la expulsión de poblaciones enteras (Sassen, 2015).

Vivienda y personas migrantes

El *sinhogarismo* de las personas extranjeras inmigrantes presenta cifras muy elevadas. Así, en el reciente estudio que realizó el INE sobre personas sin hogar a nivel estatal, se señala que este colectivo supone el 49'9% de las personas sin hogar (INE, 2022) –cifra más llamativa aún si pensamos que en el año 2022 el porcentaje de personas extranjeras en nuestro país representaba únicamente el 11'6% (INE, 2022)-. Por tanto, los extranjeros/as migrantes tendrían un mayor riesgo de acabar viviendo en la calle que la población autóctona, especialmente quienes no tienen su situación regularizada (Cabrera, Rubio y Blasco, 2008). Este fenómeno pone de manifiesto la enorme vulnerabilidad de este colectivo formado por personas que mayoritariamente llegaron a España como migrantes económicos, con pocos recursos y en algunos casos, con pocas redes de apoyo (Sassen, 2020).

Y es que el acceso a la vivienda en la Comunidad Valenciana, al igual que en el resto de España, se ha convertido en un verdadero problema también para buena parte de la población autóctona, que tiene verdaderas dificultades para hacer frente a los altos precios de los alquileres o de las casas en venta. Pero especialmente es complicado el acceso a la vivienda para los inmigrantes extranjeros/as, quienes compiten con la población más vulnerable española para el acceso a la parte del mercado habitacional más barato (Cabrera y Malgesini, 2002; Canet-Roselló, 2022). Esta mayor dificultad de los migrantes extranjeros se debe a factores diversos, como son: el elevado precio de los alquileres; las dificultades de comunicación por no hablar muchos de ellos/as el idioma español; el rechazo social a ser admitidos/as como inquilinos/as; la frecuente carencia de redes sociales que puedan avalarlos para el alquiler; la carencia de una nómina; la insuficiencia e irregularidad de ingresos; el desconocimiento de los recursos residenciales existentes; la precariedad jurídica de los migrantes, entre otros (Navarro-Lashayas, 2013). Todos estos factores dificultan enormemente el acceso a la vivienda, ya que impiden a un grupo importante de migrantes cumplir con los requisitos de acceso a un alquiler. Y les condena a vivir en casas con condiciones muy precarias y de bajas condiciones de habitabilidad o incluso en

la calle. En la vivienda se resume y se expresa la situación social que vive el inmigrante. En las condiciones que reúna su alojamiento se plasman desde su estatuto jurídico y legal, su continuidad o precariedad laboral, o sus relaciones sociales e incluso la estabilidad alcanzada por su proyecto migratorio (Cabrera y Malgesini, 2002).

Por otra parte, si hablamos del acceso a la vivienda de las personas inmigrantes, deberemos mencionar la segregación espacial tal y como se comentó en el segundo capítulo, de la que hablan numerosos autores/as (Bayona y Domingo, 2003; Bayona, 2007; Cabrera y Malgesini, 2002). Esta segregación se puede deber tanto a factores socioeconómicos, demográficos, como étnicos (Bayona, 2007). Como dice Canet-Roselló (2022), la búsqueda de una vivienda accesible obliga a la población inmigrante extranjera a concentrarse en determinados territorios, con el riesgo de que se acaben generando verdaderos *guetos*. A menudo, esta concentración espacial es causada por los altos precios de la vivienda –especialmente afecta a los extranjeros/as que se encuentran en las primeras fases de su proceso migratorio– que a menudo les obliga a instalarse en las zonas más degradadas de las ciudades, las cuales han sido previa y progresivamente abandonadas por la población autóctona, que se ha trasladado a otros municipios o barrios (Bayona y Domingo, 2003). Estas zonas de las ciudades donde se instala esta población extranjera, son las que tienen los precios de los alquileres más asequibles, funcionando así estos precios como filtros para la distribución de los y las inmigrantes. Además del precio de la vivienda, las personas inmigrantes escogen su lugar de residencia en función de variables como la existencia de una buena conexión de transportes, a partir de donde se ubica el mercado de trabajo, atraídos por la concentración de población de su misma nacionalidad, por una buena interrelación con otros municipios, o en función de los prejuicios existentes, entre otros (Bayona, 2007). De este modo, se produce una segregación espacial de los inmigrantes. Con este término nos referimos al distanciamiento entre inmigrantes y población autóctona. Lo que impide el establecimiento de relaciones basadas en la convivencia intercultural. También puede implicar una carencia de servicios bá-

sicos, dificultando en algunos casos la compra de alimentos, el uso de agua potable o el acceso a recursos sanitarios básicos. Lo que implicaría la *guetización* de la población inmigrante (Lube, 2013).

Las personas migrantes extranjeras que viven situaciones problemáticas de vivienda, experimentan situaciones diversas. Peña y Marañillo (2022) presentan la ya introducida clasificación ETHOS elaborada por FEANTSA en 2005, que divide este tipo de situaciones en cuatro grupos principales y que recuperamos en este capítulo para poder identificar la distribución de las personas migrantes en función de su exclusión residencial:

- a) Personas en situación de sin techo, sin alojamiento de ningún tipo y que por lo tanto viven en el espacio público.
- b) Personas en situación de sin vivienda, que pernoctan en alojamientos temporales, instituciones o albergues.
- c) Personas con vivienda insegura, bajo amenaza severa de exclusión por desahucio, arrendamiento precario o violencia doméstica.
- d) Personas con vivienda inadecuada, que viven en asentamientos ilegales, no habitables o en situaciones de masificación.

De esta forma, dentro del fenómeno del *sintechismo* entre los migrantes, encontramos a personas que viven literalmente en la calle o que recurren a los albergues, los centros de acogida o los dispositivos de alojamiento de emergencia. Pero también a los que viven en *infraviviendas*, bajo condiciones de hacinamiento o en casa de amigos/as o familiares (Sánchez, 2012). Entendiendo por *infraviviendas*, a las casas que no disponen de unas condiciones mínimas que aseguren su habitabilidad (casas en ruina, garajes, establecimientos comerciales, etc.) (Moya, 2008). Así, como dice Lora (1993), el uso de caravanas, naves abandonadas y edificios semi-ruinosos como vivienda y la construcción de chabolas, es una realidad cada vez más corriente en la comunidad migrante. Dentro del *chabolismo* podemos diferenciar tanto las chabolas, cabañas o cualquier otra estructura aprovechada como alojamiento. Pero también el que se denomina *chabolismo vertical*, que hace referencia a pisos sin condiciones

de habitabilidad mínimas -pisos con una superficie inferior a 31 m², sin retrete, sin ventilación y/o sin luz natural (Lora, 1993). Este tipo de viviendas en alquiler es el escogido por las personas inmigrantes extranjeras en situación precaria, que se ven obligados/as a aceptar cualquier condición. De hecho, se le puede pedir un alquiler más alto que a las personas españolas, puesto que por la irregularidad jurídica en que frecuentemente se encuentran, se ven en la obligación de pagar sin protestar, reuniendo el dinero a base de compartir el piso con otros compañeros/as. Situación que conduce a la sobreocupación de los pisos –además, estas personas extranjeras no suelen desear gastar demasiado en sus necesidades personales para enviar el máximo dinero a su familia-. Así, a las bajas condiciones de habitabilidad de las viviendas alquiladas por inmigrantes extranjeros de bajos recursos, se une el hacinamiento (Lora, 1993; Moya, 2008). Y en los casos más extremos, se encuentran quienes alquilan camas por horas (Kothari, 2008; Moya, 2008; Tezanos y Tezanos, 2006). Además, encontramos las pensiones, como alojamiento alternativo de una parte de los migrantes –muchas veces compartiendo también las pocas condiciones de habitabilidad y el hacinamiento- (Lora, 1993).

Pero, si por otra parte mencionamos las condiciones de vivienda de las personas migrantes que viven en zonas agrarias, encontramos que se alojan tanto en naves comerciales –donde antes se guardaban la maquinaria y los productos químicos–, en antiguos establos o bodegas, sin que estas instalaciones hayan sido remodeladas para permitir su uso como vivienda –muchas veces ni tan siquiera disponen de agua–, frecuentemente en condiciones de hacinamiento. A veces en las naves comerciales las familias migrantes construyen chabolas en su interior. En estos casos, los/as inmigrantes suelen pagar alquileres superiores a la media del mercado para la población autóctona (Lube, 2013).

En este sentido, el tipo de alojamiento de las personas migrantes –así como la zona donde estos se ubican– dependerá, en buena medida, de la fase del proceso migratorio en que se encuentren. Zhong y Beltrán (2020) explican que en la primera fase de la experiencia migratoria las viviendas suelen ser de emergencia, siendo habitual que se comparta piso

o habitación con otras personas –en muchas ocasiones subarrendando las mismas–. Esta estrategia residencial supone un ahorro del coste del alojamiento durante la primera fase de la trayectoria migratoria. Una vez la persona se estabiliza en el país, en ocasiones tiene la oportunidad de alojarse en una vivienda independiente alquilada o comprada, cuyo coste será mayor. Pero esta fase suele coincidir con el momento en que se producen los reagrupamientos familiares. Las etapas habitacionales evolucionan de acuerdo al origen del inmigrante, a su capital humano, a su acceso a las redes sociales, y en función de si su proyecto migratorio es individual o familiar.

Sin embargo, las condiciones de vivienda también dependerán de que se pertenezca a determinados colectivos que encuentran especiales dificultades, como son los/as menores extutelados/as y que quedan en la calle (Ortega, 2019) o las mujeres (Brey, 2021; Matulic, Munté, De Vicente, 2020; Peña y Marañillo-Castillo, 2022). FOESSA (2014) señala a las mujeres como uno de los grupos más vulnerables en situación de *sinhogarismo*. Estas viven situaciones de exclusión residencial muy distintas y más encubiertas que las de los hombres (Peña y Marañillo-Castillo, 2022), algo que Matulic, Munté y De Vicente (2020) denominan como *sinhogarismo oculto*, ya que tratan de evitar al máximo vivir en la calle –su presencia en la calle es considerablemente menor a la de los hombres–, buscando otras alternativas residenciales. Como explican Peña y Marañillo-Castillo (2022) intentan evitar la calle al percibirla como más peligrosa para ellas. De hecho, los datos muestran que sufren más violencia viviendo en la calle, incluso en los servicios de atención al *sinhogarismo*. Por ello, según el INE (2012) la presencia femenina aumenta en las categorías de vivienda insegura y vivienda inadecuada –representando estas situaciones el 48% de los casos–. Estas buscan alternativas residenciales a la calle, a través de distintas estrategias, como buscar la ayuda de familiares, parejas o incluso desconocidos (Peña y Marañillo-Castillo, 2022). Otras buscan trabajar como internas en el servicio doméstico –y aunque disponen de un techo donde pernoctar, muchas veces este lugar no es agradable para ellas, sin que consideren

esta casa como su hogar– (Brey, 2021). Muchas de ellas acaban viviendo en habitaciones de realquiler, casas ocupadas, sobreviviendo a explotación laboral, sexual y/o abusos a cambio de un techo, pernoctando en el sofá de conocidos o viéndose forzadas a mantener relaciones tóxicas o de violencia de género por no acabar durmiendo al raso (Penya y Marañillo-Castillo, 2022).

Para finalizar este apartado, no podemos dejar de recordar la importancia de la vivienda para lograr una buena integración en el país de acogida y para el bienestar de la persona. Tal como expresa González (2011) tener una vivienda en propiedad impacta en el comportamiento de la persona en diversas áreas de su desarrollo individual y social, facilitando algunos procesos de integración social y económica. Como bien explica Navarro-Lashayas (2013), la vivienda da protección a la persona. Al mismo tiempo, es un lugar para descansar, para lavar la ropa, asearse, etc. Donde se pueden guardar las pertenencias. Además, es un espacio personal de donde se posee un control de entrada. Al mismo tiempo, la casa refleja la personalidad, el gusto y la creatividad propios. Y es donde se desarrolla la vida familiar. Al tiempo que es un lugar de referencia (dirección, teléfono...) importante para la comunicación administrativa. Además, es un símbolo de la pertenencia a la comunidad que confiere estatus social. A lo que hay que añadir que disponer de una vivienda es un requisito para poder iniciar la reagrupación familiar (Kothari, 2008; Moya, 2008) e influirá en poder encontrar un trabajo digno (Lube, 2013).

Caracterización de las personas migrantes sin hogar

Datos a nivel nacional

Para poder manejar algunos datos respecto a las personas sin hogar, el Instituto Nacional de Estadística (INE), realiza la “encuesta sobre personas sin hogar”, la cual nos ofrece una panorámica de la situación concreta del colectivo, incluso permitiéndonos diferenciar entre personas

extranjeras y autóctonas. Hay que tener en cuenta que esta encuesta tiene ciertas limitaciones, pues como bien se recoge en el último informe elaborado (2022), el ámbito de población al que va dirigido se compone de personas mayores de 18 años, ubicados en municipios de más de 20.000 habitantes y que al menos una semana antes de la entrevista han pernoctado en algún centro de atención residencial u ONG financiados a través de la administración pública, en el espacio público o en un alojamiento de fortuna¹⁰. De esta forma, quedan fuera del recuento las personas que residen en viviendas inseguras y en viviendas inadecuadas.

Según los datos disponibles, encontramos en España un total de 28.552 personas que en el año 2022 han sido usuarias de recursos de alojamiento, de las cuales 7277 lo han hecho en espacios públicos o alojamientos de fortuna (INE, 2022). De este total de población contabilizada como personas sin hogar, el 50,1% tiene la nacionalidad española y el 49,9% nacionalidad extranjera. Frente al 93,3% de las personas españolas empadronadas en algún municipio, las personas sin hogar extranjeras estarían empadronadas sólo al 75,8%. Respecto a las nacionalidades de las personas extranjeras, la mayor parte tiene nacionalidad de un país de África (53,3%), seguido por América (25,9%) y Europa (16,7%) (INE, 2022).

Si comparamos los datos recogidos en 2022 con los del año 2012 (INE, 2012) observamos que se ha dado un incremento del 24,5% de personas que pernoctan en centros, espacio público o alojamientos de fortuna. Si las personas extranjeras sin hogar representan en 2022 el 49,9% (INE, 2022), en el año 2012 estas eran un 45,8%, lo que nos indica un incremento de las personas extranjeras sin hogar. Y la extranjería se perfila como el principal factor que conduce al *sinhogarismo*. De este modo, las personas encuestadas destacaron como motivos por los que se quedaron sin hogar el tener que empezar de cero después de llegar de otro país (28,8% del total), frente a la pérdida de trabajo (26,8%) y el desahucio de su vivienda (16,1%) (INE, 2022).

10. Se refiere a una cueva, un coche, un hall de una finca, banco, etcétera.

Tabla 5.1 Características sociodemográficas personas sin hogar en España según datos del INE (2022)

	2012	2022
Personas con nacionalidad española	54'2%	50'1%
Personas con nacionalidad extranjera	45'8%	49'9%
Personas con nacionalidad de un país de África	56'6%	53'3%
Personas con nacionalidad de un país de América	15'2%	25'9%
Personas con nacionalidad de un país de Europa	22'3%	16'7%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE (2022).

Principales datos recuentos nocturnos Madrid, Barcelona, Euskadi y València

Aunque los datos del INE son especialmente valiosos, dada la limitación de la muestra, surgieron en diferentes ciudades españolas los ya comentados “recuentos nocturnos” utilizando la metodología Noches-S. Esta metodología de recuento consiste en mapear las calles de la ciudad una noche de frío, en la que normalmente hay una mayor ocupación de los espacios residenciales para las personas sin hogar. Esta estrategia es utilizada para identificar al mayor número de personas sin hogar en áreas urbanas en una noche concreta (Informe personas sin hogar València, 2020).

En la ciudad de Madrid, el último recuento nocturno llevado a cabo en diciembre de 2018 arrojó la cifra de 2.998 personas sin hogar, de las cuales el 61,1% tienen nacionalidad extranjera. En la ciudad de Barcelona, el último censo realizado en el año 2021 nos indica que se contabilizaron 3046 personas atendidas en centros y 895 personas durmiendo en la calle, de las cuales el 72% son personas extranjeras. Respecto a Euskadi, en el recuento del año 2018 se localizaron en situación de exclusión residencial grave a un total de 3.007 personas, de las cuales un 62% tenía nacionalidad extranjera. Por último, en el diagnóstico más reciente realizado en la ciudad de València en el año 2021, de las 810 personas con las que se pudo contactar un 61,34% eran personas de origen extranjero.

De estos datos, se desprende que la migración se ha situado en los últimos tiempos como un factor que puede llevar a la exclusión social, ya que observamos una sobrerrepresentación en los datos. En todos los casos el porcentaje de personas extranjeras en situación de exclusión residencial grave es mayor. Cabe destacar también que, estas cifras que manejamos son solo la punta del iceberg de una gran problemática que envuelve al acceso a la vivienda en España y en la que también se tendría que estudiar la situación de las personas que viven en habitaciones de alquiler sin contrato, en condiciones de hacinamiento e inhabitabilidad. O los casos de mujeres migrantes que trabajan en el servicio doméstico como internas –y que tampoco poseen un hogar–, o en situaciones de prostitución, etc. (Navarro- Lashayas, 2022).

Perfiles de las personas extranjeras sin hogar

Dentro del colectivo de las personas migrantes extranjeras, podemos diferenciar distintos grupos que padecen el *sinhogarismo* con particularidades propias:

a) Mujeres

Como se verá en el siguiente capítulo, las mujeres migrantes sufren una mayor invisibilización entre las personas sin hogar, pese a que representan unos porcentajes muy elevados de la inmigración (Tezanos y Tezanos, 2006). En muchos casos estas mujeres se enfrentan a situaciones de precariedad laboral exacerbada, insertándose laboralmente en nichos de trabajo marcadamente subalternos, en los que existen grandes niveles de informalización y explotación, como pasa en el sector de los cuidados o en la recogida de ciertos productos agrícolas (Tezanos y Tezanos, 2006), un tema ampliamente estudiado por diversas autoras (Parella, 2000; Mora, 2008; Herrera, 2011; Ribas y Oso, 2012; Guerra, 2012; Poblet, 2017).

Además, esta invisibilidad viene dada también por la forma en la que se realizan los recuentos, ya que éstos normalmente se limitan a las personas que pernoctan en centros dependientes de las instituciones, en

la calle o bien en alojamientos de fortuna (Pleace, 2016). De este modo, no se tiene en cuenta que las estrategias que desarrollan las mujeres para evitar dormir en la calle –anteriormente mencionadas– generan itinerarios diferentes, más vinculados al ámbito privado. De ahí la dificultad incluso para percibirlas, llegando a hablar de *sinhogarismo oculto* (Enders-Dragässer, 2010; Sales y Guijarro, 2017; Navarro-Lashayas, 2022).

Pero si hablamos de mujeres migrantes, debemos recalcar la triple discriminación a la que se enfrentan muchas de ellas, al interseccionar la etnia, con la clase social y el género, dando pie a una mayor subordinación en términos ocupacionales y étnico- culturales (Solé, 2003; Oso y Parella, 2012).

b) Demandantes de asilo

Respecto a las personas extranjeras demandantes de asilo, a lo largo del año 2020, la población desplazada de manera forzada llegó al dato record de 82'4 millones (CEAR, 2022). Estas cifras se han ido manteniendo al alza, hasta alcanzar los 100 millones de personas desplazadas de manera forzosa a lo largo del mundo en el año 2022 (ACNUR, 2022). Existen varios motivos para este incremento de personas que abandonan sus lugares de origen buscando otros espacios más seguros donde llevar a cabo sus propios procesos vitales. Por una parte, en los últimos tiempos se han incrementado los conflictos bélicos, y observamos una escalada de violencia a nivel mundial. Por otro lado, los enormes desastres ocasionados por el cambio climático –en sus variadas manifestaciones– empiezan a obligar a desplazamientos de personas en distintos lugares del mundo, que huyen de las consecuencias de los mismos -siendo este un tema que adquirirá una especial relevancia en los próximos años– (CEAR y Greenpace, 2021).

En el caso concreto de España, la falta de políticas de integración y la falta de recursos destinados a gestionar la llegada de demandantes de asilo, hace que nos encontremos en una crisis permanente. Se puede afirmar en este sentido que en España existe una falta de adaptación al sistema de protección internacional, que se hace evidente a través

de las muchas dificultades que encuentran estas personas para acceder al procedimiento de protección internacional (Navarro-Lashayas, 2022), generando de este modo largas colas de espera, que provocan que estas personas no tengan más remedio que buscar alojamientos de acogida especializados o que terminen durmiendo en la calle.

c) Personas trabajadoras temporeras

El sector agrícola en España tiene un gran peso en la economía, dadas las condiciones geográficas y meteorológicas que nos acompañan. Este sector económico, en determinadas localizaciones y momentos, necesitan de mano de obra, sobre todo en trabajos poco cualificados. Se ha tendido a cubrir esta necesidad laboral con los y las jornaleras extranjeras que, en muchas ocasiones, vienen al país de acogida a realizar este trabajo, para después volver a su país de origen. A estas personas, se les conoce comúnmente como trabajadores/as de temporada (Hennebry y Preibisch, 2012) o temporeros/as (Tabares, 1990).

Para Tabares (1990), los temporeros son jornaleros/as que abandonan su lugar de origen de manera temporal para buscar trabajo en otro sitio, ya que en su país de origen las oportunidades son limitadas. Migran a otros países donde existe una oferta laboral en este sentido, trabajando en la temporada frutícola, para posteriormente regresar a su país de origen (González, Garreta y Llevot, 2021).

A menudo, durante su estancia en España, los temporeros/as encuentran verdaderas dificultades para lograr un alojamiento adecuado, debiendo adaptarse a unas condiciones de residencia muy precarias, debiendo alojarse en almacenes o infraviviendas en condiciones de hacinamiento y muchas veces sin los servicios básicos mínimos. Serían los casos de muchos temporeros/as de Huelva o Almería, por destacar dos de los casos más conocidos en el Estado español (Navarro-Lashayas, 2022).

Partiendo del hecho de que estas personas migradas son trabajadores/as de temporada, esta circunstancia las coloca en muchas ocasiones en situaciones de gran desventaja social frente a otras categorías laborales más reconocidas a nivel de adquisición de derechos. En este sentido, los

derechos de estas personas se ven significativamente recortados, por ser personas migrantes y trabajadores/as precarias, lo que conlleva restricciones legales y de acceso a los derechos básicos. Además, esto se une a la escasez de redes de apoyo con las que cuentan a su llegada a los países de destino, dejando a estas personas en una situación de gran vulnerabilidad y en riesgo de exclusión social (González, Garreta y Llevot, 2021)

d) Jóvenes extranjeros no acompañados

Otro grupo de población al que urge ofrecer una mayor atención es el de los y las menores de edad que inician el proceso migratorio solos, sin el apoyo y acompañamiento de ningún familiar, y sin tener la edad y el desarrollo madurativo necesarios para hacer frente a todas las vicisitudes con las que se encuentran en sus trayectos migratorios y asentamiento en los países de acogida. Para ello, es necesario adecuar la intervención social a este colectivo conociendo sus necesidades y las situaciones de marginalidad a las que se tienen que enfrentar (Blancas y Belén, 2010). La problemática de estos jóvenes viene al cumplir la mayoría de edad, pues mientras fueron menores estuvieron tutelados/as por los sistemas de protección a la infancia de las Comunidades Autónomas del Estado español y, por lo tanto, han tenido sus necesidades básicas cubiertas, y han sido acompañados por los y las profesionales de atención en los centros de protección, beneficiándose de su estatus de ciudadanía, amparados por la ley del menor.

Según las autoras Blancas y Belén (2010) existen unos factores psicosociales que afectan a estos jóvenes cuando cumplen la mayoría de edad y tienen que abandonar estos centros de protección, como son: carencia de redes de apoyo; situación administrativa irregular o dificultades para mantener la autorización de residencia; situaciones de *sinhogarismo*; de desempleo; carencia de recursos económicos; conflictos intrapersonales; deterioro de la salud y frustración del proyecto migratorio. Según los datos de Cruz Roja, un 10,4% de los jóvenes menores de 24 años extutelados o en riesgo de exclusión social vive en una situación de exclusión social grave (Cruz Roja, 2019).

Estas situaciones, responden a un modelo extremadamente burocratizado que no responde a los intereses de estos jóvenes y después de estar excesivamente institucionalizados e incluso hiper-infantilizados cuando cumplen 18 años quedan expulsados/as del propio sistema que los acogió, con un permiso para poder residir en el país en los casos más privilegiados, pero que no les permite trabajar y por lo tanto, cuando van a renovar estos permisos de residencia y les exigen que demuestren medios económicos suficientes, no pueden. Lo que hace que vuelvan a estar insertos en la espiral de vulnerabilidad y exclusión social. Es ahí cuando estos jóvenes, pasan a ser personas en grave exclusión social siendo sujetos totalmente invisibilizados por las administraciones públicas (Álvarez y Mases, 2021). Algunos/as de ellos/as acaban engrosando las cifras de personas sin hogar.

Factores del *sinhogarismo* en personas migrantes

Los factores que llevan a un mayor grado de *sinhogarismo* a las personas migrantes son diversos. Algunos de ellos son comunes a los españoles/as que no tienen hogar, pero existen otros específicos que afectan a las personas migrantes y que han sido analizados por diversos autores/as. Los factores más destacados los presentamos resumidamente a continuación:

- Irregularidad administrativa en que se encuentran muchos de ellos/as –lo que tendrá implicaciones para aspectos como el acceso a un trabajo o a una vivienda- (Cabrera y Malgesini, 2002; Sánchez Morales, 2012; Lora-Tamayo, 1993; Peña y Marañillo-Castillo, 2022; Sánchez, 2012; Sánchez y Tezanos, 2004)
- Las mayores dificultades de encontrar un trabajo y la alta precariedad laboral (Cabrera y Malgesini, 2002; Sánchez Morales, 2012; Lora-Tamayo, 1993; Peña y Marañillo-Castillo, 2022; Sánchez, 2012)
- El escaso desarrollo de los servicios sociales que, en muchos casos, no llega a ofrecer soluciones eficaces (Cabrera y Malgesini, 2002)
- Rupturas y conflictos familiares (Sánchez Morales, 2012)

- Red social débil (Sánchez Morales, 2012; Peña y Marañillo-Castillo, 2022; Sánchez y Tezanos, 2004; Navarro-Lashayas, 2016)
- Altos precios de la vivienda (Cabrera y Malgesini, 2002; Sánchez Morales, 2012; Lora-Tamayo, 1993)
- Discriminación y racismo (Cabrera y Malgesini, 2002; Sánchez Morales, 2012; Lora-Tamayo, 1993; Peña y Marañillo-Castillo, 2022; Sánchez, 2012; Sánchez y Tezanos, 2004)
- Haber sufrido *sinhogarismo* en las sociedades de origen (Cabrera y Malgesini, 2002)
- Jóvenes extutelados sin recursos suficientes (Calvo y Shaimi, 2020)
- Alto endeudamiento con las mafias (Sánchez Morales, 2012; Lora-Tamayo, 1993)
- Problemas mentales y depresión (Sánchez Morales, 2012; Navarro-Lashayas, 2016)
- Dificultades con el idioma –que les sitúan en situación de desventaja para el acceso a un empleo o la gestión de alquiler de una vivienda, entre otros- (Sánchez Morales, 2012; Lora-Tamayo, 1993)
- Bajos recursos y envío de remesas a la familia (Lora-Tamayo, 1993)
- Consumo de drogas y alcohol (Sánchez y Tezanos, 2004)

Intervenciones y políticas frente al *sinhogarismo* de personas migrantes

La realidad del *sinhogarismo* entre las personas migrantes, nos muestra el fracaso de las políticas implementadas para favorecer la integración social de este colectivo. No habiendo prestado el gobierno español la suficiente atención al hecho de que la integración de los migrantes era una de las doce acciones clave contempladas en la Agenda Urbana Europea acordada en el Pacto de Ámsterdam (2016) (Canet-Roselló, 2022). Y desoyendo al Consejo Europeo de Tampere (1999), donde se acordó

que debía desarrollarse un planteamiento común que garantizase a los nacionales de terceros países que residen legalmente en la Unión la integración en las sociedades europeas (refrendado por el Consejo Europeo en febrero de 2005). De hecho, en el Plan de Acción de la Unión Europea para 2021-2027 se establece que es necesario apoyar a todas las personas que las conforman y convertir la integración en un derecho y una obligación para todos (Cepillo y Zebda, 2021).

Esta situación viene a demostrar que, como dice Canet-Roselló (2022), existe una gran desconexión entre las políticas y la acción de las administraciones. De esta forma, podemos decir que para llegar a las cifras de *sinhogarismo migrante* en que nos encontramos, por una parte, han fallado las políticas multiculturales –que no han logrado hacer desaparecer las actitudes discriminatorias hacia este colectivo en la sociedad española (Canet-Roselló, 2022). Pero también las propias políticas de inmigración de los países de la Unión Europea (Tezanos y Tezanos, 2006). Lo que ha ocurrido, en buena parte, por no destinar los fondos necesarios para llevarlas a cabo (Pajares, 2004). Esta situación habría derivado en que, entre otras cosas, no existan políticas eficaces para resolver la llegada y la integración de los migrantes; ni tampoco para facilitar el acceso de las personas sin hogar a una vivienda digna (Navarro-Lashayas, 2013).

Para luchar contra el *sinhogarismo* de las personas migrantes extranjeras, el Plan de Acción Europea¹¹ (2021-2027) recomienda que se adopte una política de vivienda que proteja a los/as más vulnerables (Kothari, 2008). Por tanto, es necesaria una intervención pública específica en este terreno, que facilite la integración social de los migrantes. Medidas que deben evitar ser segregacionistas, debiendo estar dirigidas al conjunto de la población -para disminuir la sensación de competencia entre ellos/as-, aunque haya algunos apartados que incluyan actuaciones

11. Comisión Europea (2020). Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Plan de Acción en materia de Integración e Inclusión para 2021-2027.

específicas para los inmigrantes (Pajares, 2004; Canet-Roselló, 2022). Sin embargo, Kothari (2008) considera que el Estado debe adoptar medidas para fomentar el alquiler de vivienda protegida para los migrantes de bajos ingresos, al tiempo que debe realizar campañas contra el racismo y la xenofobia. Pero se debe hacer desde una perspectiva más amplia, coordinando los distintos niveles administrativos, las organizaciones sin fin de lucro y el sector privado. Además, considera que no sólo deberían ocuparse de esta cuestión los servicios sociales, sino que los departamentos de vivienda también deberían intervenir.

Por otra parte, además de hablar de políticas hemos de destacar la importancia de las intervenciones directas que se implementan dirigidas a este colectivo. Las cuales deben incluir medidas dirigidas tanto a la prevención como a la reducción de daños en procesos en que las personas se hallan en niveles avanzados de exclusión social (Sánchez y Morales, 2012). Asimismo, debemos mencionar que el Plan de Acción de la Unión Europea (2021-2027) especifica que se deben implementar (Cepillo y Zebda, 2021):

- a) Medidas tendentes a garantizar una educación y formación inclusivas.
- b) Medidas para la mejora de las oportunidades de empleo para la comunidad migrante y para las personas de origen migrante.
- c) La promoción del acceso a los servicios de salud para las personas migrantes
- d) Facilitar el acceso a viviendas adecuadas y asequibles, luchando contra la discriminación en el mercado de la vivienda y la segregación- para lo que Lube (2013) propone que se deben facilitar créditos, facilidades fiscales y desburocratizar los procedimientos; incentivando también el alquiler-.

A estas medidas, Blancas y Belén (2010) añaden la necesidad de emprender medidas favorecedoras de la integración social, simplificadoras en la comunicación con los profesionales que les atienden y desde la em-

patía. Y Navarro-Lashayas (2014) resalta el papel que pueden desempeñar los trabajadores/as sociales, entre otras cosas, fomentando la relación social de este colectivo con población ajena a la exclusión e interviniendo con la sociedad para evitar la estigmatización de los migrantes sin hogar.

Referencias bibliográficas

- Abad, L. (2002). Contradicciones de la globalización: migraciones y convivencia interétnica tras el 11 de septiembre. *Revista Migraciones*, (11), 225-268.
- Agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR) *Tendencias globales: desplazamiento forzado 2022*. ACNUR <https://www.acnur.org/60cbddfd4.pdf>
- Álvarez, I. y Mases, S. (2021). Calle y jóvenes migrantes: Entre la exclusión y la resiliencia. *Crítica urbana: revista de estudios urbanos y territoriales*, 4(18), 6.
- Blancas, R. y Belén, G. (2010). Estrategias de intervención social con jóvenes inmigrantes extutelados por el Servicio de Protección de Menores. *Documentos de Trabajo Social: Revista de trabajo y acción social*, (47), 134-143.
- Bayona, J. (2007) Distribució Territorial i característiques sociodemogràfiques de la població de nacionalitat estrangera en àmbits urbans: el cas de la ciutat de Barcelona. *Treballs de la Societat Catalana de Geografia*, 64, 7-33
- Bayona, J. y Domingo, A. (2002) Vivienda y población de nacionalidad extranjera en Barcelona: Una aproximación demográfica. *III Congreso sobre la inmigración en España*, 1-18.
- Brey, E. (2021). La persistente vulnerabilidad social y residencial de las mujeres migrantes trabajadoras de hogar. *Documentación social*, (9), 3.
- Cabrera, P; Rubio, M.J.; Blasco, J. (2008) ¿Quién duerme en la calle? Una investigación social y ciudadana sobre las personas sin techo. Fundación Caixa Catalunya.
- Cabrera, P. y Malgesini, G. (2002) Inmigrantes y sinhogarismo en España. Informe Nacional 2001-2002.
- Calvo, F. y Shaimi, M. (2020) Salut mental, sensellarisme i vulnerabilitat de joves extutelats. *Educació Social. Revista d'Intervenció Socioeducativa*, 75, 117-144.

- Canet-Roselló, J. (2022) Ciudades de bienvenida: áreas de oportunidad y factores críticos de integración para migrantes. *Ciudad y territorio. Estudios Territoriales*, Vol. LIV (21), 137-160.
- Castles, S. (2000) Migración internacional a comienzos del siglo XXI: tendencias y problemas mundiales, *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 165, 17-32.
- Cepillo, M.A. y Zebda, S. (2021) El plan de acción de integración e inclusión de la UE (2021-2027) y su aplicación en España. *Políticas públicas en defensa de la inclusión, la diversidad y el género*, Universidad de Salamanca, 25-36.
- Comisión española de ayuda al refugiado (2022) *Informe 2022: las personas refugiadas en España y Europa*. SDEO Comunicación <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2022/06/Informe-Anual-2022.pdf>
- Comisión española de ayuda al refugiado (2021) Huir del clima, cómo afecta la crisis climática en las migraciones humanas. <https://www.cear.es/alerta-migraciones-climaticas/>
- Cruz Roja Española (2019) *Personas jóvenes en extutela y/o riesgo de exclusión social*. Cruz roja española, departamento de estudios e innovación social. https://www2.cruzroja.es/documents/5640665/13549052/CR_Bolet_Vuln_N19_interactivo.pdf/9ae2bdag-3ff7-3efb-2ba8-90dcdf0e3073?t=1600173851313
- Enders-Dragässer, U. (2010). *Women and homelessness in Germany. Homelessness in Europe*.
- González, J. A., Garreta, J. y Llevot, N. (2021). Trabajadores temporeros inmigrantes en el campo de Lleida (España): perfiles y situaciones sociolaborales. *Ager: Revista de estudios sobre despoblación y desarrollo rural= Journal of depopulation and rural development studies*, (31), 109-137.
- González, M. (2011) Consecuencias de la integración de la comunidad inmigrante en España: análisis de las tasas de propiedad de vivienda. [Tesis doctoral, Universidad de Alcalá]. <https://ebuah.uah.es/dspace/handle/10017/11221>
- Guerra, MJ. (2012). Migraciones, género y ciudadanía. Una reflexión normativa. *Astrolabio: Revista internacional de filosofía* 13, 201-210. Recuperado de: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/oaiart?codigo=4416763>

- Hennebry, J. L., y Preibisch, K. (2012). A model for managed migration? Re-examining best practices in Canada's seasonal agricultural worker program. *International Migration*, 50, 19-40.
- Herrera, G. (2011). Cuidados globalizados y desigualdad social: Reflexiones sobre la feminización de la migración andina. *Nueva sociedad*, 233, 87-98.
- Instituto Nacional de Estadística (2022). *Encuesta personas sin hogar*. https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176817&menu=ultiDatos&idp=1254735976608
- Kothari, M. (2008) Informe del Relator Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado. *Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales incluido el derecho al desarrollo*.
- Lacomba, J. (2004) Migraciones en la era de la globalización, temas de debate y nuevas perspectivas, *Cuadernos de geografía*, 72, 119-134.
- Lora-Tamayo, G. (1993) Inmigrantes extranjeros y vivienda marginal en Madrid. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie VI, Geografía*, 6, 153-16
- Lube, M. (2013) Inmigración, vivienda e integración social en España. *Ecléctica, Revista de Estudios Culturales*, 2, 63-77.
- Matulic, MV., Munté, A., y De Vicente, I. (2020). Sinhogarismo femenino: una aproximación a la intersección entre género, edad y procesos migratorios. *Research on Ageing and Social Policy*, 8(1), 57-85.
- Montenegro, M y Mora, B (2009) Fronteras internas, cuerpos marcados y experiencia fuera de lugar. Las migraciones internacionales bajo las actuales lógicas de explotación y exclusión del capitalismo global. *Athenea Digital*, 15.
- Mora, C. (2008). Globalización, Género Y Migraciones. *Polis (Santiago)* 7(20), 285-297. doi:10.4067/S071865682008000100015.
- Moya, D. (2008) Los informes municipales de arraigo social y disponibilidad de vivienda adecuada expedidos a los extranjeros extracomunitarios: el papel en Cataluña de la Oficina del Padrón Municipal. *QDL*, 17, 134-151.
- Navarro-Lashayas, M. A (2013) Análisis psicosocial de la exclusión residencial extrema en la población migrante [Tesis doctoral, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid], <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/54928>

- Navarro-Lashayas, M. A. (2014) Las vivencias emocionales de las personas migrantes sin hogar. En Norte de salud mental, vol. XII, nº 48: 44-52.
- Navarro-Lashayas, M. A. (2016) Uso y abuso del alcohol y otras drogas en una muestra de personas migrantes sin hogar en Bilbao. *Revista Española de Drogodependencias*, 41 (1), 29-40.
- Navarro-Lashayas, M. A. (2022). Inmigrantes y refugiados. La exclusión residencial que vino para quedarse. En *Perspectiva social y psicológica de la situación sin hogar: vidas de calle y sueños rotos* (pp. 147-162). Pirámide.
- OIM, O. (2019). Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2020.
- Observatorio sobre las ocupaciones (2021) *Informe del mercado de trabajo de los extranjeros estatal datos 2021*. SEPE <file:///C:/Users/Maria%20Jose/Downloads/3756-1.pdf>
- Ortega, J. (2019) De menor migrante a joven extutelado/a: Los retos en el proceso de transición hacia la mayoría de edad. El caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía [Tesis doctoral, Universidad de Granada]. <https://digibug.ugr.es/handle/10481/56015>
- Oso, L. y Parella, S. (2012). Inmigración, género y mercado de trabajo: una panorámica de la investigación sobre la inserción laboral de las mujeres inmigrantes en España. *Cuadernos de relaciones laborales*, 30(1), 11.
- Pajares, M. (2004) *Inmigración y políticas de integración social*. Fundación Alternativas.
- Parella, S. (2000). El Trasvase De Desigualdades De Clase Y Etnia Entre Mujeres: Los Servicios De Proximidad. *Papers: Revista De Sociología* 60, pp 275-289. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=45695&orden=24022&info=link>
- Parella, S. (2003). Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación. *Mujer, inmigrante y trabajadora*, 1-414.
- Pedreño, A. (1998). Del jornalero agrícola al obrero de las factorías vegetales. Estrategias familiares y nomadismo laboral en la ruralidad murciana. [Tesis doctoral, Universidad de Murcia]. TDX. <https://bit.ly/3aiTtup>
- Penya, M y Marañillo-Castillo, L. (2022) Invisibles, vulnerables, pero resilientes: Mujeres migrantes en situación de *sinhogarismo* y estrategias de supervivencia femeninas. *Feminismos*, 305-335.

- Poblet, G. (2017). No quiero regalos. Sólo quiero que cambien las leyes. Cuidados, reciprocidad y desigualdad. *Quaderns-e de l'Institut Català d'Antropologia* 22 (2), pp 115-132. Recuperado de: <https://www.raco.cat/index.php/QuadernsICA/article/view/333119>
- Pleace, N. (2016). Exclusion by definition: The under-representation of women in European homelessness statistics. In *Women's homelessness in Europe* (pp. 105-126). Palgrave Macmillan, London.
- Ribas, N. y Oso, L. (2012). De la sorpresa a la incertidumbre: abriendo etapas en el estudio de la temática sobre género y migración en el contexto español. *Papers: revista de sociologia* 97: (511-520). <http://dialnet.unirioja.es/servlet/oaiart?codigo=4581886>
- Sales, A. y Guijarro, L. (2017). Dones sense llar: la invisibilització de l'exclusió social femenina. *Revista Barcelona Societat*, 21. 81-89.
- Sánchez, A. (2018) Migrantes sin hogar con rostro: personas cuya historia migratoria pasa por una situación de acogida en recursos sociales del municipio de Madrid [Trabajo Final de Máster, Universidad Pontificia de Comillas de Madrid], repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/33179
- Sánchez, M.R. y Tezanos, S. (2004) Los inmigrantes «sin hogar» en España: un caso extremo de exclusión social. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 55, 45-64.
- Sánchez, M.R. (2012) En los límites de la exclusión social. Inmigración y sinhogarismo en España. *Papers*, 97 (4), 829-847.
- Sassen, S. (2015). *Expulsiones: brutalidad y complejidad en la economía global*. Buenos aires: Katz editores.
- Sassen, S. (2020). Un nuevo tipo de migrante: ¿escapando del “desarrollo”? *Forum. Revista Departamento de Ciencia Política* (18), 124-144.
- Solé, C. (2003). *Inmigración, mercado de trabajo y género*. Fundación centro de estudios andaluces, Documentos de Trabajo S, 1.
- Tabares, E. (1990). *Jornaleros y temporeros*. Cáritas Española.
- Tezanos, J. F y Tezanos, S. (2006). La cuestión migratoria en España. Tendencias en inmigración y exclusión social. *Sistema*, 190, 9-40.
- Zhong, W. y Beltrán, J. (2020) Vivienda y movilidad. Comportamiento residencial de la migración china en España. *Scripta Nova*, Vol. XXV (629), 1-28. <https://doi.org/10.1344/sn2020.24.22730>

Capítulo 6

Mujeres sin hogar

Alba Galán Sanantonio

Universitat de València, alba.galan@uv.es

Encarna Canet Benavent

Universitat de València, encarna.canet@uv.es

Los fenómenos sociales no pueden ser analizados íntegramente si no se incorpora la perspectiva de género. Los estudios sobre sinhogarismo han estado marcados por cierto androcentrismo. Por este motivo, el objetivo del presente capítulo consiste en examinar las realidades ocultas de las mujeres en situación de sinhogarismo.

Las desigualdades de género de nuestras sociedades producen que hombres y mujeres experimenten el sinhogarismo de manera diferente. Por ello, este capítulo aborda algunas de estas diferencias recogidas en la literatura. Así mismo, se describen algunas de las situaciones o características que las mujeres sin hogar pueden presentar, y cómo sus experiencias pueden variar en cada mujer.

De este modo, se realiza una breve introducción a la pobreza en las mujeres. Seguidamente, se profundiza en posibles realidades de las mujeres que carecen de una vivienda segura y estable: la victimización que sufren, cómo afecta el sinhogarismo a su salud física y mental, cómo se enfrentan a situaciones de maternidad o drogodependencias y de qué forma los procesos migratorios influyen en el sinhogarismo femenino. Finalmente, se trata cuáles son las principales características de los recursos de atención a mujeres sin hogar.

De no aplicar la perspectiva de género al sinhogarismo, las respuestas que ofreceremos a estas mujeres no serán las adecuadas.

La feminización de la pobreza y la exclusión en mujeres

El sistema sexo-género ha sido conceptualizado desde el feminismo para dotar de explicación a los diferentes roles y papeles asumidos por mujeres y hombres en nuestras sociedades, los cuales contribuyen a perpetuar la hegemonía de los varones. Este poder mayoritario masculino constituye el patriarcado y afecta a prácticamente la totalidad de las relaciones humanas, teniendo consecuencias perjudiciales para la vida de las mujeres (Aguilar, 2008; Rubin, 1975); Es por ello que, ni la pobreza ni la exclusión quedan exentas de las desigualdades de género.

El concepto de feminización de la pobreza alude al predominio creciente de las mujeres entre la población empobrecida. De los 1700 millones de personas que viven en situación de pobreza en el mundo, más del 70% son mujeres, tanto en países del sur como en los industrializados. Este dato constituye una prueba irrefutable de que la pobreza en el mundo tiene “rostro de mujer” (Murguialday, 2020). No obstante, con el término de feminización de la pobreza no solamente se hace referencia a la mayor prevalencia de mujeres en situación de pobreza, sino que también considera las mayores dificultades en el acceso al espacio público y al empleo de estas (Calvo, 2006). De este modo, se trata de un fenómeno mundial y se refiere a aquellos mecanismos y barreras sociales, económicas, judiciales y culturales que generan que las mujeres se encuentren más expuestas al empobrecimiento.

Atendiendo a las cifras en España, la tasa Arope de riesgo de pobreza y exclusión social se sitúa en un 27,8% de la población española, un total de 13.176.837 personas (EAPN, 2021), la tasa es del 28,3% en mujeres y del 27% en hombres. El porcentaje de personas en riesgo de pobreza es del 21,7% (21,1% hombres y 22,2% mujeres), un total de 10.285.517 personas. La población en situación de carencia material y social severa alcanza el 8,3% de la población (7,7% hombres y 8,9% mujeres), es decir, 3,9 millones de personas. En todas estas cifras, el porcentaje de mujeres es levemente superior, fruto de la brecha social, laboral y salarial endémica que sufrimos por el hecho de ser mujeres.

Brechas de género

Las brechas de género son las diferencias entre mujeres y hombres, especialmente aquellas que reflejan los éxitos o actitudes sociales, políticas, intelectuales, culturales o económicas (Díaz, 2020).

La brecha global de género se basa en indicadores económicos, educativos, de salud y de participación política. El informe Brecha Global de Género (2020) del Foro Económico Mundial indica que en educación y salud las mujeres prácticamente igualan a los hombres, pero en participación en la economía la brecha es de 58 sobre 100 y en participación política 75 sobre 100 (Díaz, 2020).

Cuando hablamos de brecha salarial, ésta supone a nivel mundial el 40% de diferencia entre mujeres y hombres y la brecha de ingresos (relación entre el ingreso total y el ingreso no salarial) supone el 50%. En el Estado español la brecha salarial entre mujeres y hombres es del 24% (CCOO, 2022).

Por otro lado, la brecha de cuidados se refiere al reparto desigual en las horas de dedicación a las tareas domésticas y de cuidados, y del mayor compromiso de las mujeres con el bienestar familiar. Esto reduce el tiempo, la disposición y las energías de las mujeres para el trabajo remunerado, la profesionalización, la participación en la vida pública, su descanso y su propio cuidado. Constituye la raíz originaria de las otras brechas de género. La brecha de cuidados tiene impacto en la vida de las mujeres, sobre su carrera laboral, su salario y su pensión en el futuro. Se ven obligadas a renunciar a ascensos, responsabilidades y un mayor estatus especialmente en dos momentos: cuidado de hijos e hijas y cuidado de familiares mayores. Siguiendo a Díaz (2020) la brecha de cuidados y de tiempo propio es causada por el déficit masculino de cuidados y se agrava por la escasez de servicios públicos.

Desigualdades en el mercado laboral

Como se ha mencionado anteriormente, las brechas de género tienen consecuencias en el mercado laboral.

En julio de 2022, en España, el número de personas en paro según el INE alcanza los 2,89 millones de personas, de las cuales 1,16 millones son hombres y 1,73 millones son mujeres. Por lo que la proporción de mujeres desempleadas (14,15%) es mayor respecto a los hombres desempleados (10,9%) (INE, 2022).

Además de la mayor dificultad de acceso al empleo, cabe señalar que gran parte de la población en situación de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión estructural está formada mayoritariamente por mujeres, como consecuencia de los salarios más bajos y los empleos más precarizados. Las mujeres continúan siendo contratadas en más trabajos temporales que los hombres, y mantienen más empleos a tiempo parcial (24% de las mujeres frente al 6,8% de los hombres), así como con contratos por horas. Adicionalmente, las mujeres llevan a cabo la mayor parte de los trabajos domésticos y de cuidados que con frecuencia se desarrollan sin contratos y sin protección social. De este modo, las mujeres constituyen el 98% de las personas empleadas del hogar y también suponen una mayoría en el cuidado de personas dependientes (INE, 2022).

En el año 2021, las mujeres constituyeron el 94% de las personas que aceptaron empleos a tiempo parcial con motivo del cuidado de niños/as o de persona adultas enfermas, con capacidad modificada judicialmente o mayores (INE, 2022). En la misma línea, un 79% de las personas que solicitaron excedencias por cuidados de familiares fueron mujeres (Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, 2022). Es decir, pese a los avances feministas, los roles de género continúan teniendo un gran efecto en el empleo de las mujeres y en su dedicación a los cuidados. Asimismo, el trabajo doméstico realizado por mujeres, no es contabilizado en el PNB y por tanto queda infravalorado e invisibilizado, condenado a las mujeres que se dedican a ello a la precariedad (Calvo, 2006).

El menor acceso de las mujeres al empleo remunerado y las peores condiciones de estos trabajos dificultan el acceso de las mujeres a prestaciones de tipo contributivo, a lo que cabe sumar la brecha en las pensiones de jubilación, que no solo son de menos cantidad, sino que

además muchas mujeres presentan mayores dificultades para conseguir los años de cotizaciones necesarios para poder cobrarlas. Finalmente, las mujeres se ven abocadas a sobrevivir con las pensiones más bajas, las no contributivas, de las que las mujeres son beneficiarias en un 73,5% por jubilación y en un 50,4% por invalidez, según el IMSERSO (2021).

Por lo que respecta al acceso a la vivienda, las mujeres presentan, generalmente, mayores dificultades que los hombres. Además de los motivos económicos expuestos anteriormente, está demostrado que las mujeres acceden en menor medida a la información sobre derechos en materia de vivienda. Adicionalmente, las políticas públicas de vivienda están mayoritariamente enfocadas a hombres (González Río, 2001; Calvo, 2006). Esto puede desembocar en el aumento del número de mujeres que se encuentran sin hogar.

Magnitud y características del sinhogarismo femenino

El sinhogarismo se define como la falta de alojamiento adecuado y permanente que sufren las personas cuando carecen del bien básico que es la vivienda, que proporciona un marco estable de convivencia (Cabrera, 2000). Este autor estima que del total de personas que se encuentran en situación de sinhogarismo el 85% son hombres y el 15% mujeres. No obstante, estas cifras podrían no estar reflejando la realidad de las mujeres en situación de sinhogarismo.

La medición del sinhogarismo supone todavía un reto a nivel mundial. Aproximarse al número de mujeres sin hogar en Europa constituye una tarea todavía más compleja. A continuación, se exponen algunos de los motivos.

En primer lugar, todavía no se disponen de recuentos oficiales de personas sin hogar en muchos de los países y no existe un consenso entre los estados europeos. Adicionalmente, las cifras aportadas por gran parte de los organismos oficiales de diferentes países no se desagregan por sexo.

Seguidamente, la forma de *sinhogarismo* más visible es la que se encuentra en la primera categoría de la tipología ETHOS (FEANTSA, 2017), es decir las personas sin techo. Sin embargo, las mujeres evitan en mayor medida que los hombres las situaciones de calle, principalmente por el mayor riesgo que pernoctar a la intemperie puede suponer para ellas, puesto que como mujeres están más expuestas a la violencia. Por ello, las mujeres suelen agotar primero sus apoyos sociales o familiares, o bien pedir ayudas profesionales (Sales et al., 2015, Matulic, 2019). Las mujeres, por tanto, ocupan en gran medida la categoría 8.1 de dicha tipología, la cual resulta más complicada de medir. Otras de las situaciones de *sinhogarismo* más frecuentes en mujeres son las comprendidas en las categorías de alojamiento en albergue para mujeres (categoría 4), o quienes viven bajo amenazas violentas (categoría 10).

En España son escasos los estudios que se han realizado con el fin de concretar el número de mujeres sin hogar, destacan los censos o recuentos de personas sin hogar realizados en ciudades como Barcelona (Arrels, 2022) o Valencia (Botija y Matamala, 2022). No obstante, estos recuentos se ven limitados, por el momento, a contabilizar las mujeres que pernoctan en la calle y que se encuentran en albergues para mujeres en situación de sin hogar.

Por ello se habla del *sinhogarismo* oculto cuando concierne a las mujeres, existiendo una infravalorización del número de mujeres sin hogar en Europa (Pleace, 2018). Pérez de Madrid y Belchí, (2019) señalan las formas ocultas de *sinhogarismo* en las mujeres: estancias con personas conocidas o desconocidas, alternativas de alojamiento en viviendas de conocidos o desconocidos, mujeres que pasan desapercibidas en lugares concurridos, mujeres prostituidas que trabajan y duermen en la calle, mujeres prostituidas en pisos o clubes que no tienen alternativa residencial, mujeres en servicio doméstico, internas, en condiciones inseguras y precarias que en ocasiones les ponen, también, en riesgo, etc.

Finalmente, otra de las razones por las que se afirma que el número de mujeres en situación de *sinhogarismo* es superior a las cifras oficiales

de los países europeos es porque en algunos de estos países, entre los que se encuentra España, no se contabilizan como mujeres sin hogar a aquellas mujeres que se encuentran ingresadas en centros residenciales específicos para mujeres víctimas de violencia de género, así como mujeres que se encuentran en centros con sus hijos/as menores de edad (Pleace, 2016).

Estas mujeres son invisibilizadas como mujeres, como personas que están sin hogar y como víctimas de violencias, algunas sufridas por el hecho de ser mujeres, otras por ser pobres, muchas por ambas (Pérez de Madrid y Belchí, 2019).

Es a menudo destacado por las y los profesionales de atención a personas sin hogar, que cuando las mujeres llegan a solicitar ayuda profesional o recursos residenciales, presentan una mayor carga emocional que los hombres sin hogar (Bretherton y Mayock, 2021). Antes de que las mujeres lleguen a los recursos de atención, han sobrevivido a un volumen de ultrajes, violencias y vejaciones tan grande que parece evidente que lleguen en peores condiciones que los hombres. Entre ellos destacan haber sufrido mayores sucesos traumáticos, una mayor probabilidad de sufrir violencia y violencia sexual, así como más sucesos de vida estresantes (Matulic et al., 2020).

Por todo lo expuesto, hombres y mujeres en situación de sin hogar presentan características distintas, así como diferentes factores de riesgo (Emakunde, 2016; Matamala, 2019). En el siguiente apartado se muestran algunas de las características que suelen identificarse en mujeres sin hogar, que constituyen diferencias con respecto a los hombres en su misma situación de carencia de vivienda, y que pueden ser diversas también entre las diferentes mujeres.

Victimización en las mujeres sin hogar

Continuando con el apartado anterior, son diversos los estudios que señalan la alta incidencia de haber sufrido violencia por parte de las

mujeres sin hogar (Emakunde, 2016; Escudero, 2003; Matulič et al., 2020; Matulič, 2015; Mayock y Sheridan, 2012; Sales et.al., 2015).

Por victimización se entiende “la suma de experiencias de carácter violento con resultados de daños físicos, psicológicos o emocionales que una persona va acumulando a lo largo de su vida” (Escudero, 2003, p.180). Esta violencia puede haberse sufrido previamente a la situación de sin hogar o una vez que las mujeres ya se encuentran en dicha situación (Herrero, 2003; Matulič et al., 2020).

De este modo, uno de los principales factores de riesgo para perder la vivienda en el caso de las mujeres es la violencia de género. El 56% de las mujeres que están sin hogar ha sufrido maltrato por parte de su pareja o expareja, el 22% de ellas estando en situación de sin hogar. El 42,3% de las mujeres sin hogar había sufrido malos tratos en la infancia y la adolescencia, y el 30,7% de ellas fueron víctimas de agresiones sexuales (Martín et al., 2016).

La *Organización Mundial de la Salud* (1996) considera la violencia de género como un problema de salud pública y la define como el uso de la fuerza física o el poder contra otra persona, grupos o comunidades y que tiene como consecuencia la posibilidad de aparición de lesiones de tipo físico, daños psicológicos, alteraciones del desarrollo, abandono e incluso la muerte.

El *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia de género* conocido como el *Convenio de Estambul* (firmado en Estambul el 11 de mayo de 2011, entró en vigor en España el 1 de agosto de 2014) realiza una definición en la que diferencia claramente lo que entiende por *violencia contra la mujer*: “todos los actos de violencia basados en el género de naturaleza física, sexual, psicológica o económica ejercida en la vida pública o privada. Es una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres”. Define la *violencia contra las mujeres por razón de género* como “toda esa violencia contra la mujer porque es una mujer o que afecta a las mujeres de manera desproporcionada” (art. 3 Convenio de Estambul).

Este Convenio incluye también a las niñas menores de 18 años, lo que consideramos un gran paso para la protección de las niñas, las jóvenes y las hijas de las mujeres víctimas de violencia, que también la sufren.

En España, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género la define como “la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”.

Algunas investigaciones indican que aproximadamente el 79% de las mujeres sin hogar han sufrido violencia de género en algún momento de sus trayectorias vitales (Herrero, 2003; Matamala, 2019). En el censo de personas realizado en Valencia (Botija y Matamala, 2022) se estimó la probabilidad de que un 59% por ciento de las mujeres que tenían pareja en el momento de la entrevista sufrieran violencia de género por parte de estos.

Analizando las barreras que dificultan escapar de las relaciones de violencia de género, y aunque estas pueden afectar a la totalidad de las mujeres que sufren violencia, en el caso de las mujeres en situación de sin hogar muchas de ellas se magnifican. Una de estas barreras es la falta de información sobre sus derechos y los recursos existentes, puesto que las mujeres en situación de sin hogar pueden tener todavía más dificultades para acceder a estos recursos (Canet, 2017).

Por lo que respecta a la dependencia emocional, en el caso de las mujeres sin hogar es posible que el agresor sea su única persona de confianza y de apoyo, la única con quien permanecer para no estar sola en la calle y vivir aislada y expuesta a otras violencias (Escudero, 2003).

Otra barrera es la falta de independencia económica y las desigualdades económicas (Canet y García, 1999). Tradicionalmente la mujer ha dejado su trabajo para dedicarse a la familia, o porque a su pareja le impide que trabaje. También es habitual que sea él quien controle la economía y los bienes de ella, de manera que cuando quiere empezar una

nueva vida se da cuenta de que los únicos ingresos con los que cuenta ella y sus hijos e hijas son los de su agresor, y si se separa de él será difícil poder con toda la carga en solitario. En el caso de las mujeres sin hogar esta falta de empleo y de ingresos puede ser crónica.

La carencia de vivienda derivada de la falta de independencia económica supone un gran impedimento para la ruptura. Debido a la ausencia de ingresos o a la insuficiencia de estos es improbable que las mujeres en situación de sin hogar puedan acceder a una alternativa habitacional.

Finalmente, puede existir una carencia de redes de apoyo provocada precisamente por el aislamiento social y familiar al que el agresor somete a su víctima. La mujer se encuentra sin apoyo para orientarse, desahogarse, recibir apoyo material o emocional. En el caso de las mujeres sin hogar estas redes son inexistentes o muy débiles, contando en muchos casos solamente con el apoyo de las/os profesionales de los recursos.

Las consecuencias a nivel social de la violencia de género sobre la mujer pueden ser (Simón, 2014): la pérdida de la red social y la pérdida del contacto con los familiares y amigos que provoca al mismo tiempo quedarse sin el apoyo social. La mujer se aísla y deja también de participar en organizaciones lúdicas, sociales y políticas. Es posible también que pierda el trabajo por no estar en condiciones de realizarlo o porque el agresor la obliga y, con todo ello, aumenta su riesgo de vulnerabilidad social. Asimismo, la pérdida de vivienda puede ser una consecuencia de la violencia de género.

Además de la violencia de género en la pareja, algunas mujeres en situación de sin hogar manifiestan haber sufrido violencia por parte de sus padres o madres, así como por parte de otros familiares en la infancia o adolescencia, siendo este otro factor de riesgo que puede conducir al sinhogarismo. Algunas de estas mujeres huirán de sus hogares familiares a edades tempranas (Mayock y Sheridan, 2012).

También pueden sufrir otros tipos de violencia en la que quien violenta es otra persona o institución. La violencia machista que tradicionalmente se produce en el ámbito doméstico la sufren ellas en las calles,

en centros, en recursos... en el espacio público o en espacios colectivos. En la Tabla 1, se muestra el porcentaje de hombres y mujeres que han sido víctimas de diferentes delitos durante su situación de sinhogarismo según la Encuesta Nacional de Personas Sin Hogar del año 2012. Según estas cifras, hombres y mujeres sin hogar sufrirían de manera similar agresiones y robos. Sin embargo, existen diferencias significativas en cuanto a las agresiones sexuales, sufrida por un 24,2% de las mujeres, mientras que un 1,5% de los hombres ha sufrido este tipo de agresiones. Las mujeres también han sido timadas (40,5%) e insultadas o amenazadas (71%) en mayor medida que los hombres:

Tabla 6.1 Porcentaje de mujeres y hombres sin hogar víctimas de algún delito o agresión por tipo de delito o agresión

	Hombres	Mujeres
	% personas	% personas
Ha sido agredido/a	40,9	40,5
Le han robado dinero, pertenencias, documentación (pasaporte, DNI ...)	61,8	61,8
Ha sufrido algún tipo de agresión sexual	1,5	24,2
Le han timado	25,6	40,5
Le han insultado o amenazado	64,2	71,0
Otros	3,0	6,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2012).

En cuanto a la violencia sexual, son diversos los estudios que evidencian el alto riesgo de sufrir agresiones sexuales en el caso de mujeres en situación de sin hogar (Alonso et al., 2020; Chambers et al., Escudero, 2003; Herrero, 2003; 2014; Gámez, 2018;). Las mujeres sin hogar que se encuentran en situación de calle se encuentran más expuestas a sufrir estas agresiones. En el censo de personas sin hogar en Valencia (Botija y Matamala, 2022) un 71% de las mujeres que habían sido víctimas de violencia sexual se encontraban pernoctando a la intemperie.

Las mujeres sin hogar, dada su situación de exclusión social y su carencia de alternativas pueden verse abocadas a la prostitución. El mayor exponente de víctimas de violencia de género podría ser este colectivo, ya

que se enfrentan a los maltratos físicos y psíquicos, agresiones sexuales, explotación laboral, amenazas a ellas y sus familias, son víctimas de enfermedades de transmisión sexual, víctimas de redes de tráfico de personas, son tratadas como objetos y además un sector muy amplio de la sociedad justifica y normaliza estos tratos hacia ellas. En algunos casos, las mujeres sin hogar pueden verse en tales situaciones de desesperación que pueden recurrir al llamado internacionalmente como “survival sex” (sexo de supervivencia), cuando recurren a la prostitución sin cobrar dinero, sino a cambio de una habitación en la que poder pasar la noche, de cubrir necesidades de alimentación o higiene o de conseguir drogas en el caso de las mujeres drogodependientes. En cualquier caso, esta prostitución ante la desesperación y la falta de alternativas constituye un tipo de violencia estructural y patriarcal, y atenta contra los derechos humanos y la autonomía de las mujeres (Czechowski et al., 2022).

Todas estas formas de violencia descritas generarán en las mujeres sin hogar problemas de salud y salud mental que condicionarán sus trayectorias vitales y sus experiencias de sinhogarismo.

La salud física y mental en las mujeres sin hogar

En términos generales, el estado de salud de las personas sin hogar se deteriora en mayor medida que las personas que sí que cuentan con una vivienda segura y estable. Este agravamiento de la salud es más evidente en aquellas personas cuya situación de sinhogarismo se mantiene de manera prolongada en el tiempo (Escudero, 2003). Aunque tanto hombres como mujeres ven en detrimento su salud al carecer de vivienda, podemos destacar algunas especificidades de la salud en el sexo femenino.

Las enfermedades más comunes en mujeres son las infecciones respiratorias como consecuencia del frío y las infecciones de transmisión sexual como consecuencia de las relaciones sexuales sin protección, el abuso de drogas, así como otras patologías derivadas de la insuficiencia nutricional (Escudero, 2003). Muchas de estas patologías dejarán secuelas

en el futuro. También se destacan las posibles lesiones y problemas de salud físicos derivados de la violencia física o sexual hacia las mujeres.

Carecer de un hogar limita las posibilidades de mantener unas condiciones de higiene y autocuidados óptima. En el caso de las mujeres, no poder acceder a esta higiene puede ser todavía más estigmatizante, dado que a las mujeres se les exige mayor presión social sobre su apariencia física. Por otro lado, algunas mujeres pueden sufrir pobreza menstrual. Podemos hablar de pobreza menstrual para referirnos a la dificultad en el acceso a productos menstruales, o a los espacios necesarios para asegurar una higiene adecuada durante los periodos, como una vivienda con agua corriente (Boyers et al., 2022). La pobreza menstrual se da de manera más grave en las mujeres que se encuentran en situación de calle y afecta negativamente a la salud sexual de las mujeres, pudiendo generar gran malestar psicológico (Boyers et al., 2022).

Por lo que respecta a la asistencia sanitaria, las personas sin hogar pueden tener mayores dificultades para acceder al sistema de salud. En el caso de las mujeres, y especialmente en aquellos países con mayor privatización de la salud podrían tener más barreras para acceder a la atención médica debido a sus peores condiciones laborales. A ello se suma al estigma que muchas mujeres presentan sobre su situación de sinhogarismo, especialmente en aquellas mujeres que presentan pautas de consumo, las cuales pueden ser reticentes a solicitar atención sanitaria (Wolf et al., 2016).

En el caso de salud mental, resulta lógico que las personas en situación de sin hogar presenten más problemas que el resto de la población, y este hecho es todavía más evidente en mujeres. Entre la diversidad de los trastornos de salud mental que pueden presentar las mujeres en situación de sin hogar, destacan la depresión, el estrés postraumático y las drogodependencias, así como ideas o tentativas de suicidio (Duke y Searby, 2019). También suelen haber estado sometidas durante un tiempo prolongado a situaciones estresantes (Guillen et al, 2019). Algunas de las situaciones traumáticas vividas por las mujeres en situación de sin

hogar pueden ser la pérdida de la vivienda en sí, la violencia machista, la prostitución, agresiones sexuales o los sucesos traumáticos vividos en la infancia (Duke y Searby, 2019).

La población sin hogar presenta una mayor tendencia a sufrir drogodependencias que la población con vivienda, del mismo modo que ocurre en el caso de las mujeres sin hogar con respecto al resto de mujeres. Sin embargo, el número de mujeres sin hogar que presentan drogodependencias es menor que los hombres sin hogar, y las cifras se reducen en el caso de las mujeres albergadas (Escudero, 2003). Según la encuesta de personas sin hogar (INE, 2012) la mayoría de mujeres sin hogar encuestadas no consumían ningún tipo de drogas (75,5%), frente al 24,5% de mujeres que sí que reconocen este consumo. En el caso del alcohol aparecen cifras similares, una mayoría del 76,8% de las mujeres no consumía alcohol, un 22,3% lo hacía de manera moderada y un 0,2% reconoció tener un consumo excesivo.

Las mujeres presentan un menor consumo de drogas ilegales que los hombres (Castaños et al., 2017; EMCDDA, 2005; Hedrich, 2000; OEDT, 2000; ONU, 2002 y 2005), mientras que las mujeres consumen mayoritariamente drogas legalizadas como el alcohol el tabaco o los tranquilizantes con prescripción médica (Guillén et al, 2019)

Las drogas y el alcohol pueden ser a su vez factor de riesgo que podría conducir al sinhogarismo o también podrían surgir como consecuencia del sinhogarismo. El mayor tiempo en la calle aumenta el riesgo de adicción a sustancias. Paralelamente, las mujeres que consumen tendrán mayores dificultades para superar el sinhogarismo (Chamberlain & Johnson, 2011; Johnson y Chamberlain, 2008; McQuiston, Gorroochurn, Hsu y Caton, 2014; Guillén et al., 2019; Panadero y Muñoz, 2014).

Finalmente, los tratamientos de las conductas adictivas están mayoritariamente diseñados para los hombres, por lo que podrían ignorar algunas de las necesidades específicas de las mujeres en los tratamientos (Castaños et al., 2017).

Hasta las últimas décadas, los estudios de sinhogarismo no estudiaban la paternidad o la maternidad en las personas sin hogar, puesto que las investigaciones estaban centradas en varones sin hijos a su cargo. Sin embargo, si estudiamos a las mujeres en situación de sin hogar, resulta de vital importancia realizar un análisis de la maternidad, puesto que puede condicionar en gran medida sus experiencias como mujeres sin hogar. De este modo, las experiencias de las mujeres sin hogar madres son muy diferentes a aquellas que no son madres (Burth y Cohen, 1989).

Cabe destacar que, en España, 1,9 millones de hogares son monoparentales, de los cuales 8 de cada 10 se encuentran sustentados por mujeres (Gobierno de España, 2020) con lo que supone de dificultades para compaginar el trabajo, poder tener unos ingresos y cuidar el hogar y los hijos e hijas. El riesgo de pobreza es 20 puntos superior en los hogares monoparentales (47,3%) al riesgo medio en España.

En las últimas décadas han aumentado las familias en sin hogar en los recuentos de diferentes ciudades europeas, Burth and Cohen (1989) lo atribuyeron al aumento de las familias monomarentales en situación de pobreza.

Según datos de la encuesta para personas sin hogar del año 2012 en España mayoría de personas sin hogar con hijos/as eran mujeres, mayoritariamente solteras y mayores de 30 años (Piqueras, 2021). Aunque, en ocasiones, las mujeres con hijos pueden tener acceso preferente a los recursos residenciales, no siempre ocurre de este modo, puesto que en algunos albergues para personas sin hogar no se admiten menores de edad.

Asimismo, son frecuentes las separaciones entre las mujeres sin hogar y sus hijos/hijas, ya sea de manera voluntaria, o bien por parte de los servicios sociales, quedando a cargo mayoritariamente de familiares de la madre o de las instituciones (van den Dries et al., 2016). Este hecho puede provocar sentimientos de culpabilidad por no haber podido cumplir con sus roles de madres y de cuidadoras, roles que están

interiorizados en la cultura patriarcal (Bretherton y Pleace, 2018; FEANT-SA 2022). Algunas de estas mujeres sienten la necesidad de recuperar la vivienda lo antes posible para poder retomar o ampliar la relación con sus hijos/as, lo que puede provocar mayores sentimientos de desesperanza y frustración si esto no se alcanza (Matamala, 2019).

Por lo tanto, además de soportar el estigma por estar sin hogar, estas mujeres pueden sufrir la separación de los hijos e hijas, la pérdida de custodia o embarazos no deseados, entre otros sucesos de vida estresantes. Como consecuencia, las mujeres sin hogar que son madres se pueden encontrar con mayores problemas de salud mental, entre los que se destacan una mayor sintomatología depresiva, mayores cargas emocionales y un mayor desgaste, así como un número más elevado de tentativas de suicidio (Piqueras, 2020).

Mujeres migrantes sin hogar

Para analizar la exclusión y el sinhogarismo debemos prestar atención al ciclo vital de las personas, así como a sus trayectorias migratorias, puesto que los procesos migratorios pueden aumentar el riesgo de exclusión (Carbonero, 2016).

Además de las mayores dificultades de integración que pueden presentar las personas migrantes sin hogar con respecto a la población sin hogar autóctona, a las mujeres en esta situación se les añaden otras dificultades por el hecho de ser mujeres.

En España, según cifras de la encuesta nacional de personas sin hogar del año 2012, de las 4.513 mujeres sin hogar contabilizadas, 1.943 eran mujeres migrantes. En el recuento realizado en la Valencia (Botija y Matamala, 2022) las mujeres sin hogar constituían un 31% de la población sin hogar migrante.

Las mujeres migrantes, además de las posibles dificultades administrativas, pueden migrar solas, dejando a su familia y redes sociales en su país de origen, lo que, en caso de perder la vivienda, las deja sin ningún

lugar al que acudir (Cabrera y Malgesini, 2001; Matulic et al., 2020; Navarro-Lashayas, 2016;) Este hecho es especialmente grave en el caso de las mujeres que sufren violencia de género, puesto que no tener redes cercanas puede provocar que estas mujeres permanezcan con su agresor durante periodos más prolongados por evitar quedarse sin vivienda (Mostowska y Sheridan, 2016).

Las mujeres sin hogar migrantes, además, pueden presentar más problemas de acceso a la información sobre sus derechos y recursos que el resto de la población (Mayock et al., 2012).

Recursos para mujeres sin hogar

Como hemos visto, las mujeres sin hogar presentan características diversas y en muchos de los casos pueden presentar necesidades de atención distintas a la de los hombres sin hogar. Sin embargo, los recursos destinados únicamente a mujeres sin hogar son escasos.

En el caso de las mujeres sin hogar que sufren violencia machista, existen recursos de recuperación integral para mujeres víctimas de violencia, no obstante, las usuarias de dichos recursos no son contabilizadas en la mayoría de recuentos como mujeres sin hogar, pese a carecer de vivienda propia y estable y, en muchos de los casos, no contar con ningún tipo de ingreso. Además, los recursos destinados a mujeres víctimas de violencia de género no están especializados para atender a mujeres con problemáticas de drogodependencias o de salud mental y mayoritariamente tampoco tienen profesionales formadas en estos temas. Si además le añadimos la falta de recursos de tratamiento especializado para personas con problemáticas de salud mental, nos encontramos con que estas mujeres pueden quedar desprotegidas.

En el caso de las mujeres con diversidad funcional, Aunque la LO 1/2004 señala que los recursos y servicios deben disponer de los mecanismos necesarios para atender a estas mujeres, encontramos que muchos no están adaptados, tanto los servicios de información y asesora-

miento como los recursos de protección, y/o los recursos policiales y los sanitarios. Así pues, podemos suponer la dificultad que tienen estas mujeres para acceder a la información y a la atención integral (mujeres sordas, invidentes, con movilidad reducida...).

Por otro lado, en ocasiones las mujeres sin hogar acuden a albergues mixtos, y aunque estos suponen un alivio de su situación en momentos determinados, no son el recurso más adecuado para las mujeres sin hogar, puesto que comparten espacios con otros hombres y muchas de ellas han sufrido violencia machista en el pasado (Galán-Sanantonio et al., 2022).

Finalmente, la estrategia *Housing First*, se propone como una de las propuestas futuras para abordar el sinhogarismo, sin embargo, es necesario aplicar la perspectiva de género para poder dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres y a aquellas que han sufrido violencia de género (FEANTSA, 2022).

A modo de conclusión

Como ha sido expuesto a lo largo de este capítulo, las mujeres sin hogar pueden presentar diversas realidades y pueden ser excluidas por diferentes factores. En muchos de los casos estos factores pueden combinarse generando una mayor vulnerabilidad y dificultando su salida del sinhogarismo.

Por ello, serán necesarias las intervenciones en sinhogarismo que se aborden con una perspectiva de género integral e interseccional, considerando los posibles factores de riesgo y de exclusión en las mujeres en situación de sin hogar, así como las diferentes experiencias que presentan con respecto a los hombres sin hogar. Asimismo, deberán adaptarse los recursos de atención a mujeres sin hogar para poder atender sus necesidades particulares, y entre ellas la atención y la formación profesional en violencia de género y situaciones traumáticas. Deben garantizarse intervenciones feministas que vayan más allá del asistencialismo y que no dejen atrás a ninguna mujer.

Paralelamente, serán necesarios mayores esfuerzos para medir el sinhogarismo femenino, puesto que mientras no se reflejen las dimensiones reales del fenómeno será difícil establecer líneas estratégicas y políticas públicas de prevención y abordaje del sinhogarismo en las mujeres.

Referencias Bibliográficas

- Aguilar García, T. (2008). El sistema sexo-género en los movimientos feministas. *Amnis: Revue de Civilisation Contemporaine de l'Université de Bretagne Occidentale*, 8, 1-11. <https://doi.org/10.4000/amnis.537>
- Alonso Pardo, A., Palacios Ramírez, J., Iniesta Martínez, I. (2020) Experiencias de victimización en mujeres sin hogar del sur de España. *Revista Murciana de Antropología*, 27, 97-110. <https://dx.doi.org/10.6018/rmu/435701>
- Arrels (2022) *El recuento en Barcelona* <https://www.arrelsfundacio.org/es/recuento/recuentos-barcelona/>
- Boyers M., Garikipati S, Biggane A, Douglas E, Hawkes N, Kiely C, Giddings, C., Kelly, J., Exley, D., Phillips-Howard, P., Mason, L. (2022). Period poverty: The perceptions and experiences of impoverished women living in an inner-city area of Northwest England. *PLoS ONE*, 17(7), 1-20. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0269341>
- Botija Yagüe, M., Matamala Zamarró, E., et al. (2022) *Informe diagnóstico de las personas sin hogar en València, 2021*
- Bretherton, J. and Mayock, P. (2021) *Women's Homelessness: European Evidence Review*. FEANTSA. <https://doi.org/10.15124/yao-3xhp-xz85>
- Burth, M.R., Cohen, B.E. (1989). Differences among Homeless Single Women, Women with Children, and Single Men. *Social Problems*, 36(5), 508-524. <https://doi.org/10.2307/3096815>
- Cabrera, P. (2000). *Mujeres sin hogar en España*. Informe Nacional para FEANTSA 1999.
- Calvo Salvador, A. (2006). Mujeres en los márgenes. La exclusión social desde una perspectiva feminista. En A. Calvo Salvador, M. García Lastra y T. Susinos Rada (Eds.), *Mujeres en la periferia. Algunos debates sobre género y exclusión social* (pp. 27-56). Icaria.

- Canet, E. (2017). El discurs de les professionals i la representació de la premsa sobre la violència de gènere al País Valencià. Tesis Doctoral. Universitat de València
- Canet, E. y García, E. (1999). Intervención profesional con víctimas de violencia de género. Una perspectiva interdisciplinar. *Trabajo Social Hoy* nº 23, 75-92. Colegio de Trabajo Social de Madrid.
- Carbonero, D. (2016). *Exclusión y diversidad en las personas sin hogar: Análisis sociológico de procesos e itinerarios*. Universidad de Cantabria, Cantabria.
- Castaños, C., Palop, M., Rodríguez, R., Tubert, S. (2007). *Intervención en drogas-dependencias con enfoque de género*. Instituto de la Mujer. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/salud/publicaciones/Seriesalud/docs/Intervdrogodep.pdf>
- CCOO (2022). *Por la igualdad real, contra la brecha salarial*. Secretaría Confederal de Mujeres, Igualdad y Condiciones de Trabajo y Gabinete Económico de CCOO.
- Czechowski, K., Sylvestre, J., Corsini-Munt, S. (2022). Survival sex: Sexual agency and consent in a state of deprivation? A scoping review. *The Canadian Journal of Human Sexuality* 31(2), 293-308. <https://www.muse.jhu.edu/article/866689>.
- Díaz, C. (2020). Bretxes de gènere (salarial, de cures, de temps lliure). *L'Espill* núms 63-64, 130-146.
- Duke, A., Searby, A. (2019). Mental Ill Health in Homeless Women: A Review. *Issues in Mental Health Nursing*, 40(7), 605-612. <https://doi.org/10.1080/01612840.2019.1565875>
- EAPN (2021). *El estado de la pobreza en España. Seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2020*. <https://www.eapn.es/estadodepobreza/ARCHIVO/documentos/informe-2022-primera-parte-informe-general.pdf>
- Escudero Carretero, M.J. (2003). *Mujeres sin hogar en Granada. Un estudio etnográfico*. Granada: Feminae, Universidad de Granada.
- FEANTSA (2022) *Housing First & women. Case studies from across Europe*. https://www.feantsa.org/public/user/Resources/resources/HousingFirstWomen_casestudies_final38894.pdf

- FEANTSA (2017) *European Typology of Homelessness and housing exclusion (ETHOS)* <https://www.feantsa.org/download/ethos2484215748748239888.pdf>
- Galán-Sanantonio, A.; Botija Yagiüe, M.; Gallen-Granel, E. (2022). Necesidades y propuestas en la intervención social con mujeres sin hogar. *Cuadernos de trabajo social*, 35(2), 149-159. <https://dx.doi.org/10.5209/cuts.79315>
- Guillén, A.I., Marín, C., Panadero, S., Vázquez, J.J. (2019). Substance use, stressful life events and mental health: A longitudinal study among homeless women in Madrid (Spain), *Addictive Behaviors* 103, <https://doi.org/10.1016/j.addbeh.2019.106246>
- IMERSO (2021) file:///C:/Users/ecane/Desktop/PUBLICACIONES/SENSE%20LLAR/IMERSO%202021.pdf
- Instituto Nacional de Estadística (2021) *El paro registrado en datos*. <https://www.epdata.es/datos/paro-registrado-datos-graficos/38/espana/106>
- Instituto Nacional de Estadística (2012) *Encuesta Nacional de Personas Sin Hogar*. <https://www.ine.es/dynt3/inebase/index.htm?type=pcaxis&path=/t25/p454/e02/a2012/&file=pcaxis>
- Pérez de Madrid, A. y Belchí, C. (2019). *Informe final Mujeres invisibles: una mirada a las violencias y la exclusión*. AIRES. <https://airesasociacion.org/wp-content/uploads/2019/07/Informe-Final-Mujeres-Invisibles.pdf>
- Pleace, N. (2016). Exclusion by Definition: The Under-representation of Women in European Homelessness Statistics. En P. Mayock y J. Bretherton (Eds.), *Women's homelessness in Europe* (pp.105-126). Palgrave Macmillan. <https://link.springer.com/content/pdf/10.1057/978-1-137-54516-9.pdf>
- Martín, R., Panadero, S., Vázquez, J.J. (2016). Mujeres sin hogar en Madrid. Un estudio longitudinal. Universidad Complutense de Madrid. En C. Tejedor, F.J. Pascual, G. Ros, A. Guerrero, J. Aguado y M.A. Hidalgo (eds.) *Quintas jornadas de jóvenes investigadores de la Universidad de Alcalá. Humanidades y Ciencias Sociales*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá. <https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/26543/Mujeres%20sin%20hogar%20en%20Madrid.pdf?sequence=1>
- Matamala Zamarro, E. (2019). *Sinhogarismo de larga duración: trayectorias vitales e intervención institucional*. Investigación aplicada en la ciudad de Va-

- lencia [Tesis de doctorado, Universitat de València]. <https://roderic.uv.es/handle/10550/72552>
- Matulic Domandzic, V., Munté Pascual, A., y De Vicente Zuera, I. (2020). Sinhogarismo Femenino: Una aproximación alaintersección entre género, edad y procesos migratorios. *Research on Ageing and Social Policy*, 8(1), 57-85. <https://doi.org/10.17583/rasp.2020.4724>
- Mayock, P., Sheridan, S. (2012) *Women's 'Journeys' to Homelessness: Key Findings from a Biographical Study of Homeless Women in Ireland*. Women and Homelessness in Ireland, Research Paper 1. Dublin: School of Social Work and Social Policy and Children's Research Centre, Trinity College Dublin. https://www.drugsandalcohol.ie/17047/1/research_paper_one_women_and_homelessness_in_ireland.pdf
- Mayock, P., Sheridan, S. y Parker, S. (2012). Migrant Women and Homelessness: The Role of Gender-based Violence. *European Journal of Homelessness*, 6(1), 59-81. <http://hdl.handle.net/10147/247814>
- Mostowska, M., Sheridan, S. (2016). Migrant Women and Homelessness. En P. Mayock y J. Bretherton (Eds.), *Women's homelessness in Europe* (pp.235-264). Palgrave Macmillan. <https://link.springer.com/content/pdf/10.1057/978-1-137-54516-9.pdf>
- Murguialday, C. (2020). *Feminización de la pobreza. Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo* <https://www.dicc.hegoa.ehu.es/lis-tar/mostrar/99>
- Pérez de Madrid, A. y Belchí, C. (2019). *Informe final Mujeres invisibles: una mirada a las violencias y la exclusión*. AIRES
- Piqueras Lapuente, S. (2020). *Maternidad en situación sin hogar: Características de mujeres en situación sin hogar madres de hijos/as menores en Madrid* [Tesis de doctorado, Universidad de Alcalá]. <http://hdl.handle.net/10017/50392>
- Simón, M. (2014). *Bases teóricas y metodológicas del Trabajo Social forense para la evaluación de lesiones y secuelas sociales del abuso sexual a menores*. Gobierno Vasco. <https://n9.cl/9ok2r>
- Van den Dries, L., Mayock, P., Gerull, S., van Loenen, T., B.van Hulst, Wolf, J.(2016). Mothers Who Experience Homelessness. En P. Mayock y J. Bretherton (Eds.), *Women's homelessness in Europe* (pp.179-208). Palgrave Macmillan. <https://link.springer.com/content/pdf/10.1057/978-1-137-54516-9.pdf>

Wolf, J., Anderson, I., van den Dries, L., Filipovič Hrast, M. (2016). The health of homeless women. En P. Mayock y J. Bretherton (Eds.), *Women's homelessness in Europe* (pp.155-178). Palgrave Macmillan. <https://link.springer.com/content/pdf/10.1057/978-1-137-54516-9.pdf>

Capítulo 7

Trayectorias y expectativas residenciales

Eva Gallén Granell

Universitat de València, gagrae@alumni.uv.es

Elena Matamala Zamarro

Universitat de València, elena.matamala@uv.es

Como se viene advirtiendo a lo largo de este libro, el sinhogarismo es un proceso, no un fenómeno estático, por lo tanto, afecta a un gran número de personas diversas que se encuentran en situación de vulnerabilidad residencial en diferentes etapas de la vida (Cabrera y Rubio, 2008). Y a pesar de que en un primer momento se pueda conceptualizar como un fenómeno puntual e individualizado, y en consecuencia desconectado de las demás dimensiones de la realidad social, realmente, el sinhogarismo es uno de los síntomas más evidentes de la ineficacia del sistema imperante, cuestión que queda patente en los elementos subyacentes estructurales y multifactoriales (Erro, 2013) que se pueden identificar al estudiarlo, incluso a partir de las trayectorias de vida de sus protagonistas.

Así, en este capítulo, nos centraremos en los itinerarios vitales de las personas que padecen este tipo de situaciones en sus formas más severas, haciendo hincapié en sus trayectorias y expectativas residenciales. Concretamente, tras un primer apartado destinado a analizar el contexto de precariedad que explica este fenómeno, en el segundo apartado nos adentraremos en las trayectorias residenciales de sus protagonistas, así como en los factores de exclusión que las condicionan. Seguidamente, ahondaremos en sus posibilidades residenciales para, en el cuarto apartado, identificar sus expectativas de futuro. Por último, el capítulo finaliza con el análisis de los efectos que la situación de exclusión residencial conlleva en la configuración del auto-concepto de las personas sin hogar.

En un contexto de precariedad

Aunque es en los años ochenta cuando esta realidad se hace más visible, pues coincidiendo con la crisis económica vivida en esa época se asientan las bases del sinhogarismo en España (Sánchez, 2010), es cierto que cuestiones como el desempleo, la desvinculación social y el debilitamiento de instituciones socializadoras como la familia, junto a otras, no han llegado a perder vigencia a la hora de poder explicar y entender un fenómeno tan complejo como este.

No en vano, junto a la vulneración del derecho a una vivienda digna y estable, se asocian otras vulneraciones, como es la del derecho al trabajo (factor de inclusión esencial para conseguir una vida autónoma) o del derecho al honor y a la propia imagen (Sánchez, 2010), entre otras.

Hallarse en una situación de exclusión residencial supone haber agotado todos los recursos personales y sociales al alcance de la persona que lo sufre para acceder a una vivienda estable. Así, se convierte en el resultado de la acumulación de una serie de pérdidas y factores de exclusión social a lo largo de la vida que conducen a una progresiva y, nos gustaría añadir, *selectiva*, desvinculación de la sociedad (Sales, 2016).

Decimos *selectiva* porque, como plantea Bachiller (2010), cuando nos referimos a la exclusión que vive la población sin hogar no estamos haciendo referencia a un aislamiento social total, sino más bien, a una socialización cotidiana marcada por la precariedad extrema. Es decir, las personas sin hogar se siguen relacionando en sociedad, pero lo hacen desde una posición de subordinación en la que confluye el rechazo, el miedo, el asco o la pena.

Como se ha afirmado anteriormente, el sinhogarismo no es un fenómeno estático y se encuentra relacionado con la experiencia que vive cada persona en las diferentes etapas de la vida. Aun así, la comprensión de estas trayectorias vitales sigue siendo rudimentaria a nivel europeo (FEANSTA y Foundation Abbé Pierre, 2021) y a pesar de que, tal y como se afirma en el sexto informe de personas sin hogar de la Federación Europea de Organizaciones Nacionales que Trabajan para las Personas

Sin Hogar–FEANTSA y la fundación Abbé Pierre (2021), este grupo poblacional ha vivido un crecimiento exponencial en Europa en la última década, a la vez que ha aumentado de forma correlativa la diversificación de los perfiles identificados.

Un estudio realizado en 2018 por Eurostat en 12 países europeos reveló que 4 de cada 100 personas habían estado al menos una vez en la vida sin hogar; 3 de cada 100 habían vivido con familiares de forma temporal y una de cada 100 había vivido en la calle, en un alojamiento temporal o de emergencia o en un lugar no destinado a la vivienda. Asimismo, la mayoría de las personas encuestadas (76,2%) afirmaron que las dificultades más recientes relacionadas con la vivienda no habían durado más de 12 meses (FEANTSA y Foundation Abbé Pierre, 2021).

Estos datos nos muestran una realidad que, por un lado, afecta a más personas de las que se cree, y por otro, es cambiante. Esto es, de manera cada vez más frecuente, las personas transitan por diferentes estados de precariedad residencial, pudiendo acceder a las formas más extremas en algunos casos, como es verse a la intemperie, pero también con capacidad de revertir estas situaciones aun sin salir de los contextos de exclusión en materia de vivienda.

Otra de las ideas destacadas apuntaba a la diversificación de los perfiles poblacionales que se ven afectados por el sinhogarismo. Aunque todavía se da una gran presencia de hombres adultos sin hogar, las personas jóvenes van ganando protagonismo. De hecho, ha sido el colectivo más abandonado durante la pandemia, disparándose el desempleo y la inactividad entre la juventud europea (FEANTSA y Foundation Abbé Pierre, 2021). Según el análisis de 2019 de AROPE, también ha aumentado el porcentaje de niñas/os y adolescentes en riesgo de pobreza y exclusión social, de hecho, una de cada cuatro personas pobres es menor de 18 años y otra tiene entre 45 y 65 años (Tamayo, 2021).

Por su parte, las mujeres viven otras formas de exclusión residencial, más vinculadas al ámbito privado, donde se dan situaciones precarias relacionadas con la vivienda que impiden su autonomía y las posibili-

dades de salir de la pobreza extrema (Sales, 2016). Las mujeres sin hogar constituyen en torno al 13% y 15% del total de la población sin hogar correspondiente a las primeras categorías de la clasificación ETHOS (Sales, 2020), sin embargo, se muestran sobrerrepresentadas en otras formas de exclusión residencial. Así, el sinhogarismo oculto afecta a sectores de la población que resultan invisibilizados, escondidos en infravivienda, habitaciones realquiladas, viviendas de amistades o familiares, etc. Sin duda, el sinhogarismo tiene muchas caras, y aunque la visión predominante sea la masculina, no es de lejos la única.

En cualquier caso, en tanto las cuestiones de la edad y del género han sido abordadas en otros capítulos, así como también la nacionalidad o el país de origen, no nos detendremos en ello en esta ocasión, pero sí nos sirven para evidenciar que existen determinadas características que sitúan a determinados sectores de la población en una posición de desventaja social frente a otros, convirtiéndose en factores de riesgo a tener en cuenta frente a la pérdida de la vivienda.

En este sentido, los factores que pueden conducir a que una persona se quede sin hogar son múltiples y variables, por lo que encajar a todas las personas sin hogar en un colectivo con características comunes puede resultar estigmatizante. A su vez, esta tendencia evita que nos enfrentemos a una obviedad: el sinhogarismo se produce debido a la inviabilidad del acceso a la vivienda. Aunque su expresión más dura sea probablemente el vivir en situación de calle, debido a la exposición que esto implica, no es la única (Sales, 2021). Según argumentan Di Iori y Farias (2020):

La patologización de la situación de calle y la individualización del problema, como si este no fuera parte de una compleja red de relaciones sociales, económicas y culturales, lo despolitiza, acarreado importantes consecuencias. El modo en el que el sinhogarismo es planteado por los gobiernos da lugar a políticas focalizadas, cuando lo que se necesita son políticas integrales que den cuenta de las causas estructurales, contextuales y personales de la situación de calle. (p. 21)

Así, de poco sirve abordar el fenómeno únicamente cubriendo las necesidades básicas de las personas que viven en la calle, como se viene

haciendo desde el siglo XX (Sales, 2021), pues el resultado es una contribución a su reproducción. Aunque es importante revisar los servicios destinados a la atención de las necesidades más urgentes de la población sin techo (insuficiencia de plazas en las grandes ciudades, puertas giratorias, asistencialismo, escasez de medios, planteamientos anticuados, etc.), la provisión de un alojamiento digno como necesidad y como derecho se torna en elemento central (aunque tampoco único) para poder prevenir e intervenir sobre el problema (Cabrera y Rubio, 2008).

Los recursos han de estar interrelacionados, ser adaptables y enfocarse más allá del asistencialismo y el abordaje inmediato de las situaciones de necesidad para poder conseguir así estabilidad, integración y generar un cambio en las personas. Atender las necesidades básicas sí, pero sin ignorar los propósitos de recuperación e inserción social, así como la prevención (Cabrera y Rubio, 2008).

Atender a las personas sin hogar no es lo mismo que acabar con el *sinhogarismo*, lo cual implica especificar medidas en todas las dimensiones, proteger los derechos laborales, garantizar rentas y, sobre todo, políticas de vivienda contundentes (Sales, 2020).

Al respecto, el informe de 2021 de FEANTSA y la fundación Abbé Pierre manifestaba la necesidad de ir más allá de los recursos temporales y asistenciales que conducen a la precariedad y a la dependencia de la administración, dejando sin opciones al acceso a una vivienda estable. No es de extrañar que las personas atendidas en Servicios Sociales estén condenadas a vivir en centros residenciales y/o habitaciones de alquiler (Sales, 2020) hasta caer en la tela de araña del *sinhogarismo*.

Nos referimos a hacer incidencia sobre los elementos institucionales y estructurales de la exclusión residencial, como puede ser el incremento de los precios en la vivienda, la precariedad laboral, el desgaste de los mecanismos de protección social, o la exclusión relacionada con los procesos migratorios (Sales, 2020). Se trata de la dimensión macro-social del *sinhogarismo*, vinculada con la distribución de la riqueza, el acceso al mercado de trabajo, la calidad de este, la migración y su regu-

larización, etc. Factores que pueden propiciar una brecha de exclusión y vulnerabilidad, o bien pueden convertirse en elementos de protección (empleo digno, distribución equitativa de la riqueza, etc.) (Cabrera y Rubio, 2008).

Para poder realizar ese cambio sugerido, se debe tener una visión más general y además abordar el fenómeno desde las políticas sociales. En cuanto a ello, España es un país con escasa política social en materia de sinhogarismo, lo cual contribuye a que este problema se prolongue en el tiempo (Cabrera y Rubio, 2008). Apremia, pues, pasar de un enfoque de urgencia y asistencialismo (plasmado en las prácticas de intervención de los albergues y comedores) a un enfoque basado en la prevención y la estabilización de la situación (alojamientos de larga duración). Un esfuerzo compartido por las diferentes áreas de la política social que permita una verdadera integración de las situaciones relegadas al sector de los servicios sociales.

Trayectorias residenciales

El estudio de las trayectorias biográficas de las personas en procesos de exclusión social conlleva un viaje a la dimensión subjetiva de la cuestión social, permitiendo combatir estereotipos y el desconcierto que supone un fenómeno como este, invisible y generador de indiferencia a partes iguales (Tejero y Torrabadella, 2005).

Según Tamayo (2021), la exclusión e inclusión social forman parte de un mismo proceso en el que se pueden identificar diferentes fases que van desde un alto grado de integración hasta la exclusión más extrema. Existen también miles de combinaciones de circunstancias que nos pueden situar en uno u otro extremo de este gradiente y que giran en torno a diferentes esferas. En este sentido, como bien plasma Tezanos en la tabla 7.1, se pueden identificar distintos factores que inciden en los procesos de exclusión e integración social.

Tabla 7.1 Factores que influyen en los procesos de exclusión e integración

	Factores de exclusión	Factores de integración
Laborales	- Paro - Subempleo - Temporalidad - Precariedad laboral - Carencia de seguridad social - Carencia de experiencias laborales previas.	- Empleo fijo - Buen nivel de ingresos - Condiciones de empleabilidad razonable - Experiencia laboral
Económicos	- Ingresos insuficientes - Ingresos irregulares - Carencia de ingresos - Endeudamiento - Infravivienda, hacinamiento - Sin vivienda.	- Ingresos regulares - Fuente alternativa de ingresos - Vivienda propia
Culturales	- Pertenencia a minorías étnicas - Barreras idiomáticas - Pertenencia a grupos estigmatizados - Analfabetismo o baja instrucción - Elementos de estigma.	- Integración cultural - Perfiles “culturales” aceptados e integrados - Alto nivel de instrucción
Personales	- Variables críticas de edad y sexo - Discapacidad - Hándicaps personales - Adicciones - Antecedentes penales - Enfermedades - Violencia, malos tratos... - Escasa motivación y actitudes negativas - Pesimismo - Exilio político, refugiados.	- Capacidad e iniciativa personal - Cualidades personales valoradas socialmente - Buena salud - Motivaciones fuertes - Optimismo, voluntad de realización - Facilidad de trato - Buen aspecto
Sociales	- Carencia de vínculos fuertes - Familias monoparentales - Carencia de otras redes sociales de apoyo - Variables de edad, sexo - Discapacidad - Hándicaps personales - Adicciones.	- Apoyo familiar - Intensa red social, relaciones - Pertenencia a asociaciones y grupos sociales - Residencias en zonas de expansión e integración

Fuente: Tezanos (2004).

Aterrizando en la cuestión habitacional, según un informe impulsado en 2008 por la Síndica de Greuges de Barcelona (Sarasa y Salas, 2009, como se citó en Sales, 2016) a través de un análisis de 348 trayectorias de vida, se llegó a la conclusión de que la mayoría de las personas que sufrían formas severas de exclusión social había encontrado constantes barreras, así como grandes dificultades, para acceder a una vivienda debido a motivos económicos personales y a la falta de recursos patrimoniales familiares con los que acceder a una propiedad. Los datos analizados mostraban de la misma forma que, disponer de una vivienda en propiedad, constituye un factor de

protección para no caer en una situación de exclusión social. Por tanto, las oportunidades para el acceso a una vivienda influyen de forma importante en la evitación de una situación de pobreza o marginalidad, e inversamente, las trabas en el acceso se convierten en factor de exclusión social y reproductor intergeneracional de la pobreza (Sales, 2016).

Continuando con el autor, experiencias como un desahucio o una ejecución hipotecaria, sin tener porqué ser causa directa de la vida a la intemperie, sí que pueden convertirse en un punto de inflexión o elementos desencadenantes del agravamiento de la situación residencial, especialmente cuando no existen factores de protección como pueden ser los recursos familiares, institucionales o comunitarios (Sales, 2016).

Porque a pesar de vivir en una sociedad mediterránea, donde la familia y las redes de parentesco y proximidad han supuesto tradicionalmente un dique de contención frente a las lógicas capitalistas y exclusógenas (valga la redundancia) del mercado de trabajo, de vivienda y otros tantos ámbitos provisorios de bienestar, las constantes erosiones de la función integradora de la familia y la comunidad a lo largo de las últimas décadas han esquilado las opciones de resistencia (Tejero y Torrabadella, 2005). La evolución que ha vivido y vive hoy en día nuestra sociedad, ha llevado a que este factor de protección frente a la pobreza no esté tan presente como antaño (Cabrera y Rubio, 2008).

Así, verse sin hogar es el resultado de un proceso en el que el alojamiento es progresivamente más frágil y las barreras para acceder a una vivienda digna y asequible aumentan conforme lo hacen los factores de exclusión de corte económico, cultural, laboral, social o personal. Un proceso en el que la tendencia a la movilidad geográfica y/o residencial (extendida durante la etapa sin hogar) resulta habitual y se debe, en parte, a la presión que ejerce dicha precariedad residencial y económica en sus protagonistas, quienes ven frustrados sus anhelos de contar con un espacio seguro, estable y adecuado (Matamala, 2020).

En relación a ello, convendría tener en cuenta los factores de riesgo y desencadenantes del sinhogarismo para poder abordarlos a partir de

políticas preventivas que redujesen las posibilidades de que una persona, en un determinado momento de su vida, pudiese verse sin hogar. Edgar (2009), hace una recopilación y los ordena según estos sean de índole estructural, institucional, relacional o personal, diferenciando si se trata de un factor de vulnerabilidad (características que aumentan las opciones de padecer un episodio de sinhogarismo) o un posible desencadenante (eventos concretos que podrían conllevar a que una persona sufra un episodio de sinhogarismo en un momento determinado).

Por su parte, el Comité Económico y Social Europeo (CESE) (2011), los organiza en cinco categorías; personales (discapacidad, educación, dependencia, edad, situación de las personas inmigrantes), institucionales (servicios sociales principales, mecanismos de ayudas, procedimientos institucionales), relacionales (situación familiar, situación de las relaciones), estructurales (proceso económico, inmigración, ciudadanía, mercado inmobiliario) y discriminación o ausencia de un estatus legal (afectan específicamente a inmigrantes y a algunas minorías étnicas). Sobre todos ellos se puede incidir de una u otra manera.

A pesar de que hay distintas clasificaciones en relación a la prevención del sinhogarismo, siendo una de las más extendidas, hemos optado por la de Busch-Geertsema y Fitzpatrick (2008), quienes diferencian tres tipos; *prevención primaria* (medidas estructurales orientadas a reducir el riesgo de sinhogarismo entre la población general o en gran parte de la misma), *prevención secundaria* (medidas dirigidas a personas u hogares con riesgo inmediato de perder la vivienda e iniciar un proceso de sinhogarismo) y *prevención terciaria* (medidas dirigidas a facilitar el acceso a una vivienda a quienes ya han vivido un episodio de sinhogarismo).

Respecto a esta idea, el séptimo informe de personas sin hogar de FEANTSA y la fundación Abbé Pierre (2022) refuerza la necesidad del abordaje del sinhogarismo desde la prevención y la atención temprana para poder disminuirlo y erradicarlo. Se requiere, por tanto, de herramientas para la detección de la ausencia de vivienda en los diferentes recursos e instituciones, anticiparse a las consecuencias de la exclusión residencial

y planificar acciones para la restitución de la dimensión social (sobre todo familiares), así como proporcionar información suficiente a las personas afectadas. De la misma forma, el establecimiento de protocolos de detección, la coordinación entre las administraciones y la disposición de recursos facilitan la respuesta e intervención temprana con la población sin hogar (FEANTSA y Foundation Abbé Pierre, 2022).

En relación con los tipos de prevención anteriormente mencionados, y poniendo el foco en España y en Europa, encontramos diferentes ejemplos:

- *Prevención primaria:* la medida de gobierno para la prevención del sinhogarismo femenino y la introducción de la perspectiva de género en la atención a las personas sin hogar en Barcelona 2020-2023, menciona en su línea estratégica número 2 la actuación en la dimensión estructural del sinhogarismo femenino. A través de los datos e información recogida sobre personas sin hogar en el ámbito municipal se analizan los resultados y se establece una hoja de ruta en coordinación con la Generalitat para poder reducir la posibilidad de que mujeres en situación de vulnerabilidad lleguen a quedarse sin hogar (Ayuntamiento de Barcelona, 2020). De la misma forma, la estrategia vasca de personas sin hogar 2018-2021 también propone una serie de medidas con la finalidad de reducir el número de personas sin hogar. Entre ellas, encontramos el establecimiento de un servicio de mediación de familias y el desarrollo de recursos informativos, orientación y asesoramiento para el acceso de personas con dificultades económicas al mercado de la vivienda (Gobierno Vasco, 2018).
- *Prevención secundaria:* en este nivel, la intervención más eficaz es la financiera, proporcionando apoyo para poder hacer frente a gastos relacionados con la vivienda a personas en situación de pobreza y/o exclusión social (FEANTSA y Foundation Abbé Pierre, 2022) que presentan un riesgo inmediato de perder su hogar. Recientemente, en España se han adoptado medidas a nivel le-

gislativo para el establecimiento de un plan nacional para que los grupos de riesgo puedan acceder a la vivienda. Estas medidas están enfocadas a la proporción de incentivos financieros con la finalidad de ofrecer alquileres asequibles (FEANTSA y Foundation Abbé Pierre, 2022). Asimismo, en Francia se ha anunciado la creación de un fondo de apoyo para ayudar a los hogares que presentan dificultades económicas. Esta medida se complementa con el ya existente Fondo de Solidaridad de la Vivienda que ayuda a las personas que lo necesiten en los gastos financieros relacionados con la vivienda. Sin embargo, destacar que esta medida está lejos de ser una política eficaz, pues los desahucios han aumentado y los recursos a nivel económico y herramientas para su implementación brillan por su ausencia (FEANTSA y Foundation Abbé Pierre, 2022).

- *Prevención terciaria:* en este caso, se incluyen los servicios de realojamiento de personas que han sido desahuciadas para poder evitar así la exclusión residencial (FEANTSA y Foundation Abbé Pierre, 2022). En este sentido, el Gobierno Vasco preveía aumentar el parque público de viviendas de alquiler social, así como establecer un protocolo de actuación rápida de derivación a recursos ante la detección de personas en calle sin historial previo de sinhogarismo (Gobierno Vasco, 2018). De la misma forma, el gobierno español prevé realizar un plan de tres años de realojamiento inmediato de personas sin hogar y personas recientemente desahuciadas (FEANTSA y Foundation Abbé Pierre, 2022).

Cabe remarcar que, en cuanto a la prevención secundaria, el estudio de las trayectorias vitales nos puede servir para, además de tomar conciencia de la heterogenia de perfiles que podemos encontrar expuestos a la exclusión residencial, identificar factores de riesgo y desencadenantes del sinhogarismo sobre los que actuar. Siempre, con una mirada alejada de la culpabilización individual y orientada a ofrecer oportunidades a quienes, por sus características y experiencias, se encuentran en una posición de desventaja social.

Cuestiones como sufrir una enfermedad de larga duración, violencia machista, un proceso de institucionalización en la infancia, la pérdida del trabajo, un retraso en el pago de la hipoteca, etc. serán aspectos a tener en cuenta a la hora de establecer medidas preventivas en materia residencial que eviten la reproducción de la desigualdad.

Posibilidades residenciales

Hablamos, por tanto, de incidir en las posibilidades residenciales de las personas expuestas a la exclusión en este ámbito. Tanto entre quienes todavía no se han enfrentado a la pérdida de su vivienda, pero también entre quienes ya la han perdido y deambulan entre la vida a la intemperie y los recursos residenciales de servicios sociales destinados a población sin hogar.

Respecto a estas últimas, es cierto que nos encontramos ante un fenómeno dinámico y que verse sin hogar en un momento determinado no supone la adquisición de un estado permanente e irreversible. Por el contrario, la movilidad residencial es más habitual de lo que aparenta y, “salir de la calle”, también. La dificultad radica en que las salidas son cada vez menos estables en el tiempo, todo lo contrario. Haciéndonos eco de un estudio llevado a cabo por Fernández (2016), la realidad muestra que, a la hora de resolver las situaciones de sinhogarismo y ante la ausencia de un parque de vivienda pública acorde a las necesidades de la población, se ha impuesto la obligación de recurrir al mercado de alquiler privado, dominado por la especulación y donde los más vulnerables quedan marginados.

Como veremos a continuación de la mano del trabajo de Matamala (2020), el resultado es que nos enfrentamos a procesos cíclicos con idas y venidas en el continuum de situaciones que engloba la exclusión residencial. Pocas son las personas afortunadas que, tras un episodio de sinhogarismo, recuperan la vivienda y la mantienen sin sentir la amenaza de la constante provisionalidad.

Los elementos que potencian que esto sea así son variados, aunque mediatizados por el estado de salud de sus protagonistas, cuestión que incide directamente en el nivel de autonomía alcanzado.

Obviada la improbable posibilidad de optar a una vivienda pública, entre quienes cuentan con salud suficiente para acceder a una salida autónoma, el empleo se convierte en un importante condicionante. Y evidentemente, un panorama laboral marcado por la precariedad e inestabilidad, donde la carestía de la vida aumenta en detrimento de los salarios, no es el mejor contexto para poder conservar un alojamiento de forma estable.

No olvidemos que España es un país dependiente del sector de servicios, y el mercado laboral se acerca gradualmente a modelos liberales como el austriaco, caracterizados por su flexibilización, diversificación, desregularización y consecuente fragilización. Todo esto ha originado cambios en las personas inmersas en este mercado, quienes interiorizan esta provisionalidad y concepción efímera de la vida y del futuro. Cada vez más, incierto futuro (Antunes, 1999).

Un bache, una derrama, un imprevisto, y la consecuente imposibilidad de poder pagar un plazo de la hipoteca, o incluso una mensualidad del alquiler, avivan los recuerdos de un pasado en el que ya se perdió todo. Resulta asfixiante convivir con esa presión constante.

Lo mismo le ocurre a quienes cuentan con una prestación económica, por norma general, una exigua prestación económica, que implica conformarse con una habitación de alquiler o compartir vivienda con personas no escogidas que también suelen atravesar situaciones complejas. Regresar con la familia (cuando existe y está geográficamente próxima), no es lo más habitual en tanto las relaciones suelen ser nulas o distantes, o bien sus miembros se encuentran también en una situación de vulnerabilidad desde la que no pueden servir como apoyo residencial.

Cuando la salud no permite mantenerse en una habitación o vivienda autónoma, otras opciones que se plantean se orientan al acceso a un recurso residencial sanitario, de forma temporal o permanente. Vi-

viendas compartidas para personas que se encuentran en un proceso de deshabitación, que presentan un trastorno o patología mental, una discapacidad intelectual, centros de desintoxicación, de convalecencia, etc. son, por lo general, recursos temporales que pueden convertirse en la antesala de opciones más autónomas. Pero también existen recursos sanitarios de carácter más permanente. Aunque los solemos asociar a personas de avanzada edad, las residencias también pueden ser destino de personas más jóvenes que presentan una patología mental grave y que, en ocasiones, acceden a ellas por imposición judicial tras un proceso de incapacitación.

En todo caso, las soluciones estables en el tiempo y centradas en la vivienda, ofrecidas por el mero hecho de vivir una situación de exclusión residencial, no suelen ser habituales. Como apuntaba Fernández (2016), existen una serie de barreras formales e informales que impiden el acceso a vivienda social a las personas sin hogar.

Algunas experiencias, como el modelo Housing First, han intentado remar a contracorriente y recuperar el papel central que le corresponde a la vivienda.

Las políticas en materia de sinhogarismo que se centran en el acceso a la vivienda fueron introducidas inicialmente a partir de la *Conferencia de Consenso de Sinhogarismo* en 2010, donde se instó a las personas administradoras de las políticas locales y regionales a implementar intervenciones bajo este enfoque (Gobierno Vasco, 2018). En concreto, el modelo Housing First, dentro de los programas orientados a la vivienda, resulta eficaz en personas que necesitan un apoyo intenso (personas con largas trayectorias de sinhogarismo y con dificultades graves en el ámbito de la salud mental o del consumo de drogas), y se sustenta en la idea de que el sinhogarismo es causado principalmente por la imposibilidad del acceso a una vivienda. Así, consiste en la proporción de una vivienda como paso inicial no condicionado y de forma permanente, y se centra en la persona sin hogar como protagonista de su historia para que pueda elegir y dirigir su vida. El modelo Housing First, por tanto,

alude al acceso a la vivienda como un derecho fundamental, y se aleja de las intervenciones en materia de sinhogarismo anteriormente planteadas (Gobierno Vasco, 2018).

Aun así, no podemos obviar las dificultades de su implementación en el contexto español, caracterizado por un parque de vivienda social insuficiente, ni ignorar que, ante la diversidad y complejidad del fenómeno, las respuestas ofrecidas han de ser igualmente diversas y aplicadas desde distintas áreas y sectores de la política social.

Como señala Jordi Sànchez en Tejero y Torrabadella (2005), es posible reconstruir trayectorias vitales rotas, pero, para ello, es necesario contar con la garantía de unas condiciones mínimas por parte de un estado social activo y fuerte que ofrezca un sistema público de bienestar robusto. De hecho, continuando con las autoras (2005), la capacidad de reconstrucción, de volver a comenzar, de compensar el pasado y proyectarse al futuro, en definitiva, la resiliencia, es una cualidad que se puede entrever al analizar sus historias de vida.

Expectativas de futuro

Las personas sin hogar no son un mundo aparte y, por tanto, sus aspiraciones, como las del resto de la población, abarcan desde el poder participar y opinar, hasta el poder ser escuchadas y sentirse útiles, pasando por el poder divertirse, consumir o estar sanas (Tejero y Torrabadella, 2005).

Dicho esto, y a pesar de la capacidad de resiliencia, una vez descrito el escenario con el que se encuentra la población sin hogar, no resultará inverosímil que sus expectativas de futuro, residenciales o no, se vean limitadas. Sin embargo, es cierto que existe un margen de variabilidad en cuanto a las opciones a alcanzar en función de diversas características personales que allanarán más o menos el camino. Nos referimos al hecho de ser migrante y no “tener papeles”, por ejemplo, contar con un contrato de trabajo, trabajar en el sector informal, dominar el idioma,

tener estudios, contar con un tejido social integrado, descendencia, tener una edad concreta, problemas de salud, etc.

De hecho, si ponemos el foco en quienes cambiaron y mejoraron su situación residencial, vemos que las opciones no son iguales para todas las personas. Y aunque la motivación sea un factor relevante, esta viene determinada por las posibilidades, capacidades y disponibilidad de cada cual (Matamala, 2020).

Por su parte, quienes todavía viven una situación de exclusión extrema, encuentran en la vivienda el centro de sus preocupaciones. Y mientras las personas más jóvenes muestran menor nivel de desasosiego por la situación que viven (en base a la percepción de reversibilidad y la falta de conciencia), conforme avanza la edad las expectativas son más ajustadas, por no decir devaluadas (del deseo de una vivienda se pasa a la conformidad de poder contar con una habitación alquilada). No obstante, más que la edad afecta el tiempo sin hogar, pues quienes padecen el *sinhogarismo* desde hace más tiempo, aun compartiendo la esperanza de acceder a un alojamiento estable en el futuro, parecen presentar una batalla interna en la que el recelo a abandonar su mundo de referencia durante años ganase terreno progresivamente al deseo real o a la confianza de acceder y mantener una vivienda. Lo cual se traduce en que sus expectativas de futuro sean expresadas con imprecisión, desconfianza o desde la melancolía de lo que pudo haber sido (Matamala, 2020).

Como apunta Cabrera (1998), a partir del año en calle, pasada la angustia inicial asociada al impacto devenido de la crisis de haberlo perdido todo y encontrarse perdida, la persona interioriza que la situación va para largo y, en base a ello, en un ejercicio de adaptación extrema, reorganiza su propia identidad. Se revalorizan otros aspectos de la cotidianidad y las expectativas se acomodan en aras de subsistir psicológicamente. A veces, simplemente, se deja de esperar, se deja de añorar, y se vive el presente inmediato (Bachiller, 2008).

Aunque también, el análisis de algunos de los discursos en los que el futuro se plantea con cierta esperanza (Tejero y Torrabadella, 2005),

puede mostrar en realidad una tendencia al autoengaño y a dejarse llevar por unas fantasías de mejora poco realistas que ayudan a sobrellevar la miseria del día a día sin tener en cuenta las posibilidades personales en un contexto de precariedad, ni contar con una estrategia definida para alcanzar los objetivos marcados (Matamala, 2020).

Lo cierto es que las expectativas de futuro se descubren como resultado de la tensión entre dos fuerzas. Una relativa a las metas culturales imperantes que calan y establecen la consecución de un trabajo y una casa como elementos de aspiración esenciales para poder tener una vida plena. Y otra, baño de realidad que muestra el mundo vivido en los últimos meses o años y que pinta un horizonte oscuro. En suma, sumergen a la persona en un estado de inmovilismo condicionado por una sensación de impotencia que anula la perseverancia y fomenta la postergación de las acciones (Matamala, 2020).

Autoconcepto

Sin duda, el sinhogarismo se percibe de forma distinta según uno lo esté padeciendo en sus propias carnes o lo observe desde la barrera como fenómeno asociado a sectores marginales y desviados que ocupan las calles de nuestra ciudad. A pesar de la relevancia de los factores estructurales, el desconocimiento es fermento para el miedo, el rechazo, la desconfianza, la pena, la indiferencia o la evitación (Tamayo, 2021).

El proceso de exclusión conlleva una pérdida progresiva de vínculos en la dimensión afectiva, social y personal. De la misma forma, las personas sin hogar en este proceso van perdiendo, como se ha visto, derechos de ciudadanía, así como motivación y autoestima (Sánchez, 2010).

Tal y como afirma Tamayo (2021), este grupo poblacional suele tener pocas relaciones (a matizar, pocas relaciones no mediatizadas por la exclusión), escasa participación prosocial y comunicación interpersonal. Es una forma de protección frente al rechazo, al cual se anticipan. Esto se pone de manifiesto en los problemas que presentan a la hora de hacer

amistades ajenas a la calle, o de recuperar lazos sociales y familiares. Y es que en el marco de una relación de poder como esta, la pérdida de estatus, la culpabilización y la discriminación van de la mano.

En este sentido, continuando con el autor, las personas que protagonizan trayectorias vitales marcadas por la pérdida de la vivienda, identifican la ignorancia de la sociedad como el caldo de cultivo perfecto para la extensión de los estigmas, ideas que inciden en la voluntariedad de vivir en la calle, la generalización del padecimiento de una patología mental o adicción, o la condena merecida. O como señala Sales (2020), en la vinculación con la peligrosidad, la suciedad o los comportamientos desviados. Escenario propicio para la implementación de políticas orientadas a gestionar la miseria en las “sociedades del bienestar” europeas del siglo XX desde un enfoque basado en la identificación de la pobreza urbana con la marginalidad y el *sinhogarismo*.

Tejero y Torrabadella (2005) planteaban que la privación múltiple que se asocia a los procesos de exclusión social implica una alteración en la construcción de la propia identidad fundamentada en la interiorización de las pérdidas, así como en el tambaleo de las fuentes de sentido vital. No obstante, aunque el autoconcepto pueda verse resentido en base a esta concatenación de pérdidas, lo cierto es que la autocategorización como “persona sin hogar” no es tan frecuente, en tanto “los excluidos” son “los otros” y nadie quiere verse a sí mismo como representación del estigma construido, todo lo contrario, existe un miedo a la “contaminación” (Goffman, 2001) y el deseo es de normalidad.

El imaginario colectivo ha dibujado a una persona sin hogar caracterizada en base a una lista de prejuicios y estereotipos que socialmente le han sido atribuidos y, en consecuencia, “«el otro» es reconocido como un individuo diferente y desviado, ajeno a la comunidad propia, representante de aquello que nadie quiere ser y con lo que no nos queremos identificar; la borracha, el yonki, la fracasada, el vagabundo, etc.” (Matamala, 2020, p.347). En un intento por proteger su autoestima, la persona sin hogar se diferencia del resto del grupo poblacional (Bachiller, 2008).

Al respecto, Sales (2020) añade que la construcción de esta alteridad, con necesidades y motivaciones diferentes a las de la mayoría de la ciudadanía, refuerza la exaltación de los problemas individuales anteriormente mencionados, así como la presencia de estilos de vida y comportamientos alternativos que entorpecen la presencia de sus protagonistas en la esfera laboral o social. La espectacularización mediática de la vida de las personas sin techo contribuye a perpetuar los discursos de rechazo e incluso, algunas de las entidades sociales que atienden a las personas sin techo, son cómplices de esta caricaturización al recurrir y mostrar una imagen estereotipada de la población sin hogar como reclamo fácil de donaciones de distinta índole con las que financiar sus actividades.

Dicho esto, nuevamente, el tiempo durante el que se prolonga la situación de sinhogarismo puede introducir matices en esta afirmación. De hecho, conforme aumenta el tiempo de exclusión residencial extrema, esta acaba asumiéndose como propia e irrevocable, dándose así una “instalación mental” en la exclusión (Cabrera, 1998) que puede minimizar el sufrimiento asociado a la vida a la intemperie, pero a la vez reproduce las condiciones para que la situación se mantenga (Matamala, 2020).

Frente a ello, para revertir este tipo de situaciones conviene trabajar con las personas afectadas desde el reajuste de expectativas, la planificación, la recuperación del control de la propia vida, la perseverancia, la paciencia en los procesos y la motivación. Claro que, incidiendo a la vez en las condiciones externas que permiten la estabilidad residencial; supresión de trabas administrativas para las personas migrantes, fomento de la inserción laboral, de recursos de apoyo comunitario, etc., y como no, garantías en materia de vivienda que pongan fin a los procesos cíclicos de pérdida o deterioro del alojamiento propio (Matamala, 2020).

No en vano, distintos informes sitúan a la vivienda como factor clave en las trayectorias hacia el sinhogarismo (FEANTSA, 2008), siendo necesaria, en condiciones de aptitud y asequibilidad, para prevenir este fenómeno y promover la inserción social de las personas que lo padecen

(Cabrera y Rubio, 2008) al permitir la socialización, el ocio, el consumo, el desarrollo personal, el aprendizaje, la intimidad, etc. (Hernández, 2013), e incluso, ser fuente de autoestima (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2016).

Referencias bibliográficas

- Ayuntamiento de Barcelona. (2020). *Medida de gobierno para la prevención del sinhogarismo femenino y la introducción de la perspectiva de género en la atención a las personas sin hogar en Barcelona 2020-2023*. https://ajuntament.barcelona.cat/dretssocials/sites/default/files/arxiu-documents/2020_mesuragovern_sensellarisme_es.pdf
- Bachiller, S. (2008). *Exclusión social, desafiliación y usos de espacio. Una etnografía con personas sin hogar en Madrid* [Tesis de Doctorado, Universidad Autónoma de Madrid]. Biblos-e Archivo.
- Bachiller, S. (2010). Exclusión, aislamiento social y personas sin hogar. Aportes desde el método etnográfico. *Zerbitzuan*. (47). 63-73.
- Busch-Geertsema, V. y Fitzpatrick, S. (2008). Effective Homelessness Prevention? Explaining Reductions in Homelessness in Germany and England. *European Journal of Homelessness*. (2). 69-95.
- Cabrera, P. (1998). *Huéspedes del aire*. Universidad Pontificia de Comillas.
- Cabrera, P. J. y Rubio M. J. (2008). Las personas sin hogar, hoy. *Revista del ministerio de Trabajo e Integración*. (75), 51-74.
- Comité Económico y Social Europeo (2011). Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «El problema de las personas sin hogar», documento en español 2012/C 24/07. <https://cdeuv.es/documentos/menudocuintern/item/7843-dictamen-comit%C3%A9-econ%C3%B3mico-y-social-europeo-el-problema-de-las-personas-sin-hogar.html>
- Di Iorio, J. y Farías. M. (2020). Problematicar las relaciones espacio-sujeto-situación de calle: el caso del Censo Popular en Buenos Aires, Argentina. *Revista Colombiana de Sociología*, 43(2), 215-237. <https://doi.org/10.15446/rcs.v43n2.82897>
- Edgar, B. (2009). *European Review of Statistics on Homelessness*. FEANTSA.

- Erro, J. (2013). *Aproximación a las Personas Sin Hogar en Pamplona*. Sopa Caliente.
- FEANTSA (Federación Europea de Organizaciones Nacionales que Trabajan con Personas Sin Hogar) (2008). El papel de la vivienda en el sinhogarismo. Alojamiento y exclusión residencial. Tema anual 2008. https://www.feantsa.org/download/o8_european_report_feantsa_housing_final_es7074115848578375806.pdf
- FEANTSA y Foundation Abbé Pierre. (2021). Sixth overview of housing exclusion in Europe 2021.
- FEANTSA y Foundation Abbé Pierre. (2022). Seventh overview of housing exclusion in Europe 2022.
- Fernández, G. (2016). *El acceso a la vivienda social de las personas sin hogar. Estudio de casos: Alemania, España, Finlandia y Reino Unido* [Tesis de Doctorado, Universidad Autónoma de Barcelona]. Dipòsit Digital de Documents de la UAB.
- Gobierno Vasco. (2018). Estrategia Vasca para Personas Sin Hogar 2018-2020. https://www.euskadi.eus/contenidos/noticia/xiileg_planes_departamentales/es_def/adjuntos/ESTRATEGIA-VASCA-PARA-PERSONAS-SIN-HOGAR-2018-2021-castellano.pdf
- Goffman, E. (2001). *Estigma: la identidad deteriorada*. Amorrorrtu.
- Hernández, M. (Coord.) (2013). Vivienda y exclusión residencial. *Editum. Ediciones de la Universidad de Murcia*.
- Matamala, E. (2020). *Sinhogarismo de larga duración: Trayectorias vitales e intervención institucional. Investigación aplicada en la ciudad de Valencia* [Tesis de Doctorado, Universitat de València]. RODERIC (Repositori d'Objectes Digitals per a l'Ensenyament la Recerca i la Cultura).
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2016). Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar 2015-2020. <https://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/docs/ENIPSH.pdf>
- Sales, A. (2020). El sensellarisme s'agreuja amb la covid-19. Mesures d'emergència i perspectives de futur. *Barcelona Societat–Opinió i anàlisi*, 1-5.
- Sales, A. (2021). Las políticas frente al sinhogarismo: Del rechazo o la compasión al reconocimiento de derechos. En A. M. Huesca y R. O. Grimaldo (Coords.) *Aspectos sociales en la seguridad ciudadana* (207-219). Dykinson.

- Sales, A. (2016). Sensellarisme i exclusió social. De l'assistència a la prevenció. *Revista de Treball Social*. (209), 9-25. <https://www.revistarts.com/article/sensellarisme-i-exclusio-social-de-lassistencia-la-prevencio>
- Sánchez, M. R. (2010). Las personas “sin hogar” en España. *Revista de Educación Social*. 14, 21-42.
- Tamayo, C. (2021). *La estigmatización sociológica de las personas en situación de “sin hogar” en España*. [Tesis de Doctorado, UNED]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Tejero, E., y Torradella, L. (2005). *Vides al descobert. Els mons viscuts del fenomen sense sostre*. Mediterrània.

Capítulo 8

La brecha digital en la exclusión residencial

Paula Solaz Montoya

Universitat de València, pausomon@alumni.uv.es

En un momento como el actual, en el que la crisis provocada por la pandemia mundial del covid-19 ha intensificado la desigualdad social, hablar de tecnologías de la información y la comunicación (en adelante, TIC) exige hacer mención a términos como integración, equidad, derechos y justicia social. Todo ello nos debe conducir a la apertura de cuestiones como: ¿puede la tecnología contribuir a la inclusión social?, es decir, ¿la incorporación de las TIC en la Comunidad Valenciana reduciría la brecha social?

Aunque el objeto de estudio no es un tema especialmente novedoso, puesto que se encuentra en el punto de mira de la investigación desde hace muchos años, sigue teniendo el foco debido a su relevancia en la mayoría de ámbitos sociales y, por tanto, las desigualdades generadas por su tenencia y uso adquieren protagonismo.

Estas diferencias están fuertemente marcadas por el grupo social de pertenencia, así como por los recursos individuales de los que dispone el ciudadano (Robles, Torres Albero y Molina, 2010). Por ello, se abandona el concepto de brecha digital para sustituirlo por el término ‘desigualdad digital’, entendiendo internet como un bien social no opcional y, por tanto, con unas implicaciones específicas sobre su tratamiento a través de las políticas públicas (Robles, 2017).

Cuando hablamos de brecha digital y desigualdad digital, inevitablemente surge el concepto de Sociedad Red como escenario en el que la desigualdad toma sentido. Van Dijk (2006) propone un uso del tér-

mino “desigualdad digital” para referirse a la diferencia entre aquellas personas que utilizan servicios de Internet, aprovechando sus ventajas individuales, y aquellas que no usan este tipo de servicios. Así pues, la cuestión no radica exclusivamente en el uso o no de internet, sino en para qué se utiliza. Por tanto, se deduce que los diferentes usos de este recurso sitúan a las personas en diferentes categorías culturales, económicas y sociales (Robles, Torres Albero y Molina, 2010).

En este sentido, diversos estudios revelan que el concepto de “desigualdad digital” está estrechamente ligado con variables como las habilidades digitales, el contexto de uso de las tecnologías (Hargittai, 2010) o la percepción subjetiva de la utilidad de este medio (Torres Albero, Robles y Molina, 2011; Torres Albero, Robles y De Marco, 2017). Además, también se vincula con aspectos como la edad, el nivel de estudios o el género.

Autores como Blazquez (2001) sostienen que los instrumentos tecnológicos suponen un nuevo factor de desigualdad social, debido a que estas herramientas están comenzando a producir una distancia cultural mayor entre aquellos sectores de la población que tienen acceso a las mismas y quiénes no. Este fenómeno está generando un nuevo tipo de analfabetismo que consiste en la incapacidad para el acceso a la cultura transmitida a través de la tecnología.

De este modo, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación han generado expectativas de mejora social, al posibilitar, teóricamente, el acceso universal a la información, avanzar en la inclusión social, brindar nuevas oportunidades culturales, generar nuevos empleos y más progreso social. No obstante, también es posible que generen efectos totalmente antagónicos al agrandar las diferencias entre grupos sociales.

Por su parte, las mencionadas “desigualdades digitales” se generan, en cierta medida, a causa de las ventajas particulares que ofrecen determinados servicios de Internet y su capacidad para mejorar la situación social, política y económica de las personas usuarias y, por tanto, el “no

uso” de estos servicios afecta negativamente a las oportunidades reales de los y las ciudadanas. Por ello, se puede considerar que Internet se comporta de una manera similar a la educación básica, pues la falta de educación básica tiene un efecto devastador en la igualdad de oportunidades. Este es uno de los principales motivos por los que la educación es un servicio universal y obligatorio en un gran número de países. La investigación reciente nos muestra como Internet puede generar efectos similares y, por tanto, es necesario que esta herramienta esté al alcance de toda la ciudadanía.

Rogers (2001, p. 97) relaciona la brecha digital con la hipótesis de la brecha del conocimiento:

A medida que aumenta la difusión de los medios de comunicación de masas en el sistema social, ciertos segmentos de la población, con un nivel socioeconómico más elevado, tienen a apropiarse de la información a una velocidad más rápida que los del nivel más bajo, y de esta manera la brecha entre estos segmentos tiende a aumentar en lugar de reducirse.

En este sentido, se hace necesario categorizar Internet como un bien de gran importancia en un contexto social que posiciona las TIC como un vehículo necesario en la interacción social, política y económica. Así, por ejemplo, la administración digital ofrece servicios que facilitan el acceso a los usuarios; el comercio electrónico proporciona mejores precios y ofertas para sus consumidores o, como consecuencia del uso de redes sociales, se puede fomentar la participación social y la coordinación colectiva. En definitiva, el uso de determinados servicios de Internet ofrece ventajas competitivas para sus usuarios y, por lo tanto, el “no uso” de estos servicios afecta negativamente a las oportunidades reales de los ciudadanos.

Según Raya y Santolaya (2009), la falta de acceso a las TIC es un factor adicional de exclusión. Esto significa que la brecha digital refuerza la exclusión de sectores específicos de la población con dificultades sociales, como las personas inmigrantes, las minorías étnicas o las personas sin hogar. Por lo tanto, es fundamental diseñar políticas para fomen-

tar el acceso y el uso de las herramientas tecnológicas entre los grupos más vulnerables. La inclusión digital, pues, implica no solo el acceso a la tecnología (Thomas & Wyatt, 2000) así como a la capacidad de uso, es decir, la dotación de habilidades necesarias para utilizar de manera eficiente los dispositivos, así como el conocimiento de cuándo y cómo usarlas y la confianza para hacerlo (Faulkner y Kleif, 2003).

Aterrizando en el grupo poblacional que nos ocupa, autores como Bueno y Matamala (2014) apuntan que las personas en situación de sin hogar no solo padecen una exclusión residencial, sino también del resto de ámbitos de participación ciudadana. Es decir, existe una brecha de acceso a recursos entendida como el aislamiento y la imposibilidad de acceso a herramientas que permitan reducir las desigualdades y, por tanto, se podría vincular este aspecto de manera directa con las TIC (Santana, 2022).

Ligado a ello, y poniendo el foco en el sinhogarismo, se debe hacer mención a diversas variables que condicionan y explican la mencionada brecha digital, tales como el lugar de origen, la edad y el género o el nivel formativo. En este sentido, hace ya algunas décadas Cabrera (1998) apuntaba que los niveles de instrucción de las personas sin hogar eran similares a los de la población general y que, incluso, su nivel de instrucción era mayor que el de los y las cabezas de familias pobres. Por lo que, en la actualidad, el dominio de habilidades de lectura y escritura parece no ser suficiente puesto que únicamente facilita el acceso a una parte de la información transmitida en nuestra sociedad. Así, una persona analfabeta tecnológicamente queda excluida de la red comunicativa que ofrecen las tecnologías y los dispositivos electrónicos.

Las brechas digitales

El avance tecnológico es una realidad que se abre camino a pasos agigantados en todo el mundo, aunque con ritmos diferentes, puesto que el mundo globalizado en el que vivimos permite que muchas personas

se sientan parte de un todo, gracias, en buena parte, a las TIC. Gómez (2015) considera que el saber tecnológico emerge como un elemento central, en el marco de la interconexión e innovación tecnológica de las nuevas generaciones. Así pues, el hecho de disponer de infraestructuras, medios y competencias para hacer uso de las TICs e Internet divide a las sociedades y a los continentes, así como a los propios grupos y sectores de la población, que pueden no disponer de los mencionados medios y, por tanto, estar privados de su derecho a la información y el conocimiento (Escandell, 2017).

Por su parte, Milcher y Ivanov (2008) siguen la definición de inclusión social pactada por la Unión Europea, en la cual, la inclusión social es un “proceso que asegura que aquellos en riesgo de pobreza y exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que ellos viven”. Así pues, el proceso de inclusión no finaliza con la satisfacción de las necesidades materiales, sino que se hace imprescindible la integración en una comunidad y la constitución de redes.

Subirats (2010), por su parte, mantiene la hipótesis de que la inclusión social puede tomar múltiples formas y los factores que repercuten en ella pueden ser muy diversos, lo que la hace ser experimentada de manera distinta por las personas que forman parte de la sociedad. No obstante, existen factores inequívocos que se vinculan con ésta, como son: la esfera del estado (o de producción de derechos), la esfera económica (o de producción de valor) y la esfera social (o de producción de relaciones sociales e interpersonales).

En resumen, se puede afirmar que la conexión con estas redes puede ser determinante en el nivel de inclusión o exclusión social y, por ello, es fundamental tener en cuenta las redes sociales como un medio de inclusión en la sociedad.

En este sentido, destacamos las dificultades que pueden presentar las personas sin hogar para establecer relaciones sociales y crear vín-

culos, y como las redes sociales podrían ser una herramienta que les facilite la continuidad de las relaciones que mantenían antes de estar en situación de calle, o de crear nuevos lazos. Por ende, el uso de redes sociales puede facilitar la inserción laboral (Europa Press, 2016).

Por tanto, el acceso desigual a las nuevas tecnologías alude a dos aspectos diferenciados: el acceso material y el acceso intelectual, responsables de los procesos de exclusión y estratificación social. En este sentido, la brecha digital hará referencia tanto a la ausencia de medios para acceder a la propia tecnología como a la falta de competencias digitales. Ararketo (2013) asume cuatro principales brechas digitales: brecha de acceso; brecha de uso; brecha de apropiación; y brecha de participación. Esta división de la realidad en diferentes apartados viene motivada por la necesidad de analizar los factores que están detrás de esas desigualdades para poder, así, implementar las medidas correctoras que permitan reducir el impacto de dichas brechas digitales.

Brecha digital de acceso

Hace algo más de 20 años que se definió el concepto de brecha digital como la “separación entre aquellas personas que tienen acceso a las nuevas tecnologías y aquellas que no tienen”. Actualmente, esta situación continua latente: la brecha de acceso todavía existe. En este sentido, se debe tener en cuenta que la brecha digital de acceso hace referencia no solo al hecho de disponer o no disponer de la herramienta tecnológica, sino al acceso a los diferentes dispositivos y a hacer frente a los costes del mantenimiento de los mismos.

Pese a ello, la brecha de acceso es asumida como una de las brechas que se encuentran prácticamente superadas, ya que el equipamiento tecnológico de la población se ha incrementado de forma notable en los últimos años. Por ejemplo, tan solo el 6,1% de los hogares españoles, según el INE 2021, no disponen de conexión a Internet, destacando entre los motivos principales la escasez de conocimientos para utilizarlo. Sin embargo, asumir como superada dicha brecha supone un error.

Tabla 8.1 Tenencia de herramientas TIC en hogares de la Comunidad Valenciana (según ingresos mensuales)

	Ordenador	Internet	Móvil	Total
Menos de 900 euros	64,1%	91,2%	99,4%	293.765
De 901 a 1.600 euros	81,3%	96,2%	100%	585.447
De 1.601 a 2.500 euros	90,3%	99,6%	100%	425.470
Más de 2.500 euros	98,1%	100%	100%	303.092

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Valenciano de Estadística (IVE, 2020).

Los datos no tienen en cuenta las personas sin vivienda. Se refleja claramente la invisibilidad de las personas en esta situación.

Aun así, se observa que los bajos ingresos mensuales son un factor determinante a la hora de provocar un menor acceso a las TIC. Mientras que casi el 100% de la población con ingresos superiores a 2.500€ mensuales tienen acceso a ordenadores, internet con banda ancha y teléfono móvil, este porcentaje se ve reducido al 64,1% en el caso de los hogares con ingresos no superiores a 900€ mensuales.

Este aspecto cobra especial relevancia teniendo en cuenta que el 21,8% de la población residente en la Comunitat Valenciana está por debajo del umbral de riesgo de pobreza según su distribución de renta en 2020 (ECV, 2021).

En relación a las personas sin hogar, según el *informe de personas sin hogar en la noche del 15 de diciembre de 2021 en València*, el 69,4% disponía de acceso a internet mientras que el 88,7% de las personas sin hogar afirmaron disponer de un teléfono móvil. Autores como Llano y Quiroga (2021) argumentan que este dispositivo es el más utilizado por la población, y una buena parte de las actividades sociales se realizan a través de este. Por su parte, el acceso a los teléfonos móviles en la Comunidad Valenciana asciende al 99,8% en el año 2021, con un uso de internet del 93,8% de la población de dicha comunidad.

No obstante, como se ha ido apuntando, la brecha digital no sólo está definida por la capacidad de disponer de dispositivos tecnológicos. En

la actualidad, gran parte de las comunicaciones entre personas, las actividades de ocio y consumo, y prácticamente la totalidad del acceso a la información, así como a diferentes servicios públicos y gestiones administrativas importantes para el ejercicio de los derechos de ciudadanía, incluidos los derechos políticos, están mediadas por la Red. Todas estas cuestiones han convertido en esencial el acceso a internet en condiciones adecuadas (Llano y Quiroga, 2021).

Cabe destacar, como señala Bure (2005), la dificultad añadida a la que se enfrentan las personas sin hogar en el uso de los dispositivos móviles, con problemas asociados a la compra o al acceso a la energía para la carga y el crédito. No obstante, estos dispositivos podrían ser utilizados con el fin de aumentar el acceso de las personas sin hogar a la prevención, intervención y seguimiento, mejorando la comunicación con los servicios (Eyrich-Garg, 2010).

Esto proporciona una valiosa información, puesto que permite sugerir la puesta en marcha de acciones innovadoras diseñadas específicamente para estos colectivos que padecen, y que no solo se centren en garantizar la posibilidad de acceso económico a estas herramientas TIC.

Por todo ello, se debe hacer efectivo el acceso a Internet como un derecho fundamental. Concebir Internet no solo como una herramienta de comunicación sino como un servicio que puede estar vinculado a la mejora del bienestar social y la calidad de vida.

De cara a la garantía del acceso a Internet como un derecho de la ciudadanía española, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales dispone en su artículo 81 (Derecho de acceso universal a internet), en el que garantiza el acceso a internet de manera universal, asequible, de calidad y no discriminatorio, considerando dicho acceso como un derecho para toda la ciudadanía. Asimismo, se hace hincapié en la superación de la brecha digital de género, fomentado el acceso igualitario entre hombres y mujeres, y la superación de la brecha generacional mediante acciones dirigidas a la formación y el acceso a las personas mayores.

En este sentido, la Comunidad Valenciana dispone de un bono de 240€ para facilitar el acceso a Internet, así como un descuento de veinte euros sobre la factura de este servicio. La Dirección General para la Lucha contra la Brecha Digital se encargará de cubrir la emisión de estos más de 12.600 bonos con un importe anual de 240 euros que serán repartidos en 12 mensualidades durante los años 2022 y 2023.

Brecha digital de uso

La tenencia de herramientas tecnológicas no implica que se realice un uso de las mismas. Así, la brecha digital de uso hace referencia al desarrollo de la competencia digital (CD) necesaria para el trabajo y para la vida cotidiana de las personas en una sociedad en constante cambio por la digitalización. Por tanto, se define el término competencia digital como “desarrollo de las habilidades comunicativas, del sentido crítico, la participación o la capacidad de analizar la información a la que se accede, entre otras” (Fundación Telefónica, 2020).

En este sentido, la edad es uno de los factores más destacados en el análisis de las brechas digitales. Concretamente, en lo referente al uso de las TIC por parte de las personas mayores, entendiendo a este sector de la población como uno de los más vulnerables de experimentar una brecha digital de uso.

Atendiendo a la población objeto de estudio, los datos recogidos en el *informe de personas sin hogar en la noche del 15 de diciembre de 2021 en València*, nos arrojan información sobre la brecha digital en cuanto a las habilidades para el manejo de dispositivos electrónicos. El 14% de las personas entrevistadas manifestaron carecer de los conocimientos necesarios para utilizar instrumentos tecnológicos, frente a un 86% que afirmó estar alfabetizado tecnológicamente.

De nuevo, nos situamos ante una situación que influye y determina la inserción en el mercado laboral, que oscila en función de la cantidad y calidad de acceso a la tecnología. Por ende, estas dificultades de acceso también determinarán las características del puesto de empleo: aque-

llas personas con mejor acceso dispondrán de privilegios de entrada y elección del puesto de trabajo. En muchos casos estas desigualdades no harán sino añadirse a las ya existentes por causas socioeconómicas, culturales y educacionales (Ayesta y Rodríguez, 2003).

Otra de las variables de estudio es la de acotar las diferencias de uso de las TIC desde la perspectiva de género, teniendo en cuenta los datos recogidos en las familias con ingresos inferiores a 900€ mensuales. Los datos del IVE (2021) nos confirman que, en la actualidad, continúan existiendo diferencias de acceso entre hombres y mujeres. Así, mientras que el 91% de los hombres han utilizado internet en los últimos 3 meses, esta cifra se ve reducida al 88% en el caso de las mujeres. Este análisis requiere de una mayor profundidad para analizar si la mencionada brecha de género afecta por igual a todas las franjas de edad o si, por el contrario, está ligada a la población de una determinada edad.

Como argumenta Trainor (2017), el uso de la tecnología también está asociado a la búsqueda del placer y el entretenimiento por medio de juegos, música, películas o redes sociales. Dichas prácticas pueden suponer una forma de lidiar con el aburrimiento, el aislamiento y los problemas que genera la precariedad. Así, Santana (2022), señala que el simple hecho de ver un video de Youtube o escuchar una canción puede romper el silencio, llenar el tiempo libre, calmar las angustias y abstraerse de la brutal realidad de la cotidianidad.

No se debe obviar, como se ha comentado en párrafos anteriores, las funciones y beneficios sociales que posibilita el uso de las TIC. Teniendo en cuenta autores como Fuente, Herrero y Gracia (2010) los seres humanos requerimos del apoyo social como actividad fundamental para el desarrollo en sociedad. En este sentido, la inserción de dispositivos tecnológicos e internet está teniendo un impacto creciente en la sociedad contemporánea, ocupando un gran espacio de la vida de las personas, ello implica que sus redes sociales se encuentren también a través de internet. En general, el uso de una red social produce una satisfacción de necesidades básicas como el vínculo social (Abello y Madariaga, 1999).

Con respecto a las personas sin hogar, según el *informe de personas sin hogar en la noche del 15 de diciembre de 2021 en València*, el 55% de las personas sin hogar tienen redes sociales, mientras que el 41% asegura no disponer de correo electrónico.

En esta línea, y en palabras de Casado y Díez, “la brecha digital es también una brecha social” (Casado y Díez, 2006, p.213), puesto que remite a múltiples contextos: económico, políticos, cultural pero también social. En este sentido, la diversidad de nacionalidades existente entre las personas sin hogar posiciona a las redes sociales como un elemento de máximo interés, puesto que las relaciones sociales de las personas inmigrantes se constituyen como un aspecto fundamental para su integración y bienestar, al situarse como un recurso de primera necesidad en una gran variedad de situaciones tales como el acceso a la vivienda, el apoyo emocional o el empleo (Ferrer et al., 2014).

Aunado a ello, resulta interesante resaltar la relación entre aquellas personas sin hogar que manifestaron disponer de redes sociales y sus competencias lecto-escritoras. En este sentido, atendiendo a las personas sin hogar que afirmaron disponer de redes sociales el 92% manifestaron saber leer y escribir, por lo que la inmensa mayoría de personas que disponen de redes sociales tienen competencias en lectoescritura. Asimismo, el 39% de las personas sin hogar con redes sociales solo saben leer y escribir en una lengua diferente al castellano/valenciano.

Estos datos resultan de gran interés, puesto que las relaciones sociales de las personas inmigrantes se constituyen como un elemento fundamental para su integración y bienestar, al situarse como un recurso de primera necesidad en una gran variedad de situaciones tales como el acceso a la vivienda, el apoyo emocional o el empleo (Ferrer et al., 2014).

Los procesos migratorios conllevan un debilitamiento de las redes sociales, actuando generalmente como un elemento de estrés que tiene efectos importantes en la calidad de vida y en la inclusión social de las personas inmigrantes. Por ello, el entorno en el que las personas inmigrantes desarrollan sus vidas y el uso de las TICs e Internet posibilitan la construcción de sus redes sociales y el sentido de comunidad (Comeforo, 2016).

Así mismo, diferentes investigaciones apuntan que el uso de Internet entre las personas sin hogar de los países en desarrollo se sitúa en el 19%-47% en adultos y el 84%-93% en adolescentes (Eyrich-Garg and Rice, 2012). Eyrich-Garg (2010), por su parte, afirma que el 44% de las personas sin hogar que pernoctaban en las calles de Filadelfia disponía de teléfono móvil, de los cuales el 20% accedía a Internet a través de su teléfono móvil. Según el mismo autor, dichas personas tenían y utilizaban sus teléfonos móviles para aumentar su seguridad, responsabilidad (empleo, vivienda estable, negocios personales y sobriedad) y la conexión social (Eyrich-Garg, 2010).

Brecha digital de apropiación

Entendemos la apropiación de las TIC como el momento de empoderamiento digital de las personas, es decir, el momento en que descubren su capacidad para reinventar la tecnología mediante los diferentes usos que se pueden hacer de ella. Por tanto, hablar de apropiación digital implica una serie de factores como la percepción de la utilidad de las TIC, la inquietud y el cuestionamiento por el “algo más”, la percepción sobre su nivel de uso o la posible brecha de aprendizaje.

En este sentido, es interesante resaltar la dificultad en la autopercepción de las competencias digitales dada la falta de un marco claro sobre cuáles son dichas competencias y qué aplicación tienen a los diferentes ámbitos de la vida. Es decir, es probable que un alto porcentaje de la población considere que posee las competencias necesarias para desenvolverse con las TIC en los ámbitos profesionales y sociales, pero, ¿serían capaces estas personas de determinar cuáles son esas competencias? Aunado a este concepto, y en relación con la posible brecha de aprendizaje, se debe considerar que una parte de la población percibe la necesidad de continuar aprendiendo e incorporando nuevas herramientas y servicios TIC mientras que otras no sienten dicha necesidad por motivos variados como: falta de interés, rechazo a los esquemas formales de formación o desconocimiento sobre dónde acudir a formarse en el uso de las TIC.

Todo ello significa que existe una parte de la población que, aunque usuaria de Internet y de otras tecnologías, no relaciona su uso con ninguna mejora en ninguno de los ámbitos de su vida (profesional, personal, etc.). Por lo que la inexistencia de una relación entre las tecnologías y una utilidad o una mejora directa en algún aspecto de nuestra vida, puede ser un factor determinante en la brecha de apropiación.

Por tanto, se hace imprescindible la definición de un marco estratégico sobre las competencias digitales, en el que se defina el mapa de competencias digitales de la Comunidad Valenciana. Para ello, la Dirección General para la Lucha contra la Brecha Digital (DGLBD), en colaboración con otros órganos de la Administración Valenciana, ha elaborado la primera versión del Marco Valenciano en Competencias Digitales (DIGCOMP_CV), un documento de referencia donde quedan determinadas las competencias, los conocimientos, las habilidades y las actitudes necesarias para ser competente digitalmente. El Marco Valenciano en Competencias Digitales parte de 5 áreas competenciales en función del objetivo general para el que se aplican sus competencias digitales.

Por su parte, el incremento de realización de acciones formativas sobre competencias digitales podría resultar transcendental en la inclusión y promoción social, dando respuesta a preguntas como: ¿qué pueden hacer las TIC, desde una perspectiva de calidad de vida, de igualdad de derechos y promoción social, por esas personas? Esto se traduce en la puesta en marcha, por ejemplo, de potenciar las posibilidades ligadas a los servicios sociales: personas inmigrantes, personas refugiadas, personas sin hogar, etc. En este caso el aprendizaje del uso de las TIC debería ir ligado al mejor acceso a los servicios sociales que las administraciones ponen a disposición de estos colectivos. Un ejemplo de ello, es la base de datos ProxyAddress, creada por el arquitecto británico Chris Hildrey, y que tiene como objetivo proporcionar una dirección a cada persona sin hogar de Reino Unido. Este sistema permite a las personas sin hogar acceder a los servicios, obtener una identificación o crear un historial financiero.

Asimismo, pese a que el nivel de estudios no se posiciona como un factor determinante en la competencia digital, el *informe de personas sin hogar en la noche del 15 de diciembre de 2021 en València* refleja como de las 169 personas sin hogar que manifestaron disponer de competencias digitales, el 85,21% tenían al menos estudios básicos.

Autores como Korupp y Szydlik (2005) destacan en su análisis empírico de las causas y tendencias de la división digital, la importancia de los beneficios que implica tener un buen dominio del mundo digital, puesto que ésta se vincula positivamente con la capacidad para relacionarse socialmente, mejora los resultados escolares, las habilidades matemáticas y lingüísticas y favorece el éxito en la búsqueda de empleo, así como la obtención de salarios más altos.

Por lo que se debe poner el foco en aquellos jóvenes y menores en situación de riesgo o exclusión social. Para ello se podrían implementar acciones vinculadas al desarrollo de habilidades y actitudes que incidan directamente en su calidad de vida (salud, empleo, formación...) por parte de los menores y jóvenes.

Brecha digital de participación

Autores como Reig (2012), fundamental la apropiación de las tecnologías como mecanismos de empoderamiento y participación en la vida cívica y pública denominándolas como TEP (tecnologías para el empoderamiento y la participación).

El último estadio de la competencia digital conlleva que la persona dispone de un nivel de apropiación de las TIC suficiente, y es capaz de utilizarlas para participar en los ámbitos sociales y públicos. Es decir, el desconocimiento del uso de las TIC para determinadas acciones, puede generar una importante brecha digital, privando de igualdad de oportunidades a determinados colectivos a la hora de poder ejercer su derecho a la participación a través de las TIC.

El acceso de forma online al sistema sanitario público, por ejemplo, se ha generalizado a partir de la pandemia del covid-19. Según los datos del estudio sobre Nuevas Tecnologías, brecha digital y hogares vulnerables (Llano y Quiroga, 2021), el 42,9% de las personas en situación de pobreza ha concertado alguna cita médica mediante una página web o app, y esta cifra se reduce hasta el 29,9% entre los mayores de 65 años que son, precisamente, aquellos que más utilizan los servicios médicos.

Hoy en día existe un movimiento internacional en el que se promulga la transparencia de los gobiernos y una mayor participación por parte de los y las ciudadanas. En este sentido, la investigación desvela que un mayor uso de las TIC tiene una relación directa con una mayor voluntad de participar y un incremento de la utilidad de dicha participación. Por ello, la ruptura de la brecha digital de participación implicaría la puesta en marcha de acciones que garanticen la accesibilidad y utilidad de los canales de participación, así como el desarrollo de un marco estratégico y normativo que garantice el derecho a la participación de la ciudadanía.

Llano y Quiroga (2021), resaltan la marcada diferencia en el uso de aplicación de las Administraciones Públicas en relación a la condición de pobreza. El 45,5% de la población objeto de estudio utilizó alguna aplicación de la Administración, pero solo el 39,2% estaba en situación de pobreza.

Del mismo modo que ocurría en el análisis de las otras brechas digitales, existe una serie de factores como la brecha de aprendizaje, la brecha de acceso o la exclusión social que explican una buena parte de la brecha digital de participación.

Por ello, se hace necesario intensificar la elaboración de estudios e investigaciones sobre actitudes y usos de las TIC (barreras, inhibidores, motivadores...) para completar el conocimiento actual sobre las brechas digitales, sus actores, las causas, y disponer de redes más sólidas para la construcción de líneas de trabajo destinadas a abordar dichas brechas.

Referencias bibliográficas

- Abello, R. & Madariaga, C. (1999). Las redes sociales ¿Para qué? Psicología desde el Caribe, 2-3, 116-135.
- Ararketo, V. (2013). E-inclusión y participación ciudadana en las esferas social y pública a través de las TIC en Euskadi. San Francisco, California, USA.
- Arriazu, R. (2015). La incidencia de la brecha digital y la exclusión social tecnológica: el impacto de las competencias digitales en los colectivos vulnerables. Praxis sociológica, (19), 225-240.
- Ayesta, M. y Rodríguez, A. (2003). La brecha digital como fuente de nuevas desigualdades en el mercado de trabajo. Economistas, 21(95), 119-128.
- Bernal, A. (2002). Cultura de la pobreza: violencia, inmigración y fracaso escolar en la actual sociedad global. Aula abierta, (79), 71-83.
- Blazquez, F. (2001). Sociedad de la información y educación. Consejería de educación ciencia y tecnología. Ed. Junta de Extremadura, Mérida.
- Botija, M. y Matamala, E. (Coords.). (2022). Informe diagnóstico de las personas sin hogar en València 2021. Grupo Estudios Sociales Intervención e Innovación (GESinn) de la Universitat de València.
- Bonal, X. (2014). Sobre l'hegemonia de PISA. El Diari de l'Educació.
- Bure, C. (2005). Digital inclusion without social inclusion: The consumption of information and communication technologies (ICTs) within homeless subculture in Scotland. The Journal of Community Informatics, 1(2), 116-133.
- Cabrera, P. (1998). Huéspedes del aire. Universidad Pontificia de Comillas.
- Casado, R., y Díez, E. (2006). Claves de la Alfabetización Digital, Madrid: Fundación Telefónica y Ariel, 203-217.
- Collet, J., y Tort, A. (2011). Famílies, escola i èxit. Millorar els vincles per millorar els resultats. Barcelona: Fundació Jaume Boill.
- Europa Press (26 de septiembre de 2016). Redes sociales: factor de inclusión social a la hora de buscar un empleo. Disponible en
- Faulkner, W. y Kleif, T. (2003). ¿Una talla no sirve para todos! Entrada/exclusión digital en una comunidad rural. Edimburgo: Universidad de Edimburgo.
- Ferrer, R., Palacio, J., Hoyos, O., y Madariaga, C. (2014). Proceso de aculturación y adaptación del inmigrante: características individuales y redes sociales. Psicología desde El Caribe, 31(3), 557-576.

- Fuente, A., Herrero, J. y Gracia, E. (2010). Internet y apoyo social: Sociabilidad online y ajuste psicosocial en la sociedad de la información. *Acción Psicológica*, 7(1), 9-15.
- Gentili, P. (2001). La exclusión y la escuela: el apartheid educativo como política de ocultamiento. *Revista Docencia*, 15(1), 4-11.
- López de la Nieta, M. (2008). "Sistema educativo y desigualdad. Un estudio de la población adulta y los menores en edad de escolarización obligatoria". En V. Renes (Coord.), VI Informe sobre exclusión social y desarrollo social en España. Madrid: Cáritas-Fundación FOESSA.
- Marcus, R.F., y Sanders-Reio, J. (2001). The influence of attachment on school completion. *School Psychology Quarterly*, 16, 427-444.
- Martínez, R., Trucco, D., y Palma, A. (2014). El analfabetismo funcional en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: Copyright Naciones Unidas.
- Matamala, E., & Bueno Abad, J. R. (2014). El Proyecto Rehoboth: un análisis de discursos narrativos de las personas sin hogar en tiempos de crisis. *TS Nova. Trabajo Social y Servicios Sociales*, (10), 25-41.
- Milcher, S. e Ivanov, A. (2008). "Inclusión social y desarrollo humano". *Revista Humanum, Boletín* 41.
- Moliner, O. (2008). Condiciones, procesos y circunstancias que permiten avanzar hacia la inclusión educativa: retomando las aportaciones de la experiencia canadiense. *Revista Electrónica Iberoamericana Sobre Calidad, Eficacia Y Cambio En Educación*, 6(2), 27-44.
- Moreno, A. (2011). La reproducción intergeneracional de las desigualdades educativas: límites y oportunidades de la democracia. *Revista de Educación* número extraordinario 2011, 183-208.
- Raya, E. y Santoloya, P. (2009). La sociedad de la información y sus aportaciones para el trabajo social. *Portularia*, 1, 83-92.
- Reig, D. (2012). Disonancia cognitiva y apropiación de las TIC. *Telos*, 90(1), 9-10.
- Robles, J.M, Torres-Albero, C., y Molina, O. (2010). Brecha digital. Un análisis de las desigualdades tecnológicas en España. *Sistema*, 218 (3), 22.
- Rogers, E. M. (2001). "The Digital Divide". *Convergence*, 7(4), pp. 96-111.
- Thomas, G. y Wyatt, S. (2000). El acceso no es el único problema: Usar y controlar Internet. En S. Wyatt, F. Henwood, N. Miller y P. Senker (Eds.), *Tech-*

- nology and in/equality: Questioningla sociedad de la información (págs. 21-45). Londres: Ro
- Pedreño, M. (Dir.) (2008). Exclusión social en la Región de Murcia. Murcia: Editum.
- Pedreño, M. (2010). El estudio de la pobreza y la exclusión social. Aproximación cuantitativa y cualitativa. *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, 24(3), 25-46.
- Santana Ferrándiz, E. (2022). Caracterización de la brecha digital en personas sin hogar y su incidencia en el riesgo de exclusión social en el territorio valenciano.
- Subirats, J. (2010). Saber si lo que hacemos sirve de algo: la evaluación de políticas públicas en España. *Temas para el debate*, 192, 27-30.
- Sosinski, M., Young-Scholten, M., & Naeb, R. (2020). Notas sobre la enseñanza de alfabetización a inmigrantes adultos.
- Van Dijk, J. A. (2006). Digital divide research, achievements and shortcoming. *Poetics*, 34, 221-235.
- Walser, M. (1993). *Las esferas de la Justicia*. México, Fondo de Cultura Económica.

Capítulo 9

Salud y sinhogarismo: el papel de los determinantes sociales

Laura Esteban Romaní

Universitat de València, laura.esteban@uv.es

Ana Vázquez-Cañete

Universitat de València, ana.i.vazquez@uv.es

El sinhogarismo, en todas sus dimensiones, se ha convertido en una crisis global y un desafío recurrente a nivel internacional (Semborski, Whinn, Rhoades, Petry y Henwood, 2022). Esta realidad, de una larga trayectoria en el tiempo, sitúa a las personas afectadas en las posiciones más vulnerables de la sociedad, perjudicando gravemente su integración social, psicológica y de salud (Chan, Gopal, y Helfrich, 2014).

Como se ha señalado en capítulos anteriores, no existe una única forma de delimitar la realidad de sinhogarismo y los estudios no siempre están referidos al mismo grupo de personas (Busch-Geertsema, Culhae y Fitzpatrick, 2016; Amore, Baker y Howden-Chapman, 2011). Además, la mayor parte de los estudios de carácter sistemático corresponden a investigaciones desarrolladas en el norte global (Munthe-Kaas, Berg y Blaasvør, 2018). Las limitadas evidencias sobre el sinhogarismo en territorios del sur muestran la falta de investigación y la escasez de estadísticas o bases de datos fiables, así como de políticas públicas, recursos o acciones institucionales (Tippie y Speak, 2009) en contextos donde millones de personas se encuentran sin hogar, o donde el sinhogarismo responde a condiciones muy específicas que requieren una intervención adaptada (Vázquez Cañete y Guerra Mourguet, 2015).

En lo que sí existe un gran consenso es en el hecho de que las condiciones habitacionales de las personas y las familias tienen una estrecha relación

con las desigualdades sociales, especialmente evidente en las desigualdades extremas que viven las personas sin hogar, y que tienen un importante y directo impacto en su salud (World Health Organization, 2010; Hernández-Aguado, Santaolaya, Campos, 2012; Espelt et al, 2016). Así, durante los últimos años, la pandemia provocada por el SARS-cov2 y sus efectos en el conjunto de las poblaciones ha puesto en el centro del debate la vivienda y la necesidad de entornos habitables como una prioridad para garantizar la salud de personas y comunidades (Kim y Bostwick, 2020).

En este capítulo abordaremos el concepto de salud, no solo desde su significado, sino también desde su dimensión como derecho humano. Relataremos cuáles son los determinantes sociales que afectan en la salud de las personas y cómo la exclusión residencial se erige como un problema de salud pública reconocido tanto por la comunidad científica y las políticas públicas. Finalmente dedicaremos un apartado a poner en valor el análisis de los indicadores derivados de los determinantes sociales como un factor facilitador para poder diseñar políticas e intervenciones que reduzcan las desigualdades en salud derivadas del sinhogarismo.

El complejo marco de la salud: conceptos y derechos

Hablar de salud supone hacer referencia a un fenómeno complejo con múltiples dimensiones. González-Sanjuán (2020) realiza una interesante aproximación al complejo concepto de la salud señalando su complejidad y multiplicidad. A partir de sus estudios sobre la Encuesta Mundial de Valores, señala que la salud es percibida como la “dimensión más importante para alcanzar la máxima felicidad y satisfacción” (p. 21) y es una condición necesaria para la vida, el desarrollo de las capacidades y su disfrute.

Qué entender por salud

Sin embargo, no se trata de una realidad fácil de delimitar. Como señala la autora, la salud es una construcción social en la que intervienen

factores sociales y culturales dependientes de las condiciones de la sociedad, por lo que varía en los diferentes contextos y a lo largo de la historia. Así, la identificación de dolencias, los comportamientos esperados en quienes las sufren, o la evolución en el desarrollo científico y tecnológico, están determinados por múltiples factores y, a su vez, condicionan la percepción y la vivencia de la propia salud. Esta autora señala la existencia de tres principales enfoques en torno al concepto de salud. El enfoque clásico, que ha perdido su vigencia, ha entendido la salud como ausencia de enfermedad. Se trata de una mirada muy restringida que supone establecer un criterio de normalidad a partir de la medición objetiva de parámetros que señalan la existencia o no de determinada patología, cuando no siempre es posible establecer esa diferenciación objetiva entre lo que es normal o patológico. Por su parte, la definición integral, adoptada por la Organización Mundial de la Salud (en adelante OMS) en 1948, hace referencia a un estado completo de bienestar físico, mental y social de las personas. Este enfoque, que fue inicialmente bien recibido por su mirada compleja a las diferentes dimensiones del ser humano y huir de una perspectiva exclusivamente biologicista, también ha sido cuestionado por varias cuestiones: porque podía suponer un planteamiento rígido al no tomar en cuenta los procesos dinámicos en el alcance de la salud de las personas; por ser excesivamente utópico ante la imposibilidad de alcanzar un determinado estado de salud completo; y por la incorporación de un concepto subjetivo como el de bienestar, ignorando las diferentes interpretaciones que pueden darse de este concepto entre las diferentes personas, culturas y sociedades. Finalmente, desde los años 80 del s. XX, desde el enfoque ecológico se ha introducido el binomio salud-enfermedad, no como la existencia de dos realidades opuestas, sino como una misma realidad continua, en la que la búsqueda de equilibrio se produce a partir de la interacción constante de diferentes factores en la adaptación a un ambiente físico y social específico (González-Sanjuán, 2020).

Desde la perspectiva actual de la comprensión del binomio salud-enfermedad se pone de manifiesto la imposibilidad de establecer un límite claro entre la salud y la enfermedad, y sitúa el foco de atención en el difícil

equilibrio que se establecen en las condiciones de vida que dependen de la relación permanente entre factores naturales y sociales (Botija, Botija y Navarro, 2018). Así, es posible comprender la salud como “la capacidad de realizar el propio potencial personal y responder positivamente a los retos del ambiente” (OMS, 1984) tal y como se encuentra aceptado a nivel internacional en el momento actual, y como también se ha incorporado al ordenamiento jurídico en España, entendiendo la salud como “una forma de vivir autónoma, solidaria y gozosa”¹² que proporciona oportunidades vitales para alcanzar el bienestar.

La relevancia del binomio salud-enfermedad y el significativo papel de las capacidades de las personas, también ha puesto el foco sobre la percepción del propio estado de salud o la denominada salud percibida. Cada vez más utilizado en los estudios epidemiológicos, la salud percibida es considerada como un buen índice global de la salud personal porque incluye las dimensiones física, psíquica y social, es decir, no se limita a una esfera orgánica de la salud, aunque puede diferir de las mediciones de carácter somático-fisiológicas que establecidas desde las profesiones sanitarias para conocer el nivel de salud de las poblaciones (González-Sanjuán, 2020).

A este respecto, resultan de interés los datos ofrecidos por el reciente Censo de personas sin hogar realizado en València en 2021¹³. Según los da-

12. Esta definición de salud aparece reconocida en el ordenamiento jurídico español en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. BOE núm.240, de 5 de octubre de 2011, pp. 104593 a 104626.
13. Este Censo fue realizado a finales del año 2021 y sus datos publicados en el Informe diagnóstico de las personas sin hogar en València 2021 (Botija y Matamala, 2022). La recogida sistemática de datos a partir de instrumentos validados y similares a los realizados en otras ciudades, permiten realizar una aproximación a la realidad de las personas en situación de sinhogarismo en la ciudad de València, aunque los datos son limitados por el bajo nivel de respuestas obtenido. Los censos anteriores realizados en València corresponden a los años 2015 y 2020.

tos recogidos, la salud percibida era positiva para la mayor parte de la población en situación de sinhogarismo entrevistada. Así el 44% señalaron que era buena y el 20% muy buena, mientras que para el 23% era regular y para el 14% mala o muy mala, sin que existieran diferencias importantes respecto al sexo o la edad. Además, la percepción mayoritaria era de mejoría en los últimos 12 meses, en especial entre las personas que duermen en la calle. Esta percepción de buena salud contrasta con la afirmación de cerca del 65% de las personas que señalaron que sufrían enfermedades de carácter crónico, aunque más de la mitad no estaban recibiendo tratamiento, o el hecho de que 35 personas (24 hombres y 11 mujeres) señalaron los problemas de salud como origen de la situación de sinhogarismo, o que la práctica mayoría de las personas entrevistadas indicaron tener algún problema de salud (Esteban Romaní y Vázquez-Cañete, 2022). Es además sabido que las personas sin hogar son muy vulnerables a una doble carga de enfermedades infecciosas y crónicas y que tienen un acceso limitado a recursos sanitarios. No cabe duda, entonces, que la realidad del binomio salud-enfermedad experimentada por la población en situación de sinhogarismo refleja la complejidad y las múltiples dimensiones a las que se está haciendo referencia.

La salud como derecho

Un aspecto señalado anteriormente, el reconocimiento del derecho a la salud en la legislación y la realidad jurídica en la que se inscribe, también es relevante a la hora de comprender cómo se reconoce el papel de la salud y de la enfermedad en las sociedades y la responsabilidad de los estados respecto a ella. Solanes (2018) señala que el ordenamiento jurídico es el “instrumento institucional y político en la garantía de los bienes jurídicos y los derechos fundamentales, y su papel se sitúa en la protección de los valores compartidos” (p. 99). La salud ha sido reconocida como un derecho en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 25) y en el conjunto del Sistema Internacional de Derechos Humanos que reconoce la indivisibilidad e interdependencia de estos derechos. Por su

parte, Lema (2009) señala que el texto de la Declaración Universal podría estar haciendo referencia a un triple reconocimiento: derecho a un nivel de vida que garantice salud y bienestar, la asistencia médica y a la garantía de subsistencia en caso de que la enfermedad imposibilite el desempeño de un trabajo. Al mismo tiempo, este reconocimiento del derecho, como señala este mismo autor, no supone garantizar la no enfermedad, ya que resulta imposible garantizar un resultado, sino que estaría referido al compromiso de los estados en el uso de medios de protección, es decir, entender el derecho a la salud como el derecho a la protección de la salud es sus amplias dimensiones y que afectaría a las cuestiones ya señaladas y a las “precondiciones para la salud, el acceso al agua potable, la salud ambiental, la salud laboral, etc.” (p. 43).

A partir del compromiso internacional de los estados podría entenderse que la protección de la salud forma parte del conjunto de los valores compartidos en las sociedades actuales, que reciben la protección jurídica y se concretan a través en las políticas públicas, como se señalaba anteriormente. Sin embargo, al igual que ocurre con otros derechos sociales, no faltan las voces que cuestionan este derecho y respaldan que se aplique de una forma limitada (Lema, 2009). En España, por ejemplo, el derecho a la salud es reconocido en la Constitución Española de 1978 como un principio que orienta la política pública, no un derecho fundamental. Es cierto que el amplio desarrollo normativo y la expansión del Sistema Público de Salud en el último cuarto del siglo XX, propiciaron la progresiva extensión de este derecho hasta lograr el acceso universal de la ciudadanía a través del Sistema Nacional de Salud. Sin embargo, la implantación de un nuevo marco de reconocimiento del derecho a la salud en el año 2012 y diferentes regulaciones normativas posteriores¹⁴, han

14. El *Real Decreto-Ley 16/2012, de 12 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones* supuso la anulación de las tarjetas sanitarias de la población extranjera en situación administrativa irregular y, como consecuencia, su expulsión del Sistema Nacional de Salud, sólo pudiendo acudir

vinculado el acceso al sistema público al cumplimiento de requisitos y a la capacidad de los individuos para acreditar documentalmente su cumplimiento eliminando en la práctica la universalidad y condicionando el acceso a partir de criterios administrativos (Vázquez-Cañete, 2019). Estas medidas han estado dirigidas, fundamentalmente, a la población extranjera que reside en España sin autorización de residencia. En el último Censo de personas sin hogar al que se ha hecho referencia anteriormente (Esteban Romaní y Vázquez-Cañete, 2022), se detectaron al menos 72 personas que carecían de la tarjeta SIP (la tarjeta sanitaria correspondiente a la Comunitat Valenciana), aproximadamente el 28,4% de la población detectada en la calle y un 21,6% de las que se encontraban en los centros de atención, y de todas ellas, sólo el 4,8% habían nacido en España.

Los datos de censos anteriores también recogían esta situación, en 2015 las personas sin tarjeta sanitaria suponían el 20,6% siendo extranjeras el 81% de ellas, y en 2020 el 19,8% carecerían de tarjeta sanitaria. Además, los datos recogidos en el censo de 2021 indican que más de la mitad de las personas que no han indicado su lugar de nacimiento en la recogida de información, señalan carecer de tarjeta sanitaria. La exigencia del empadronamiento actualizado, la posesión de documentación identifi-

en caso de urgencia, menores de edad y mujeres embarazadas. La exclusión sanitaria tuvo una importante repercusión en la población afectada y recibió un importante rechazo de parte de la sociedad española. Determinadas iniciativas legales de carácter autonómico (como el caso de la Comunitat Valenciana en 2015), trataron de paliar esta situación sin lograr su completa aplicación, y finalmente con el *Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud*, se ha tratado de revertir la exclusión sanitaria a nivel estatal. Sin embargo, esta norma sigue presentando lagunas en la protección, mantiene la exigencia del cumplimiento de requisitos administrativos y favorece interpretaciones de carácter restrictivo, por lo que no es posible afirmar que se haya recuperado de forma efectiva la universalidad del sistema (Vázquez Cañete, 2019). Además, la aplicación de esta norma por parte de los gobiernos autonómicos es desigual y está generando situaciones graves de exclusión en determinados territorios.

cativa, o la vinculación a un territorio y un área de salud, son cuestiones difíciles de resolver entre los colectivos en mayor situación de vulnerabilidad social, como el caso de las personas en situación de sinhogarismo. Como consecuencia, se ven obligadas a la búsqueda de ayuda por parte de las entidades sociales o, lo que es peor, a la autoexclusión del sistema público, lo que afecta a sus condiciones vitales, su autonomía y dignidad, y a la efectiva garantía de los derechos sociales.

Una tercera cuestión de interés que nos permite comprender la amplitud y complejidad de la salud en la población en situación de sinhogarismo, nace de la concepción actual del binomio salud-enfermedad. Desde esta perspectiva se señala cómo las condiciones de vida tienen un reflejo significativo en la salud, en una relación permanente entre los factores naturales y los factores sociales (Botija, Botija y Navarro, 2020). El cambio de paradigma en la forma de entender la salud, ha permitido señalar las desigualdades que afectan a numerosas poblaciones. Las desigualdades sociales en salud tienen relación con aspectos diversos, desde aquellos más próximos al individuo, como la edad, el sexo o los hábitos de vida, u otros más externos como los entornos físicos o las estructuras socioeconómicas y que, interrelacionados, determinan las posibilidades vitales de las personas; estas desigualdades se convierten en inequitativas cuando son evitables, innecesarias e injustas (Dahlgreen y Whitehead, 1991).

Determinantes sociales y sinhogarismos

Los determinantes sociales en salud

Desde el siglo pasado ha existido una preocupación creciente por la diversidad de factores que se situaban en el origen de las desigualdades en salud. Aspectos como el nivel socioeconómico, las condiciones laborales, las características de las viviendas, el acceso a alimento, las condiciones del aire o el agua, los estilos de vida, o cuestiones como la seguridad,

el reconocimiento de la diversidad o el género y la clase social, parecen tener un mayor peso sobre las desigualdades en salud que la capacidad de adaptación de los individuos o la genética (González-Sanjuán, 2020; Galán, Botija y Gallen, 2022).

Según la OMS, los determinantes sociales de la salud son las circunstancias en las que se desarrollan las personas a lo largo de su vida, resultado de la distribución del dinero, el poder o los recursos a nivel mundial, nacional y local, en función de las políticas desarrolladas (World Health Organization, 2010). Aunque el análisis de estos determinantes y sus efectos sobre las desigualdades sociales muestran una compleja relación causa-efecto (Espel et al, 2016), en todos los países se constata el aumento de enfermedades y la disminución de la esperanza de vida según se desciende en clase social, o que las desventajas psicosocioeconómicas tienden a concentrarse en las mismas personas con efectos a lo largo de toda la vida (Marmot, 2005). Pero, al mismo tiempo, también muestran que es posible la reducción de las desigualdades sociales en salud a través de intervenciones y políticas públicas sanitarias y sociales adecuadas (Espel et al, 2016).

La preocupación por este conjunto de factores, llevó a la publicación del documento “Los hechos probados sobre los determinantes sociales de la salud” (Wilkinson y Marmot, 2003) y a la creación en el año 2005 de la Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud de la OMS para su estudio y vigilancia, o la creación en España de una Comisión estatal en el año 2008. En los informes presentados por esta Comisión, se utiliza un modelo de determinantes sociales en salud que clasifica estos factores en determinantes estructurales, referidos al contexto socioeconómico y político y a los ejes de desigualdad; y determinantes intermedios que interrelacionan la disponibilidad de recursos materiales con los procesos psicosociales, conductuales y biológicos, así con el acceso a los servicios de salud (Comisión para reducir las desigualdades sociales en salud en España, 2010) (Ver Figura 9.1.).

Figura 9.1. Marco conceptual de los determinantes sociales en salud



Fuente: Comisión para reducir las desigualdades sociales en salud en España, 2010

En este modelo de análisis, puede identificarse cómo una gran parte de estos determinantes sociales en salud tienen una relación directa con las características de la exclusión residencial en sus diversas formas, con las diferencias de clase social y la vinculación con aspectos socioeconómicos, territoriales o políticos, y la responsabilidad pública en materia de vivienda y condiciones habitacionales. Así mismo, manifiestan la mayoría de las inequidades evidenciadas entre los distintos países en lo que atañe a la salud de los individuos.

En cuanto a los determinantes estructurales de las desigualdades en salud que se señalan en la figura 9.1., se puede observar que los ejes de desigualdad pivotan en torno a clase social, género, edad, etnia y territorio. En colectivos vulnerables como las personas en situación de sinhogarismos, se sabe que afecta directamente a una mejor o peor salud el resultado de distintas oportunidades y recursos que tienen las personas dependiendo de su clase social, su género, el lugar de residencia o la etnia a la que pertenecen.

Un ejemplo de ello son las afirmaciones demostradas que giran en torno a que la esperanza de vida de las personas más pobres es más corta que la de las personas más ricas en todos los países incluidos los más prósperos (Dahlgren y Whitehead, 1991). Entidades como Cruz Roja, Cáritas, Fundación Salud y Comunidad, denunciaron en 2021 que las personas en situación de sinhogarismo viven una media de 20 años menos que el resto de la población y tienen una mortalidad de 3 y 4 veces superior a la medida de la población (Médicos del Mundo, 2021).

Ahora bien, el factor residencial es además transversal al resto de determinantes al hablar de entorno residencial o vivienda. La falta de vivienda también es un problema de salud pública ampliamente reconocido que pone en riesgo al grupo específico de personas sin hogar, así como a toda la población de la comunidad (Patra y Anand, 2018). La falta de vivienda a menudo se considera una “carga invisibilizada” para la sociedad, pero demasiado presente para las personas que la padecen, como se pudo evidenciar la alta vulnerabilidad de esta población durante la COVID-19 (Banerjee y Bhattacharya, 2021).

Los Indicadores de determinantes sociales y su papel en la intervención.

Ahora bien, no todo son malas noticias, la evidencia científica ha demostrado que las desigualdades sociales en salud pueden reducirse aplicando intervenciones y políticas públicas sanitarias y sociales adecuadas (Espelt et al, 2016). Y para diseñar estas políticas el conocimiento y análisis de los indicadores derivados de los determinantes sociales va a ser un elemento facilitador importante.

Para ello, detallar de forma rigurosa y precisa la distribución de la salud y sus determinantes en la población en diferentes ámbitos va a requerir de la utilización de datos de diversas fuentes y esto va a ser un importante reto. Los sistemas de información sanitarios con frecuencia no incluyen datos relativos a los determinantes sociales de la salud (Borrel y Malmusí, 2010). De hecho, una de las principales conclusiones de la “Comisión para reducir las desigualdades en salud en España” es la

necesidad de desarrollar sistemas de información que permitan estudiar la evolución de las desigualdades sociales, y evaluar el impacto de las políticas en salud, estableciendo una red estatal de vigilancia de la equidad en salud con información sobre indicadores relacionados con los determinantes sociales, las desigualdades en salud y la asistencia sanitaria, y difundirlos periódicamente a gestores del ámbito institucional ya la sociedad civil (DGSP, 2010).

Otro aspecto a tener en cuenta será atender a diferentes tipos de indicadores. En la vigilancia de las distintas áreas de análisis, como los indicadores socioeconómicos, pueden utilizarse indicadores simples (como la tasa de desempleo) o indicadores compuestos (como los índices de privación, de mortalidad prematura, etc.) (Borrell, García-Calvente y Martí-Boscà, 2004). Así mismo, cuando se hace referencia a la atención de los determinantes sociales de la salud hay que hacer referencias tanto a indicadores de naturaleza cuantitativa como de carácter cualitativo, que permitan dar significado a los datos aportados por las estadísticas (March et al, 1999).

Uno de los bloques a los que habrá que prestar especial atención para afinar en todo lo relacionado a salud y sinhogarismos será el contexto geográfico. El desarrollo de indicadores de este contexto son un reto para la vigilancia de los determinantes sociales de la salud, ya que pueden encontrar y reflejar las múltiples y conectadas condiciones tanto de riesgo como favorables para la salud (Espelt et al, 2016).

El estudio de la distribución geográfica de la salud es útil para generar hipótesis etiológicas, estudiar el papel de los factores de riesgo, los determinantes sociales de la salud, servir de guía para la planificación sanitaria y priorizar programas de intervención dirigidos a disminuir las desigualdades detectadas (Diez et al, 2016).

Al considerarse la falta de vivienda como un problema socio espacial, diversas investigaciones han retratado el análisis espacial como la clave para acabar con la falta de vivienda (Aasi y Lee, 2020). Estos estudios han reconocido la importancia de utilizar técnicas geoespaciales

para visualizar y ubicar con mayor precisión a las personas sin hogar y como desde ahí afrontar los riesgos que esto supone para la salud.

En el caso de los *sinhogarismos*, a nivel espacial los recuentos observaciones nocturnos han sido los más utilizados, son las denominadas *noches-s*, metodología centrada fundamentalmente en las personas que duermen a la intemperie. Como se comentó, la táctica fundamental consiste en mapear las calles de la ciudad identificando a todas aquellas personas que se encuentran durmiendo en la misma u ocupando espacios residenciales temporales para personas sin hogar, según sea la elección para el estudio. La superficie espacial sobre la que hacer el diagnóstico y la disponibilidad de recursos humanos condicionan el diseño de los recuentos (Employment and Social Development Canada, 2019). Repetir los recuentos periódicamente permite monitorizar mejor los cambios que suelen producirse en el número de personas sin hogar. Tomar datos al menos dos veces al año, por ejemplo, pondría de manifiesto las diferencias estacionales, dado que algunos dispositivos de atención abren solo en invierno, pero para el recuento nocturno en calle, la propuesta del Ministerio (Centro de Documentación y Estudios SIIS, 2021) es que este se realice con carácter bienal en años impares.

Para finalizar este apartado, se puede observar como investigaciones y mapeos han puesto de manifiesto la relevancia entre el *sinhogarismo*, la salud pública y los determinantes que influyen.

Un ejemplo de ello lo podemos apreciar en estudios que analizaron los puntos críticos de una ciudad para identificar la agrupación espacial de pacientes infectados con enfermedades contagiosas. Los hallazgos de estos estudios indicaron que las personas que actualmente no tienen hogar o que han estado sin hogar en alguna etapa de sus vidas son más susceptibles a las enfermedades infecciosas (Bearnot, Pearson y Rodríguez, 2018). Al igual que los estudios que examinaron enfermedades contagiosas y no contagiosas, estos estudios se centraron en epidemias y también utilizaron herramientas de análisis espacial para visualización y mapeo y análisis de puntos críticos para identificar los grupos,

patrones y asociaciones entre las poblaciones de personas sin hogar y los centros de la ubicación. Todos estos estudios reportaron una mayor correlación entre la población sin hogar, su ubicación y el problema de salud pública.

Además, algunos estudios exploraron las crisis de salud posteriores a un desastre entre las personas que quedaron sin hogar como resultado de este (Curtis et al, 2015; Doran et al, 2016).

Dorán et al, 2016, examinaron las visitas a los servicios de urgencias entre la población sin hogar en las semanas posteriores a la llegada del huracán Sandy. La investigación evidenció un aumento significativo en las visitas al servicio de urgencias después del huracán Sandy. De manera asimilar, Lee (2016) también señaló que las visitas a urgencias eran de ancianos, personas sin hogar o drogodependientes.

Queda evidenciado que la salud, además, se vincula con diferentes indicadores ligados directamente a la población en situación de sinhogarismo. Estos, si no se interviene, agravarán problemas relacionados con la accesibilidad de los servicios básicos (Gawron et al, 2017), la integración comunitaria (Chan, Gopal y Helfrich, 2014), el patrón de lesiones (Cusimano et al, 2007), el juego (Wardle, Asbury y Thurstain-Goodwin, 2017), la angustia del vecindario (Dickson-Gómez et al, 2016) y el entorno del hábitat (Richards y Smith, 2006).

Conclusiones y propuestas

En el análisis presentado se ha hecho referencia a tres cuestiones de especial relevancia en el ámbito de la salud de las personas en situación de sinhogarismo, como son la propia multiplicidad del binomio salud-enfermedad y el papel de la salud autopercebida; los riesgos de la falta de garantías en la protección del derecho a la salud y el acceso al sistema público; y los determinantes sociales de la salud, que definen las condiciones vitales de las personas y que se hacen especialmente notables en las personas que viven una mayor vulnerabilidad socioeconómica.

Las desigualdades sociales en salud comprometen la ética de nuestras sociedades y su reducción es una exigencia cuando son evitables e inequitativas entre grupos sociales (Lema, 2009). Por lo tanto, las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentra la población en situación de sinhogarismo sitúan la falta de vivienda como un problema fundamental de salud pública, vinculado con el reconocimiento de los derechos sociales a individuos y comunidades.

Además, la complejidad del propio binomio salud-enfermedad requiere el desarrollo de políticas adaptadas que aborden la especificidad de los cuidados de la población en situación de vulnerabilidad. Hace ya una década que la Comisión para reducir las desigualdades sociales en salud en España (2012) señalaba la necesidad de mejorar la planificación y la reorganización de recursos que posibiliten una atención eficiente y equitativa a los colectivos específicos como las personas en situación de sinhogarismo, y presentaba recomendaciones para orientar las políticas públicas en torno a las siguientes cuestiones, cuya relevancia sigue hoy vigente:

- La distribución del poder, la riqueza y los recursos
- Condiciones de vida y trabajo cotidianas a lo largo del ciclo vital
- Entornos favorecedores de la salud
- Servicios sanitarios
- Información, vigilancia
- Investigación y docencia

Para ello, también la Comisión también señalaba la importancia de crear organismos políticos y técnicos que avanzaran en esta línea de trabajo, la mejora de los datos y los sistemas de vigilancia para el seguimiento de las desigualdades y el impacto de las políticas públicas, y el impulso a las intervenciones sanitarias y de salud pública que incidieran en la reducción de las desigualdades.

Como también señala la Comisión, se hace especialmente necesaria la investigación y seguimiento tanto de las causas y consecuencias de

las desigualdades sociales en salud como de las formas de aplicación de las políticas públicas y sus efectos reales en las condiciones de vida de la población en situación de *sinhogarismo*, no sólo en nuestro contexto cercano, sino en el conjunto de nuestras sociedades interconectadas y globales. Como se ha señalado anteriormente, la mayoría de los estudios que relacionan salud y falta de vivienda están centrados en el hemisferio norte y, además, están centrados en las tendencias de determinadas patologías (Agarwal et al, 2017; Brusilovsky y Salzer, 2012; Bearnot, Pearson y Rodríguez, 2018). Pero pocas intervenciones amplían sus esfuerzos para integrar los factores causales y/o estructurales de la falta de vivienda y los problemas de salud con otros factores socioeconómicos y ambientales. Es fundamental identificar los factores causales, sus variaciones geoespaciales, y la correlación entre ellos. Eso llevaría a abordar los problemas de salud entre las personas sin hogar de manera integral, no como un conjunto de problemas aislados. Es necesario realizar más investigaciones sobre la dimensión espacial de la falta de vivienda con técnicas avanzadas de análisis espacial para percibir la complejidad y resolver el problema inducido por ella (Aasi y Lee, 2020).

Finalmente, es necesario señalar el papel imprescindible de la ética, tanto en la profundización de los estudios y la investigación, como en el diseño de propuestas de intervención en la reducción y eliminación de las desigualdades sociales en salud que afectan a la población en situación de *sinhogarismo*. Como se ha señalado ya, se trata de personas que se enfrentan a múltiples situaciones de vulnerabilidad, y es necesario proteger y garantizar su autonomía y maximizar las intervenciones éticas también desde los ámbitos académicos (Runnels, Hay, Seigny y O'Hara, 2009).

Desde una perspectiva de justicia social, el examen de los correlatos biopsicosociales, los recursos, las incoherencias institucionales tanto en áreas de salud, como de servicios sociales o educación, y de la efectiva protección de los derechos, permitirá realizar una síntesis de buenas prácticas basadas en evidencias científicas. Tanto la comunidad académica como las instituciones de intervención deben considerar los de-

terminantes sociales de la salud en personas en situación de sinhogarismo y usar enfoques de análisis complejos y múltiples para comprender cómo mejorar las acciones dirigidas a la salud de estas personas.

Referencias Bibliográficas

- Aasi, H y Lee, Y. (2020). *Spatial Analytics—A Missing Key to Ending Homelessness*. In: Americas Conference on Information Systems.
- Agarwal, S., Nguyen, DT., Teeter, LD. y Graviss, EA. (2017). Spatial-temporal distribution of genotyped tuberculosis cases in a county with active transmission. *BMC Infect Dis* 17(1).
- Amore, K., Baker, M., y Howden-Chapman, P. (2011). The ETHOS definition and classification of homelessness: an analysis. *Eur J Homelessness*, 5(2).
- Aasi, H. y Lee, Y. (2020). *Spatial Analytics—A Missing Key to Ending Homelessness*. Americas Conference on Information Systems.
- Banerjee, D. y Bhattacharya, P. (2021). *The hidden vulnerability of homelessness in the COVID-19 pandemic: perspectives from India*. SAGE Publications Sage UK.
- Bearnot, B., Pearson, J. F., y Rodríguez JA. (2018). Using publicly available data to understand the opioid overdose epidemic: geospatial distribution of discarded needles in Boston, Massachusetts. *Am J Public Health*, 108(10), 1355–7.
- Borrell, C., García-Calvente María, M., y Martí-Boscà J. V. (2004). La salud pública desde perspectiva género y clase social. *Gaceta Sanitaria*; 1:2-6.
- Borrell, C., y Malmusi D. (2010). La investigación sobre los determinantes sociales y las desigualdades en salud: evidencias para la salud en todas las políticas. Informe SESPAS 2010. *Gaceta Sanitaria*.24(1):101-8.
- Botija, P., Botija, M. y Navarro, J. (2018) Implementación de estrategias y herramientas de coordinación sociosanitaria en un departamento de salud. *Gaceta Sanitaria*, 32(4), 386-389.
- Botija, M. y E. Matamala, (Coords.) (2022) Informe diagnóstico de las personas sin hogar en València 2021 (pp.210-223). Grupo Estudios Sociales Intervención e Innovación (GESinn) de la Universitat de València.

- Brusilovskiy, E. y Salzer, M. S. (2012) A study of environmental influences on the well-being of individuals with psychiatric disabilities in Philadelphia, PA. *Soc Sci Med*, 74 (10), 1591–601.
- Busch-Geertsema, V., Culhane, D. y Fitzpatrick S. (2016) Developing a global framework for conceptualising and measuring homelessness. *Habitat Int*, 55, 124–32.
- Chan, D.V., Gopal, S. y Helfrich, C.A. (2014) Patrones de accesibilidad e integración comunitaria entre adultos previamente sin hogar: un enfoque de Sistemas de Información Geográfica (SIG). *Soc Sci Med*, 120, 142–52.
- Comisión para reducir las desigualdades sociales en salud en España (2010) Avanzando hacia la equidad: propuesta de políticas e intervenciones para reducir las desigualdades sociales en salud en España. Comisión para Reducir las desigualdades en Salud en España. Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior. Ministerio de Sanidad y Política Social.
- Comisión para reducir las desigualdades sociales en salud en España (2012) Propuesta de políticas e intervenciones para reducir las desigualdades sociales en salud en España. *Gaceta Sanitaria*, 26(2), 182–9.
- Curtis, A., Curtis, JW., Shook, E., Smith, S., Jefferis, E., Porter, L., et al (2015). Spatial video geonarratives and health: case studies in post-disaster recovery, crime, mosquito control and tuberculosis in the homeless. *Int J Health Geogr*, 14(1), 1–15.
- Cusimano, M.D., Chipman, M., Glazier, R.H., Rinner, C., y Marshall, SP. (2007). Geomatics in injury prevention: the science, the potential and the limitations. *Inj Prev*, 13(1), 51–6.
- Dalhgreen, G., y Whitehead, M. (1991). *Policies and Strategies to promote Social Equity in Health*. Insitute for Futures Studies.
- Dickson-Gomez, J., McAuliffe, T., Obidoa, C., Quinn, K., y Weeks, M. (2016). The relationship between housing subsidies and supportive housing on neighborhood distress and housing satisfaction: does drug use make a difference? *Subst Abuse Treat Prev Policy* 11(1), 1–9.
- Diez E, et al. (2016). Una buena inversión: la promoción de la salud en las ciudades y en los barrios. *Gaceta Sanitaria*, 30, 74–80.
- Doran KM, McCormack RP, Johns EL, Carr BG, Smith SW, Goldfrank LR, et al. (2016) Emergency department visits for homelessness or inadequate hou-

- sing in New York City before and after Hurricane Sandy. *J Urban Health*, 93(2), 331–44.
- Employment and Social Development Canada (2019). Strategic and Service Policy Branch. *Apprenticeship Grants evaluation*. Employment and Social Development Canada, Gatineau, Quebec.
- Espelt, A. et al. (2016). La vigilancia de los determinantes sociales de la salud. *Gaceta Sanitaria*, 30, 38–44.
- Esteban Romaní, L. y Vázquez-Cañete, A (2022). Salud y atención sanitaria en las personas sin hogar. En Botija, M y Matamala, M. (Coords.), Informe diagnóstico de las personas sin hogar en València 2021 (210–223). Grupo Estudios Sociales Intervención e Innovación (GESinn) de la Universitat de València.
- Galán Sanantonio, A.; Botija Yagiüe, M.; Gallen Granell, E. (2022). Necesidades y propuestas en la intervención social con mujeres sin hogar. *Cuadernos de Trabajo Social*, 35(2), 149–159
- Gawron, L., Pettey, WB., Redd, A., Suo, Y., Turok, DK., Gundlapalli, AV. (2017). The “safety net” of community care: leveraging GIS to identify geographic access barriers to Texas family planning clinics for homeless women Veterans. AMIA Annual Symposium Proceedings. Am Med Inf Assoc.
- González-Sanjuán, M.E. (2020). *Salud y sistema sanitario en la Comunitat Valenciana. Logros y retos*. Institució Alfons el Magnànim Centre valencià d'estudis i d'investigació.
- Hernández-Aguado, I., Santaolaya, M., y Campos, P. (2012). Las desigualdades sociales en salud y la atención primaria. Informe SESPAS 2012. *Gaceta Sanitaria*, 26 (1), 6–13.
- Kim, S.J. y Bostwick, W. (2020). Social Vulnerability and Racial Inequality in COVID-19 Deaths in Chicago. *Health Educ Behav*;47(4):509–13.
- Lema, C. (2009). *Salud, Justicia, Derechos. El derecho a la salud como derecho social*. Ed. Dykinson.
- March, J.C., et al. (1999) Técnicas cualitativas para la investigación en salud pública Y gestión de servicios de salud: algo más que otro tipo de técnica. *Gaceta Sanitaria*, 13(4), 312–9.
- Marmot, M. (2005). Social determinants of health inequalities. *Lancet* 365, 1099–1104.

- Médicos del Mundo (2021). *Personas sin hogar en España*. <https://www.medicosdelmundo.org/que-hacemos/espana/personas-sin-hogar>
- Munthe-Kaas HM, Berg RC, Blaasvør N. (2018). Effectiveness of interventions to reduce homelessness: a systematic review and meta-analysis. *Campbell Syst Rev*, 14 (1), 1-281.
- OMS. Oficina Regional para Europa (1984). Health Promotion. *Discussion Document on the Concept and Principles*. OMS, <http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/107835/E90607.pdf?sequence=1>
- Patra S, Anand K (2018). Homelessness: a hidden public health problem. *Indian J Public Health*; 52(3):164-70.
- Richards, R., y Smith, C. (2006). Shelter environment and placement in community affects lifestyle factors among homeless families in Minnesota. *Am J Health Promot*, 21(1), 36-44.
- Runnels V, Hay E, Sevigny E, y O'Hara P. (2009). The Ethics of Conducting Community- Engaged Homelessness Research. *J Acad Ethics* nú. 7(1) 57-63.
- Solanes, Á. (2018). Multiculturalidad y derechos humanos. En Mora, Albert (ed.) *Mediación cultural y gestión de la diversidad. Instrumentos para la promoción de una convivencia pacífica*. 99-108. Tirant lo Blanch.
- Semborski S, Winn JG, Rhoades H, Petry L, y Henwood BF. (2022). La aplicación de SIG en la investigación y la prestación de servicios para personas sin hogar: una revisión sistemática cualitativa. *Lugar de Salud*, 75,
- Vázquez-Cañete, A. (2019). Los espacios de racismo en los servicios públicos: el otro como amenaza. En Ángeles Solanes (dir.) *Discriminación, racismo y relaciones interculturales*. Thomson Reuters Aranzadi, 215-239.
- Vázquez Cañete, AI. y Guerra Mourguet, C. (2015). En el borde de las políticas públicas: las personas en situación de calle en Magallanes. *Sophia Austral*, 15, pp. 65-67. Disponible en: <http://www.sophiaaustral.cl/index.php/shopiaaustral>
- Wardle, H., Asbury, G., Thurstain-Goodwin, M. (2017). Mapping risk to gambling problems: a spatial analysis of two regions in England. *Addict Res Theory* 25(6) Pp.512-24.
- Whitehead, M. (1991). The concepts and principles of equity and health. *Health Promotion International*, 6 (3) pp.217-218.

Wilkinson, R. y Marmot, M. (2003). Los determinantes sociales de la salud. Los Hechos Probados. Ministerio de Sanidad y Consumo. Edición española de la 2ª edición de la OMS. Disponible en: http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/promocion/des_igualdadSalud/docs/hechosProbados.pdf

World Health Organization (2010) Social determinants, political contexts and civil society action: a historical perspective on the Commission on Social Determinants of Health. En: A conceptual framework for action on the social determinants of health. WHO. Disponible en: http://www.who.int/sdhconference/resources/ConceptualframeworkforactiononSDH_eng.pdf

Capítulo 10

El laberinto del sinhogarismo: Salud mental, consumos y otras realidades

Gloria Puchol

Sant Joan de Déu València, Gloria.Puchol@sjd.es

Ángela Carbonell

Universitat de València, Angela.Carbonell@uv.es

Dejando a un lado las peculiaridades de cada imaginario personal, todos los laberintos tienen en común que son un lugar cerrado, compuesto por calles complejas hechas para desorientar y confundir a aquella persona que se adentre en él. En los laberintos siempre hay una salida, pero llegar hasta ella nunca es fácil. Si no encuentras la salida, te quedas atrapado dentro, vagando por sus pasadizos. Los procesos de salida del sinhogarismo se convierten a menudo en estos laberintos, ya que, cuando una persona se encuentra en una situación de extrema vulnerabilidad, el laberinto puede empezar a complicarse. El sistema público de protección social puede jugar un papel muy relevante en la complejidad del laberinto. Por ejemplo, una persona que se queda en situación de sinhogarismo por una combinación de circunstancias desfavorables no podría acceder a asistencia social o sanitaria porque no tiene un domicilio. El propio sistema genera barreras de acceso a los derechos básicos y las personas pueden llegar a encontrarse atrapadas en la calle. Esto es solamente un ejemplo muy generalista de lo que podría significar para una persona estar en situación de exclusión extrema. De hecho, llegados a este capítulo del libro, ya entendemos que el sinhogarismo es el resultado de complejas interacciones entre factores estructurales y factores individuales de vulnerabilidad social. Dentro de este entramado de vulnerabilidades se encuentran los trastornos de salud mental y los trastornos adictivos, cuyos efectos en los procesos de

entrada y salida del laberinto del sinhogarismo vamos a abordar en las siguientes páginas.

En este capítulo hablaremos de los estigmas asociados a las personas sin hogar con trastornos mentales, desmontaremos los mitos asociados y destaparemos las realidades invisibilizadas de las personas que se encuentran en una situación de exclusión múltiple. Seguiremos exponiendo las barreras del sistema que dificultan la salida del laberinto del sinhogarismo y, por último, relataremos los enfoques más novedosos para el abordaje de esta realidad.

Duplicando los estigmas

El término de estigma proviene del griego *στίγμα* (stigma) y significa “marca hecha con hierro candente”. Originalmente, estas marcas eran utilizadas para identificar a personas que debían ser rechazadas o desacreditadas por la sociedad, tales como aquellas consideradas criminales, locas o traidoras. Con el tiempo, el concepto de estigma fue adquiriendo una consideración sociológica definiéndose como aquel comportamiento, atributo o condición que vincula a la persona a un grupo que irrumpe o se aleja de las normas sociales establecidas, posicionándola en una condición de indeseabilidad, menosprecio y rechazo (Goffman, 1963).

Autores más recientes (Link y Hatzenbuehler, 2016; Miric et al., 2017) definen el estigma más allá de un rasgo o conducta, sino como un proceso social que emerge del reconocimiento de diferencias humanas bajo el binomio de superioridad-inferioridad de las personas. Thornicroft et al. (2007) señala que este engloba un problema de conocimiento (ignorancia), actitudes (prejuicio) y comportamiento (discriminación). En dicho proceso, los estereotipos, entendidos como el conjunto de creencias infundadas asignadas a un colectivo de personas, conducen a la racionalización de un prejuicio hacia aquellas que incumplen las expectativas sociales, siendo objeto de rechazo o segregación. La desacreditación

cultural, la exclusión y la discriminación suponen la culminación del proceso de estigmatización de determinados grupos, perpetuando así la desigualdad (Link y Phelan, 2001). En este sentido, estas creencias afectan negativamente al empleo, el desarrollo académico y las relaciones afectivas y emocionales.

En todas las sociedades, la pertenencia a una determinada etnia, religión, estatus, discapacidad, género u orientación sexual, entre otras, han sido y son razones de inaceptabilidad social y discriminación. Las personas con condiciones de salud mental han sido etiquetadas reiteradamente como colectivo indeseable, siendo sujetos protagonistas de una larga historia de estigma y exclusión social (Carbonell, 2021). La asociación tradicional de la locura con la hechicería o el castigo divino hizo que, durante siglos, las personas con enfermedad mental fueran perseguidas, encarceladas, torturadas o incluso asesinadas. A pesar de que, en la actualidad, la mayoría de los países del mundo han superado estas prácticas, todavía prevalecen estereotipos que vinculan estos trastornos con la delincuencia, la agresividad, el consumo de drogas o la incapacidad de la persona para hacerse cargo de su propia vida. Hoy en día, esta herencia aumenta la gran brecha de tratamiento y limita la búsqueda de ayuda, suponiendo un obstáculo para la prevención, la atención y el tratamiento de la salud mental.

Del mismo modo, el estigma también se ha consolidado como un componente intrínseco del *sinhogarismo*. Es más, según Phelan et al. (1997), la falta de vivienda puede estar sujeta a un mayor estigma y exclusión social que la pobreza o las enfermedades mentales, ya que numerosos países han promovido acciones legislativas encaminadas a sacar de las calles a la población sin hogar para limitar su visibilidad y perturbación en los espacios públicos. Las creencias más comunes que alimentan la discriminación hacia este colectivo derivan de la responsabilidad individual y la asociación con la vagancia, las conductas adictivas, la violencia, la condición natural e inevitable de la pobreza o voluntariedad de estar en esa situación. Si bien, estos mitos y prejuicios intensifican exponencialmente las vulnerabilidades que encarnan el

laberinto del sinhogarismo generando diferentes tipos de estigma. Por un lado, el autoestigma, entendido como la internalización de estas actitudes por parte del colectivo que condicionan la búsqueda de ayuda y la infrautilización de los servicios; y por otro, el estigma institucional que hace referencia a la discriminación voluntaria o involuntaria que limita la inversión del gasto público y el acceso a los servicios y recursos sociosanitarios por parte de los propios organismos gubernamentales (Reilly et al., 2022).

Más allá de su propio estigma, el sinhogarismo trae consigo una multitud de riesgos que pueden ser causa o consecuencia del mismo. Las personas sin hogar tienen un riesgo sustancial de desarrollar una enfermedad mental o adicción, y las personas con trastornos mentales o por abuso de sustancias tienen más probabilidades de quedarse sin hogar o tener una vivienda inestable (Mejia-Lancheros et al., 2020; Rayburn, 2013). En este sentido, las actitudes negativas existentes hacia el sinhogarismo se suman a las de los trastornos mentales y las conductas adictivas, creando una doble o incluso triple estigmatización de las personas sin hogar: la de la pobreza, la de la adicción y la de la salud mental. Y, por si fuera poco, algunos estudios señalan que a este entramado podría sumarse un rechazo más: el estigma relacionado con el VIH (Davila et al., 2018). Esta sindemia de interacción entre estigmas aumentan el continuum de condiciones de vulnerabilidad y de exclusión social de este colectivo, multiplican los riesgos y las complejidades de la intervención y atención, y limitan el desarrollo de políticas públicas adecuadas que garanticen los derechos y el bienestar de las personas sin hogar.

Las tapaderas del sinhogarismo: desmontando estigmas

El mejor remedio para desmontar creencias infundadas es aportar información contrastada, y es aquí donde el conocimiento se posiciona como la base para combatir los estigmas. Para describir las realidades de las personas sin hogar con problemáticas de salud mental resulta necesario definir conceptos que, aunque están en boca de los medios

de comunicación y la población, pueden llegar a ser desconocidos o incomprendidos. En primer lugar, definimos qué es la salud mental, puesto que nos referimos a un término complejo y, de hecho, no existe una sola definición del mismo. Tomando como referencia la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2022a), vemos que el estado mental de las personas está determinado por múltiples factores sociales, psicológicos y biológicos:

La salud mental se define como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.

Cuando hablamos de salud mental como factor de riesgo, hacemos referencia tanto a los factores psicológicos y biológicos individuales (como las habilidades emocionales y la genética), como al deterioro del estado de salud mental generado por la exposición a circunstancias adversas (como la pobreza, el aislamiento social o la violencia) (OMS, 2022b). En cualquiera de los casos, el desencadenante de una mala salud mental puede ser la aparición de condiciones de salud mental o de trastornos mentales. Al hablar de trastorno mental, se incluyen aquellos trastornos descritos en las clasificaciones internacionales (CIE-10 o DSM-V), mientras que la salud mental comprende trastornos mentales y discapacidades psicosociales, así como otros estados mentales asociados a elevados niveles de angustia, diversidad funcional o riesgos autolíticos (OMS, 2022a). La acumulación de sucesos vitales estresantes también puede condicionar el estado de salud mental de las personas. Estudios como el de Muñoz et al. (2003) han demostrado que las personas sin hogar han estado expuestas a un mayor número de sucesos vitales estresantes en su infancia o adolescencia, considerándolas como población en riesgo para el desarrollo de condiciones y trastornos de salud mental.

Otro concepto importante son los trastornos adictivos, generados por la incapacidad de controlar el consumo de ciertas sustancias. La conexión entre los trastornos adictivos y los procesos de sinhogarismo ha

sido una cuestión muy estudiada, pero para entender hasta qué punto el consumo de sustancias y otras conductas adictivas puede desencadenar una situación de exclusión social, debemos definir qué entendemos por abuso de sustancias. Johnson et al. (2008) clarifican que esto sucede “cuando el uso de drogas domina la vida de la persona a expensas de otras actividades y tiene una serie de impactos mentales o físicos”. El abuso de sustancias bien sea al alcohol, drogas u otras conductas adictivas, se convierte en una situación problemática cuando empieza a afectar a los distintos ámbitos de la vida de una persona, relegando o desterrando otras actividades que se consideraban importantes.

Como ya sabemos, la magnitud del fenómeno del sinhogarismo varía enormemente en función de conceptualización. Tradicionalmente, los estudios empíricos se han elaborado tomando como muestra a personas de áreas urbanas que se encuentran en situación de calle o en albergues para personas sin hogar, dejando de lado otras realidades que también deberían estar incluidas en la problemática. El perfil tradicional que se ha observado en personas sin hogar en España ha sido de varón, con una media de edad de entorno a los cuarenta años. A partir de este perfil es de donde se han extraído tradicionalmente las conclusiones en cuanto a la prevalencia y la relación entre la situación de sin hogar y problemas de salud mental. Sin embargo, los resultados de otros perfiles sociodemográficos, como es el caso de mujeres en situación de sinhogarismo, cuentan con una baja representatividad en estudios de población sin hogar, por lo que la literatura ha obviado e invisibilizado la relación entre estas variables (Phipps et al., 2022).

Pese a estas limitaciones, existen numerosos estudios epidemiológicos realizados que confirman que las personas sin hogar presentan más enfermedad mental y adicciones que la población general. La reciente revisión sistemática desarrollada por Gutwinski et al. (2021), sobre la prevalencia de los trastornos mentales en personas sin hogar en países de altos ingresos, concluyeron que, a pesar de la heterogeneidad de los estudios (características de la población o localización geográfica del estudio), la carga de morbilidad psiquiátrica en personas sin hogar es

sustancial. Los diagnósticos más comunes fueron los desórdenes derivados del consumo de sustancias (36.7%) y los desórdenes por consumo de drogas (21.7%), seguido por trastornos del espectro de esquizofrenia (12.4%) y por depresiones mayores (12.6%). En este sentido, se confirmaría que la problemática de salud mental más destacable es la prevalencia del trastorno por consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas. De hecho, estudios realizados con población sin hogar a nivel nacional también confirman que, si se considera el doble diagnóstico de trastorno mental y por consumo, la prevalencia puede alcanzar el 50% de la población sin hogar (Muñoz et al., 2004). Estos datos confirman que las conductas adictivas y condiciones de salud mental son una problemática muy presente en el sinhogarismo. No obstante, no todas las personas sin hogar tienen adicción o enfermedad mental, al igual que no todas las personas con adicciones o trastornos mentales sufren sinhogarismo.

Salud mental ¿Causa o consecuencia?

Uno de los temas más estudiados en la literatura existente sobre el fenómeno del sinhogarismo ha sido entender el papel que juegan los trastornos mentales en el proceso de sinhogarismo. La investigación clásica sobre el fenómeno asociaba las patologías de salud mental como causa del sinhogarismo. En el estudio de Belcher (1988), que realizó seguimiento a 132 pacientes dados de alta en un hospital psiquiátrico estadounidense, el 35% de los casos sufrieron sinhogarismo durante los 6 meses posteriores a su alta hospitalaria. En esta línea, la investigación desarrollada por Fischer y Breakey (1991) concluyó que el abuso de sustancias o la tenencia de trastornos mentales definían la etiología del sinhogarismo, considerándolos desencadenantes de primer orden.

No obstante, un condicionante importante para que la calle sea el destino de personas con enfermedades mentales graves o adictivas son las redes sociales de apoyo con las que las personas cuentan. En el estudio estadounidense realizado por Sullivan et al. (2000) se confirmó que

las personas que se encuentran en una situación de sin hogar y padecen una enfermedad mental tienen una “doble dosis” de desventaja: por un lado, inestabilidad familiar, aislamiento social o pobreza severa y, por otro lado, la enfermedad mental grave. De acuerdo con este estudio, las personas en situación de sinhogarismo con trastornos mentales graves tienen más en común con las personas en situación de sinhogarismo que con las personas con trastornos mentales graves que no están en situación de exclusión habitacional. Por lo que la situación de sinhogarismo estaría más vinculada a la situación de inestabilidad familiar o pobreza estructural, y no tanto al hecho de tener un trastorno mental grave. De nuevo, se confirma que el sinhogarismo es la interacción entre varios factores de riesgo (Nooe y Patterson, 2010), por lo que el hecho de tener una condición de salud mental, por sí solo, no genera una situación de sinhogarismo.

La aparición de nuevos paradigmas, abordados desde esta perspectiva ecológica (Nooe y Pateresson, 2010; Panadero et al., 2017), han evidenciado que las condiciones de salud mental pueden ser, tanto causa, como consecuencia del fenómeno. En este marco, los trastornos mentales son clasificados como factores de riesgo biopsicosocial, pero también como resultado del sinhogarismo, fruto del impacto generado por estancia de larga duración en situación de calle. Esto implica que existe una relación circular entre condiciones de salud mental, situaciones de marginalidad, exclusión y desventaja social, donde las primeras refuerzan las segundas y viceversa (Médicos del Mundo, 2021). No hay que olvidar que, además, la exclusión extrema que sufren las personas sin hogar produce unos efectos psicológicos que precipitan las conductas adictivas y la precarización del estado de salud. La dificultad radica en determinar la dimensión de cada una de las interrelaciones (Frankish et al., 2009; Navarro, 2013).

A nivel nacional, la investigación desarrollada por Muñoz et al. (2004) pretendía conocer si los trastornos mentales habían comenzado antes, durante o después de la situación de sin hogar. Los datos mostraron que la mayoría de las personas que se encontraban en situación de sinhogarismo

sufrían sus primeras crisis de salud mental, incluidos los problemas de consumo de alcohol, antes de su llegada a la situación de sin hogar. Según este estudio, las problemáticas de abuso de sustancias y trastornos mentales graves serían más un factor de riesgo que una consecuencia de estar en situación de sin hogar. En contraposición, en el estudio de Johnson et al. (2008), que estudió la relación entre abuso de sustancias y sinhogarismo y el cual utiliza información de una base de datos amplia (N=4291), el 43% de la muestra estudiada tenía problemas de abuso de sustancias. De estas personas, un tercio tuvo problemas de abuso de sustancias antes de estar en situación de sinhogarismo y dos tercios desarrollaron estos problemas después de quedarse en situación de calle.

Por tanto, a pesar de que no existe un consenso claro en la casuística del sinhogarismo o la salud mental, el consumo de sustancias sí se ha consolidado en mayor medida como factor de riesgo de las personas sin hogar. De acuerdo con Fazel et al. (2014), las primeras crisis de salud mental más frecuentes antes de la situación de sin hogar estarían relacionadas con la depresión y con el consumo de alcohol y de drogas, mientras que durante la situación de sin hogar los más frecuentes serían dependencia de alcohol y otras sustancias, trastornos de personalidad, trastornos psicóticos y depresión mayor. En ambos casos, estaríamos hablando de realidades que implican una convergencia entre trastornos mentales y adictivos, esto es, patologías duales.

Patología dual y sinhogarismo: las mil puertas equivocadas

Como ya hemos ido comentando, sean los trastornos mentales causa o consecuencia del sinhogarismo, su relación con este fenómeno es indiscutible en todo el mundo y supone un deterioro significativo en la salud mental de este colectivo. Además, las diferentes estrategias nacionales de conductas adictivas incluyen a las personas sin hogar como grupo de especial vulnerabilidad que precisa del diseño de intervenciones específicas satisfagan la particularidad de sus necesidades (Calvo et al., 2021). El problema radica en la convivencia de estos trastornos, pudiendo agravar no

sólo el estigma, sino también los riesgos vinculados a las diferentes condiciones y a los nuevos riesgos que surgen de su acumulación.

La patología dual va más allá de la suma de dos trastornos, e incluye un diagnóstico laberíntico en el que coexisten un trastorno de salud mental y una conducta adictiva con síntomas superpuestos difíciles de desenredar. Para Szerman et al. (2013), la complejidad reside en la falta de consciencia de uno de los trastornos (generalmente, las adicciones), así como los limitados recursos integrales de tratamiento existentes que promueven el llamado “síndrome de la puerta equivocada” (Vega et al., 2015), donde las personas deambulan entre dos puertas sin obtener un diagnóstico claro ni un tratamiento adecuado. Pero... ¿y si en vez de dos puertas tocamos tres?

A pesar de que en los últimos años ha despertado el interés de la comunidad científica, la investigación sobre la patología dual y el sinhogarismo todavía se considera insuficiente. La literatura existente muestra que la prevalencia de esta compleja realidad es alarmante. Más concretamente, en el estudio realizado por Torchalla et al. (2011) en Canadá, el 58 % de las personas sin hogar encuestadas tenían un diagnóstico dual con algunos patrones prominentes, especialmente la combinación de la depresión y el trastorno por abuso de alcohol o el consumo de crack y el trastorno por estrés postraumático. En otra investigación desarrollada en Dinamarca (Nordentoft et al., 2003) se halló que los diagnósticos de enfermedad mental y abuso de sustancias ya afectaban a más de dos tercios de las personas sin hogar. Los resultados recientes de Calvo et al. (2020) señalaron que más del 60% de la población sin hogar diagnosticada de enfermedad mental tenían dependencia del alcohol y un 20% consumo de opiáceos y cannabis, aunque no se identificaron diagnósticos clínicos. Para Khan (2017), la concurrencia de estos trastornos contribuye a un peor estado de salud y un mayor uso de los servicios de la población sin hogar, además de una sensación de insatisfacción de las necesidades sociosanitarias.

Esta multiplicación de puertas equivocadas entre recursos y centros de atención al sinhogarismo, la salud mental o las adicciones, junto al

estigma, hace que la atención a este colectivo con necesidades complejas se haga de manera ambulatoria y puntual, contribuyendo a la cronicación de las patologías y reforzando también la exclusión social. Para Schütz et al. (2019), es necesario el diseño e implementación de acciones e intervenciones que puedan abordar de manera integral la concurrencia de estas realidades, mediante el uso de modelos colaborativos integrados e interprofesionales que creen una puerta única y eficaz al sistema de atención.

Desafíos y barreras de la atención a la salud mental en personas sin hogar

Las personas sin hogar con trastorno mental son una población muy rechazada que enfrenta múltiples barreras para restaurar sus capacidades perdidas, tales como la salud, la integridad, el empleo, la educación, las relaciones sociales o la vivienda segura. La multiplicidad de laberintos que envuelven al sinhogarismo supone ya en sí mismo un desafío latente que dificulta la salida. La enfermedad mental actúa como atenuante a las barreras acumulativas que dificultan la búsqueda de ayuda y el acceso a los servicios.

La revisión sistemática desarrollada por Brown et al. (2016) mostró la existencia de múltiples barreras de acceso al tratamiento de salud mental para personas sin hogar. Entre ellas, se incluyeron la falta de conocimiento de los servicios, la ausencia de motivación, la existencia de experiencias pasadas negativas, la sobremedicalización, los limitados tratamientos y terapias, así como la falta de disponibilidad y las largas listas de espera para obtener tratamiento. Además, diferentes investigaciones (Carbonell, 2021; Chaturvedi, 2016; Patterson et al., 2015) sostienen que este doble estigma actúa como desafío en la atención, ya que incorpora barreras personales que generan actitudes y comportamientos autoestigmatizados que afectan las decisiones de salud, tales como el rechazo, la desconfianza o el abandono del tratamiento, el desconocimiento de las propias enfermedades o la ausencia de redes de apoyo que

promuevan la búsqueda de atención. Además, el estigma institucional puede estar haciendo mella, incluyendo barreras estructurales que limitan la creación de legislación específica y la elaboración de presupuestos dirigidos a la prevención, promoción y tratamiento de los trastornos mentales, restringiendo así la planificación, creación de recursos específicos y prestación de servicios para personas sin hogar.

En este sentido, es necesario destacar que el dilema del *sinhogarismo* (y de la salud mental) es, en gran medida, político (Bachiller, 2008). A pesar de que, en el marco de las acciones estratégicas a nivel nacional existe una toma de consciencia acerca de la necesidad de aportar recursos para la erradicación del *sinhogarismo*, las políticas actuales no son suficientes para la superación de las realidades más complejas. Para estos casos, a parte de la injusticia social inherente al fenómeno del *sinhogarismo*, donde sólo en España coexisten entre 22.000 y 200.000 personas sin hogar junto con tres millones de viviendas vacías, se unen las ineficiencias del sistema público de salud incapaz de responder adecuadamente a las necesidades de las personas con trastorno mental.

De acuerdo con Moitra et al. (2022), existe una divergencia considerable en todo el mundo entre la necesidad de tratamiento y su prestación, dada su poca disponibilidad y mala calidad. Concretamente, se calcula que únicamente un tercio de las personas que sufren depresión reciben atención en salud mental en el ámbito público del sistema de salud formal. En el caso de la patología dual, como señala Muñoz (2004), directamente los recursos son inexistentes, dada la fragmentación de la atención entre los sistemas de Sanidad y Servicios Sociales. Esto hace que, en la actualidad, no existan servicios coordinados capaces de atender de manera adecuada a personas con doble diagnóstico, incrementando las puertas a las que llamar a la hora de buscar ayuda. Para más inri, esta patología dual sucede en la mayoría de los casos de *sinhogarismo*, por lo que, las dificultades de la salud mental y las conductas adictivas se añan con el abordaje terapéutico de las personas sin hogar, creando problemáticas adicionales complejas como aquellas derivadas de falta de integración en una red social con apoyos suficientes, las

cuales suponen la discontinuidad en el seguimiento terapéutico y baja adherencia a los tratamientos e intervenciones (Tronchoni y Aparicio, 2003). Y entonces, ¿cómo abordamos estos casos de múltiple exclusión? ¿Cuáles son los desafíos de la prevención e intervención?

Por un abordaje integral

Desde las políticas públicas que pretenden dar respuesta a la exclusión residencial, se considera que el principal pilar de la acción para superar el sinhogarismo ha de ser evitar la pérdida de la vivienda (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2016). Pero lo cierto es que, a pesar de que exista una conciencia política de actuación, la prevención de las situaciones más severas de exclusión es la gran asignatura pendiente de las políticas públicas. Para el caso de personas con trastorno mental y conductas adictivas, la prevención del sinhogarismo es algo complejo. Esto se debe, como señalan Roca et al. (2019) a que la exclusión no emerge únicamente como resultado de unos desencadenantes concretos en un momento de la vida del sujeto, sino que es un proceso de acumulación de sucesos vitales estresantes. La vulnerabilidad previa, la capacidad de afrontamiento y el apoyo social son determinantes en el mismo proceso (Bravo, 2003). Por ello, la exclusión múltiple que sufren las personas sin hogar dificulta exponencialmente el trabajo de prevención. De hecho, dicho trabajo se debería realizar con cualquier grupo o persona que se encuentre en situación de vulnerabilidad, antes de que se produzca una situación de exclusión residencial. Una vez las personas se encuentran dentro del laberinto de la exclusión residencial, hay que considerar que los casos de múltiple exclusión requieren del apoyo conjunto de diversas instituciones, tanto de los servicios para personas sin hogar, como de los servicios sanitarios, para el caso de personas con condiciones de salud mental.

En cuanto a los modelos de abordaje del sinhogarismo, los nuevos modelos parten del enfoque “vivienda primero”, basado en el derecho de cualquier persona a la vivienda. La estrategia de abordaje más efec-

tiva es la de ofrecer una vivienda permanente a aquellas personas que se han quedado sin una. Muchos estudios a nivel internacional han demostrado el éxito de los programas basados en la metodología *Housing First* para grupos más desfavorecidos (Pleace, 2013; Whisler et al., 2021). El éxito corroborado estaría basado en la permanencia de una vivienda. No obstante, se ha demostrado que la metodología *Housing First* es efectiva en el mantenimiento de la vivienda, pero no lo es para población con condiciones de salud mental, la cual requiere de intervenciones adicionales para el tratamiento de abuso de sustancias y las necesidades de salud mental (Groton, 2013). Las intervenciones adicionales, para el caso de las personas con trastornos duales o enfermedades mentales graves, debería fundamentarse en asegurar un acompañamiento integral coordinado (asistencia psiquiátrica, sanitaria y soporte social) y en red (personas afectadas, entidades sociales, entidades sanitarias).

La atención integral se ha materializado en el modelo de gestión de casos, un modelo surgido en la década de 1970 en Estados Unidos, en el que los y las profesionales pasan a ser los referentes de la persona atendida y se encargan de acompañar y guiar todo su itinerario hacia la inclusión, aportando recursos, información, acceso a servicios y dotando de coherencia todo el proceso (López, 2019). Más concretamente, el enfoque de gestión de casos intensivo es el que ha mostrado reducciones significantes en sinhogarismo recurrente entre hombres con trastornos mentales graves (Jones, 2003).

A pesar de la incipiente voluntad política y de los esfuerzos por la aplicación de metodologías novedosas en el abordaje del sinhogarismo, no hay que olvidar que las barreras estructurales siguen estando presentes. Tal y como describen Muñoz et al. (2004), la erradicación de las situaciones de exclusión social implica cambios estructurales del mercado de trabajo, en la protección sanitaria y social y en las normas que rigen el mercado de vivienda, además de una fuerte labor de sensibilización y eliminación de los estigmas en la comunidad. Ese tipo de medidas no recaen sobre la responsabilidad de las trabajadoras sociales o de la salud, sino sobre las estructuras políticas y sociales de las ciudades y

países implicados, por lo que quedan fuera del alcance de las entidades encargadas de la atención a grupos vulnerables.

Además, la literatura ha demostrado que la complejidad del laberinto ha creado una tendencia hacia la institucionalización y el desarrollo de recursos específicos pero que excluyen a aquellos colectivos con necesidades complejas, alejándolos de la comunidad. Por ello, es necesaria la creación de recursos integrales e integrados, basados en la comunidad, que promuevan la desinstitucionalización y reintegración comunitaria (Kumar et al., 2019). Es necesario un giro en la atención a la salud mental de las personas sin hogar y el desarrollo de un modelo basado en los derechos humanos que tenga como objetivo principal la reducción del estigma de la pobreza y de la salud mental, la atención de calidad y la mejora de la calidad de vida y bienestar de las personas con trastorno mental en situación de sin hogar.

Referencias Bibliográficas

- Bachiller, S. (2008). Exclusión social, desafiliación y usos de espacio. Una etnografía con personas sin hogar en Madrid (Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid). Repositorio UAM. <https://repositorio.uam.es/handle/10486/1900>
- Belcher, J. R. (1988). Are jails replacing the mental health system for the homeless mentally ill?. *Community Mental Health Journal*, 24(3), 185-195. <https://doi.org/10.1007/bf00757136>
- Bravo, M. F. (2003). Intervenciones en Personas sin hogar con trastornos mentales: Situación en Europa y España. *Cuadernos de Psiquiatría Comunitaria*, 3(2), 117 – 128.
- Brown, A., Rice, S. M., Rickwood, D. J., y Parker, A. G. (2016). Systematic review of barriers and facilitators to accessing and engaging with mental health care among at-risk young people. *Asia-Pacific Psychiatry*, 8(1), 3-22. <https://doi.org/10.1111/appy.12199>
- Calvo, F., Fitzpatrick, S., Fàbregas, C., Carbonell, X., y Turró-Garriga, O. (2020). Individuals experiencing chronic homelessness: A 10-year follow-up of a

- cohort in Spain. *Health & Social Care in the Community*, 28(5), 1787-1794. <https://doi.org/10.1111/hsc.13005>
- Calvo, F., Rived-Ocaña, M., Font-Mayolas, S., y Carbonell, X. (2021). Sinhogarismo y salud mental durante la Gran Recesión (2008-2017): El efecto de la inmigración. *Revista Española de Salud Pública*, 95, 1-15.
- Carbonell, A. (2021). *Brechas de las políticas públicas y la intervención profesional: familismo y cuidados en salud mental* (Tesis doctoral, Universitat de València). ProQuest Dissertations Publishing. <https://www.proquest.com/docview/2555352689?pq-origsite=gscholar&fromopenview=true>
- Chaturvedi, S. (2016). Accessing psychological therapies: Homeless young people's views on barriers and facilitators. *Counselling and Psychotherapy Research*, 16(1), 54-63. <https://doi.org/10.1002/capr.12058>
- Davila, J. A., Cabral, H. J., Maskay, M. H., Marcus, R., Yuan, Y., Chisolm, N., Belton, P., McKeithan, L., y Rajabuin, S. (2018). Risk factors associated with multi-dimensional stigma among people living with HIV/AIDS who are homeless/unstably housed. *AIDS Care*, 30(10), 1335-1340. <https://doi.org/10.1080/09540121.2018.1484069>
- Fazel, S., Geddes, J. R., y Kushel, M. (2014). The health of homeless people in high-income countries: descriptive epidemiology, health consequences, and clinical and policy recommendations. *The Lancet*, 384(9953), 1529-1540. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(14\)61132-6](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(14)61132-6)
- Fischer, P. J., y Breakey, W. R. (1991). The epidemiology of alcohol, drug, and mental disorders among homeless persons. *American Psychologist*, 46(11), 1115-1128. <https://doi.org/10.1037//0003-066x.46.11.1115>
- Frankish, C. J., Hwang, S. W., y Quantz, D. (2009). The relationship between homelessness and health: An overview of research in Canada. En J. Hultchanski, D. C. PhilippaChau y B.Y. Shirley, *Finding home: Policy options for addressing homelessness in Canada* (pp. 1-21). Cities Centre Press, University of Toronto.
- Goffman, E. (2009). *Stigma: Notes on the management of spoiled identity*. Simon and Schuster.
- Groton, D. (2013). Are housing first programs effective: a research note. *The Journal of Sociology & Social Welfare*, 40(1), 51-63.

- Gutwinski, S., Schreiter, S., Deutscher, K., y Fazel, S. (2021). The prevalence of mental disorders among homeless people in high-income countries: An updated systematic review and meta-regression analysis. *PLoS Medicine*, 18(8), <https://doi.org/10.1371/journal.pmed.1003750>
- Johnson, G., y Chamberlain C. (2008). Homelessness and Substance Abuse: Which Comes First?. *Australian Social Work*, 61(4), 342-356 <https://doi.org/10.1080/03124070802428191>
- Jones, K., Colson, P. W., Holter, M. C., Lin, S., Valencia, E., Susser, E., y Wyatt, R. J. (2003). Cost-effectiveness of critical time intervention to reduce homelessness among persons with mental illness. *Psychiatric Services*, 54(6), 884-890. <https://doi.org/10.1176/appi.ps.54.6.884>
- Khan, S. (2017). Concurrent mental and substance use disorders in Canada. *Statistics Canada: Health Reports*, 28(8), 3-8.
- Kumar, P., Sharma, V. R., Nagar, A., Soni, A., y Gupta, R. (2019). De-institutionalization and Community Reintegration of Homeless Mentally ill: A Retrospective Study. *Journal of Psychosocial Research*, 14(1), 97-104. <https://doi.org/10.32381/JPR.2019.14.01.10>
- Link, B. G., y Phelan, J. C. (2001). Conceptualizing stigma. *Annual review of Sociology*, 27, 363-385. <http://doi.org/10.1146/annurev.soc.27.1.363>
- Link, B., y Hatzenbuehler, M. L. (2016). Stigma as an unrecognized determinant of population health: Research and policy implications. *Journal of Health Politics, Policy and Law*, 41(4), 653-673. <https://doi.org/10.1215/03616878-3620869>
- López, A. (2019). Sinhogarismo: concepción y abordaje desde el punto de vista de las/los trabajadoras/es sociales de Mallorca. *Revista de Trabajo Social y Acción Social*, 62, 32-49.
- Médicos del Mundo. (2021). *Informe sobre la situación de las personas sin hogar con problemas de salud mental y/o consumo de drogas en Valencia: Abordaje integrado de género y derechos humanos (2018-2020)*. Metges del Món Comunitat Valenciana.
- Mejia-Lancheros, C., Lachaud, J., O'Campo, P., Wiens, K., Nisenbaum, R., Wang, R., Hwang, S. W., y Stergiopoulos, V. (2020). Trajectories and mental health-related predictors of perceived discrimination and stigma among home-

- less adults with mental illness. *PloS One*, 15(2), 1-19. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0229385>
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2016). *Estrategia Nacional Integral Para Personas Sin Hogar 2015-2020*. Gobierno de España. https://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/ServiciosSociales/docs/EstrategiaPSH2015_2020.pdf
- Miric, M., Álvaro, J. L., González, R., y Rosas, A. R. (2017). Microsociología del estigma: aportes de Erving Goffman a la conceptualización psicosociológica del estigma social. *Psicología e Saber Social*, 6(2), 172-185. <http://doi.org/10.12957/psi.saber.soc.2017.33552>
- Moitra, M., Santomauro, D., Collins, P. Y., Vos, T., Whiteford, H., Saxena, S., y Ferrari, A. L. (2022). The global gap in treatment coverage for major depressive disorder in 84 countries from 2000–2019: a systematic review and Bayesian meta-regression analysis. *PLoS Medicine*, 19(2). <https://doi.org/10.1371/journal.pmed.1003901>
- Muñoz, M., Pérez, E., y Panadero, S. (2004). Intervención con personas sin hogar con trastornos mentales graves y crónicos en Europa. *Rehabilitación Psicosocial*, 1(2), 64-72.
- Muñoz, M., Vázquez, C., y Vázquez, J. J. (2003). *Los límites de la exclusión: Estudio sobre los factores económicos, psicosociales y de salud que afectan a las personas sin hogar en Madrid*. Témpora.
- Navarro, M. A. (2013). El fin del sinhogarismo en Euskadi ¿Mito o realidad?. *Zerbitzuan: Revista de Servicios Sociales*, 54, 111-125. <https://doi.org/10.5569/1134-7147.54.07>
- Nooe, R. M., y Patterson, D. A. (2010). The ecology of homelessness. *Journal of Human Behavior in the Social Environment*, 20(2), 105-152. <https://doi.org/10.1080/10911350903269757>
- Organización Mundial de la Salud (2022a). *Trastornos mentales*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-disorders>
- Organización Mundial de la Salud (2022b). *Salud mental: fortalecer nuestra respuesta*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>
- Panadero, S., Martín, R. M., y Vázquez, J. J. (2017). Alcohol, pobreza y exclusión social: Consumo de alcohol entre personas sin hogar y en riesgo de exclu-

- sión en Madrid. *Adicciones*, 29(1), 33-36. <https://doi.org/10.20882/adicciones.830>
- Patterson, M. L., Currie, L., Rezansoff, S., y Somers, J. M. (2015). Exiting homelessness: Perceived changes, barriers, and facilitators among formerly homeless adults with mental disorders. *Psychiatric Rehabilitation Journal*, 38(1), 81-87. <https://doi.org/10.1037/prj0000101>
- Phelan, J., Link, B. G., Moore, R. E., y Stueve, A. (1997). The stigma of homelessness: The impact of the label "homeless" on attitudes toward poor persons. *Social Psychology Quarterly*, 60(4), 323-337. <https://doi.org/10.2307/2787093>
- Phipps, M., Dalton, L., Maxwell, H., y Cleary, M. (2022). More than a house: Women's recovery from homelessness in Australia. *Health & Social Care in the Community*, 30(4), 1427-1437. <https://doi.org/10.1111/hsc.13550>
- Pleace, N., y Bretherton, J. (2013). The case for Housing First in the European Union: A critical evaluation of concerns about effectiveness. *European Journal of homelessness*, 7(2), 21-43.
- Rayburn, R. L. (2013). Understanding homelessness, mental health and substance abuse through a mixed-methods longitudinal approach. *Health Sociology Review*, 22(4), 389-399. <https://doi.org/10.5172/hesr.2013.22.4.389>
- Reilly, J., Ho, I., y Williamson, A. (2022). A systematic review of the effect of stigma on the health of people experiencing homelessness. *Health & Social Care in the Community*, 2022, 1-14. <https://doi.org/10.1111/hsc.13884>
- Roca, P., Panadero, S., Rodríguez-Moreno, S., Martín, R. M., y Vázquez, J. J. (2019). The revolving door to homelessness. The influence of health, alcohol consumption and stressful life events on the number of episodes of homelessness. *Annals of Psychology*, 35(2), 175-180. <https://doi.org/10.6018/analesps.35.2.297741>
- Schütz, C., Choi, F., Jae Song, M., Wesarg, C., Li, K., y Krausz, M. (2019). Living with dual diagnosis and homelessness: Marginalized within a marginalized group. *Journal of Dual Diagnosis*, 15(2), 88-94. <https://doi.org/10.1080/15504263.2019.1579948>
- Sullivan, G., Burnam, A., y Koegel, P. (2000). Pathways to homelessness among the mentally ill. *Social Psychiatry and Psychiatric Epidemiology*, 35(10), 444-450. <https://doi.org/10.1007/s001270050262>

- Szerman, N., Martínez-Raga, J., Peris, L., Roncero, C., Basurte, I., Vega, P., Ruiz, P., y Casas, M. (2013). Rethinking dual disorders/pathology. *Addictive Disorders & Their Treatment*, 12(1), 1-10. <https://doi.org/10.1097/ADT.0b013e31826e7b6a>
- Thornicroft, G., Rose, D., Kassam, A., y Sartorius, N. (2007). Stigma: ignorance, prejudice or discrimination?. *The British Journal of Psychiatry*, 190(3), 192-193. <https://doi.org/10.1192/bjp.bp.106.025791>
- Torchalla, I., Strehlau, V., Li, K., y Krausz, M. (2011). Substance use and predictors of substance dependence in homeless women. *Drug and Alcohol Dependence*, 118(2-3), 173-179. <https://doi.org/10.1016/j.drugalcdep.2011.03.016>
- Tronchoni, M. y Aparicio, V. (2003). Encuentro con los enfermos mentales sin hogar que viven en la calle. *Cuadernos de Psiquiatría Comunitaria*, 3(2), 148-157.
- Vega, P., Szerman, N., Roncero, C., Grau-López, L., Mesías, B., Barral, C., Basurte-Villamor, I., Rodríguez-Cintas, L., Martínez-Raga, J., Piqué, N., y Casas, M. (2015). *Libro blanco sobre los recursos para pacientes con patología dual en España*. Sanidad y Salud Ediciones.
- Whisler, A., Dosani, N., To, M. J., O'Brien, K., Young, S., y Hwang, S. W. (2021). The effect of a Housing First intervention on primary care retention among homeless individuals with mental illness. *Plos One*, 16(2), 1-12. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0246859>

Capítulo 11

Las familias sin un hogar: una realidad invisible

María Virginia Matulič Domandžič

Universidad de Barcelona¹⁵, mmatulic@ub.edu

Adela Boixadós Porquet

Universidad de Barcelona¹⁶, aboixados@ub.edu

Montserrat Yepes-Baldó

Universidad de Barcelona¹⁷, myepes@ub.edu

Jordi Caïs Fontanella

Universidad de Barcelona¹⁸, jcais@ub.edu

Irene de Vicente Zuera

Universidad de Barcelona¹⁹, ide_vicente@ub.edu

Las situaciones de la vida que deben considerarse de sinhogarismo, y los grupos que pueden sufrirlas, se han expandido porque tienen que ver, por un lado, con el acceso a la vivienda y, por otro lado, con las condiciones de habitabilidad de la misma (Forrest, 1999, Busch-Geertsema, et al., 2010). Entre el colectivo de las personas sin hogar, la presencia de nuevos grupos sociales es cada vez más significativo. Este es el caso de las familias sin hogar, que son poco visibles porque hay un porcentaje mínimo que llega a vivir en

15. Unidad de Formación e Investigación en Trabajo Social, Facultad de Educación.

16. Unidad de Formación e Investigación en Trabajo Social, Facultad de Educación.

17. Departamento de Psicología Social y Psicología Cuantitativa.

18. Departamento de Sociología.

19. Unidad de Formación e Investigación en Trabajo Social, Facultad de Educación.

la calle y que necesitan nuevas respuestas en forma de Políticas e intervenciones sociales específicas (Haver y Toro, 2004; Pleace, et al. 2008). La situación socioeconómica actual y la falta de políticas de vivienda impactan en las familias más vulnerables, agravando su situación y generando un espiral de exclusión social y residencial. Ante este escenario, las organizaciones sociales que acompañan a las familias sin hogar ven con preocupación las barreras y limitaciones para revertir estas situaciones de desventaja social. Para obtener la información necesaria para mejorar la calidad de vida de las familias sin hogar, se ha realizado el presente estudio del perfil de las familias atendidas en diferentes entidades, servicios municipales y empresas proveedoras de servicios de la ciudad de Barcelona. Este estudio ha realizado un recuento y descripción de las características de las familias a las que los servicios y entidades que participan en el proyecto han asistido. Ello ha permitido describir las causas de la falta de vivienda de las familias participantes, e identificar el impacto de esta situación de exclusión residencial en los y las menores y mostrar la respuesta a la situación de los profesionales y entidades.

Las familias sin hogar

En las sociedades “familistas”, como es el caso de la española, el Estado evita ofrecer servicios sociales públicos a las familias para evitar romper la dinámica de la solidaridad familiar que considera beneficiosa a nivel económico y social (Ferrera, 1996; Caïs y Moreno Fuentes, 2016). Pero este modelo de Estado de Bienestar familista desampara a las familias y las deja casi sin protección social. Con el tiempo, y especialmente debido a los efectos de la crisis económica de 2008 y la crisis COVID-19, se han demostrado las obvias limitaciones de este sistema para proteger a las familias vulnerables contra la pobreza y exclusión social (Kourachanis, 2018; Matulič et al., 2021). Esto se debe en gran medida al hecho de que en los Estados de Bienestar familistas, la política de vivienda pública es escasa o

directamente inexistente. Como establece el estudio de Provivienda (2020), la crisis de asequibilidad de la vivienda que se sufre desde 2008, junto con la crisis actual derivada de la pandemia COVID-19, está llevando a muchas familias a situaciones extremas.²⁰

Son diversos los estudios que intentan cuantificar la situación de las personas y familias sin hogar. A nivel europeo, según el último estudio publicado por FEANTSA y la fundación Abbé Pierre (2020), son 700.000 los ciudadanos afectados por la exclusión residencial a Europa en relación a las categorías de sin techo, sin vivienda, vivienda insegura y vivienda inadecuada. Además, ha habido un incremento del 70% en los últimos 10 años (FEANTSA, 2020). El número de personas en situación de exclusión social en España, según datos del VIII Informe FOESSA (Fundación FOESSA, 2019) es de 8,5 millones, el 18,4% de la población; ello supone 1,2 millones más de personas que el 2007 (antes de la crisis financiera del 2008).

Un problema de estos datos es que la gran mayoría de las experiencias de sinhogarismo familiar se esconden más allá de vivir en la calle, son situaciones de pobreza severa vinculadas a la vivienda informal y a la infravivienda, así como en la entrada y salida periódica de residencias sociales. El llamado “sinhogarismo encubierto” es la situación más frecuente en el caso de la mayoría de las familias sin hogar (Haber y Toro, 2004). La ocupación de múltiples viviendas por periodos cortos de tiempos y en situaciones informales es muy normal (vivienda de una pareja puntual, de amigos o parientes, ocupación ilegal, entre otros). También es normal que las familias sin hogar hayan estado en varias instituciones de acogida, puesto que tienden a solicitar estos servicios como forma de protección de los hijos e hijas.

20. El informe enfatiza la importancia de que las políticas de vivienda en España, en las últimas décadas, no se hayan configurado como políticas sociales, sino como un motor económico altamente comercializado que ha generado altos niveles de desigualdad y exclusión.

El cabeza de familia en las familias sin hogar, en la mayoría de los casos es una mujer, y las mujeres, por la propia discriminación social que sufren, son un colectivo especialmente vulnerable a los cambios estructurales, y tienen más posibilidades que los hombres de convertirse en personas sin hogar a causa de cambios rápidos en el entorno socio-económico. La dependencia económica, la desocupación y la discriminación de las mujeres en el mercado laboral son factores de riesgo que aumentan la posibilidad de empobrecimiento y el riesgo de encontrarse en situación de calle. Además, hay que tener en cuenta que la violencia de género es un factor básico para explicar la exclusión residencial cuando esta está vinculada a las mujeres (Matulič et al., 2019). Los estudios demuestran que, a menudo, las mujeres buscan la ayuda de los servicios sociales para solucionar su problema de vivienda cuando no pueden contar con las redes familiares y de amistad de que disponen. Aunque, a veces, en el caso de mujeres con niños, se rechaza la asistencia de los servicios sociales por miedo a perder la custodia de hijos e hijas y se aceptan soluciones informales de vivienda, aunque sean de extrema precariedad (Haber y Toro, 2004; Pleace et al., 2008). En este sentido, son muchas las evidencias científicas alertan del impacto que genera la carencia de vivienda en la salud, en el desarrollo educativo de los y las menores, en el nivel de estudios y en la posterior incorporación al mercado laboral de las personas que la sufren (Bosch y Trilla, 2018; Novoa et al., 2014).

Para poder visibilizar la realidad de las familias sin hogar y para ayudar a crear políticas efectivas dirigidas a paliar el fenómeno, en 2018 se inicia un trabajo de investigación entre las entidades que forman parte de la Comisión de familias de la Red de Atención a las personas sin hogar (XAPS-LL) y la Universitat de Barcelona. Este capítulo muestra los resultados.

Objetivos y metodología del estudio

En este estudio se realiza un análisis del perfil de las familias atendidas en diferentes servicios y entidades de la ciudad de Barcelona,

siguiendo el modelo planteado por el *US Department of Health and Human Services* (Rog et al., 2007) y adaptándolo a la realidad de nuestro territorio.

Para hacer este análisis del perfil de las familias atendidas en los servicios y entidades de la ciudad de Barcelona utilizamos un enfoque mixto (Creswell y Plano, 2007), integrando la metodología cuantitativa y cualitativa en un diseño secuencial exploratorio. En la fase cualitativa hemos utilizado diferentes estrategias: se han llevado a cabo varias entrevistas individuales en profundidad y semiestructuradas a las familias y los profesionales, se han entrevistado 10 familias con hijas e hijos menores a cargo y 8 profesionales de varios servicios y entidades participantes. También se ha realizado un análisis documental de los datos secundarios existentes en las memorias anuales de las entidades y servicios participantes. Esto ha permitido posteriormente la realización de un protocolo estandarizado de vaciado de las bases de datos de las entidades, servicios y empresas proveedoras de servicios que ha permitido realizar el recuento de las familias que están atendidas y elaborar una tipología de estas familias.²¹

Resultados del estudio

Objetivo 1: Elaborar un recuento y hacer una descripción de las características de las familias atendidas por los servicios y entidades participantes en el proyecto

En primer lugar, se analizaron las memorias de las entidades para extraer los indicadores comunes y particulares de cada entidad. A partir de estos datos secundarios se generó a continuación una propuesta de protocolo de vaciado de las bases de datos que fue valorado

21. Las entidades que han participado en la encuesta son: Amics del Moviment Quart Món, Càritas, Atra-SHIS, Prohabitatge, Llar Santa Isabel, SISFAM, SIS, ABD, PROGRESS-SHIS, Mambré, Agape+, Llar de Pau, y La Merienda.

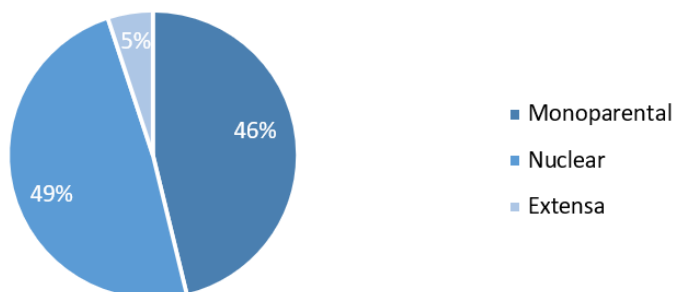
y evaluado por las entidades participantes, con el objetivo de poder integrarlo en sus sistemas de recogida de datos. Para poner a prueba, validar y mejorar el protocolo propuesto, se llevaron a cabo varias reuniones focales con profesionales de servicios de atención a las familias sin hogar que participaban en el estudio. Como resultado de los varios encuentros, el protocolo preliminar fue simplificado, reduciendo el número de preguntas y convirtiendo, siempre que fuera posible, las cuestiones individuales en cuestiones a nivel familiar.

Para poder ser incorporadas al vaciado general de datos, las familias tenían que cumplir los dos criterios de inclusión siguientes:

1. Familia o persona sola con como mínimo un niño a cargo (o embarazada). Se incluyen familias nucleares (pares/madres y niños), extensas (familias nucleares que convivan en el mismo domicilio con otros miembros de la familia como abuelos/as, tíos/tías, ...) y monoparentales (familia formada por un solo adulto con sus hijos/as o mujer sola embarazada). Se incluyen en este grupo las familias compuestas por uno/a adulto/a solo/a con niños a su cargo, aunque no sean sus hijos/as.
2. Familia residente en un resort situado en la ciudad de Barcelona de alguna de las entidades participantes o siendo atendida por estas.

En total se obtuvieron datos de 1.016 familias, si bien se eliminaron algunas porque no cumplían algunos de los criterios de inclusión, quedando la muestra válida en 991 familias de 12 entidades/servicios de la ciudad de Barcelona. En cuanto a las características sociodemográficas de los miembros de las familias, encontramos que hay un total de 1.663 adultos y 1.624 niños, siendo la mayoría de los adultos mujeres (el 65%). Tal como se observa a la Figura 11.1. donde se muestra la composición de las familias, la mayoría eran familias nucleares, seguidas de cerca de las monoparentales (habitualmente, monomarentales). Solo un 5% de las familias eran extensas.

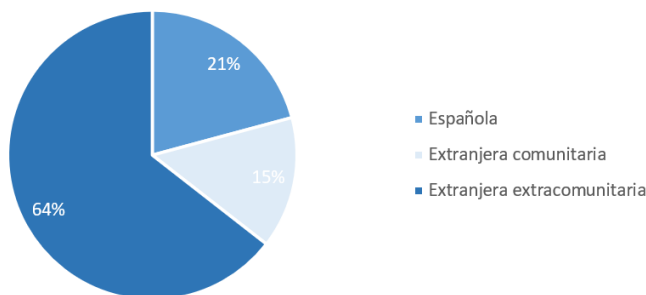
Figura 11.1. Composición de las familias (n=991 familias)



Fuente: Elaboración propia

En relación a la ciudadanía de los miembros de las familias participantes, la mayoría tienen nacionalidad extranjera extracomunitaria, seguidos de lejos por las personas con nacionalidad española, y siendo la categoría menos frecuente la de personas extranjeras comunitarias, tal como se muestra en la Figura 11.2.

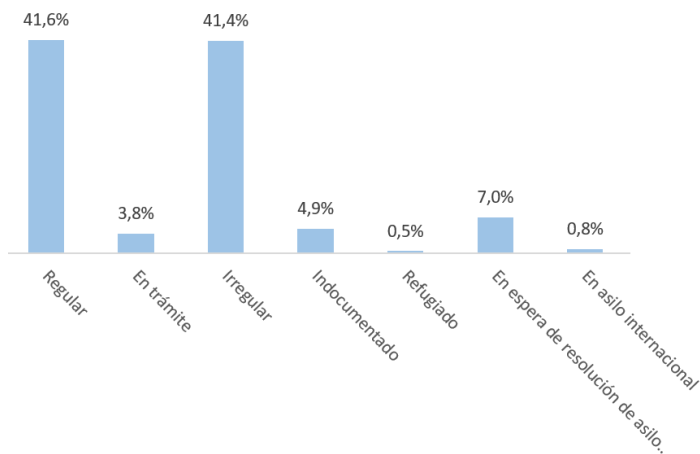
Figura 11.2. Nacionalidad (n= 3.260 personas)



Fuente: Elaboración propia

Entre las personas que tienen nacionalidad extranjera extracomunitaria, hay un porcentaje casi equivalente que los/las que se encuentran en situación legal regular y las que se encuentran en situación legal de irregularidad, tal como se puede ver en la Figura 11.3. Aunque los datos mostrados son incompletos, puesto que se desconoce la situación de un 48% de los casos.

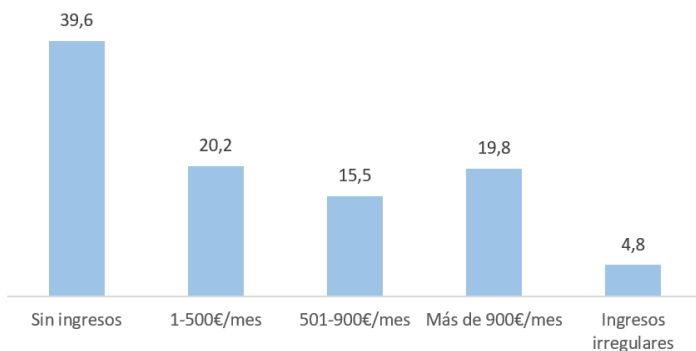
Figura 11.3. Situación legal de las personas extranjeras extracomunitarias
(n=1.072 personas extranjeras extracomunitarias)



Fuente: Elaboración propia

El 72% de las personas en edad laboral (mayores de 16 años) no trabajan de forma remunerada. Como consecuencia, un 39.6% de las familias no tienen ingresos y un 4.8% tienen ingresos irregulares, tal como se puede observar en la Figura 11.4.

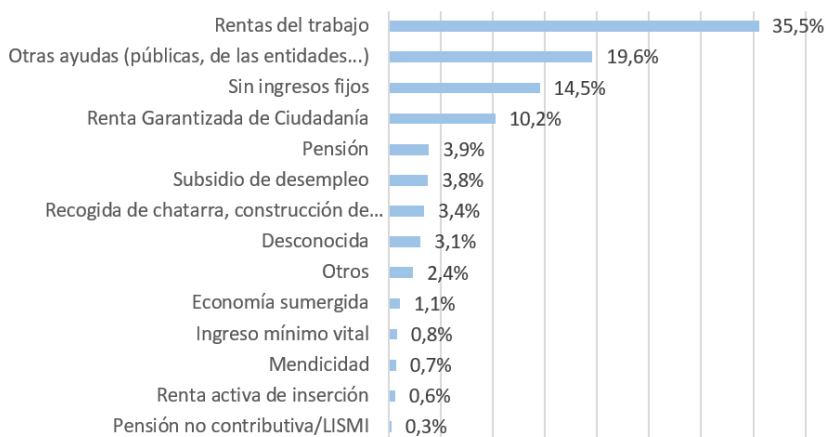
Figura 11.4. Nivel de ingresos de las familias (n = 990 familias)



Fuente: Elaboración propia

En el caso de haber ingresos, la fuente más habitual de estos ingresos familiares son las rentas del trabajo (35,5%), seguidas casi al mismo nivel por ayudas públicas de varios tipos (35,4%)²². Actividades como la recogida de chatarra, construcción de palés, o la mendicidad y otras actividades de la economía sumergida representan un 5,3% de las fuentes de ingresos de las familias participantes, tal como se puede ver a la Figura 11.5.

Figura 11.5. Fuente de ingresos (pregunta con opciones de respuesta múltiple. Se indica el porcentaje de cada fuente sobre el total de familias n = 991)



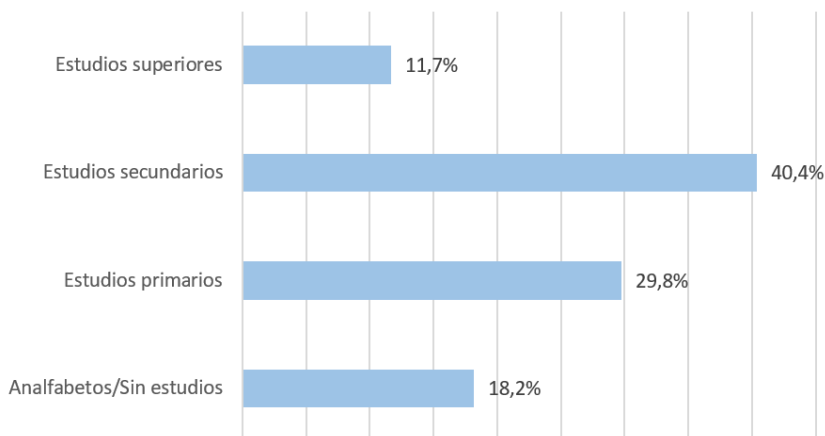
Fuente: Elaboración propia.

Respecto al nivel formativo de los adultos/as de las familias sin hogar, solo se dispone de los datos de un 58.2% del total. Tal como se muestra a la figura 11.6., predominan los/as que tienen estudios secundarios, se-

22. Hay que tener en cuenta que estos datos se refieren al número total de familias, mientras que el dato que indicaba que el 28% de adultos trabajaba se refería al número de adultos en edad laboral.

guidos de los que tienen estudios primarios. Un 18.2% son analfabetos o no tienen estudios mientras que en el extremo opuesto un 11.7% tienen estudios superiores. Además, un 4.8% de los adultos tienen algún tipo de formación no reglada.

Figura 11.6. Nivel de estudios de las personas adultas
(n = 968 personas; 58.2% de los adultos)

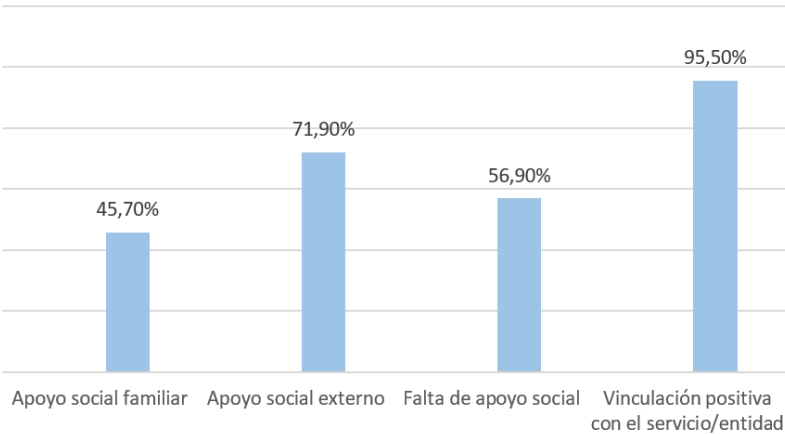


Fuente: Elaboración propia.

Es más difícil indagar sobre las fuentes de apoyo social de las que dispone la familia en su conjunto. En este caso solo disponemos de datos de 391 familias. Tal como se puede ver en la Figura 11.7., en la mayoría de los casos las familias reciben apoyo externo por parte de amigos/as, vecinos/as, etc. En cambio, solo un 45.7% de las familias reciben apoyo por parte del resto de la familia extensa. Más de la mitad de las familias perciben carencia de apoyo social debido a aspectos vinculados a que la familia directa es residente en otro país/ciudad, a la carencia de fami-

liares directos, a la soledad, al desarraigo, y a problemas relacionales y/o discriminación. Como aspecto positivo hay que remarcar que en casi la totalidad de las familias se observa una vinculación positiva con el servicio/institución que los atiende.

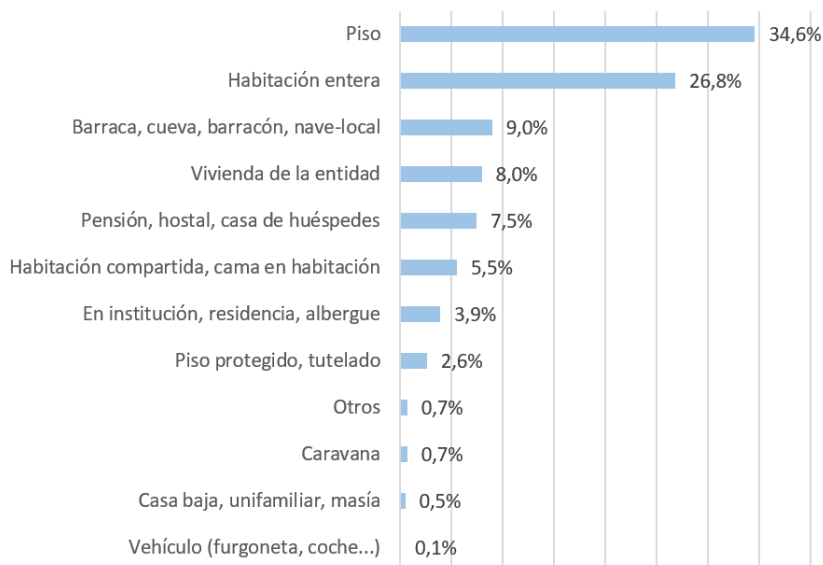
Figura 11.7. Porcentaje de familias que reciben apoyo social desde diferentes fuentes (n = 391 familias)



Fuente: Elaboración propia

La mayoría de las familias viven en pisos compartidos o en habitaciones de estos pisos compartidos, si bien también hay un porcentaje significativo de personas viviendo en espacios inadecuados empleados como viviendas, como es el caso de barracas, cuevas, barracones, naves o locales. Un 14,5% de las familias viven en viviendas de entidades/instituciones, residencias o albergues, o pisos protegidos/tutelados tal como se puede observar en la Figura 11.8.

Figura 11.8. Tipología de vivienda donde residen las familias (n = 991)



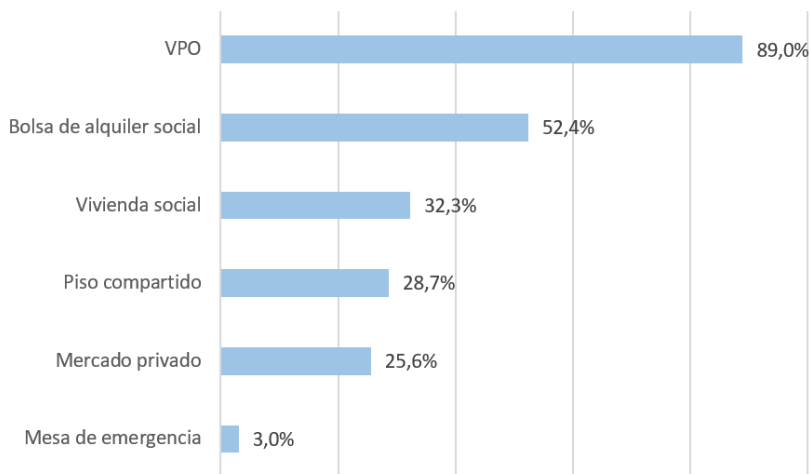
Fuente: Elaboración propia

Los resultados muestran que gran parte de las familias viven en viviendas que no cubren las condiciones mínimas de habitabilidad (un 79.4%). Los miembros de una de cada cuatro familias viven hacinados/as, y una de cada cinco familias residen en viviendas semi-destruidas. En cuanto al régimen de tenencia, cuando estas familias no residen en resorts de la administración, lo normal es que se encuentren en situación de re-alquiler. Muy pocas familias disponen de viviendas de propiedad, con o sin hipoteca (no llega al 1% de las familias). En cuanto a los gastos derivados de la vivienda, o están pagados por la entidad/administración o no se pagan, si bien un 30% de las familias entrevistadas hacen frente al menos a parte de los gastos. Finalmente, en casi la mitad de los casos, el tiempo de estancia en la vivienda actual es de menos de un año, si bien el tiempo de estancia o atención en un servicio o institución es más

extenso, de entre uno a tres años, llegando incluso a ser de cinco años en casi una cuarta parte de las familias. En este sentido, los profesionales indican que un 10% de las familias sufren dependencia institucional.

Aunque para determinar mejor el nivel de dependencia institucional de las familias atendidas, se pidió a los profesionales que indicaran las posibilidades de acceso a una vivienda de que disponen estas familias. Los resultados se reflejan en la Figura 11.9. y se dispone de datos de solamente 384 familias. De estas familias de las que tenemos datos, un 43.2% tienen posibilidades de poder salir de la institución que las aloja en un tiempo corto-medio. Respecto a las opciones disponibles para estas familias con posibilidades de salida, la mayoría podría optar a una vivienda de protección oficial (VPO) y la mitad podría acceder a la bolsa de alquiler social. Otras opciones, como el acceso a la vivienda social, un piso compartido o el mercado privado solo estarían disponibles por entre un cuarto y un tercio de las familias. La opción menos elegida es la mesa de emergencia, a la que solo podrían tener acceso un 3% de las familias.

Figura 11.9. Opciones de acceso a las viviendas (n=164. Respuesta múltiple).



Fuente: Elaboración propia

Objetivo 2: Conocer las causas de la situación de sinhogarismo de las familias participantes

A partir de la información obtenida de las entrevistas individuales a las familias y a los profesionales participantes hemos recabado los datos que nos permiten profundizar en el protocolo y trabajar los cuatro objetivos restantes de este estudio.

En la mayoría de los casos, y tal como hemos podido observar en el apartado anterior, la causa principal de la exclusión residencial de las familias participantes es la carencia de trabajo. Por situaciones diversas, estas familias se han quedado sin trabajo o no han podido conseguir uno. Podemos ver como en el caso de dos de las familias entrevistadas (F1 y F9) ha influido el divorcio de sus miembros. Son mujeres que se han divorciado y que en aquel momento no tenían trabajo. Por lo tanto, al separarse de sus parejas se han visto sin ningún ingreso.

[...] Mi ex iba a pedir y lo poco que traía... pues para comer y para alguna medicación de los niños. (F1)

[...] Yo creo que es porque cuando me divorcié los niños eran muy pequeños y yo en ese momento no trabajaba. (F9)

Por otro lado, dos de las diez familias participantes coinciden en que, hoy en día, es muy difícil la entrada a una vivienda, puesto que se les pide tener una nómina fija o, incluso, si es una familia, dos nóminas.

[...] Yo puedo trabajar en negro, porque ya lo he hecho, y se gana dinero igual... Pero te exigen un contrato. He ido a la oficina de Vivienda y no me dan opciones porque yo no tengo papeles. (F7)

[...] Por mucho dinero que tengas nadie te va a dar una vivienda si no tienes una nómina. Si tú no tienes la fianza que te piden, más toda la documentación que te piden, no sirve. Hay sitios que hasta te piden el movimiento de las cuentas de tu banco, e incluso has de tener un año de nómina. Sin todo este tipo de documentación, hacerlo por la vía legal e inmobiliaria es imposible. (F4).

Además, están de acuerdo en que influye mucho el hecho de tener hijos y/o hijas a cargo, puesto que los niños son la principal preocupación por los padres. Es necesario mantener estos hijos e hijas a cargo, no solo a nivel

económico, sino que, mientras una persona está ocupada trabajando, estos niños tienen que estar cuidados por otra persona. Una participante nos explica que cuidaba una señora mayor por 2,80€ la hora y entonces tenía que pagar alguna persona que cuidara de sus hijos y no le quedaba casi dinero:

[...] *Los niños pequeños son muy complicados de mantener también porque, o pagas un canguro, o te tienes que quedar, o sino pagas una guardería y te dejas todo el sueldo* (F9).

[...] *Sí, era muy pequeño...estaba muy mal y yo no podía hacer comida; pero la niña necesita comer por la mañana, cada día debe comer por la mañana un bocadillo... y la niña claro no come...* (F5)

Figura 11.10. Causas de la exclusión residencial



Fuente: Elaboración propia

Objetivo 3. Identificar el impacto de la situación de exclusión residencial en los miembros de la familia menores de edad

El problema más relevante que hemos detectado es la dificultad que tienen los menores en situación de exclusión residencial para adaptarse a los cambios constantes de vivienda. Un rasgo común en todos los y las

menores en situación de exclusión residencial es la ansiedad provocada por los cambios continuos de entorno y la dificultad para entender las causas de esta situación que les ha tocado vivir.

[...] Mis hijos, nuestros hijos, han cogido una depresión por el tema de que no están en un sitio fijo. Nuestros hijos sufrieron más que nosotros, estuvieron viviendo en su país durante muchos años...Nosotros hemos vivido el tema de la vivienda mejor que nuestros hijos. (F2)

[...] A los niños tantos cambios de casa les afecta. Cuando se adaptan a un sitio tienen que volver a adaptarse a otro. (F4)

[...] Bueno, a nosotros en lo que nos ha afectado es en el problema de la convivencia, que a veces, por tener tantos problemas discutes un poquito de más; hemos tenido un poquito de conflicto a veces. A él el tema le altera, yo me pongo nerviosa y me altero (risas) y entonces él se pone nervioso y se altera más. Y claro, también el niño... porque al vernos nerviosos a nosotros, él se altera, y si nos ve llorar, él llora. (F7)

A nivel educativo podemos ver que los menores que realizan estudios de primaria o superiores (ESO y Bachillerato) tienen problemas para asistir de manera regular a las aulas, provocando carencias en su proceso de educación.

[...] Estaba con cambios de humor, no quería estudiar, repitió dos veces segundo, empezó tercero y ya no quiso estudiar más. Dejo de estudiar y no tiene ni la ESO. Hizo un PQPI de mecánica. Una vez terminó eso parece que quería volver a estudiar. Ahora ya se está dando cuenta y se lamenta de no haber terminado la ESO. El pequeño va por el mismo camino, y como siempre se comparan y compiten, pues iba fatal en los estudios también. Pero ha pasado los cursos y ahora está en cuarto. Él dice que lo va a terminar, pero ahí estamos también [...] (F8)

[...] El mayor estaba con una depresión muy mala cuando llegamos de Marruecos, muy mala, no iba al colegio. Y el mediano solo vomitaba, todo el rato, y los profesores llamaban todos los días [...] (F2)

[...] A nivel de colegio y salud también les ha afectado. Mi hijo es asmático, y bueno, yo cuando estaba en la nave cada dos por tres iba al hospital con él, le tenían que dar espray, mascarilla...Y la niña tampoco está bien [...] (F1).

Otra preocupación por parte de algunos/as menores al cambiar de residencia es la pérdida de contacto con sus amigos/amigas y compañeros/compañeras.

[...] *No lo entendían y lo que más les preocupaba es que iban a perder a sus amigos [...]* (F6)

[...] *Afecta a nivel de colegio porque si fuéramos a Terrassa tendríamos que levantarnos muy temprano o cambiarlo de colegio y él es un niño muy tímido que le cuesta mucho relacionarse. Desde la guardería va con los mismos niños y aun así le cuesta mucho tener amigos, imagínate si le tengo que cambiar ahora, empezaría con que no quiero ir, con la lloradera...son cosas normales [...]* (F7)

Las dificultades inherentes a la situación de sin hogar hacen que algunas familias decidan separarse de sus niños e, incluso, dejarlos a cargo de la familia en el país de origen.

[...] *Ellos están más acostumbradas a vivir allí. Las niñas, si vienen aquí van a tener una pensión muy pequeña. Aunque también es difícil vivir en mi país, porque el precio de todo esta como aquí, el precio de la comida esta como aquí, la luz también, y el ingreso es como 250 al mes para pagar todos los gastos y tener para comida es difícil [...]* (F5).

A pesar de las dificultades, existen también casos de resiliencia, como es el caso de la hija de la F10, a quien esta situación ha reforzado la determinación para seguir estudiando.

[...] *Mi hija... fíjate que yo pensé que me iba a bajar de rendimiento en la escuela, pero es una de las mejores de su clase. Tiene las mejores calificaciones, es una niña que... que decirte, si la conocieran de verdad, que yo me quedo corta con lo que les digo. Pero es que ella quiere estudiar, dice “mamá yo lo que quiero es algún día prepararme para la universidad” ya está enfocada en lo que va a hacer, en dónde quiere ir a estudiar [...]* (F10)

Objetivo 4: Mostrar la respuesta a la situación de profesionales y entidades

Todas las profesionales participantes se posicionan en la idea de que el rol que asumen respecto a las familias usuarias es el de acompañamiento y referente. Alguna profesional añade el concepto de orientación en esta tarea de acompañamiento y pone énfasis en el hecho de evitar la sobreprotección de los usuarios y optar por orientar dejando que la toma de decisiones salga de ellos. Otra entrevistada defiende la idea que, desde su figura de trabajadora social, construye su rol día a día para ayudar a las familias al aumentar su capacidad de resiliencia. Final-

mente, una profesional hace referencia a la idea de ser administrador de recursos. Es la única intervención que expone el carácter negativo de este rol, puesto que la profesional nos hace saber que resulta imprescindible el mantenimiento de límites con las familias.

“Nosotros estamos al servicio de los usuarios que hacen las demandas; somos un equipo que está completamente al servicio de estas personas. Como estamos a su servicio, yo creo que el entendimiento entre la familia y nosotros mismos es que hay una responsabilidad de mejora” (P3).

“[...] Hay un momento en que el profesional tienen que dejar... porque a veces caemos en la sobreprotección... y más aquí en los centros. Como los ves cada día, tiendes a sobreprotegerles. O a intentar facilitarles el día a día y estar a su lado...y quizás no dejando que tomen sus propias decisiones” (P5).

“El rol del profesional es acompañar en el proceso de toma de decisiones. Es necesario proporcionar las herramientas necesarias para la toma de decisiones, y también hay que saber poner límites, aunque esa sea la parte que no nos gusta hacer”. (P6).

Figura 11.1. Rol que adopta el/la profesional



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a los valores que las profesionales y la entidad intentan transmitir a las familias en situación de exclusión residencial, los concep-

tos más repetidos son los de empoderamiento, autogestión de la situación, capacidad de análisis, toma de decisiones y compromiso. Todas las profesionales valoran mucho el trabajo que hacen en relación a capacitar a sus familias para tomar conciencia de su situación y que sean capaces de responsabilizarse de sus actos, siendo consecuentes con sus decisiones.

La idea anterior se argumenta de diferentes maneras. En el caso de la profesional número 3 se hace referencia al hecho de responsabilizarse del proyecto vital. En este caso, la tarea que la familia tiene que hacer es superar las expectativas y situarse en la realidad. La profesional utiliza la frase:

“Pasar a devenir sujetos, protagonistas de sus propias acciones” (P3).

Siguiendo esta idea, nos encontramos con la profesional número 2, quien afirma que desde su organización intentan ofrecer a las familias participantes una alternativa de vida, sin ninguna obligación por parte de estas de subscribirla o no.

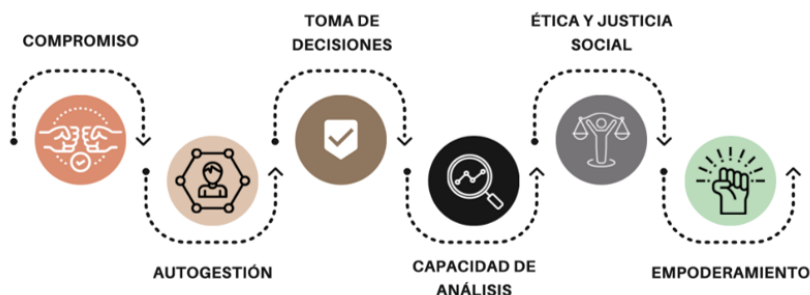
“Valoramos lo que ellos viven. Una cosa que tenemos claro es que nosotros no vamos a enseñar nada. Los aceptamos tal y como son, con su manera de pensar, de vivir, con su manera de hacer. Lo que sí hacemos es mostrarles un nuevo modelo de vida, a partir de nuestras experiencias en los voluntariados, y explicarles que hay otra manera de vivir. La importancia de la estabilidad, que vale la pena pagar las cuentas, llevar una vida estructurada...sin imponer... nosotros no imponemos, mostramos y acompañamos a través de la relación de confianza y de amistad [...]” (P2).

Destacamos la intervención de la profesional 8, que nos añade un concepto nuevo como es el de austeridad y remarca la importancia de la ética y la justicia social.

“Utilizamos un espíritu de transparencia, donde todo lo que hacemos es informar a las familias para que puedan participar. Además, siempre tenemos presente la austeridad, en el sentido de que siempre utilizamos la ética en todos los recursos que ofrecemos. Uno de nuestros valores también es la justicia, puesto que denunciaremos las injusticias que encontramos en nuestras políticas sociales” (P8).

En síntesis, los valores que las profesionales intentan transmitir dentro de cada una de las entidades donde trabajan son la importancia de impulsar y fomentar el empoderamiento, la autogestión de la situación, la capacidad de análisis, y la toma de decisiones y el compromiso de las familias usuarias. También que tomen conciencia de la importancia de la ética y la justicia social.

Figura 11.12. Valores que los y las profesionales intentan transmitir



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a las respuestas dadas a las demandas de las familias, estas no siempre son las que desearían las profesionales y lo atribuyen a la escasez de recursos. Todas las profesionales coinciden en que es un proceso duro de asimilar, puesto que “no puedes hacer más, pero tampoco quieres dejar a una familia sin recursos”.

“Gestionamos las emociones como podemos, somos un servicio muy pequeño y muy cohesionado. No tenemos recursos para todos y esto lo llevamos mal en muchos casos” (P7).

“En el caso de tener que dar nosotras la respuesta y no ser positiva, sientes mucha frustración, puesto que has intentado recoger todos los recursos posibles, y aun así no ha sido posible la reinserción de vivienda de aquella persona o familia” (P8).

Ante estas dificultades, algunas participantes insisten en la idea de apoderar a la familia por que salga adelante ella sola, y no tenga que estar siempre viviendo de ayudas.

“También es verdad que yo les meto mucha caña a las familias, no vale vivir de ayudas, tienes que espabilar, tienes que quitarte el miedo a perder la ayuda, y de empezar a trabajar...que esto pasa. Pero sobre todo la responsabilidad de las políticas sociales que tenemos para que los recursos lleguen de verdad a las personas que lo necesitan” (P2).

En cuanto a las potencialidades que se trabajan con las familias, una vez más coinciden en empoderar y sacar lo mejor de la persona; enfocarse en aquello que tienen y no en lo que les falta, explorar las potencialidades de las familias y hacerlas aflorar y entonces ponerlo en práctica en diferentes ámbitos de la vida. Se trabaja con el balance de competencias, puesto que las personas llegan con un bagaje, y lo que se intenta es recuperar todas sus capacidades y que las puedan aplicar en el proceso que están desarrollando. También es una manera de que las familias se sientan valoradas, puesto que son conscientes que las cosas no están yendo bien pero no necesitan una nueva figura que les diga que lo están haciendo mal, sino potenciar lo que han logrado hasta día de hoy.

“Se trabaja rescatando las cosas positivas de sus historias de vida. Hay casos crónicos y que vienen de historias familiares ya muy duras, pero hay familias que hasta el momento de llegar aquí han sido autónomas. Entonces se intenta rescatar qué es lo que han hecho bien hasta entonces, porque muchas han tenido trabajo, han podido mantener una casa... para recordarles que sí que han sido capaces de hacerlo y que ahora, circunstancialmente, se han dado una serie de factores que han hecho que se encuentren en este punto negativo, pero qué si lo hicieron en su momento, serán capaces de volver a hacerlo” (P1).

Además, la construcción del vínculo y la confianza son unos de los elementos que facilitan la gestión de las situaciones de exclusión residencial. Las profesionales hacen referencia a métodos de intervención como el acompañamiento social que realizan a las familias y que este acaba derivando en confianza porque se superan las barreras y las distancias que puedan existir entre las profesionales y las familias.

“[...]El ir a tomar café con las familias ahí donde están es lo que genera una relación súper cercana. Tratamos de que no nos vean distantes a través de estar horas y horas y horas tomando un café y hablando. ¿Qué tal, cómo estás?

Hablando, compartiendo ¿Qué hiciste el fin de semana? ¿Qué hice yo? Te das cuenta de que hay muchas cosas que podrías haber hecho y que no hiciste.” (P2)

Por el contrario, también hay una serie de elementos que dificultan la construcción de vínculos entre profesionales y familias. Algunas profesionales coinciden al identificar que son las dificultades económicas o verse en una situación de pobreza lo que provoca que a las personas les cueste expresarse o que les da vergüenza explicar su situación, y ello provoca que el proceso de construir confianza con los profesionales sea más lento. Una profesional añade que es muy difícil esperar a alguien que está pasando por una situación administrativa de irregularidad residencial y ello dificulta los vínculos. Otra situación que dificulta la creación de vínculos son los problemas de salud mental. Por último, se señala como dificultad que no se les puede dar solo la solución, sino que normalmente las familias también se tienen que implicar en buscar esa solución y no están acostumbradas a que se les pidan unas responsabilidades.

En cuanto a las principales barreras estructurales que se encuentran como profesionales, hay una que sobresale entre las otras, la carencia de vivienda social, en concreto en Barcelona.

“Lo que antes habría sido, por ejemplo, un proceso estándar de estar unos meses en una pensión esperando una plaza en un piso de inclusión, un año en el piso de inclusión, y en la salida ya podían alquilar algo, ahora se convierte en una estancia de muchos meses en una pensión para entrar en un piso de inclusión para a la salida volver a otro recurso de alojamiento como puede ser una pensión. Y claro, esto es ir haciendo pasos adelante y pasos atrás y nos dificulta mucho la manera de trabajar” (P1).

Las profesionales encuentran que hay mucha demanda de alquiler social, y cuando las familias no pueden acceder a estos alquileres sociales no les quedan opciones porque tampoco pueden acceder a un alquiler de mercado, puesto que los precios son muy altos y no son equiparables con los sueldos o las prestaciones de los que disponen estas familias.

“Si la persona no puede acceder a una vivienda es probable que encuentre mayores dificultades para mantener su salud, además de enfrentarse a un riesgo añadido de exclusión social. [...] intentamos dar respuesta a las barreras estruc-

turales que limitan el acceso a la vivienda social para conseguir que esta pueda cumplir su objetivo de proporcionar alojamiento a los más vulnerable” (P8).

Para otras profesionales, las barreras estructurales van más allá de la carencia de viviendas, la carencia de recursos o de prestaciones y de otras redes de protección derivadas de las limitaciones presupuestarias. En concreto, priorizan como problema el acceso al mercado de trabajo y la dificultad de disponer de un salario digno.

Figura 11.13. Principales barreras estructurales



Fuente: Elaboración propia

Por último, la profesional número 7 señala también como barrera el desconocimiento que la población tiene del problema.

“La principal barrera es la falta del conocimiento del colectivo, la falta de interés en ver la situación de estas familias y ver cuáles son sus necesidades. Existen estas familias, pero no interesa mirarlas, forman parte de otra realidad que la gente no quiere ver” (P7).

Conclusiones

Como ya se podía prever, uno de los problemas más importantes del *sinhogarismo* familiar es la dificultad que encontramos hoy en día para acceder a una vivienda en España. Tal como nos indican la mayoría de

las personas entrevistadas, si no se dispone de un trabajo en el mercado regularizado con una nómina fija es muy difícil acceder a una hipoteca o a una vivienda de alquiler. En un entorno social donde las políticas de vivienda están enfocadas a fomentar el mercado privado y donde la vivienda social es muy minoritaria, las personas que trabajan en la economía sumergida, o las personas inmigrantes no regularizadas sufren sistemáticamente de exclusión residencial. De hecho, a partir del recuento, hemos podido observar que la mayoría de familias tienen origen extracomunitario y, entre sus miembros, casi la mitad se encuentran en situación irregular.

La situación de exclusión residencial normalmente se cronifica y se alarga en el tiempo. Una vez se trabaja en la economía sumergida es difícil revertir la situación; lo más normal es que se produzca una situación de deterioro progresivo que conduce a la exclusión social severa y en última instancia a la exclusión residencial. En este sentido, un dato preocupante del recuento es que la estancia media en los equipamientos sociales de la mayoría de las familias era de entre uno y tres años, superándose los cinco años en una de cada cinco familias. Este dato puede ser un indicio de cronificación de la situación de vulnerabilidad, puesto que, además, menos de la mitad tenían acceso a una opción habitacional como las viviendas de protección social o el alquiler social.

Un segundo problema de las familias sin hogar es la conciliación entre mercado laboral y el cuidado de la familia. De hecho, una parte importante de las familias sin hogar son familias monoparentales con hijos y los menores son precisamente los que sufren más dificultades para asimilar los cambios constantes de vivienda, que les producen ansiedad ante las dificultades de comprensión de la situación que están viviendo. Esto se puede ver reflejado también en su rendimiento escolar que se resiente; y, a pesar de que algunos menores muestran capacidades notables de resiliencia, lo más habitual es que, a medida que van creciendo y toman conciencia del problema de la precariedad y la falta de vivienda de la familia, la relación entre padres e hijos empeore.

Finalmente, en opinión de las profesionales entrevistadas, sus funciones se encuentran entre ser una figura de acompañamiento y un referente para esas familias. Pero se pone énfasis en que hay que fomentar la capacidad de empoderamiento y de resiliencia de las familias para que la toma de decisiones salga de las propias familias. Otro elemento indispensable es la creación de vínculos de confianza que rompan las barreras entre las profesionales y las familias, que se obtienen a través de la escucha activa y el acompañamiento continuado. Para establecer el vínculo de confianza hay que ser próximo y a la vez un referente. Hay que superar la vergüenza que sienten las familias al encontrarse en una situación de pobreza que implica un fracaso vital y también la desconfianza derivada de la situación de irregularidad administrativa en la que se encuentran muchas personas.

La dificultad más grande que expresan profesionales y entidades es la carencia de recursos que dificultan la respuesta a un número creciente de demandas de ayuda. Esto a veces obliga a hacer una selección en función de la predisposición e implicación de las propias familias. No se quiere dejar a nadie sin asistencia, pero los recursos no llegan en muchos casos a cubrir todas las demandas. Hay una cuestión emocional y de gestión de la frustración al no poder llegar a todas partes que es muy presente en las profesionales. En este sentido, en el recuento se ha observado que más de la mitad de las familias desconocen los recursos de los que podrían disponer, y cuatro de cada diez familias no reciben respuesta por parte de la administración y/o tienen dificultades para obtener la documentación requerida.

Reflexiones finales y propuestas de futuro

Queríamos finalizar este capítulo con unas reflexiones finales y unas propuestas de futuro. Estamos ante un fenómeno estructural que no para de aumentar durante los últimos años, tanto en nuestro país como otras ciudades europeas, en un contexto de cronificación de la pobreza y de la desigualdad social. El agravamiento de la situación so-

cioeconómica actual y la carencia de políticas sociales encaminadas a ofrecer un techo digno para todos y todas dificulta mucho las posibilidades de cambio de los sectores más excluidos, que ven como su situación se alarga en el tiempo y se cronifica. La carencia de vivienda está afectando a las familias más vulnerables que sufren diversas desigualdades asociadas al género, a la edad y a los procesos migratorios. La invisibilidad de este fenómeno ha motivado la realización de esta investigación conjunta con diversas entidades sociales de la ciudad de Barcelona preocupadas por el impacto del sinhogarismo en las familias acompañadas. Ante esta situación planteamos diversas propuestas de futuro que tienen como objetivo mejorar la atención de las familias más vulnerables:

- -Implementar políticas públicas de vivienda que garanticen la estabilidad y protección de las familias en las diversas situaciones y procesos de exclusión residencial.
- -Impulsar políticas familiares que puedan atender las necesidades sociales y relacionales en las primeras etapas de la vida de los niños y niñas de familias vulnerables, centrando la atención en la prevención y mejora de sus oportunidades.
- -Promover la garantía de ingresos (renta básica mínima garantizada) y el fomento de la ocupación de la población en situación más vulnerable.
- -Desplegar una atención integral y transversal que incorpore la atención a los diversos itinerarios que presentan las familias en situación de sin hogar.
- -Incorporar la perspectiva de género al diseño de las políticas públicas desde una mirada macro (estructural y política) y micro (atención social).
- -Implementar actuaciones conjuntas y articular redes colaborativas entre los diversos sistemas de protección y agentes implicados. Sería importante acordar un protocolo de actuación que

permita el traspaso de información entre administraciones, para que se puedan activar con antelación los servicios públicos y privados oportunos para evitar que las personas más vulnerables se queden sin vivienda.

- Establecer un pacto de lucha contra la pobreza infantil que avance en la consolidación de los derechos de la infancia y en la promoción de sus oportunidades.
- Avanzar en las formas de acompañamiento profesional en situaciones de extrema vulnerabilidad a partir de acciones integrales e inclusivas para las familias y sus hijos e hijas.
- Impulsar proyectos de investigación entre el espacio profesional y académico que incremente el conocimiento de estas familias y contribuya a la mejora de su atención.

Agradecimientos

Agradecemos la participación de entidades y profesionales de Agape+, Amics del Moviment Quart Món, Atra-SHIS, Càritas Diocesana de Barcelona, Llar de Pau, Llar Santa Isabel, La Merienda i Mambré; a los servicios municipales SIS, SISFAM y a las empresas proveedoras de servicios PROGESS-SHIS y Prohabitatge. De manera muy especial agradecemos la participación de las familias, que a través de sus relatos nos han aportado valiosos conocimientos, sin los cuales no hubiera sido posible esta investigación. Gracias a todos y a todas por contribuir a la visibilización de este fenómeno que nos ayudará a avanzar en la mejora de las políticas sociales orientadas al sinhogarismo.

Referencias bibliográficas

Busch-Geertsema, V., Edgar, W., O'Sullivan, E., y Pleace, N. (2010). *Homelessness and homeless policies in Europe: Lessons from research* [Comissioned re-

- port]. http://noticiaspsh.org/IMG/pdf/4099_Homeless_Policies_Europe_Lessons_Research_EN.pdf
- Bosch, J; y Trilla, C. (2018) *L'habitatge, punt de fuga d'eficàcia de l'Estat de Benestar*. Tercer Congreso de Economía y Empresa. Barcelona.
- Caïs, J., y Moreno Fuentes, F. J. (2016). L'Etat-Providence espagnol et la crise de l'assistance. A U. Peres & C. Roux, *Le Démocratie espagnole* (p. 229-246). Presses Universitaires de Rennes.
- Creswell, J., y Plano Clark, V. (2007). *Designing and conducting mixed methods research*. Sage
- FEANTSA. (2020). *Fifth overview of housing exclusion in Europe*. Foundation Abbé Pierre and FEANTSA. <https://www.feantsa.org/en/news/2020/07/23/fifth-overview-of-housing-exclusion-in-europe-2020?bcParent=26>
- Ferrera, M. (1996). The Southern model of welfare in social Europe. *Journal of European Social Policy*, 6(1), 17-37.
- Forrest, R. (1999). The new landscape of precariousness. A P. Kennett P. & A. Marsh, *Homelessness: Exploring the new terrain* (pp 17-36). Bristol University Press, Policy Press. <https://doi.org/10.2307/j.cttt8902r>
- Fundación FOESSA (2019). *VIII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España*. Cáritas Española Editores.
- Haber, M. G., & Toro, P. A. (2004). Homelessness among families, children, and adolescents: An ecological-developmental perspective. *Clinical Child and Family Psychology Review*, 7(3), 123-164. <https://doi.org/10.1023/b:cc-fp.0000045124.09503.fi>
- Kourachanis, N. (2018). Forms of Social Exclusion in Familistic Welfare Capitalism: Family Homelessness in Athens. *Journal of Social Research & Policy*, 9(1), 69-80. http://www.jsrp.ro/content/JSRP_Vol9_Iss1_Kourachanis
- Matulič, M. V., Boixados, A., de Vicente, I., Abella, P., & Caïs, J. (2019). *Dones en situació de sense llar a la ciutat de Barcelona*. Célebre Editorial.
- Matulic-Domandzic, M. V., Munté-Pascual, A., De-Vicente-Zueras, I., & Redondo-Sama, G. (2021). Sinhogarismo en tiempos de confinamiento: Vivencias profesionales y ciudadanas en la ciudad de Barcelona. *Itinerarios de Trabajo Social*, (1), 15-22.
- Novoa, A. M., Bosch, J., Díaz, F., Malmusi, D., Darnell, M., & Trilla, C. (2014). El impacto de la crisis en la relación entre vivienda y salud. Políticas de

buenas prácticas para reducir las desigualdades en salud asociadas con las condiciones de vivienda. *Gaceta Sanitaria*, 28, 44-50.

- Pleace, N., Fitzpatrick, S., Johnsen, S., Quilgars, D. J., y Sanderson, D. (2008). *Statutory homelessness in England: The experience of families and 16-17 year olds*. Communities and Local Government Publications. <http://womenshomelessness.org/wp-content/uploads/2018/02/Statutory-Homlessness-in-England-The-Experiences-of-Families-and-16-17-Year-Olds.pdf>
- Provivienda (2020). *Cuando la casa nos enferma 3: Redes de apoyo en tiempos de crisis*. Provivienda. <https://www.provivienda.org/wp-content/uploads/Informe-Cuando-la-casa-nos-enferma-3.pdf>
- Rog, D., Holupka, S., y Patton, C. (2007). *Characteristics and dynamics of homeless families with children [Final report]*. US Department of Health and Human Services.

Capítulo 12

Sobrevivir en la precariedad económica

Elena Matamala Zamarro

Universitat de València, elena.matamala@uv.es

Manuel Salinas Tomás

Universitat de València, manuel.salinas@uv.es

El sinhogarismo constituye un fenómeno estudiado relativamente desde hace poco tiempo, generando así que la información disponible al respecto no resulte tan extensa y exhaustiva como en relación a otras cuestiones. Paralelamente, se trata de un fenómeno dinámico que en su evolución nos muestra nuevas realidades como, por ejemplo, familias que han perdido su vivienda por no poder hacer frente al pago de la hipoteca, o trabajadoras y trabajadores empobrecidos con sueldos insuficientes, inestables y/o no reconocidos por el mercado inmobiliario, que se ven obligados a vivir en un albergue para personas sin hogar.

En este capítulo, conscientes de su multidimensionalidad, nos centraremos en la dimensión económica del sinhogarismo, incluyendo en nuestro análisis, como no podría ser de otra manera, la cuestión del empleo. Así, en el primer apartado enmarcaremos el tema de estudio dentro del ámbito de la exclusión social. En el segundo apartado, identificaremos las fuentes de ingresos de las personas sin hogar, mientras que, en el tercero, profundizaremos en las dificultades encontradas en la esfera laboral. En el cuarto apartado ahondaremos en las posibilidades del empleo como factor de incorporación social. Para finalizar, en el quinto y último apartado, recogeremos algunas propuestas en materia de sinhogarismo vinculadas a las mencionadas dimensiones.

Más allá de la pobreza

Tradicionalmente, la población sin hogar ha estado vinculada a situaciones de pobreza. Sin embargo, si ampliamos la mirada y consideramos otras cuestiones que superan la mera privación económica y material (como puede ser la participación política o la esfera relacional), vemos que el sinhogarismo constituye un fenómeno caracterizado por la complejidad, la multidimensionalidad y el dinamismo, lo cual, siguiendo el planteamiento de Tezanos (1999), nos lleva a enmarcarlo indiscutiblemente dentro del ámbito de la exclusión social.

La exclusión social es un término amplio sobre el que no existe un consenso generalizado y que se relaciona habitualmente con términos afines, aunque diferentes en matices, como pueden ser los de desigualdad, inadaptación social, segregación, marginación y, sobre todo, el ya mencionado de pobreza. No obstante, cualquier acercamiento a comprender el fenómeno de la exclusión y las respuestas que se puedan dar desde las políticas y la sociedad ha de partir del hecho de que la exclusión social no es una cuestión particular que afecta a una minoría social en una sociedad homogénea e igualitaria en la que las personas disfrutan del acceso a bienes, servicios, derechos y libertades (Bueno, 2011; Matamala, 2020). Esta sería una visión reduccionista y limitada de la exclusión que coloca a la pobreza como eje vertebrador y por la que el abordaje se realiza desde un enfoque más limitado y asistencial.

De hecho, el término exclusión social, cuyo origen se vincula a la necesidad de definir situaciones devenidas de la desigualdad tanto de las estructuras sociales como de las económicas, ha remplazado progresivamente al de pobreza. En concreto, aparece por primera vez en Francia en la década de los sesenta dentro de los debates políticos e ideológicos para definir a un conjunto de personas que, por factores diversos que van más allá de la pobreza, van a vivir una situación de exclusión. Siendo un concepto relativamente nuevo, en España comienza a popularizarse en la década de los noventa a partir de su uso extendido en los ámbitos de la intervención social, académico y de la política social, y

con el objetivo de ampliar y sustituir el de pobreza, más utilizado hasta la fecha y no representativo de la complejidad derivada de las crisis y cambios sociales del momento (Arriba, 2002).

Así, la exclusión recoge aspectos tales como problemas laborales, residenciales, económicos, marginación social, desafiliación, pérdida de pertenencia social, etcétera (Arriba, 2002) y alcanza un mayor nivel de complejidad debido a su multidimensionalidad, relatividad y dinamismo, favoreciendo que el fenómeno no sea interpretado en la persona de una forma estable o inamovible. La exclusión social es por tanto un proceso en constante evolución, marcado por los cambios socioeconómicos de un mundo cada vez más global en el que las personas y sus problemáticas están menos localizadas en territorios concretos. La génesis de dichos problemas sociales tiene elementos comunes que son necesarios señalar para comprender, en un sentido amplio, las dinámicas de la exclusión social y, sobre todo, las dificultades de la sociedad y de los estados para dar respuesta a los mismos.

Por su parte, aunque el concepto de pobreza es igualmente amplio, ha ido cambiando a lo largo del tiempo hasta la actualidad y ha quedado definido como una condición social y económica que no permite a la persona dar respuesta a sus necesidades más elementales (vivienda, sanidad, educación, alimentación, etc.). En definitiva, un conjunto de necesidades básicas que llevan a la persona a tener una calidad de vida aceptable, abarcando aspectos psicológicos y sociales (Gordon y Spicker, 1999).

Si bien puede resultar más o menos sencillo identificar elementos comunes entre ambos conceptos, en base a la continua renovación que se viene dando desde finales de los ochenta, también se pueden extraer elementos diferenciales (Pedreño, 2010). En este sentido, una de las aportaciones más consistentes a la hora de diferenciar el concepto de pobreza frente al de exclusión social la ofrece Tezanos (1999) quien, básicamente, viene a identificar la pobreza como un concepto cerrado, inamovible y unidimensional, frente a una visión de la exclusión social

entendida como proceso complejo, multidimensional y abierto. Sumado a ello, señala como variables fundamentales las económicas y culturales en el concepto de pobreza, mientras que cuando habla de exclusión social, las variables fundamentales son de índole laboral, pero no solo. Así podemos extrapolar que el empleo se convierte en un factor clave que va a incidir directamente sobre la exclusión social. En la tabla siguiente (Tabla 12.1.) podemos observar ambos conceptos y sus rasgos diferenciadores.

Tabla 12.1. Diferencias entre los términos de pobreza y exclusión social

Rasgo Diferenciador	Pobreza	Exclusión Social
Situación	Es un estado	Es un proceso
Carácter básico	Personal	Estructural
Sujetos afectados	Individuos	Grupos sociales
Dimensiones	Básicamente unidimensional (carencia económica)	Multidimensional (aspectos laborales, económicos, sociales, culturales)
Ámbito histórico	Sociedades industriales	Sociedades posindustriales y/o tecnológicas avanzadas
Enfoque analítico aplicable	Sociología de la desviación	Sociología del conflicto
Variables fundamentales	Culturales y económicas	Laborales
Tendencias sociales asociadas	Pauperización	Dualización social
Riesgos añadidos	Marginación social	Crisis de los nexos sociales
Dimensiones personales	Fracaso, pasividad	Desafiliación, resentimiento
Evolución	Residual. Estática	En expansión. Dinámica
Distancias sociales	Arriba-abajo	Dentro-fuera
Variables ideológico-políticas que influyen	Liberalismo no asistencial	Neoliberalismo desregulador

Fuente: Tezanos, (1999, p.32).

Pese a esta diferenciación importante entre ambos conceptos, como ya mencionábamos, la situación de pobreza y precariedad económica que pueden vivir las personas está relacionada directamente con la exclusión social. Sin embargo, a la hora de acercarnos a una conceptualización de la misma es importante no caer en la creencia generalizada de que la situación de exclusión viene derivada por un factor casi exclusivo de pobreza

económica (Bueno Abad, 2000). En este sentido, hay que entender la exclusión social como un fenómeno complejo en el que intervienen factores subjetivos y de carácter multidimensional, estructural, procesual, heterogéneo y diverso (Laparra y Pérez-Eransas, 2008), definido por la interrelación de tres ejes básicos: el económico, relacionado con la participación de la persona en la producción y el consumo; el político, en referencia al acceso de la persona a la esfera pública y social y sobre todo a las prestaciones y servicios de protección, y el eje relacional, determinado por la cantidad y calidad de redes de apoyo de la persona.

En definitiva, y haciéndonos eco del planteamiento de Herzog (2011), la exclusión es un fenómeno difícil de estandarizar conceptualmente debido a las diferentes tradiciones de las que proviene en cuanto a su origen, no obstante, hemos de entender que se trata de un fenómeno que genera que haya personas que van a ser excluidas en un momento dado como proceso estructural y no al revés, es decir, personas excluidas fruto de su situación personal.

En todo caso, y aterrizando en el ámbito del *sinhogarismo*, la alta prevalencia de quienes presentan problemas personales dentro de la población sin hogar quedaría explicada por su susceptibilidad frente a las fuerzas exclusógenas de corte estructural, es decir, por su posición inicial de desventaja, y no por una explicación individual del fenómeno (Fitzpatrick, como se citó en Fernández, 2016). No en vano, “situar los problemas individuales como núcleo del problema termina por despolitizarlo, atribuyendo a los individuos la responsabilidad exclusiva de su situación” (Rubio-Martín y Bergamaschi, 2022, p.222). Por el contrario, los factores personales exclusógenos actuarían en colectivos socialmente vulnerables (Cabrera, 1998) que agrupan rasgos concretos que se alejan del «ideal a alcanzar» impuesto en cada momento (Castel, 1995).

En relación al concepto de exclusión social, el *VIII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España*, elaborado por la Fundación Foessa en 2019, señala las siguientes dimensiones a la hora de analizar los procesos de este tipo:

- La pobreza monetaria: agravada en la última década a raíz de la gran crisis y recesión económica, social y política.
- Los procesos de exclusión del mercado de trabajo: una exclusión del empleo que puede darse a partir de diferentes problemáticas vinculadas a la esfera del desempleo, pero también de la situación de precariedad de las personas.
- La exclusión de la vivienda: no solo en relación a tener o no una vivienda, sino a factores como los elevados alquileres, la pobreza energética y la exclusión residencial.
- Los procesos de exclusión de la salud: entendida de una manera bidireccional en la que la dificultad de acceso a los recursos se asocia a un deterioro de la salud, pero también en sentido inverso, cuando situaciones de enfermedad pueden incrementar el riesgo de aislamiento y exclusión social.
- La educación y la desigualdad: existe una relación íntima entre las trayectorias educativas pobres o truncadas y las situaciones de exclusión.
- La evolución de las estrategias familiares.
- Desigualdad y participación política.
- Desigualdad de género.

En nuestro caso, sin obviar el resto, nos centraremos en la dimensión económica del sinhogarismo (relacionada con la participación de la persona en la producción y el consumo), y comprendiendo, por tanto, la influencia de la situación laboral en los procesos más extremos de exclusión residencial.

Fuentes de ingresos

La última Encuesta sobre las personas sin hogar del INE (2022), apunta a que casi un 30% de las personas que padece esta situación

sobrevive sin ingresos económicos, una entelexia dentro de un sistema capitalista como el nuestro. De quienes sí cuentan con ellos, en su mayoría estos no alcanzan los 300 euros mensuales y se destinan en buena parte a alimentación. La falta de medios económicos, sin duda, agrava su dependencia de las ayudas sociales, afectando, entre otras, a la esfera laboral, social, familiar y psicológica (depresión, adicciones, angustia, conductas maníacas, fobias, problemas de memoria, de atención y concentración, etc.) (Groisman y Sconfienza, 2013).

Resulta evidente que nos estamos refiriendo a situaciones de pobreza, síntoma de que la exclusión residencial es un fenómeno estructural que, como esta, se transmite de generación en generación (Lluch et al, 2018).

Y es que, como plantean Rubio-Martín y Bergamaschi (2022), el «ascensor social» no funciona y las condiciones socioeconómicas se siguen heredando, a la vez que nuevas formas de pobreza surgen apuntando a una juvenilización del problema y atravesando a sectores poblacionales que hasta hace unos años no representaban el rostro de la precariedad extrema; familias de trabajadores asalariados, parejas jóvenes con descendencia, familias monoparentales, familias migrantes, etc.

De hecho, según la Encuesta de Condiciones de Vida del año 2021 (INE, 2022), la proporción de personas en riesgo exclusión social ha seguido aumentando hasta alcanzar al 27,8% de la población española en el año 2021 debido a la disminución de la intensidad laboral, así como al incremento del porcentaje de población en riesgo de pobreza (indicador relativo sobre la desigualdad).

Pobreza, exclusión social y dificultades en el acceso y mantenimiento de una vivienda digna van de la mano, no siendo de extrañar que España sea uno de los países europeos con mayores tasas de exclusión residencial, en parte, debido al detonante que supuso la crisis financiera de 2008, cuando el desempleo y la precariedad laboral hicieron estragos en muchos hogares. Y aunque “cada nueva crisis económica no lanza directamente a los individuos a la calle, sí tambalea y termina por tumbar a aquellos que se encuentran en una posición más frágil, al filo de la

navaja” (Rubio-Martín y Bergamaschi, 2022, p.230) dentro de un camino biográfico de empobrecimiento.

Porque en este camino, la escasez continuada de recursos económicos se convierte en antesala del sobreendeudamiento, favoreciendo el recurso desesperado a productos financieros que atrapan a las personas y a los hogares en una espiral asfixiante (Secretaría Técnica EAPN-ES, 2021) que puede conducir a la pérdida de la vivienda.

Si bien es todavía pronto para hacer un análisis en profundidad, no lo es tanto para atestiguar que la crisis de la COVID-19 ha ralentizado el proceso de recuperación que se inició tras finalizar la anterior crisis de 2008, allá por 2015. Concretamente, en España, la pandemia supuso un parón económico con importantes secuelas en la actividad económica y el empleo, lo cual, en un escenario donde la distribución de recursos es ya de por sí generadora de desigualdad en tanto la función protectora del Estado es muy limitada, hace vaticinar que las rentas de muchos de los hogares que se han quedado sin ingresos difícilmente podrán remontar su situación a corto o medio plazo (FOESSA, 2020). Al respecto, un estudio reciente de la Secretaría Técnica EAPN-ES (2021) sobre la *Inclusión financiera para el desarrollo sostenible, un enfoque de derechos en el proceso de reconstrucción post pandemia*, apunta a la dificultad para acceder a un empleo digno y de calidad como el primer factor devenido de la pandemia que ha motivado la situación de vulnerabilidad financiera de las personas consultadas.

Por su parte, desde FOESSA (2020) señalan que, a pesar de que el empleo pueda ser el factor más determinante para la población general en el camino hacia la exclusión social, en el caso de las personas que ya han sido alcanzadas por la exclusión más grave, la vivienda se convierte en el factor más determinante, tanto por su coste como por su influencia en otras esferas de la vida.

Volviendo a la Encuesta sobre las personas sin hogar del INE (2022), en relación a las vías principales para la obtención de dinero, en torno a una tercera parte de la población sin hogar con ingresos los con-

sigue principalmente a través de prestaciones económicas de distinto tipo (Renta Mínima de Inserción, prestación por desempleo, pensión de jubilación, invalidez, viudedad, no contributiva, etc.), en torno al 7% en base a una actividad laboral o similares (baja respecto a la encuesta anterior), el 11% a partir de amistades, familiares y personas conocidas, mientras que el 6% de gente de la calle y el 6,5% de ONGs.

Resulta llamativo, por tanto, que, tratándose de un grupo poblacional marcado por la pobreza material, dos de cada tres personas no sean beneficiarias de prestaciones económicas de carácter público que les permitan mejorar o paliar su situación.

Estudios más recientes y locales, como el *Informe diagnóstico de las personas sin hogar en València 2021*, ratifican esta tendencia y denuncian que solo una de cada cinco personas sin hogar en el municipio cobre algún tipo de prestación o ayuda económica. En este caso, sin embargo, la proporción de quienes obtenían sus ingresos a través de un sueldo, salario o cualquier tipo de remuneración por alguna actividad o trabajo, ascendía al 28%, mientras quienes lo hacían a través de la mendicidad representaban el 23,7% (Matamala y Salinas, 2022).

Así, lejos de estereotipos estigmatizantes, a pesar de las dificultades que puede suponer la carencia de una vivienda, como es la ausencia de un espacio acondicionado en el que poder mantener la higiene y garantizar el descanso, resulta también llamativo que un sector importante de la población sin hogar no busque limosna sino una retribución en base a su trabajo (Matamala y Salinas, 2022).

Retomando el tema de las prestaciones económicas, pues la cuestión del trabajo se abordará en el siguiente apartado, la garantía de ingresos de forma incondicional ha sido tradicionalmente un asunto reclamado por personas expertas y profesionales del ámbito de la exclusión de cara a poder mitigar sus efectos más devastadores, así como prevenir situaciones de precariedad extrema.

Sin embargo, como anticipaban desde FOESSA (2020) apoyándose en la evidencia científica, la necesidad de vivienda no podría satisfa-

cerse únicamente con la cobertura de esta prestación, pues la pobreza va más allá del ingreso. Incluso superando las dificultades de acceso a una prestación, combatir la pobreza severa requiere la implicación de las diferentes administraciones quienes, de forma coordinada, han de articular los distintos mecanismos de protección social. No obstante, contar con ingresos económicos de manera estable es un avance, una herramienta más.

Como bien se explica en el *VIII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España* (FOESSA, 2019), el sistema de garantía de ingresos español se establece en base a dos pilares complementarios; una modalidad contributiva de la Seguridad Social y una modalidad no contributiva, en este segundo caso, de corte asistencial y a modo de protección básica para quienes no quedan protegidos por la primera. De cualquier forma, un sistema de protección insuficiente para combatir la pobreza (escasa cobertura, bajas cuantías, lapsos temporales descubiertos, etc.) y que desde las CC.AA. se intenta reforzar mediante otras prestaciones como son las rentas mínimas. Pero las rentas mínimas también han sido criticadas por las limitaciones que presentan en cuanto a cobertura, entre otros motivos, por la consideración de hogar que emplean de cara a su asignación o los requisitos en cuanto a residencia legal, empadronamiento y edad de acceso. Del mismo modo, se trata de rentas condicionales que históricamente han seguido principios de activación con el fin de incentivar la empleabilidad y que pueden generar la imposición de requerimientos restrictivos o discrecionales.

Frente a ello, surge la propuesta de implementar una Renta Básica incondicional para toda la ciudadanía, esto es, una renta ajena a mecanismos de control, sin obligaciones asociadas y vinculadas a la inserción o a la inclusión. Esta propuesta, que hoy en día recoge cierta resistencia social, implicaría una redefinición del trabajo entendiendo que el mercado laboral no es la vía de inclusión para todas las personas (FOESSA, 2019).

Fue en el contexto de la pandemia cuando esta utopía parecía más cercana al implantarse dentro del sistema de prestaciones de la Segu-

ridad Social el Ingreso Mínimo Vital (IMV). Si bien, evidentemente no puede considerarse una renta básica incondicional, sí que se trata de un paso adelante en la garantía de derechos. Aun así, siendo un elemento a considerar de cara a la prevención, se ha demostrado que el IMV no está diseñado para la población sin hogar, entre otros motivos, debido a que: se condiciona al empleo así como a la residencia legal durante al menos un año (no olvidemos el alto porcentaje de personas migrantes entre la población sin hogar), en su formulación excluía a quienes vivían en recursos residenciales de servicios sociales financiados con fondos públicos así como a quienes tenían menos de 23 años, no considera más de 2 unidades convivenciales por vivienda, requiere una tramitación telemática y el acceso a una cuenta bancaria, exige acreditar el empadronamiento, etc. (FACIAM, 2020).

Queda, por tanto, mucho camino por recorrer en materia de garantía de ingresos para la población sin hogar en particular en aras de prevenir y abordar la exclusión residencial, y en general, en relación a los sistemas de protección social universales que garanticen umbrales mínimos aceptables de las condiciones de vida de todas las personas (Groisman y Sconfienza, 2013).

Precariedad laboral, informalidad laboral y desempleo

En un intento por combatir los efectos más devastadores en el mercado laboral de la ya mencionada crisis de 2008, se adoptaron una serie de malogradas medidas (como la rebaja y/o contención salarial o la creación de empleo precario) que, si bien permitieron reducir el desempleo, no lograron el mismo efecto en relación a la desigualdad social (Rubio-Martín y Bergamaschi, 2022).

La pandemia tampoco ayudó en este sentido, al contrario, ha acrecentado la desigualdad entre los distintos sectores sociales. Y es que la interrupción del sistema productivo colapsó la principal vía de ingresos de muchas personas, el empleo, ante el frenazo del contacto social (Arias, 2020).

Como señalan Rubio-Martín y Bergamaschi (2022), una cuarta parte de las familias españolas cuya persona de referencia está desempleada, se encuentran en situación de pobreza severa. Pero no nos engañemos, como indican, la pobreza no es un fenómeno asociado únicamente a colectivos marginales y a personas ajenas al mundo laboral, sino también, cada vez más, afecta a trabajadoras y trabajadores con bajos salarios y en situaciones de precariedad laboral. Nos referimos especialmente a mujeres, trabajadores con bajo nivel educativo, con contratos temporales y/o a tiempo parcial, migrantes y familias monoparentales. Así, el empleo a día de hoy “ya no representa una barrera adecuada frente a los procesos de empobrecimiento, incluso para familias con dos o más empleados, si es que su actividad laboral se caracteriza por un perfil profesional bajo y una alta tasa de precariedad e inestabilidad” (Rubio-Martín y Bergamaschi, 2022, p. 219).

Arias (2020) refuerza esta idea al plantear que el empleo ya no es garantía de una vida autónoma, siendo la proporción de trabajadores pobres cada vez mayor y estableciéndose en torno al 15% el porcentaje de las personas con dificultades residenciales que se encuentran trabajando. En esta línea, la inestabilidad y precariedad que caracterizan nuestro mercado laboral, junto a la imposibilidad del mercado de vivienda (infravivienda, precios de alquiler desorbitados, etc.), se entremezclan en una espiral perversa que alimenta enérgicamente la exclusión ante la ausencia de políticas públicas para la incorporación y participación social que actúen como muro de contención.

Pero además de constituir una fuente de ingresos, el trabajo o, mejor dicho, la incorporación laboral, es fuente de bienestar (Arias, 2020), socialización (Arias, de Mingo y García, 2004), reconocimiento de la valía personal y alimento del sentido de pertenencia (Groisman y Sconfienza, 2013). A pesar de que la concepción del trabajo se ha ido transformando con el paso de los años en base a las necesidades de un mercado cambiante que, a tenor de los avances en los sistemas de producción, ya no necesita mano de obra masiva sino consumidores en masa (Bauman, 2020), todavía hoy en día se identifica como vía de integración en sociedad que procura un sentimiento de utilidad.

No es de extrañar, pues, que en la autopercepción como persona sin hogar, junto a la situación residencial se haga referencia a la carencia de un empleo digno y estable que aporte seguridad económica, siendo la ausencia del mismo, uno de los motivos más referenciados a la hora de explicar la situación de sinhogarismo, y su presencia, el elemento posibilitador de la mejora residencial (Matamala, 2020). Como señala el INE (2022), más de una cuarta parte de la población sin hogar identificaba como detonante de la pérdida de la vivienda la pérdida del trabajo, siendo casi la mitad del total quienes se encontraban en búsqueda de empleo. Todo y que también encontramos a quienes, en base a la prolongación del tiempo sin hogar y un estado de salud precario, reajustan sus expectativas y aspiran a mantenerse económicamente a través de prestaciones y subsidios (Matamala, 2020).

Y es que las dificultades con las que se encuentra la población sin hogar de cara a la *ocupabilidad* (entendida esta como la capacidad para posicionarse en el mercado laboral), responden a distintas áreas. Es cierto que encontramos factores relacionados con la salud (diversidad funcional, falta de hábitos saludables, problemas de salud mental, adicción, otras enfermedades, etc.), pero también con el entorno familiar y/o social (aislamiento, falta de vivienda y cobertura de necesidades básicas, falta de redes de apoyo, etc.), así como con el trabajo en sí o la formación (actitudes y competencias personales y profesionales, etc.) (Arias, de Mingo y García, 2004). A ellos añadiríamos las cuestiones administrativas (falta de permiso de trabajo en población migrante).

Aun así, uno de los estudios más recientes sobre sinhogarismo a nivel local, el ya mencionado *Informe diagnóstico de las personas sin hogar en València 2021*, señalaba que casi tres de cada diez personas sin hogar obtuvieron un sueldo, salario o remuneración por alguna actividad o trabajo (es decir, mediante trabajo formal o informal) en el mes previo a la consulta. En cuanto a los trabajos desarrollados, destacaba el aparcamiento de coches (*gorrillas*), la agricultura (especialmente recogida de la naranja), cuidado de mayores, limpieza, construcción, recogida y venta de chatarra y ropa de segunda mano, restauración, actividades lú-

dicas, vaciado de viviendas, almacenaje de frutas y verduras, embalaje, transporte, montaje de piezas, servicios inmobiliarios, peluquería o traducción (Matamala y Salinas, 2022).

Respecto a la sobrerrepresentación de sectores como la agricultura o la construcción, se debe en parte a la baja cualificación demandada, pero también, al requerimiento de población móvil, requisito que suele cumplir la población sin hogar (Bachiller, 2008).

Paralelamente, vemos que algunas de estas actividades, como se ha recogido, pertenecen al ámbito de la informalidad laboral, pero otras no. Como ya se vinculaba en el diagnóstico valenciano, en base a la progresiva precarización del trabajo en el contexto europeo, cada vez resulta más habitual encontrar a trabajadores y trabajadoras que son incapaces de hacer frente a los gastos derivados de la vivienda porque sus salarios son ridículos e inestables, viéndose en la obligación de pedir alojamiento en albergues para personas sin hogar como alternativa a la pernocta en calle (Sales y Guijarro, 2017).

Desde los mismos albergues y comedores denuncian la situación de los *trabajadores pobres*, la *pobreza laboral* o la *pobreza del trabajador*, e identifican en los salarios miserables el principal origen del problema. En el mejor de los casos, hay quienes trabajando acceden a una habitación en alquiler que por norma general no es estable en el tiempo (es anecdótico optar a un trabajo digno y permitirse una vivienda no compartida). Sin embargo, cada vez más, la precariedad e incertidumbre que tiñe el contexto laboral actual impide acceder o mantener una habitación o vivienda autónoma, generando ya no solo nuevas situaciones de sinhogarismo, sino el bloqueo y colapso de las plazas de albergue al verse cercenadas las posibilidades de mejora y salida. “Una vez más, el sector asistencial, amortigua los daños colaterales producidos por los fallos en las políticas sociales sectoriales que han de garantizar el derecho al empleo y a la vivienda” (Matamala, 2020, p.407).

En cuanto al resto de formas para *buscarse la vida* (nos referimos al empleo sumergido y a la actividad informal), además de tratarse de una

vía de obtención de ingresos de cara a la subsistencia en el día a día, se convierten en un intento por sentirse útil, establecer una rutina, vencer la desidia y la ociosidad, buscar *normalidad*, ocupar la cabeza, etc. Destaca en este caso, al menos en ciudades relativamente grandes como València, el aparcamiento de coches en la vía pública (Matamala, 2020).

Sea dentro del trabajo formal o informal, las trayectorias laborales de este grupo poblacional transitan entre la precariedad ocupacional-desocupación, el desaliento (por la convicción de que no van a conseguir empleo, por miedo al cambio o por falta de medios económicos para viajar, contar con una vestimenta adecuada, asearse, etc.) y el retiro de la actividad económica (Groisman y Sconfienza, 2013).

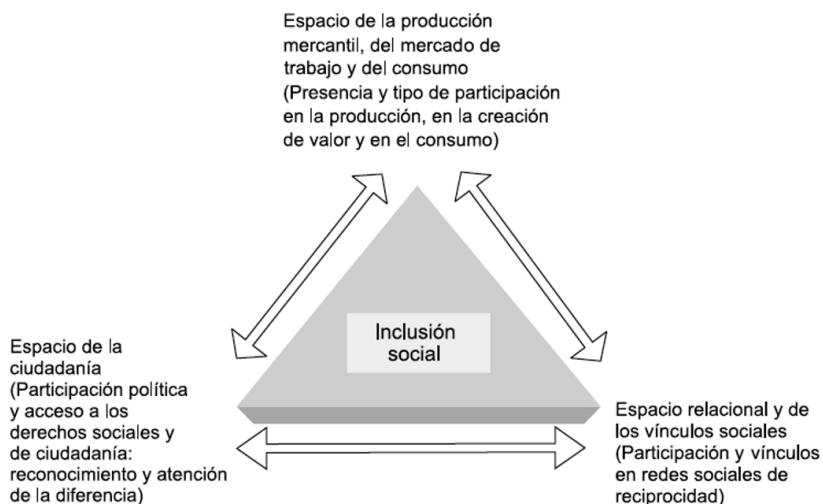
Empleo como factor de incorporación social

Para Subirats, Alfama y Pineda (2009), la inclusión social de cualquier persona se vincula a tres dimensiones (Gráfico 12.1.):

- El acceso garantizado a la ciudadanía y a los derechos económicos, políticos y sociales. Sobre todo para aquellos colectivos que, por su situación, tienen un mayor riesgo de exclusión social.
- La conexión y calidad de las redes familiares y de interrelación social, ya sean estas de carácter afectivo, familiar, vecinal, comunitario o de otro tipo.
- Finalmente, a la dimensión relacionada con la producción económica y, de una manera especial, aquella relacionada con el mercado de trabajo. Siendo el empleo, como ya señalábamos, la vía más común de obtención de ingresos para la población en general.

De estos tres pilares de la inclusión social, posiblemente el espacio de la producción mercantil y el empleo puedan ubicarse en un lugar preferente por relacionarse directamente con la pobreza y, por tanto, con la satisfacción de necesidades de primer orden (Maslow, 1991, 2016). De ahí se deriva la necesidad de considerar el empleo un factor clave vinculado a la inclusión social.

Gráfico 12.1. Dimensiones de la inclusión social



Fuente: Subirats, (2004, p.15).

La Unión Europea desde hace décadas ha considerado el empleo como una herramienta básica que favorece la inclusión social de las personas, trasladando el foco de la lucha contra la exclusión desde una mirada en la que se ponía el acento en el carácter protector del estado de bienestar hacia un enfoque centrado en la promoción y potenciación del mercado de trabajo como política activa de lucha contra la exclusión. López (2011) define esta evolución como “un periodo de tránsito donde se muestran signos de otra forma de hacer y de entender la política social, que tendería a poner el acento en el concepto de empleabilidad, frente al modelo clásico del Estado de bienestar keynesiano” (p.53) en el que las políticas pasivas tenían mayor predicamento. Así, “todas las políticas y acciones que se plantean las distintas instancias y organismos en este ámbito van encaminadas a conseguir ese objetivo y están centradas en que el sujeto consiga un empleo” (Guerrero, 2005, p.4).

Sin embargo, hay que puntualizar que la gran heterogeneidad que engloban las situaciones de exclusión de las personas obliga a que sea

necesario implementar medidas diferenciadas y específicas a las necesidades concretas de las personas y colectivos sobre los que se actúa. Esto significa que la aproximación al empleo —sobre todo en personas o colectivos en situación o riesgo de exclusión— debe acompañarse de procesos que favorezcan la maduración personal y el desarrollo individual a través de una formación que capacite para el trabajo. De esta manera:

La intervención educativa en el ámbito laboral resulta esencial y es preciso crear un abanico amplio de posibilidades formativas y de inserción para que cada persona pueda desarrollar su propio y personal itinerario. Ese abanico debe crearse desde el conjunto de la sociedad aprovechando las potencialidades de cada sector y/o agentes, y fortaleciendo la cooperación intersectorial y la interdisciplinariedad. El empleo se configura, así, como un punto de referencia básico y desde él se puede partir hacia otras modalidades formativas y/o profesionales según la persona y el entorno productivo (Guerrero, 2005, p.4).

Esta aproximación al empleo, que tiene como objetivo final la inclusión sociolaboral de la persona, debe partir de sus capacidades intrínsecas y de su esfuerzo para que las instituciones públicas y los agentes sociales implementen el diseño de unos itinerarios laborales flexibles basados en su adecuada formación, orientación e inserción (Guerrero, 2005).

Desde hace varias décadas, los planes de la Unión Europea en su lucha por la cohesión social se basan principalmente en entender el empleo como un mecanismo para salir de la pobreza, dando por supuesto que la misma “es un subproducto de lo económico y, por tanto, la prioridad debe situarse en lo económico” (Redondo, 2008, p.13). Pero este énfasis en el empleo no se centra tanto en la generación del mismo, sino en el concepto de la empleabilidad²³ de las personas y de la promoción de la igualdad de oportunidades, mejorándola.

23. Un concepto que, en el caso concreto de las personas sin hogar, además de la posibilidad de obtener un puesto de trabajo, nos lleva también a la capacidad de mantenerlo fruto del resto de circunstancias que pueden rodear a la persona.

Propuestas y conclusiones en relación al empleo y los ingresos mínimos

Sin lugar a dudas, y sin ignorar la existencia de cuestiones de carácter individual, familiar y relacional, detrás de la exclusión residencial se dan elementos de corte institucional y estructural que contribuyen a explicar en buena medida el fenómeno. Entre estos, junto a la indiscutible ausencia de políticas que garanticen una vivienda digna o respuestas acertadas ante los flujos migratorios, destaca la falta de recursos económicos o la precariedad laboral (Rubio-Martín y Bergamaschi, 2022).

Así, si bien las respuestas frente al sinhogarismo han de ser variadas y complementarias, en esta ocasión y de la mano de diversos autores/as, por ser el tema que guía el presente capítulo, enumeraremos algunas propuestas en materia de ingresos y empleo.

- En cuanto al empleo se plantea:
- La creación de empleo adaptado (Matamala, 2020) y el apoyo a empresas de inserción sociolaboral.
- La creación y consolidación de programas de trabajo en medio abierto.
- El impulso de la contratación laboral de la población sin hogar.
- El establecimiento de líneas de microcréditos sin intereses, vinculados a personas con itinerarios de inserción sociolaboral, que eviten situaciones desesperadas por falta de liquidez y sobreendeudamiento, y que promuevan el emprendimiento inclusivo (Secretaría Técnica EAPN-ES, 2021).
- La búsqueda de metodologías específicas que aborden de manera integral el proceso de inserción sociolaboral.
- La lucha contra la estigmatización de los colectivos categorizados como *inocupables*.
- La sensibilización de cara a la implicación del tejido empresarial con el fin de erradicar estereotipos en función del género, la clase

social, la edad, etc., que obstaculizan la inserción o reinserción laboral de determinados grupos sociales especialmente vulnerables.

- El trabajo comunitario de concienciación social y de intervención coordinada desde las distintas instituciones públicas y privadas para reforzar la inserción laboral plena.
- Las intervenciones personalizadas que abarquen todas las situaciones del sinhogarismo, desde la facilitación de una recuperación inicial de la actividad que redunde en la percepción de utilidad personal, hasta la inserción laboral efectiva (Arias, de Mingo y García, 2004).
- La inclusión de respuestas diversas y respuestas preventivas, especialmente dirigidas a personas recientemente desempleadas.
- Una mayor adaptabilidad del mercado de trabajo respecto a las personas.
- El fomento de soluciones semi finalistas en lugar de largos procesos de selección o de aceptación.
- La colaboración con los agentes que crean y facilitan el empleo (patronal, asociaciones de empresariado, etc.) en aras de incidir políticamente y poder negociar las políticas de empleo con las Administraciones.
- Colaboraciones con empresas que permitan la formación en centros de trabajo como vía para el aprendizaje en contexto real, así como el desarrollo de un marco normativo para becas o bonificaciones que promuevan la contratación.
- El diseño de iniciativas de *Working first* que garanticen el derecho al trabajo y al desarrollo de la potencialidad de la persona, algo que, puede contribuir a superar otras dificultades sociosanitarias (Arias, 2020).

En relación a los ingresos se plantea:

- El apoyo a las personas en pobreza para mejorar su educación financiera y superar la brecha digital.
- La incentivación del acceso de la población en exclusión a las rentas mínimas, de manera que todo el mundo cuente con ingresos que les permitan vivir dignamente, y la reivindicación por parte del Tercer sector para que esto se cumpla (Secretaría Técnica EAPN-ES, 2021).
- Incluso, la implementación de la renta básica incondicional para toda la población.
- Rentas cuyos importes no sean exiguos y permitan el acceso a una vivienda digna (Matamala, 2020).

En aras de poder hacer efectivas las anteriores, se recomienda igualmente:

- La incentivación del empadronamiento.
- El fortalecimiento de la red de atención y acogida a solicitantes de protección internacional y menores desinstitucionalizadas/os.
- La reducción de los costes de la vivienda habitual, a fin de reducir su peso desproporcionado en las rentas de los hogares.
- Políticas en materia de sinhogarismo que superen la emergencia y fomenten el desarrollo personal, priorizando los alojamientos para grupos pequeños, la atención temprana y la inserción laboral (Arias, 2020).

Referencias bibliográficas

Arias, B. (2020, 29 de septiembre). *Procesos de acceso al empleo de las personas en exclusión residencial: respuestas diversas* [Ponencia]. Las personas sin hogar y los procesos de inserción laboral, Madrid. Disponible en: <https://faciam.org/wp-content/uploads/2020/09/Ponencia-Bego%C3%B1a-Arias.pdf>

- Arriba, A. (2002). *El concepto de exclusión en política social*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Disponible en: <http://digital.csic.es/bitstream/10261/1495/1/dt-0201.pdf>
- Bachiller, S. (2008). *Exclusión social, desafiliación y usos de espacio. Una etnografía con personas sin hogar en Madrid* [Tesis de Doctorado, Universidad Autónoma de Madrid]. Biblos-e Archivo.
- Begoña Arias, B., de Mingo, A.B. y García, R.M. (2004). Respostes per a les PSH: des de la inactivitat a l'ocupació. *Educació Social*. Revista d'intervenció socioeducativa (27). Disponible en: <https://raco.cat/index.php/EducacioSocial/article/view/165459>
- Bueno, J. R. (2011). Concepto de representaciones sociales y exclusión. *Acciones E Investigaciones Sociales*, 11, 23-48. Disponible en: https://doi.org/10.26754/ojs_ais/ais.20001182
- Bauman, Z. (2000). *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*. Editorial Gedisa.
- Cabrera, P. (1998). *Huéspedes del aire*. Universidad Pontificia de Comillas.
- Castel, R. (1995). *La metamorfosis de la cuestión social*. Gallimard.
- FACIAM (2020, julio 7). *Ingreso Mínimo Vital y su papel en la prevención y abordaje del sinhogarismo* [Conclusiones]. Webinar Ingreso Mínimo Vital y su papel en la prevención y abordaje del sinhogarismo, Madrid. Disponible en: <https://faciam.org/wp-content/uploads/2020/07/Conclusiones-Webinar-IMV-sinhogarismo.pdf>
- Fernández, G. (2016). *El acceso a la vivienda social de las personas sin hogar. Estudio de casos: Alemania, España, Finlandia y Reino Unido* [Tesis de Doctorado, Universidad Autónoma de Barcelona]. Dipòsit Digital de Documents de la UAB.
- FOESSA, F. (2019). *VIII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España*. Fundación FOESSA. Disponible en: <https://www.foessa.es/viii-informe>
- FOESSA, F. (2020). *Distancia social y derecho al cuidado*. Fundación FOESSA. Disponible en: <https://www.caritasbi.org/main-files/uploads/sites/29/2021/11/C%C3%81RITAS-analisis-y-persectivas-digital-derecho-al-cuidado.pdf>
- Gordon, D. y Spicker, P. (1999). *El glosario internacional sobre pobreza*. Libros Zed.

- Groisman, F. y Sconfienza, M.E. (2013). Indigentes urbanos: entre la estigmatización y la exclusión social en la ciudad de Buenos Aires. *Revista de Estudios Sociales* (47). Disponible en: <http://dx.doi.org/10.7440/res47.2013.07>
- Guerrero, C. (2005). Itinerarios de inserción sociolaboral: una propuesta metodológica para personas en riesgo de exclusión social. *Revista REDSI-Red Social Interactiva*, 6.
- Herzog, B. (2011). Exclusión discursiva. Hacia un nuevo concepto de la exclusión social. *Revista Internacional de Sociología*, 69 (3), 607-626.
- INE (2022). *Encuesta sobre las personas sin hogar (EPSH 2022)*. Instituto Nacional de Estadística. Disponible en: <https://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=8772&capsel=8775>
- INE (2022, 29 de junio). *Encuesta de Condiciones de Vida (ECV). Año 2021* [Comunicado de prensa]. Disponible en: https://www.ine.es/prensa/ecv_2021.pdf
- Laparra, M. y Pérez Eransus, B. (2008). *Procesos de exclusión e itinerarios de inserción*. Fundación FOESSA: Cáritas Española.
- López, A. M. (2011). El discurso de la Unión Europea en materia de políticas de empleo y exclusión social. Análisis sociológico de la Estrategia Europea de Empleo. *Papers. Revista de Sociología*, 96(1), 35-54. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers/v96n1.109>
- Lluch, E., López, A., Moreno, M.R., y Saura, M. (Eds.) (2018). *Política social y exclusión severa. Análisis y Perspectivas. Comunitat Valenciana 2018*. Observatorio de Investigación sobre Pobreza y Exclusión en la Comunidad Valenciana. Disponible en: http://www.caritas-sc.org/images/publicacion_Observatorio_pobreza_2018.pdf
- Maslow, A. (1991). *Motivación y personalidad*. Ediciones Díaz de Santos.
- Maslow, A. (2016). *El hombre autorrealizado: hacia una psicología del ser*. Editorial Kairós.
- Matamala, E. (2020). *Sinhogarismo de larga duración: Trayectorias vitales e intervención institucional. Investigación aplicada en la ciudad de Valencia* [Tesis de Doctorado, Universitat de València]. RODERIC (Repositori d'Objectes Digitals per a l'Ensenyament la Recerca i la Cultura).
- Matamala, E. y Salinas, M. (2022). Actividad y fuentes de ingresos. En M. Botija y E. Matamala, (Coords.), *Informe diagnóstico de las personas sin hogar en*

- València 2021 (pp. 180-192). Grupo Estudios Sociales Intervención e Innovación (GESinn) de la Universitat de València.
- Pedreño, M. H. (2010). El estudio de la pobreza y la exclusión social. Aproximación cuantitativa y cualitativa. *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, 24(3), 25-46. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27419173003>
- Redondo, D. (2008). Las políticas activas de inclusión social: ¿nuevas regulaciones. *XI Jornadas de Economía Crítica*. Bilbao.
- Rubio-Martín, M.J. y Bergamaschi, M. (2022). Al filo de la navaja. Las personas sin hogar en España e Italia. En M.J. Rubio-Martín, M. Muñoz, P. Cabrera y R. Sánchez-Morales (Coord.), *Vidas de calle y sueños rotos. Perspectiva social y psicológica de las personas sin hogar*. Ediciones Pirámide.
- Sales, A., y Guijarro, L. (2017). Atrapados en Barcelona. La burbuja de los alquileres y las personas 'sin techo'. *Revista Contexto*. (113). Disponible en: <https://ctxt.es/es/20170419/Firmas/12258/>
- Secretaría Técnica EAPN-ES (Coord.) (2021). *Inclusión financiera para el desarrollo sostenible, un enfoque de derechos en el proceso de reconstrucción post pandemia*. EAPN España.
- Subirats, J., Riba, C., Gimenez, L., Obradors, A., Giménez, M., Queralt, D., Bottos, P. y Rapoport, A. (2004). *Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea*. Fundación La Caixa.
- Subirats, J., Alfma, E., y I Pineda, A. O. (2009). Ciudadanía e inclusión social frente a las inseguridades contemporáneas. La significación del empleo. *Documentos de Trabajo* (Fundación Carolina), (32), 133-142.
- Tezanos, J. F. (1999). Tendencias de dualización y exclusión social en las sociedades avanzadas. Un marco para el análisis. En J. F. Tezanos (Ed.), *Tendencias en desigualdad y exclusión social*. Tercer foro sobre tendencias sociales. Sistema.

Capítulo 13

La respuesta europea al Sinhogarismo

Ana Sales Ten

Universitat de València, ana.sales@uv.es

Sergio Belda Miguel

Universitat de València, sergio.belda@uv.es

El sinhogarismo es una realidad social tan visible como compleja, sus múltiples caras lo convierten en un fenómeno social en el que se entremezclan factores individuales de las personas, elementos colectivos y de carácter estructural de las sociedades, y criterios (o falta de estos) de las diferentes estrategias políticas y gubernamentales de los países. Plantear potenciales soluciones requiere disponer de un amplio conocimiento del marco tanto humanitario como normativo sobre el que cabe reparar atención. Es por ello que el objeto de este capítulo es analizar los instrumentos internacionales que se han desarrollado tanto desde la doctrina de Naciones Unidas como de la Unión Europea, centrando el interés en conocer el marco normativo internacional que puede ser vinculante para exigir la implementación de nuevas estrategias y el desarrollo de políticas públicas. Complementándolo con el análisis comparado de la situación de las políticas en relación al sinhogarismo, así como los diferentes modelos utilizados para referirlo en los distintos países europeos; lo que nos permite estar en disposición de establecer algunas consideraciones de interés para abordar la situación.

La metodología del estudio se realiza desde el paradigma cualitativo, siendo la investigación documental la pieza clave para su elaboración. Siguiendo a Valles (1999), la clasificación de los documentos la podemos realizar de la siguiente forma: Revisión de documentos oficiales y de los sistemas de información de: (1) Naciones Unidas y sus Instituciones; (2) las Instituciones de la Unión Europa; (3) los Estados miembro analizados; entre los

documentos analizados cabe referir: Resoluciones, Declaraciones, Planes, Informes, Observaciones, (entre otros); y (4) Revisión de la literatura que ha producido el análisis de la situación desde diferentes ámbitos científicos.

Aproximación al concepto de Sinhogarismo

La exclusión residencial es una problemática social que cada vez padecen más personas, aunque resulta difícil determinar la cantidad de personas sin hogar que hay en el mundo, debido a que los países tienen diferentes definiciones legales para determinar cuando una persona está sin hogar. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos estima que en el mundo el número de personas que no cuentan con una vivienda adecuada excede los 1.000 millones (ONU-Habitat, 2009). Los datos para el territorio europeo también son alarmantes, la Federación Europea de Organizaciones Nacionales que trabajan con las personas sin hogar y la Fundación Abbé Pierre estiman que unas 700.000 personas duermen cada noche en la calle, en un recurso de emergencia o en un alojamiento temporal, cifra que supone un aumento del 70% en los últimos diez años (FEANTSA, 2020). Lo cierto es que la condición de persona sin hogar es una situación cronicada en el tiempo que despoja de un derecho fundamental como es el de la vivienda (Belda y Sales, 2022). En términos de definiciones, una de las que más consenso genera para referirnos a las personas en situación de sinhogarismo es la utilizada por FEANTSA: “Aquellas personas que no pueden acceder o conservar un alojamiento adecuado, adaptado a su situación personal, permanente y que proporcione un marco estable de convivencia, ya sea por razones económicas u otras barreras sociales, o porque presentan dificultades personales para llevar una vida autónoma”. A partir de esta definición, FEANTSA ha elaborado una tipología europea de definición de situaciones de sinhogarismo, denominada tipología ETHOS (*European Typology of Homelessness and Housing Exclusion*) y que ya se presentó en los capítulos iniciales de este libro (Tabla 1.1. Tipología ETHOS).

Su objetivo es cubrir todas las situaciones y variantes derivadas de la exclusión residencial, distinguiendo cuatro grandes categorías: sin techo, sin vivienda, vivienda insegura y vivienda inadecuada. Estas categorías engloban a su vez distintas situaciones. Esta categorización tiene gran utilidad cuando se analizan las situaciones de exclusión residencial, puesto que se adapta a la heterogeneidad de este fenómeno. Como vemos, se centra en la situación de exclusión residencial, la caracteriza y amplía la definición de persona sin hogar no solamente a la que pernoctan en el espacio público o en albergues, sino también a las que están amenazadas de desahucio, viven hacinadas o en asentamientos, entre otras.

Una mirada desde la ventana de Naciones Unidas

El derecho a una vivienda adecuada es un derecho reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aunque no dispone de un artículo específico, en el artículo 25,¹ se manifiesta que: *“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios necesarios”* (UN, 1948). Si bien es cierto que la Declaración de 1948 no es un tratado de fuerza de ley, sí es una declaración de principios y supone el primer reconocimiento universal de que los derechos básicos y fundamentales son inherentes a todos los seres humanos, inalienables y aplicables en igual medida a todas las personas, de forma que debemos interpretar que, el derecho de acceso y disfrute de una vivienda es un derecho humano fundamental.

Inspirado conforme a los principios de la Declaración y con carácter jurídico vinculante se elaboró en 1966 el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales²⁴ a través del cual los Estados

24. El Pacto entró en vigor en 1976, actualmente 171 países son Estados parte del Pacto, otros 4 lo han firmado, pero no ratificado y 22 permanecen al margen del mismo. España lo ratificó en 1977 y fue publicado en el BOE núm. 103 de fecha 30 de abril de 1977.

se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian. El Pacto es considerado el instrumento jurídico central para la protección del derecho a una vivienda adecuada, en su artículo 11 párrafo 1 se reconoce *“el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y una mejora continua de las condiciones de existencia”* (UN, 1966).

Cabe reparar atención sobre las observaciones realizadas en materia de vivienda por el Comité de Derechos Económicos y Culturales, en calidad de órgano que supervisa la aplicación del Pacto. La Observación General número 4, de 13 de diciembre de 1991, sobre el derecho a una vivienda adecuada, entre otros aspectos, aporta una definición al significado de *vivienda adecuada* y considera que hay algunos aspectos que deben ser tenidos en cuenta, como son: la seguridad jurídica de la tenencia; la disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura; los gastos soportables; la habitabilidad; la asequibilidad; el lugar (referido a la ubicación de la misma y el acceso a los servicios); y la adecuación cultural (CESCR, 1991). La Observación General número 7, de 16 de mayo de 1997, sobre el derecho a una vivienda adecuada: los desalojos forzados, refiere que los mismos no deberían dar lugar a que haya personas que se queden sin vivienda o expuestas a otras violaciones de otros derechos humanos, así como que los Estados deberán velar porque todas las personas afectadas por los mismos tengan derecho a la debida indemnización por los bienes personales o raíces de que pudieran ser privadas (CESCR, 1997).

Como instrumentos de referencia encontramos un amplio abanico de documentos que, aunque no tienen carácter jurídico vinculante, son un referente para el análisis, de ellos cabe referir especialmente los informes emitidos por el Relator especial sobre el derecho a una vivienda adecuada y los documentos publicados por el Programa de Naciones Unidas para los asentamientos humanos ONU-Hábitat.

De los informes del Relator especial sobre el derecho a una vivienda adecuada, referimos tres de especial consideración: (1) las directri-

ces para la aplicación del derecho a una vivienda adecuada de 2020, en las que se ofrece a los Estados un conjunto de medidas de aplicación basadas en la necesidad de reclamar la vivienda como un derecho fundamental, (OHCHR, 2020); (2) el informe sobre Discriminación en el contexto de la vivienda de 2021 que ofrece a los gobiernos un amplio repertorio de medidas para eliminar la discriminación en el acceso a la vivienda (OHCHR, 2021); y (3) el informe sobre Segregación espacial y derecho a una vivienda de 2022 que examina cómo el litigio estratégico, las políticas de vivienda, la planificación urbana y territorial, y los programas de mejora de los barrios pueden ser efectivos para abordar y revertir las consecuencias de la segregación espacial, entiendo esta como un obstáculo importante para disfrutar de una vivienda adecuada. Especialmente relevante para abordar el *sinhogarismo* son las cuestiones referentes a los asentamientos informales y los espacios de reasentamiento (OHCHR, 2022).

Por su parte el Programa de Naciones Unidas para los asentamientos humanos ONU-Hábitat, en tanto que vela por un justo y adecuado acceso a la vivienda, en sus informes aborda los aspectos más sensibles de la residencia y el desarrollo urbano de pueblos y ciudades. De especial interés son el Plan Estratégico 2020-2023 sobre el desarrollo humano sostenible que, no solo consolida la agencia como una entidad global y centro de excelencia e innovación de UN, sino que también aborda la inclusión social como una prioridad organizativa que debe sustentar todas las áreas de trabajo. De hecho, para lograr su objetivo de promover una urbanización sostenible ha definido cuatro esferas de cambio interrelacionadas que se superponen y refuerzan mutuamente, de forma que los resultados de cada una de ellas repercutirán sobre las otras. Lo destacable de este método es que la primera esfera hace referencia a “la reducción de la desigualdad espacial y la pobreza en las comunidades” (ONU-Hábitat, 2020). La Nueva Agenda Urbana de 2016 está pensada como un recurso para diversos actores en diferentes niveles de gobierno (desde el central al local), así como para las organizaciones de la sociedad civil, tercer sector y otros actores que residen en espacios urbanos

(ONU-Hábitat, 2016). La primera de sus cuatro dimensiones centrales es la Sostenibilidad social, siendo el eje de partida el empoderamiento de los grupos marginados con lo que tiende a promover un desarrollo urbano sostenible para promover la inclusión social y poner fin a la pobreza, actuando como un acelerador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 11 cuya finalidad es lograr ciudades y comunidades sostenibles, con el fin de garantizar el acceso a la vivienda y a unos servicios básicos, adecuados, seguros y asequibles, y mejorar las zonas de chabolas, así como propiciar una urbanización inclusiva y sostenible, así como la capacidad de una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países, (UN, 2015).

El derecho de acceso a la vivienda también es reconocido en otros tratados internacionales de derechos humanos relativos a colectivos vulnerables como son:

- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, art. 21.
- Convenio N° 117, de 1962, de la Organización Internacional del Trabajo sobre política social (normas y objetivos básicos), art. 5 2.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, de 1965, art. 5 e) iii).
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de 1979, arts. 14 2) y 15 2).
- Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, arts. 16 1) y 27, 3).
- Convenio N° 169, de 1989, de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, arts. 14, 16 y 17.
- Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, de 1990, art. 43 1) d).
- La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, de 2006, arts. 9 y 28.

El marco de referencia en el contexto de la Unión Europea

La Unión Europea es consciente de que debe establecer los mecanismos necesarios para acabar con el sinhogarismo en su territorio y que para ello es necesario despenalizar la falta de vivienda y acabar con la exclusión residencial. Aunque esta es una competencia cuya responsabilidad recae sobre los Estados miembros, las Instituciones de la UE trabajan para establecer un marco normativo y de referencia que fuerce a los gobiernos a revertir esta situación. En este apartado revisaremos los instrumentos de las políticas públicas entorno a dos materias desde las que puede abordarse el tema que nos ocupa, entre las que hay pactos, agendas y planes de acción en el área de vivienda, y, acuerdos, planes y recursos desarrollados específicamente para abordar el sinhogarismo. Los principales instrumentos desarrollados desde las instituciones de la UE a través de los cuales se puede solicitar a los Estados miembro que garanticen el acceso a la vivienda y en consecuencia combatan el sinhogarismo son:

La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea en la que se reconoce el derecho a la asistencia social y en materia de vivienda a las personas que no dispongan de suficientes recursos según lo establecido en su artículo 34.3: *“Para luchar contra la exclusión social y la pobreza, la Unión reconoce y respeta el derecho a la asistencia social y de vivienda para garantizar una existencia digna a todas aquellas personas que carezcan de recursos suficientes, de conformidad con las normas establecidas por el derecho de la Unión y las disposiciones nacionales”* (Consejo de Europa, 2016).

El Pilar Europeo de Derechos Sociales en su Plan de acción presentado por la Comisión Europea en 2021, define 20 principios como guía para su alcance, de relevado interés son el principio 19 relativo a la vivienda y asistencia para las personas sin hogar y establece que: *“las personas necesitadas deben tener acceso a viviendas sociales o apoyo a la vivienda de calidad; las personas vulnerables tienen derecho a la asistencia y protección adecuadas contra los desalojos forzosos; se debe proporcionar*

alojamiento y servicios adecuados a las personas sin hogar para promover su inclusión social”. Por su parte el principio 20 relativo al acceso a los servicios esenciales de alta calidad como el agua, el saneamiento, la energía, etc. (Comisión Europea, COM 2021/102).

La Carta Social Europea (revisada)²⁵ fue elaborada por el Consejo de Europa, en ella se desarrolla un sistema de reclamaciones colectivas y promueve el desarrollo de los medios adecuados, tanto de carácter nacional como internacional, para hacer efectivos una serie de derechos y principios, entre los que cabe referir los siguientes : el artículo 16 reconoce el derecho de la familia a protección social, jurídica y económica, incluye el apoyo a la construcción de viviendas adaptadas a las necesidades de las familias ; el artículo 30 reconoce el derecho a la protección contra la pobreza y la exclusión social, para lo que se adoptarán medidas para promover el acceso efectivo a la vivienda ; el artículo 31 reconoce el derecho a la vivienda y especifica tres ámbitos sobre los que hay que tomar medidas, como son (1) el acceso de calidad, (2) prevenir y paliar la situación de carencia, y (3) hacer asequible el precio de las viviendas a las personas que no dispongan de recursos suficientes (BOE 139/2021).

La Declaración de Lisboa sobre la Plataforma Europea para combatir el Sinhogarismo. En ella se reconoce el aumento significativo del mismo en los últimos años en todos los Estados miembros, así como que el sinhogarismo es una de las formas más extensa de exclusión social que afecta negativamente a la salud, el bienestar y la calidad de vida de las personas y reconoce que es necesario abordar la falta de vivienda para hacerle frente. E incidiendo en el reconocimiento de que la vivienda es un derecho humano fundamental insta a la Comisión y a los 27 ha implementar estrategias nacionales que aborden las causas profundas de

25. Es pertinente manifestar que el Tratado inicial por el que se aprueba La Carta Social Europea es de 1961, posteriormente fue revisada en 1996 y entró en vigor el 7 de enero de 1999. España la firmó el 23 de octubre de 2010 y la ratificó el 29 de abril de 2021.

la falta de vivienda, entre las que refieren el aumento del coste y la falta de viviendas sociales (Comisión Europea, 2021).

Los Principios fundamentales de la Declaración de Lisboa y que dan cuenta de una toma de posición decidida para avanzar en la implementación del principio 19 del Pilar europeo de Derechos sociales son: (i) que nadie duerma a la intemperie por falta de un alojamiento de emergencia accesible, seguro y apropiado; (ii) que nadie viva en un alojamiento de emergencia o de transición más tiempo del necesario para pasar con éxito a una solución de vivienda permanente; (iii) que nadie sea dado de alta de ninguna institución (por ejemplo, prisión, hospital, centro de atención) sin una oferta de vivienda adecuada; (iv) que los desalojos deben evitarse siempre que sea posible y nadie sea desalojado, cuando sea necesario, sin asistencia para una solución de vivienda adecuada; (v) que nadie sea discriminado por su condición de indigente.

Resolución del Parlamento Europeo de Acceso a una vivienda digna y asequible para todos en ella, encontramos un marco de fuerte amparo ya que se centra en solicitar a la Comisión y a los Estados miembros que se aseguren de: (1) que el derecho a una vivienda adecuada sea reconocido y ejecutable como un derecho humano fundamental mediante disposiciones legislativas europeas y nacionales aplicables; que se garanticen la igualdad de acceso para todos a una vivienda digna... que se contribuya a erradicar la pobreza en todas sus formas, protegiendo los derechos humanos de los hogares más desfavorecidos y vulnerables. Y (2) se establezca un objetivo para acabar con el problema de las personas sin hogar de aquí a 2030; que proponga un marco de la Unión para las estrategias nacionales destinadas a las personas sin hogar, y pide además a los Estados miembros que adopten el principio de «primero la vivienda», y den prioridad a la provisión de viviendas permanentes a las personas sin hogar también mediante medidas proactivas y reactivas en el marco de sus estrategias nacionales destinadas a las personas sin hogar (Parlamento Europeo, 2021).

El Plan de Acción en materia de Integración e Inclusión para 2021-2027 establece medidas en diferentes ámbitos sectoriales para implementar acciones que permitan “construir sociedades más cohesionadas e inclusivas”. En concreto, establece en su apartado 4.IV objetivos y actuaciones específicas en materia de vivienda en el que se insta a: *“... que los Estados miembros y las autoridades locales y regionales tengan acceso a un mayor abanico de herramientas y buenas prácticas para combatir la discriminación en el mercado inmobiliario; que en toda la UE se utilicen ampliamente soluciones habitacionales innovadoras que fomenten la inclusión y luchen contra la segregación”*. Para la consecución de dichos objetivos, la Comisión Europea se compromete en: (1) colaborar con los Estados miembro para promover que la vivienda, incluida la vivienda social, sea adecuada y asequible, a través de fondos de la UE, entre otros, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo Plus, el Fondo de Asilo y Migración y el Fondo InvestEU; y (2) promover el aprendizaje mutuo entre los Estados miembros, las ciudades, los pueblos y las regiones en materia de lucha contra la discriminación en el mercado de la vivienda y la reducción de la segregación residencial (Comisión Europea, COM2020/758).

Definiciones, medición y situación del sinhogarismo en los distintos países europeos

Se aborda en esta sección un análisis comparado de la situación de las políticas en relación al sinhogarismo en los distintos países europeos, considerando para ello los 35 países de la Red Europea de Política Social²⁶ (European Social Policy Network, ESPN). El análisis aborda, por

26. Estos países son: Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, República Checa, Alemania, Dinamarca, Estonia, Grecia, España, Finlandia, Francia, Croacia, Hungría, Irlanda, Italia, Kosovo, Lituania, Luxemburgo, Letonia, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, Suecia, Eslovenia, Eslovaquia, Reino Unido, Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Macedonia del Norte, Serbia, Turquía.

un lado, distintos aspectos del contexto de las políticas (las definiciones, medición, perfil de personas sin hogar, tendencias y factores del *sinhogarismo*); por otro, las políticas y acciones (las estrategias y sus enfoques, eficacia y financiación). El análisis se basa en el informe de referencia en el estudio de políticas nacionales de *sinhogarismo* elaborado por Baptista y Marlier (2019) para la ESPN, así como en distintas referencias de la literatura científica reciente.

Abordamos en un primer momento la cuestión de la definición de *sinhogarismo*. Distintos autores concuerdan en que, en general, se trata de un concepto complejo, cuya definición cambia sustancialmente según países en todo el mundo. Así, aunque FEANTSA haya propuesto la tipología ETHOS como categorización que busca una definición común en el marco europeo (Dyb, 2021), lo cierto es que no existe acuerdo entre los niveles nacionales de los distintos países sobre una definición de *sinhogarismo* (Avramov, 2018; Marbán y Rodríguez, 2020; Dyb, 2021). Además, en muchos países europeos ni siquiera existe una definición oficial al respecto: dos tercios de los países de la ESPN tienen alguna definición formal sobre *sinhogarismo*, pero el resto carecen de ella.

Cabe señalar que el hecho de disponer de una definición oficial no implica que exista una obligación legal para abordar la problemática (Baptista y Marlier, 2019), sino simplemente que se reconoce su existencia. De hecho, la literatura señala que solo en algunos países, aquellos en los que existe clara voluntad política, estas definiciones resultan efectivas a la hora de articular políticas (Avramov, 2018). Por otro lado, las definiciones en ocasiones son problemáticas y poco efectivas, en tanto pueden ser demasiado abiertas a interpretación (Avramov, 2018) o directamente reflejar prejuicios y relaciones de poder (Mostowska, 2020). Esto ocurre, por ejemplo, cuando las definiciones mezclan elementos descriptivos con otros valorativos o evaluativos que se dan a interpretación, tales como vivienda “inferior”, “inaceptable” o “insegura” (Avramov, 2018).

En todo caso, se puede hacer un análisis de esta diversidad entre países considerando como referencia la clasificación ETHOS. Según Baptis-

ta y Barlier (2019), los 35 países considerados en el informe de la EPSN incluyen elementos de la categoría 1 de ETHOS light en sus definiciones de sinhogarismo, la mayoría incluye elementos la 2 y un número más reducido de la 3. Las 4, 5 y 6 son más minoritarias (solo la mitad consideran elementos de la categoría 5 y solo 9 de la 6). En el caso de España, se considera dentro de la definición de personas sin hogar solo las que están en situaciones correspondientes a las categorías 1 a 4 de ETHOS light (Marbán y Rodríguez, 2020).

En paralelo a la cuestión de la definición, tampoco existe un consenso entre las políticas de los distintos estados europeos sobre cómo medir y hacer seguimiento de la situación de sinhogarismo. Así, se dan importantes diferencias en la metodología de recogidas de datos, así como en las fechas para las cuales se dispone de referencias. Además, algunos países ni siquiera presentan datos sobre el número de personas sin hogar (Marbán y Rodríguez, 2020). Según el informe de Baptista y Marlier (2019), de hecho, el 40% de los países de la ESPN no ofrecen datos suficientes.

De este modo, la falta de datos y el hecho de que estos no sean directamente comparables hace que no exista una “cartografía” completa del sinhogarismo a nivel europeo (Pleace et al., 2018), y que no sea por ello posible de dar una cifra exacta de la situación. A pesar de todo, Marbán y Rodríguez (2020) proponen un cálculo orientativo para los países de la UE-15²⁷ (para los cuales sí se tienen datos) que estima en torno a 240.000 el número de personas viviendo en la calle o en albergues nocturnos en estos quince países. Según estos cálculos, la mayoría (el 77%) se concentrarían en unos pocos países: Italia, Alemania, Reino Unido y Países Bajos.

Sobre el perfil de las personas sin hogar en Europa, los datos proporcionados por los diferentes países denotan ciertas tendencias: se trata-

27. Estos países son: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Finlandia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido y Suecia.

ría de una mayoría de hombres (en torno a un 70 u 80% del total en la mayor parte de países); en términos de edad, en la mayoría de países se trataría de personas fundamentalmente entre los 40 y los 60 años; en cuanto al nivel educativo, suele ser bajo; presentarían altos niveles de desempleo y una renta disponible muy baja; en términos de salud, en casi todos los países se identifica una alta presencia de problemas de salud física, problemas graves de salud mental y problemas de adicciones a droga o alcohol; sobre la cuestión de etnicidad o de estatus de migrante, en muchos casos se da una fuerte sobrerrepresentación de personas migrantes o de grupos étnicos minoritarios en las personas sinhogar (Baptista y Marlier, 2019).

A pesar de las dificultades de medición, se puede establecer que se ha dado una tendencia de crecimiento del sinhogarismo en Europa en la última década (Baptista y Marlier, 2019). En la mayoría de países que tienen datos al respecto (24 países), las estadísticas nacionales mencionan un incremento de entre el 16% y el 389% del sinhogarismo en los últimos 10 años. Esto supone un cambio de tendencia en la historia reciente: como menciona Avramov (2018), durante los años 80 y principios de los 90 se habría dado un incremento en número y en la visibilidad de personas en situación de sinhogarismo. En cambio, desde la segunda mitad de los años 90 se podría haber producido una reducción en las personas atendidas, al menos en buena parte de los países de Europa occidental (para el caso de los países del Sur y del Este no podría afirmarse con seguridad). Finalmente, en países de todos estos contextos se estaría dando ahora un crecimiento del sinhogarismo (Baptista y Marlier, 2019), mientras que solo en una minoría de países se estaría dando una estabilización o reducción.

Sobre los factores del sinhogarismo, identificados por Baptista y Marlier (2019) en base a entrevistas a expertos de 22 países europeos, se mencionan los siguientes aspectos: Una cuestión clave, como señalan también múltiples investigaciones, es el desarrollo del mercado de la vivienda, marcado por el impulso de políticas cada vez más liberalizadas (en aspectos como las leyes de tenencia o la fijación de precios) y la

limitada intervención e inversión pública (limitado parque de vivienda social y baja inversión pública en vivienda en general). Todo ello ocurre, como reconocen numerosos autores y se viene denunciando desde organismos internacionales y movimientos sociales, en el marco general de incremento de precios movido por el proceso de financiarización de la vivienda, convertida en producto para la especulación, desconectada de las realidades locales y bajo una lógica que no responde al cumplimiento de derechos sino a la acumulación de capital (Rolnik, 2018; Madden y Marcuse, 2019). Este proceso es naturalmente de carácter global, pero se ha manifestado con especial claridad en el caso europeo y, con especial fuerza, en el caso español (Rodríguez y Espinoza, 2018).

La evolución del mercado de vivienda entroncaría además con los cambios en el mercado de trabajo europeo, caracterizados por el incremento de la precariedad, el trabajo a tiempo parcial, los bajos salarios y la prevalencia de altas tasas de desempleo (Baptista y Marlier, 2019). Todas estas son características generales del mercado laboral en Europa pero que, de nuevo, se han dado con especial fuerza en el caso español. Finalmente, los expertos consultados para el informe de ESPN mencionan otros factores comunes al conjunto de Europa que han favorecido el incremento del sinhogarismo, como el incremento general de la pobreza, la migración y la reducción del Estado del bienestar. En definitiva y como mencionan distintos autores (Rolnik, 2018; Madden y Marcuse, 2019; Baptista y Marlier, 2019) todos estos factores nos hablan de la naturaleza estructural del problema de la vivienda y el sinhogarismo.

Políticas frente al sinhogarismo comparadas

La situación de existencia de estrategias en los distintos países europeos es diversa. Según Marbán y Rodríguez (2020), sobre la base de los datos de Ziomas et al. (2019) y Baptista y Marlier (2019), cada vez más países disponen de estrategias integrales contra el sinhogarismo. De los 33 países analizados al respecto en los informes del ESPN, 16 países tendrían estra-

tegias específicas de este tipo²⁸. Otros 7 países incluirían medidas contra el sinhogarismo dentro de estrategias de política social más amplia²⁹. Otros 10 países, la mayoría de ellos en el Este de Europa, no tienen un enfoque específico contra el sinhogarismo, si bien tiene algunas medidas en otras políticas sociales que tienen relación con el fenómeno³⁰.

En relación al enfoque de las estrategias y servicios se observan dos elementos comunes. Por un lado, en el diseño y ejecución de las estrategias se ha tratado de movilizar la participación de distintos grupos de interés públicos y privados (Marbán y Rodríguez, 2020), así como se ha tratado de articular una gobernanza multinivel, que coordine la acción de gobiernos municipales, regionales y nacionales (Baptista y Marlier, 2019). En segundo lugar, en estas estrategias continúa siendo predominante el “modelo de escalera” como enfoque para la provisión de servicios frente al sinhogarismo. Así, en la mayoría de países predomina la aproximación de ofrecer asistencia ante las distintas necesidades de las personas sin hogar junto con la provisión de distintas formas de alojamiento temporal, hasta que las personas pueden vivir de forma independiente en su propia vivienda. Sin embargo, el enfoque de Housing First, esto es, de facilitar el acceso a vivienda permanente de forma más rápida, está teniendo una presencia cada vez mayor en Europa, aunque diferenciada según países. En un número limitado de estados, la provisión de soluciones basadas principalmente en la rápida provisión de vivienda es la predominante, aunque la forma de provisión sea variable (como en Dinamarca o Finlandia); en otro grupo de países el “modelo de escalera” y provisión de otros servicios además de la vivienda se está

28. Son Austria, Bélgica, Alemania, Suecia, Eslovaquia, Reino Unido, República Checa, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos y Portugal.

29. Son Bulgaria, Croacia, Polonia, Rumanía, Albania, Macedonia del Norte y Serbia.

30. Son Chipre, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Eslovenia, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Kosovo.

combinando de manera creciente con el enfoque de Housing First y el acceso a la vivienda permanente (como es el caso de España, Francia, Italia o Bélgica); en un tercer grupo el enfoque de escalera es aun claramente dominante, aunque hay evidencia de la existencia de proyectos o pequeños programas que adoptan parcialmente la estrategia de Housing First (como en Portugal o Rumanía). En general, el Housing First tendría más presencia en el Oeste, Norte y Sur de Europa, mientras que tendría mucha menos presencia en Europa del Este.

Sobre las competencias en materia de servicios frente al *sinhogarismo*, el informe de ESPN revela que en la práctica totalidad de los países europeos esta provisión recae de forma principal en el ámbito local. El ámbito nacional es también relevante en muchos casos para la financiación, planificación, regulación y/o evaluación de servicios. Solo en unos pocos países (como en España, Austria, Bélgica o Francia), el ámbito regional tiene también un importante papel en la planificación, coordinación y regulación de estos servicios – y, de forma más limitada, en su financiación (Marbán y Rodríguez, 2020).

Sin embargo, un aspecto crucial que señalan Baptista y Marlier (2019) es que apenas se dispone de evidencia sobre la eficacia de estas estrategias, independientemente del enfoque adoptado. Aunque en unos pocos casos (como Dinamarca, Finlandia, Francia e Irlanda) existen mecanismos robustos para monitorizar la implementación de las estrategias contra el *sinhogarismo* sobre la base de la evidencia, la mayoría de los países carecen de herramientas efectivas al respecto.

Junto al problema de la eficacia, los informes de ESPN señalan además problemas relacionados con el nivel y adecuación de la financiación de las estrategias y acciones. En la práctica totalidad de países analizados se señalan problemas de financiación tales como: no se contemplan mecanismos concretos de financiación en las estrategias nacionales; los fondos dedicados son en general limitados y han sufrido reducciones en los últimos años; la financiación sigue una lógica cortoplacista que hace difícil que sea predecible y sostenible; se dan grandes diferencias entre la capa-

cidad de financiación de acciones contra el sinhogarismo entre regiones y municipios dentro de los países; en algunos casos, sobre todo de países no pertenecientes a la UE, existe una gran dependencia de la financiación internacional de estas acciones, que no se mantienen con recursos nacionales cuando desaparece el apoyo exterior (Baptista y Marlier, 2019).

Conclusiones

El trabajo desarrollado en materia de acceso a una vivienda adecuada por las Instituciones de Naciones Unidas y las de la Unión Europea, resulta fundamental para ayudar a los Estados miembro a configurar estrategias y políticas públicas para combatir el sinhogarismo; sin embargo, cabe tener en consideración algunas cuestiones relevantes:

- A pesar que el derecho fundamental de acceso a la vivienda está reconocido en diferentes instrumentos jurídicos de ámbito internacional y europeo, es necesario que estos sean trasladados al contexto nacional, ya que las políticas públicas en materia de vivienda son competencia de los Estados miembros de la UE, y en algunos países estas han sido transferidas a ámbitos regionales o locales, por lo que no solo es suficiente con ratificar acuerdos, sino también es necesario que los Gobiernos establezcan las medidas necesarias para su consecución desde el estamento correspondiente.
- La Comisión Europea colaborará con los Estados miembro para promover la vivienda adecuada y asequible (incluyendo la vivienda social), como una vía de acción para revertir la situación de las personas sinhogar, sin embargo, garantizar unas políticas adecuadas para combatir el sinhogarismo requiere que estas vayan acompañadas de las medidas y prestaciones necesarias para garantizar la inclusión de dichas personas con total garantía de atención a sus derechos fundamentales.

Además, cabe referir que sobre la base de los argumentos mostrados y de las reflexiones de distintos autores (Baptista y Marlier, 2019; Marbán y

Rodríguez, 2020; Madden y Marcuse, 2019; Rodríguez y Espinoza, 2018), se puede concluir que el del sinhogarismo sigue ocupando un espacio marginal en las políticas sociales de buena parte de los países europeos, incluyendo España. Prueba de ello es no solo la extensión del fenómeno, sino la propia falta de evidencias para valorarlo, así como la falta de financiación para abordarlo. Esta falta de relevancia política contrasta con el crecimiento del fenómeno y, en general, con el fuerte retroceso del derecho a la vivienda en Europa en el marco de la intensificación de los factores que están en la base de las vulneraciones de este derecho.

En este marco es posible realizar distintas recomendaciones, sobre las que ha insistido tanto la literatura académica como los informes mencionados y otros documentos de organismos internacionales (United Nations Economic Commission for Europe, 2021):

- Es necesario contar con definiciones que capturen la complejidad del problema del sinhogarismo, que sirvan para su medición y que permitan una intervención integral. Esta construcción de definiciones podría estar en lo posible armonizada a nivel europeo.
- Es necesaria una mayor visibilización del fenómeno, una mayor voluntad política y una mayor movilización de recursos. Las estrategias ante el sinhogarismo deberían combinar la provisión de servicios como acciones preventivas. Debería darse un mayor compromiso institucional por parte de todos los niveles de gobierno, evitando las disparidades entre ciudades o regiones. Deben además establecerse responsabilidades compartidas con otros actores—tales como los responsables de la subida especulativa de los precios de la vivienda.
- Resulta necesaria una mayor capacidad de obtener información fiable y comparable, que permita evaluar y formular estrategias e intervenciones basadas en la evidencia. Esta información debe basarse en definiciones inclusivas, lineamientos comunes a nivel europeo y mecanismos robustos que permitan la obtención de datos con un horizonte de largo plazo.

- Los servicios para las personas sinhogar deben expandirse y adaptarse a las realidades de las personas afectadas. Además, deben ser concebidos como derecho y no como ayuda condicionada a “éxitos”. Además de la provisión de servicios, es necesaria una estrategia amplia que aborde la complejidad de la problemática y sus causas estructurales. Esto implica afrontar cuestiones como el incremento de la vivienda social, implementar mecanismos de control de precios de alquiler, mejorar la seguridad de las personas que habitan las viviendas alquiladas o en propiedad frente a desahucios o incrementos abusivos de precios, y focalizar acciones en determinados sectores (como la gente más joven o más mayor).

Referencias bibliográficas

- Avramov, D. (2018). *“The state-of-the-art research of homelessness and provision of services in Europe”*. En Avramov, D. (ed.), *Coping with homelessness: Issues to be tackled and best practices in Europe* (pp. 1-26). Routledge.
- Baptista, I. y Marlier, E. (2019). *Fighting homelessness and housing exclusion in Europe. A Study of National Policies*. European Social Policy Network (ESPN), European Comission.
- Belda, S. y Sales, A. (2022). Sinhogarismo. Una mirada transformadora desde la Agenda 2030. En M. Botija y E. Matamala, (Coords.), *Informe diagnóstico de las personas sin hogar en València 2021* (pp. 15-21). Grupo Estudios Sociales Intervención e Innovación (GESinn) de la Universitta de València.
- Dyb, E. (2021). “Reinventing Homelessness through Enumeration in Norwegian Housing Policies: A Case Study of Governmentality”. *Housing, Theory and Society*, 38(5), 564-579.
- Federación Europea de Organizaciones Nacionales que trabajan con las personas sin hogar (FEANTSA) (2020). *Fifth overview of housing exclusion in Europa 2020*. Recuperado de <https://www.feantsa.org/en/news/2020/07/23/fifth-overview-of-housing-exclusion-in-europe-2020>

- (2017). *Tipología europea de sin hogar y exclusión residencial*. Recuperado de <http://www.feantsa.org>.
- Madden, D. y Marcuse, P. (2019). *En defensa de la Vivienda*. Capitan Swing
- Marbán Gallego, V. y Rodríguez Cabrero, G. (2020). "Las políticas sociales de lucha contra el sinhogarismo en la Unión Europea y España: alcance, efectividad y principales limitaciones y prioridades". *Zerbitzuan: Gizarte zerbitzuetarako aldizkaria= Revista de servicios sociales*, 72, 5-18.
- Mostowska, M. (2020). Metaphors and evidence. Producing numbers in national homelessness counts. *Housing, Theory and Society*, 37(3), 339-356.
- Rodríguez Alonso, R. y Espinoza Pino, M. (2018). *De la especulación al derecho a la vivienda: Más allá de las contradicciones del modelo inmobiliario español*. Traficantes de sueños.
- Rolnik, R. (2018). *La guerra de los lugares: La colonización de la tierra y la vivienda en la era de las finanzas*. LOM ediciones.
- United Nations Economic Commission for Europe (2021). *Housing Europe #Housing2030 Effective policies for affordable housing in the UNECE region*. UNECE
- Valles, M. S. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Síntesis.
- Ziomas, D., Konstantinidou, D., Capella, A. y Vezyrgianni, K. (2019). *ESPN Thematic Report on National strategies to fight homelessness and housing exclusion*. European Social Policy Network (ESPN), European Commission.

Fuentes documentales de Naciones Unidas

Asamblea General, *Resoluciones*

- (2015), *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. A/RES/70/1 de 25 de septiembre de 2015. Recuperado de https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf
- (1966). *Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales*. A/RES/2200(A) de 16 de diciembre de 1966. Recuperado de <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

- (1945). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. A/RES/217(A) de 10 de diciembre de 1945. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/universal-declaration-of-human-rights>
- Comité de Derechos Económicos y Culturales (CESCR). *Observaciones Generales*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/cescr>
- (1997). *El derecho a una vivienda adecuada: Los desalojos*. Observación General número 7, de 16 de mayo de 1997.
- (1991). *El derecho a una vivienda adecuada*. Observación General número 4, de 13 de diciembre de 1991.
- Programa de Naciones Unidas para los asentamientos humanos *Documentos ONU-Habitat*.
- (2020) *El Plan estratégico 2020-2023 sobre el desarrollo humano sostenible*. Recuperado de <https://onuhabitat.org.mx/plan-estrategico-2020-2023>
- (2016) *La Nueva Agenda Urbana*. Recuperado de <https://onuhabitat.org.mx/index.php/la-nueva-agenda-urbana-en-espanol>
- (2009). *El derecho a una vivienda adecuada*. Folleto informativo nº 21 (Rev.1), Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/publications/fact-sheets/fact-sheet-no-21-rev-1-human-right-adequate-housing>
- Relator especial sobre el derecho a una vivienda adecuada (OHCHR). *Informes temáticos anuales*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/en/special-procedures/sr-housing/annual-thematic-reports>
- (2022). *Segregación espacial y derecho a una vivienda adecuada*. A/HRC/49/48.
- (2021). *Discriminación en el contexto de la vivienda y segregación espacial*. A/76/408.
- (2020). *Directrices para la aplicación del derecho a una vivienda adecuada*. A/HRC/43/43.

Fuentes Documentales de la Unión Europea

Consejo de Europa:

- (2016). *Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea* (2016/C 202/02). Publicada el Diario Oficial de las Comunidades Europeas C202/389 el 7.6.2016. Recuperado de https://eur-lex.europa.eu/eli/treaty/char_2016/oj

Carta Social Europea (revisada), hecha en Estrasburgo, el 9 de noviembre de 1995. Ratificada por España el 29 de abril de 2021. Boletín Oficial del Estado núm. 139/2021, de 11 de junio de 2021, pp. 71274-71327.

Comisión Europea:

(2021). *Declaración de Lisboa sobre la Plataforma Europea para combatir el Sinhogarismo*, de 21 de junio de 2021. Recuperado de <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1550&langId=en>

(2021). *Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales*, de 4 de marzo de 2021. COM 2021/102 final. Recuperado de <https://op.europa.eu/webpub/empl/european-pillar-of-social-rights/en/>

(2020). *Plan de Acción en materia de integración e inclusión para 2021-2027*, de 24.11.2020. COM 2020/758. Recuperado de <https://op.europa.eu/webpub/empl/european-pillar-of-social-rights/en/>.

Parlamento Europeo (2021). *Acceso a una vivienda digna y asequible para todos*. Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de enero de 2021, sobre el acceso a una vivienda digna y asequible para todos (2019/2187(INI)). Recuperado de https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2021-0020_ES.html

Capítulo 14

Políticas públicas frente al sinhogarismo en España

María José Rubio Martín

Universidad Complutense de Madrid, majrubio@ucm.es

Entender la existencia de personas en situación sin hogar (en adelante PsSH) como un problema de política social pública no ha sido fácil. En el Estado español, dicho empeño se ha prolongado al menos durante las tres últimas décadas y, si bien no ha sido ajeno a lo sucedido en otros países europeos, nuestra larga tradición asistencialista ha dificultado la sustitución de las viejas ideas esencialistas, moralistas y patologizantes (empleadas durante mucho tiempo para explicar la pobreza más extrema) por otras más centradas en sus causas situacionales y estructurales.

Este capítulo trata de abordar el sinhogarismo tras las dos últimas crisis (Gran Recesión de 2008 y Crisis del COVID-19), para después intentar valorar la adecuación de las políticas públicas llevadas a cabo hasta ahora. Al mismo tiempo, se apuntan algunas líneas futuras de desarrollo al compás del reciente lanzamiento de la Plataforma Europea para combatir el sinhogarismo (y de la declaración conjunta que la acompaña y que compromete a todos los Estados miembros a acabar con el problema en 2030³¹), así como al hilo del anuncio del Estado español acerca de la inminente presentación de la segunda estrategia contra el sinhogarismo y la exclusión residencial.

Asentar el diseño y la evaluación de las políticas públicas sobre un conocimiento científico y actualizado del sinhogarismo es la condición indispensable para seguir avanzando más allá de la mera gestión de un problema en continuo crecimiento.

31. Véase: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/IP_21_3044

Principales desencadenantes del sinhogarismo

Que las PsSH no son un mundo aparte, aunque históricamente hayan sido así consideradas, lo avala el hecho de que sus características sociodemográficas van cambiando conforme lo hacen las dinámicas sociales (Rubio-Martín, 2022). El sinhogarismo es el resultado, quizás el más extremo, de todos aquellos procesos sociales que afectan a los sistemas de producción y reproducción social a los que las instituciones políticas (conjunto de servicios y recursos orientados a mejorar el bienestar de la ciudadanía) y sociales (familia, escuela, trabajo, etc.) no son capaces de dar una respuesta integradora.

A pesar de que siempre se los ha colocado fuera de la sociedad salarial como falsos pobres, enemigos del trabajo y, en definitiva, sin vinculación con otras formas de pobreza, lo cierto es que en la raíz de este escenario siempre encontramos las mismas causas: por un lado, los factores relacionados con la desigualdad social y la pobreza; y, por otro, aquellos cambios sociodemográficos que, especialmente, atañen a las relaciones familiares y al vínculo social. Obviamente, en ese entramado de factores que terminan por excluir y dejar “en la calle” a muchas personas, también ocupan un lugar relevante otras variables, relacionadas con la vulnerabilidad individual (salud mental, abuso de sustancias, dependencia física, violencia de género, etc.), a las que la sociedad no logra dar una atención adecuada. Sin embargo, por motivos de espacio, no nos ocuparemos de ellas en este capítulo.

Las dos últimas, y encadenadas, crisis han acelerado los procesos de desigualdad social y pobreza que ya se venían detectando desde hacía tiempo en el ámbito europeo. En el caso español, con un tardío e incompleto estado de bienestar, el deterioro ha sido muy significativo. Mientras que en 2008 la distancia entre las rentas más altas y las más bajas era de 5,6 puntos, en 2021 esta diferencia se ensanchó hasta 6,2 puntos³² (INE, 2022a). Por su parte, aunque el impacto de la pandemia

32. Indicador S8o/S2o.

no ha disparado tanto como en principio se preveía la proporción de población pobre (el 21,7% en 2021, frente a un 21% del año anterior), sí que ha intensificado las situaciones más severas de pobreza. De tal manera, en 2021 el 10,3% de la población vivía en situación de pobreza severa —unos cuatro millones ochocientas mil personas—, frente al 9,5% que lo hacía en 2020 (INE, 2022a). Todo lo cual ha terminado por ubicar a España en el cuarto lugar de los países con más personas en situación de pobreza y/o exclusión social de la Unión Europea³³.

Más allá de la evolución de estos indicadores en el periodo que va de una a otra crisis, lo cierto es que la desigualdad social y la pobreza en España tienen un carácter estructural, que ni siquiera las coyunturas económicas más favorables son capaces de remover. Entre las principales causas de este afianzamiento se sitúan no solo las altas tasas de desempleo, sino el propio empleo, puesto que el mercado laboral español condena a la pobreza a una buena parte de la población. En el contexto de la crisis de 2008, las políticas de hiperflexibilización laboral (contratos temporales, empleos a jornada parcial y bajos salarios) y contención salarial aplicadas tuvieron como consecuencia la precarización laboral y económica de multitud de personas. Más recientemente, a pesar de que las medidas orientadas a frenar el cierre de empresas y el desempleo durante la pandemia (ERTE, créditos ICO, ayudas directas a empresas y autónomos, moratorias de impuestos) han conseguido contener el crecimiento de la tasa de desempleo, las condiciones del mercado laboral siguen haciendo muy difícil una integración social plena. Expresado en cifras, esto significa que, si ya en 2020 el 28,8% de las personas en situación de pobreza estaban ocupadas, un año más tarde este grupo de pobres con empleo ya suponía el 34,3%, lo que evidencia el deterioro de la equivalencia entre la disponibilidad de trabajo y la salvaguarda del riesgo de pobreza que, hasta hace unas décadas, se daba por sentada.

33. Véase: https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Living_conditions_in_Europe_-_poverty_and_social_exclusion

En sus rasgos generales, estos procesos de pobreza y, por ende, de exclusión social, guardan una estrecha relación con la edad, el tipo de familia/hogar, el género, la nacionalidad y las posibilidades de acceso a la vivienda. En cuanto a la primera de las variables, la edad, la tasa de pobreza de los jóvenes de entre 16 y 29 años (24,6%) se sitúa 2,9 puntos por encima de la media general (21,7%), lo que supone aproximadamente un millón seiscientos mil jóvenes. Las altas tasas de desempleo juvenil son parte de la evidencia (el 31,1% frente al 13,3% de media general en 2021). Además, la pandemia ha tenido su mayor impacto en los sectores no cualificados, en los cuales trabajan muchos jóvenes con empleos precarios, temporales y/o a jornada parcial (INE, 2022b).

No obstante, atendiendo a las franjas etarias, quienes se llevan la peor parte en el reparto de la pobreza son los menores de dieciséis años (el 28,7% de la tasa de riesgo de pobreza —alrededor de dos millones de niños/as o adolescentes—), siendo los hogares monoparentales con menores e hijos dependientes a cargo, los que concentran la mayor parte de la pobreza infantil. Ahora bien, si tenemos en cuenta que: (i) el 81,9% de los hogares monoparentales en España están encabezados por una mujer; (ii) que también son las mujeres, en general, las que tienen mayores tasas de desempleo y contratos a tiempo parcial y (iii) que la brecha salarial entre mujeres y varones sigue siendo considerable, podemos entender la continua feminización de la pobreza y la exclusión social (INE, 2021a; 2022b; 2022c).

Otra de las principales variables que tener en cuenta es la nacionalidad: desde 2008, la tasa de riesgo de pobreza entre la población extranjera residente en nuestro país es sensiblemente superior a la española, especialmente la de aquellos nacidos fuera de la Unión Europea. Sin embargo, como bien indica Llano (2022), el que muchos extranjeros se encuentren en situación de pobreza (el 34,8% de los nacidos en la UE y el 59% de otros países) no significa que la mayoría de las personas en situación de pobreza residentes en España sean extranjeras. De hecho, alrededor de cuatro de cada cinco personas pobres son españolas.

Junto al empleo, la vivienda es otro de los factores principales que dificulta la integración y genera vulnerabilidad social. El problema del

acceso y mantenimiento de una vivienda digna y adecuada acompaña a todas las situaciones anteriormente descritas. La crisis de 2008 provocó la incapacidad de miles de familias para pagar su hipoteca o alquiler, con el consiguiente aluvión de desahucios (684.385 entre 2008 y 2019, que afectaron a alrededor de un millón setecientas mil personas) (DESC, 2020). En este sentido, es de resaltar que, previamente a la crisis de 2008, el gasto elevado en vivienda (estimado en un 40% o superior) afectaba al 32,2% de las personas en situación de pobreza (Foundation Abbé Pierre y FEANTSA, 2018; Trilla y Bosch, 2019). El impacto de la pandemia ha empeorado la situación: ahora el porcentaje de personas pobres con un desembolso alto (40% o superior) en vivienda llega al 36,2%, lo que les obliga a mermar otros gastos (alimentación, educación, salud, etc.) para hacer frente a los pagos de la hipoteca, el alquiler o los suministros.

Más allá de la población pobre, en 2021 alrededor de cinco millones setecientas mil personas tenían problemas de retrasos en el pago de sus viviendas (hipotecas, alquiler, recibos, etc.), dos millones más que al inicio de la pandemia (INE, 2022a). Si a esto se le añade el incremento del precio de la vivienda en 2021 (un 12,6% respecto a 2020), no es de extrañar que, a pesar de las medidas extraordinarias tomadas a raíz de la pandemia, entre 2020 y 2021 los desahucios aumentaran un 71%. Todo este sobreendeudamiento e incapacidad para acceder o mantener una vivienda (además de otros indicadores como la infravivienda, el hacinamiento grave o las viviendas insalubres) es lo que la convierte en el principal elemento exclusógeno en la sociedad española (junto con el empleo), y por tanto en uno de los principales desencadenantes, si no el mayor, del sinhogarismo (FOESSA, 2022).

Por otra parte, como decíamos al inicio de este epígrafe, contextualizar el sinhogarismo también supone dar cuenta de los cambios socio-demográficos que tienen lugar en cada sociedad, así como analizar el modo en que los mismos afectan a la solidaridad y la cohesión social. En buena medida, y sobre todo en el modelo mediterráneo de bienestar del que participamos, el capital social y relacional de cada uno de nosotros/as (la familia y demás allegados) ha sido el gran colchón que ha paliado

muchas necesidades no cubiertas por los bajos niveles de protección social de las políticas públicas (garantía de rentas, protección por desempleo, prestaciones a familias, ayudas a la dependencia, etc.).

Los cambios acaecidos en las últimas décadas (continua bajada de la natalidad, incremento de la esperanza de vida, inestabilidad de los núcleos familiares, aumento de los hogares monoparentales, etc.) se traducen ahora en un panorama social marcado por el envejecimiento de la población, que viene acompañado por las altas tasas de dependencia de la población mayor de sesenta y cinco años (30,46% en 2021) y el incremento de hogares unipersonales constituidos por mayores de esta edad —aunque no solo— (10,8% entre 2013 y 2020); esta transformación social también conlleva una cantidad cada vez más numerosa de hogares monoparentales con menores a cargo (13,8% más entre 2013 y 2020) (INE, 2021a).

La suma de todos estos cambios ha provocado una crisis de cuidados, avivada por la pandemia pero que ya estaba presente con anterioridad. De un lado, las necesidades se han multiplicado sin que el deficiente sistema de cuidados español (atención a la dependencia, atención y educación a la infancia, apoyo a las familias más vulnerables, etc.) haya sido capaz de afrontarlas. De otro lado, la menguante red familiar apenas puede paliar esta compleja situación, por más que la emergencia pandémica la revitalizara, casi como último recurso al que acudir. En cualquier caso, parece que de nuevo las mujeres cargan con la peor parte, pues son ellas las que en mayor medida sacrifican sus oportunidades de empleo para dedicar su tiempo a los cuidados tanto de menores de edad, como de ancianos y demás personas dependientes (FOESSA, 2022). Todo este panorama, de no ser atajado por las políticas públicas, puede traducirse en un paulatino aumento y recrudecimiento de la pobreza y la exclusión social provocadas por los factores antes mencionados.

Tendencias del sinhogarismo

Si bien la confluencia de todos los factores implicados en los procesos de desigualdad y exclusión social deteriora las condiciones de vida

de buena parte de la población, lo hace con mayor rigor sobre aquellas personas que tienen una posición social más inestable, lo que termina por engrosar el sinhogarismo, nutriendo todas y cada una de las diferentes formas en las que se manifiesta (desde las más visibles y evidentes—personas que duermen a la intemperie o en la red de atención a PsSH—a las más encubiertas—vivienda insegura y vivienda inadecuada—).

Atendiendo solo a las formas más visibles y evidentes, los datos disponibles muestran que, al igual que ha ocurrido en casi todos los países de la UE, en España el sinhogarismo es un fenómeno en continuo crecimiento. Así lo evidencian las tres encuestas sobre PsSH realizadas en nuestro país por el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2005; 2012; 2022d), y los recuentos nocturnos efectuados en diferentes ciudades desde 2006. Teniendo en cuenta que los datos del INE solo contemplan a los usuarios de los centros de alojamiento y/o restauración durante los días en que se aplica la encuesta, la evolución desde 2005 (21.900 personas) hasta 2012 (22.938) supuso un aumento del 4,7%, mientras que desde esa última fecha hasta 2022 (28.552) el incremento fue del 24,5%.

Sin embargo, si queremos tener una valoración algo más completa, aunque tan solo aproximada y de mínimos, del sinhogarismo en su forma y definición más visible y restrictiva, debemos añadir a los anteriores datos el número de PsSH que viven a la intemperie (en la calle, alojamientos de fortuna, etc.). Si para hacer esta operación seguimos los criterios de extrapolación adoptados por la *Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar 2015-2020* (a partir de los cuales se estimaba que en 2012 había alrededor de 33.275 PsSH), podríamos estimar que en 2022 habría al menos una horquilla de entre 35.335 y 44.170, lo que daría una media que rondaría las 40.00 personas (39.752). Cifra que, a falta de datos oficiales desde 2012, ya venían considerando muchas entidades sociales tanto antes (como efecto de la crisis de 2008) como después de la pandemia del COVID-19.

Como cabía esperar, el contexto de vulnerabilidad socioeconómica anteriormente descrito tiene su correspondencia en la evolución de los datos. Del mismo modo, como a continuación pasamos a exponer, las

principales variables que entran en juego en los procesos de empobrecimiento y exclusión social (sexo, edad, empleo, nacionalidad y vivienda) se ven plasmadas en las características de las PsSH.

En cuanto al sexo, aunque los hombres siguen siendo mayoría en este grupo social, crece el número de mujeres (un 23,3% en 2022 frente al 19,7% en 2012). Además, la precariedad laboral de estas es superior a la de los varones, pues mientras que un 77% de los hombres sin hogar han llegado a tener empleo durante más de seis meses, solo el 23% de las mujeres lo han conseguido, siendo superior su presencia en los “empleos no cualificados” y en “otro tipo de empleo”.

Respecto de la edad, parece que se mantiene la tendencia de “más jóvenes” y “más mayores” sin hogar. Es decir, se observa un aumento del problema en los extremos: los menores de veintinueve años sin hogar pasan de un 19,3% (2012) a un 21,1% (2022), mientras que la presencia de los que tienen entre cuarenta y cinco y sesenta y cuatro años se incrementa en un 4,9%, pasando del 38,4% al 43,3%. También aumenta el grupo de más de sesenta y cuatro años, del 3,8% a 5,5%. Estos datos muestran tanto el envejecimiento de la población sin hogar, como el incremento de los jóvenes en este colectivo.

Como decíamos, la inmigración y el desempleo ocupan un lugar determinante en el origen del sinhogarismo: así, el 28,8% se quedó en esta situación tras llegar desde otro país, el 26,8% aduce como principal motivo de esa circunstancia la pérdida del trabajo y un 6% cuenta con un empleo que le reporta insuficientes recursos para mantener una vivienda. Por otro lado, crece la población extranjera (pasando de representar un 45,8% a un 49,85%)³⁴, teniendo la mayoría una nacionalidad de un país de África. Probablemente, la diferencia cultural de estos inmigran-

34. Este dato se ve ratificado por los datos de los recuentos nocturnos de muchas ciudades. Por ejemplo, en el último efectuado en Madrid (2018), el porcentaje de extranjeros que vivía en la calle era del 61,1%.

tes, respecto a los de América Latina o Europa, hace más difícil su enculturación y los expone más fácilmente a la exclusión social extrema.

Por lo que se refiere a la vivienda, más del 40% vincula directamente su situación con algún motivo relacionado con la pérdida de su residencia habitual: desahucio (16,1%), no poder pagar el alojamiento (14,7%), finalización del contrato de alquiler (8%) y abandono de su morada porque esta estaba en ruinas (2,5%). A estos datos habría que añadir un 2,7% por salida o abandono de centro de menores y un 7,2% de personas que estuvieron privadas de libertad y al salir del centro penitenciario no tenían un techo en el que vivir.

Otro de los factores destacados en el germen de esta condición es el deterioro de las relaciones sociales y familiares, menoscabo que acarrea la pérdida de vínculos y el aislamiento social. La separación de la pareja es el motivo de su estado sin hogar para el 14,1% de los encuestados (incluido haber sufrido violencia él/ella o sus hijos 9,6%). Además, el 63,7% está soltero y un 16,3% divorciado, lo que pone de manifiesto las dificultades para la creación y mantenimiento de vínculos familiares tras salir de la familia de origen.

Estrategias políticas para afrontar el sinhogarismo

Antecedentes

A la hora de valorar la adecuación de las políticas públicas dirigidas a PsSH, nos encontramos con algunas limitaciones y necesidades mal cubiertas, que tienen sus precedentes más inmediatos en la década de los años ochenta del siglo XX. Tomemos perspectiva. Hasta la llegada de la democracia en España, la acción pública dirigida a PsSH se circunscribió a la eliminación del espacio público de un problema ampliamente estigmatizado y difamado por autoridades políticas, medios de comunicación de masas y un largo etcétera entre los actores sociales. Diferentes leyes (como la Ley de Vagos y Maleantes de 1933, después reconvirti-

da en Ley de Peligrosidad y Rehabilitación social de 1979), ordenanzas municipales y dispositivos para la represión de la mendicidad dieron cumplida cuenta de ello. En paralelo a esta acción represiva, de la mayor parte de la atención social con PsSH se encargó la Iglesia católica y la beneficencia (Rubio-Martín, 2016; 2018).

La creación de un Sistema Público de Servicios Sociales, en los años ochenta, y la inclusión de lo que hoy nombramos como PsSH dentro de sus competencias supuso un significativo avance, pues lo que venía siendo considerado como un problema de orden y seguridad del espacio público (ensuciamiento del paisaje urbano, peligrosidad social, delincuencia) pasó a convertirse en un ámbito más de la atención social. No obstante, esta nueva ubicación del problema dentro de la escena de las políticas sociales estuvo acompañada por algunos *obstáculos*, que siguen coartando las decisiones y medidas que se adoptan hoy en día.

El primero de estos obstáculos se refiere al enfoque desde el que se trató de atender (y entender) el sinhogarismo. La sustitución de viejas ideas represoras, moralistas e higienistas acerca de mendigos y vagabundos (“falsos pobres”, al fin y al cabo, sin derechos ni merecimiento) por otras basadas en las causas psicosociales que conducen a la marginalidad social, pusieron el foco de atención en los déficits personales más o menos incapacitantes de los sujetos (inadaptación social, alcoholismo y otras adicciones, falta de habilidades sociales, problemas psicológicos, etc.), dejando en un segundo plano los factores estructurales que actúan como desencadenantes del sinhogarismo (desempleo, precariedad laboral, flujos migratorios, acceso y mantenimiento de la vivienda, etc.).

Este planteamiento no hizo sino actualizar la histórica discontinuidad trazada entre la pobreza sin hogar (generada, según este punto de vista, por motivos individuales, ya sean de orden psicológico, moral o de otro tipo) y otras formas de pobreza y exclusión social próximas (producto de causas laborales u otros factores sociales). Discontinuidad que fue reforzada por el encapsulamiento del sinhogarismo dentro de un sistema, como el de los servicios sociales, tan escasamente vinculado

con otras áreas de la política social como la vivienda. En un escenario como el español, donde la vivienda social pública tan solo ha contado con una presencia residual (en beneficio del mercado de la vivienda libre), y en el cual las rentas medias y bajas han tenido enormes dificultades para conseguir una casa donde vivir, el nexo entre el sinhogarismo y la vivienda ha sido sencillamente impensable. En la práctica, todo esto se tradujo en un modelo de intervención social dirigido a las PsSH nucleado en torno al albergue/centro de acogida, un dispositivo estigmatizado y estigmatizador con escasas vías de salida (programas de formación para el empleo, acceso a viviendas asequibles, rentas mínimas suficientes, etc.) hacia una integración social plena.

El tercer obstáculo tiene que ver con el corto desarrollo que ha llegado a alcanzar el propio sistema de servicios sociales (tanto por lo que se refiere a la oferta de servicios y prestaciones como a su exigibilidad), lo que ha perjudicado especialmente a un sector como el de las PsSH, siempre considerado como secundario y, en consecuencia, atendido subsidiariamente por la caridad y la beneficencia. De esta forma, este pasará a ser el ámbito menos desarrollado del proceso de implantación y modernización de los servicios sociales (García Herrero, 2011).

Avances y cuestiones pendientes

A pesar de estas limitaciones, la red de atención ha conseguido avances, aunque no exentos de claroscuros. En concreto, ha ganado tanto en número de centros (un 65% más de alojamientos y comedores sociales desde 2008 hasta 2020) como de plazas de alojamiento (un 46% más). No obstante, si se tienen en cuenta las necesidades que barajamos actualmente (alrededor de 40.000 personas), el número de plazas de alojamiento ofertadas diariamente (20.613 en 2020) resulta a todas luces insuficiente (INE, 2021b; 2022d).

Este déficit viene acompañado por una desigual distribución territorial según las diferentes comunidades autónomas (por ejemplo, 1,95 plazas de alojamiento por cada mil habitantes en el País Vasco, frente a

las 0,13 de la Comunidad Valenciana). Por otro lado, aunque el carácter eminentemente urbano del sinhogarismo favorece que la mayoría de los centros (71,4%) se ubiquen en municipios de más de cien mil habitantes y/o en capitales de provincia, el problema aún no está reconocido en muchas áreas metropolitanas, lo que provoca un incesante flujo de PsSH hacia otras localidades (INE, 2021b).

La secular atención a las PsSH por parte de la caridad y la beneficencia se sigue viendo reflejada hoy en día en la titularidad de los centros, la mayoría de ellos, privados (75%). Por el contrario, aunque el peso de las organizaciones de carácter confesional (Iglesia católica) sigue siendo muy grande, ahora el paisaje institucional es mucho más variado al haberse consolidado un buen número de entidades sociales que, desde la década de los años noventa, han contribuido a renovar la acción social con nuevos enfoques y servicios (alojamientos desinstitucionalizados, intervención en la calle, acompañamiento para la gestión de rentas mínimas, etc.) (INE, 2021b).

La insuficiente presencia de centros de titularidad pública puede verse compensada por el hecho de que la mayor parte de los centros privados (83,7%) se financia única o predominantemente a través de fondos públicos (subvenciones, convenios, contratos). Si bien es cierto que esto puede ser interpretado como una mayor implicación de la administración, no lo es menos que ha sido la vía mediante la cual el sector público ha participado en el ámbito de la atención a PsSH de una manera indirecta y, por lo general, más barata que si lo hubiera realizado con recursos y personal propio, puesto que esta circunstancia suele llevar aparejada una merma de las condiciones laborales de los profesionales que trabajan en los centros y servicios de titularidad privada en comparación con los del ámbito público (INE, 2021b).

Por otra parte, el escaso desarrollo de los servicios sociales en el ámbito del sinhogarismo también se plasma en la abultada presencia de personal voluntario respecto del total de los recursos humanos (el 44,5% —7.792 personas— son voluntarios), sin parangón con cualquier otro ámbito de la acción social. No obstante, desde 2008 hasta ahora la presencia de personal asalariado ha ido aumentando en beneficio de

la profesionalización de la atención a PsSH (el 48,5% —8.505 personas—)³⁵ (INE, 2021b).

Aunque la mayoría de los alojamientos siguen siendo colectivos (albergues y centros de acogida) y, consecuentemente, también lo es el número total de plazas ofertadas en esta modalidad (12.601), lo cierto es que ha crecido la oferta de plazas en viviendas (6.947), de manera que poco a poco se va abandonando el viejo modelo asistencial nucleado en torno al albergue para apostar por nuevos enfoques más comunitarios e inclusivos (*Housing led* o *Housing first*).

A la luz de estos datos, podemos concluir que la atención a PsSH cuenta con un déficit tanto cuantitativo (número de plazas de alojamiento insuficiente y desigual distribución territorial) como cualitativo (escasa implicación pública, incompleta profesionalización y modelo de atención todavía anclado en los centros colectivos), que debería ser subsanado. Por otro lado, a nuestro modo de ver, la mera acogida de emergencia, aunque necesaria, nunca será suficiente mientras no se actúe sobre las causas estructurales del sinhogarismo.

Hasta ahora, de la gestión de la atención a las PsSH se han encargado principalmente los servicios sociales de la administración local. Pero solo desde este ámbito no es posible frenar las grandes presiones centrífugas que generan nuestras sociedades. Un reto de tal calibre únicamente puede ser abordado con éxito si se actúa en un doble plano: el de la prevención —antes de la situación sin hogar— y el de la atención —cuando la falta de vivienda es ya un hecho—. Además, para que ese ejercicio sea efectivo debe realizarse de forma coordinada entre las distintas administraciones públicas (principales sujetos de responsabilidades), sin olvidar la colaboración del tercer sector de acción social. En este sentido, ya en 2010 la Unión Europea señaló la necesidad de adoptar un enfoque político integrado que comprometa todos los niveles administrativos y ámbitos políticos pertinentes.

35. Además, otro 7% tiene otro tipo de vinculación laboral (personal subcontratado, estudiante en prácticas, religioso/a...).

En el caso español, el hecho de que las Administraciones autonómicas cuenten con las competencias en materia de vivienda no impide que la Administración central pueda tener un importante papel a la hora de establecer las bases y la coordinación de una planificación general, que garantice la igualdad en el acceso al derecho de una vivienda digna y adecuada. Ambas administraciones deberían intervenir con la clara intención de reconvertir y equilibrar la composición del parque de vivienda actual a través del fomento de la vivienda social y asequible. Para ello, se debería priorizar la creación de vivienda social en alquiler, puesto que, de otra manera, con el paso del tiempo, el parque habitacional público se ve menguado debido a las ventas que realizan sus propietarios originales. Precisamente, ahí radica una de las causas principales de por qué actualmente el porcentaje de vivienda social solo es del 1,9% del total en España —frente una media europea del 9,3%³⁶ (MITMA, 2021)—.

Por añadidura, disponer de suficiente oferta residencial social y asequible es la única forma de proteger el derecho subjetivo a la vivienda. Un derecho que ya han reconocido algunas comunidades autónomas, sin que puedan darle respuesta³⁷. Por su parte, los servicios sociales de los ayuntamientos, aquellos que más de cerca conocen las necesidades de los ciudadanos, tampoco disponen de bastante vivienda social y asequible de alquiler para evitar la “caída” en la calle o en la red de atención para PsSH. Actuar de forma preventiva y/o tratar de que el tiempo en la calle o en un centro de acogida sea mínimo es el mejor predictor de recuperación personal e integración social: recordemos que el 40,5% de las PsSH lleva más de tres años sin hogar (INE, 2022d).

36. En su Agenda 2030, enmarcada en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, España se ha comprometido a alcanzar la media europea de vivienda social.

37. España firmó en 1977 el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y es, desde entonces, el país que más condenas ha recibido por vulnerar el derecho a la vivienda.

Asimismo, frente a los procedimientos por desahucio o lanzamiento, la Administración central ha de articular una actuación más decidida y coordinada entre juzgados, tribunales y comunidades autónomas para dar respuesta a la situación en que se quedan las familias o individuos afectados, y no dejar el problema únicamente en manos de lo que buenamente puedan hacer los servicios sociales.

Más aún, la colaboración entre las Administraciones públicas debe facilitar el acceso a la vivienda de los colectivos más vulnerables. En este sentido, debemos señalar que suele haber un trato discriminatorio hacia las familias monoparentales (principalmente encabezadas por mujeres), a quienes se les presupone menores garantías para hacer frente al pago de un alquiler y, en compensación, se les exigen más avales y más tiempo de fianza. Con el fin de reducir gastos, este trato discriminatorio termina provocando el alquiler de habitaciones en pisos compartidos y la obligada convivencia con otras personas en un escenario de probable hacinamiento. En cualquier caso, e independientemente de lo dicho anteriormente, debería regularse el alquiler de habitaciones para que pudiera tramitarse el acceso a toda una serie de ayudas y cubrir las necesidades básicas de este colectivo.

Por lo que se refiere a los inmigrantes, existe una relación desproporcionada entre el número de solicitudes de vivienda pública (mayoritariamente extranjera) y el de adjudicaciones finales (principalmente a nacionales). Asimismo, la normativa nacional y la autonómica excluyen a las personas en situación administrativa irregular del acceso al parque público de vivienda. Por su parte, los solicitantes de asilo y protección internacional, aunque recientemente han visto mejorada su entrada al Sistema de Acogida, hasta que son registrados por el Ministerio del Interior (el cual puede conceder o no la condición de refugiado y protección subsidiaria) suelen acudir a la red de atención a PsSH. Todas estas realidades suponen una fuente de sinhogarismo, y, desde luego, en este sentido el empadronamiento sigue siendo una cuestión pendiente para el acceso a múltiples garantías sociales y servicios.

En cuanto a los jóvenes, su paupérrima tasa de emancipación (16,7% en 2021)³⁸ detenta como principales causas el desempleo, los bajos salarios, el incremento de los precios del alquiler (el tipo de acceso más habitual para esta franja de edad) y, últimamente, incluso la escasez de habitaciones para arrendar en pisos compartidos. La avalancha de solicitudes del Bono de Alquiler Joven (Plan Estatal de Acceso a la Vivienda. 2022-2025), en aquellas CCAA que ya han cerrado la convocatoria de esta ayuda directa al alquiler, evidencia las enormes dificultades de esta población y pone sobre aviso a los poderes públicos acerca de la necesidad de incrementar los presupuestos asignados a este tipo de convocatorias³⁹. Por otro lado, y en aplicación de la Ley Orgánica 8/2015, de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, todas las Administraciones autonómicas deberían implementar normativas dirigidas a apoyar a la emancipación de aquellas personas que al cumplir 18 años están obligadas a salir del sistema de protección de menores.

Junto con la vivienda, sería necesario hacer una apuesta más decidida por la inserción laboral de las PsSH, equiparar la centralidad de ambos aspectos (vivienda y empleo) e impulsar lo que podemos denominar como *working first*. La inserción laboral es una condición *sine qua non* para no caer en la situación sin hogar, o para salir de ella, y hacer así efectivo el deseo de una vida independiente y autónoma.

Para ello, además de las políticas de empleo de carácter general, es necesario que las Administraciones públicas apoyen proyectos de inserción laboral para PsSH. Tal empeño contiene al menos tres retos: i. la formación en competencias, que mejoren el acceso al mercado laboral y el desempeño en el puesto de trabajo; ii. el fomento de programas de intermediación laboral, que realicen las necesarias prospecciones, ade-

38. Véase Observatorio de la emancipación: <https://www.observatorioemancipacion.org/la-emancipacion-juvenil-en-espana-datos-generales/>

39. V. Observatorio de vivienda asequible: <https://provivienda.org/observatorio/>

cuen los perfiles de oferta y demanda de empleo y hagan un seguimiento y apoyo continuado a las PsSH, mediando entre posibles desajustes o conflictos con la empresa, y iii. el apoyo a la creación de trabajo protegido a través de empresas de inserción, centros especiales de empleo y otros instrumentos.

De especial relevancia para el abordaje del sinhogarismo nos parece la cuestión de la posible integración del empleo, los servicios sociales y la gestión de las rentas e ingresos mínimos, una iniciativa que ya ha sido iniciada, aunque incipientemente, por algunas Administraciones autonómicas o de ámbito local, y que debería ser abordada con mayor profundidad si es que realmente se quiere reforzar el vínculo entre los servicios sociales y los desencadenantes del sinhogarismo. Como señala Laparra (2021), esa integración permitiría reforzar los procesos de inserción laboral y social, así como los mecanismos de activación de los perceptores de rentas e ingresos mínimos, al tiempo contribuiría a sacar de su aislamiento a los servicios sociales.

Reflexión final

Por primera vez, en 2015, y tratando de seguir las orientaciones europeas, la Administración central aprobó una *Estrategia nacional integral para personas sin hogar. 2015-2020*, que, paradójicamente, nació sin dotación económica. Este hecho ya reveló en su momento la escasa voluntad política para afrontar el problema, lo que años después puso de manifiesto el Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas, al concluir que la estrategia apenas había sido aplicada (IEPP, 2020).

Esperamos que la nueva estrategia contra el sinhogarismo y la exclusión residencial, de inminente publicación, afronte los desafíos pendientes y sirva de marco de referencia para las Administraciones y el tercer sector de acción social. Solo una apuesta política decidida y sostenida en el tiempo puede prevenir y actuar sobre el sinhogarismo, y conectar, como decíamos arriba, los servicios sociales con las políticas

públicas de vivienda y empleo, así como con otras políticas sociales que por razones de extensión no hemos desarrollado en estas páginas.

Por otro lado, los próximos años han de ser claves para consolidar un nuevo modelo de atención basado en la vivienda, que abandone el viejo e ineficiente arquetipo asistencial, sin que por ello dejen de existir centros colectivos cuya utilidad para atender determinadas necesidades, como las relacionadas, por ejemplo, con la salud o la dependencia física, resulta innegable. La futura *Ley por el Derecho a la Vivienda*, así como la *Estrategia Nacional de Desinstitucionalización* pueden coadyuvar con este objetivo.

De no ser así, estamos abocados a ser meros fedatarios no solo del aumento de personas que viven en la más extrema pobreza y exclusión social, sino de actitudes cada vez más hostiles hacia ellas. El odio hacia el pobre (aporofobia) avanza en paralelo al riesgo y la inseguridad vital que resultan de las condiciones de vida, materiales y culturales, de nuestra época. Al igual que ha sucedido con otras crisis y pandemias anteriores, la Gran Recesión y la crisis del COVID-19 nos han enseñado que ante el peligro (económico, sanitario, etc.) respondemos culpabilizando al “otro” y nos replegamos sobre nuestras certezas y nuestro espacio de seguridad, como un caracol lo hace dentro de su caparazón para ponerse a salvo de las amenazas externas (Lamo de Espinosa, 2022).

Ya antes de estas dos grandes crisis, los ayuntamientos de muchas ciudades comenzaron a promulgar ordenanzas municipales de convivencia y reglamentos de policía urbana que prohibían y sancionaban determinadas conductas y “usos impropios” del espacio público o comportamientos de mendicidad, por las cuales terminaban expulsando a aquellos que hacían manifiesta su extrema pobreza. Desde entonces, la promulgación de este tipo de normativas no ha cesado (la Ordenanza de Convivencia Cívica de Alicante, de 3 de marzo de 2022, ha sido la última). También desde hace años, el paisaje urbano comenzó a ser alterado con la instalación de un mobiliario hostil (bancos con separación de asientos, pinchos metálicos y bolardos, superficies inclinadas que impi-

den tomar asiento o recostarse), ideado para impedir que se duerma de día o de noche en la calle, que a día de hoy nos parece habitual.

Más de la mitad de las PsSH (50,3%) han sido víctimas de algún delito o agresión (INE, 2022d). La aporofobia es un nuevo concepto que viene a nombrar reacciones sociales de larga data. Solo remontarnos unos pocos años atrás, en 2013, el abogado de la defensa de uno de los cinco individuos detenidos por apalear a un indigente en las calles de Madrid trataba de justificar los hechos de la siguiente manera: “La vagancia [y] el constituirse como un parásito de lo decente lleva a la repulsión y a añorar con nostalgia tiempos pasados por la Ley de Vagos y Maleantes” (*El País*, 12 de marzo de 2013). En estas palabras resuena todo un pasado histórico, que incesantemente retorna como aviso de una brecha en la sociedad que, lejos de ser suturada, no cesa de ensancharse.

Referencias bibliográficas

- Cabrera, P. J. y Rubio, M. J. (2008). “Las Personas sin hogar, hoy”. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 75, 51-73.
- DESC (2020). *L'Evolució dels desnonaments 2008-2019: de l'emergència a la consolidació d'una crisi habitacional*. Barcelona, Observatori de Drets Econòmics, Social i Culturals.
- FOESSA (2022). *Evolución de la cohesión social y consecuencias de la Covid-19 en España. Madrid*. Madrid, Fundación FOESSA y Cáritas Española Editores.
- Foundation Abbé Pierre y FEANTSA (2018). *Third Overview of Housing Exclusion in Europe 2018*. <https://www.feantsa.org/en/report/2018/03/21/the-second-overview-of-housing-exclusion-in-europe-2017>
- García Herrero, G. (2011). *10 años de los Planes nacionales de Acción para la Inclusión Social en el Reino de España*. Madrid: Secretaría General Técnica. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- IEPP (2020). *Evaluación intermedia de la Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar (2015-2020)*. Ministerio de Política territorial y Función Pública. https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/servicios-sociales/Personas-sin-hogar/docs/Evaluacion_intermedia.pdf

- INE (2005). *Encuesta sobre las personas sin hogar*. 2005.
https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&-cid=1254736176817&menu=resultados&idp=1254735976608
- INE (2012). *Encuesta sobre las personas sin hogar*. 2012.
https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&-cid=1254736176817&menu=resultados&idp=1254735976608
- INE (2021a). *Encuesta continua de hogares*. 2020.
https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&-cid=1254736176952&menu=resultados&idp=1254735572981
- INE (2021b). *Encuesta de centros y servicios de atención a las personas sin hogar*. 2020.
https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&-cid=1254736176925&menu=ultiDatos&idp=1254735976608
- INE (2022a). *Encuesta de condiciones de vida*. Año 2021.
https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&-cid=1254736176807&menu=ultiDatos&idp=1254735976608
- INE (2022b). *Encuesta de población activa*.
<https://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=8u&capsel=814>
- INE (2022c). *Encuesta anual de estructura salarial*. Año 2020.
https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&-cid=1254736177025&menu=ultiDatos&idp=1254735976596
- INE (2022d). *Encuesta sobre las personas sin hogar*. 2022.
https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&-cid=1254736176817&menu=ultiDatos&idp=1254735976608
- Lamo de Espinosa, E. (2022). “Como un caracol dentro de su concha. Sociedad, Familia y Estado en tiempos de pandemia”. En Salido, O. y Massó, M. *Sociología en tiempos de pandemia. Impactos y desafíos sociales de la crisis del COVID-19* (pp. 29-42). Federación Española de Sociología.
- Laparra, M. (2021). La integración de servicios sociales y de empleo en el debate entre protección y activación. *Papers*, 106(3), 467-494.
- Llano, J. C. (2022). *XII Informe. El estado de la pobreza. Seguimiento de los indicadores de la Agenda UE 2030. 2015-2022*. Madrid, EAPN, España.

- MITMA (2021). *Observatorio de vivienda y suelo. Boletín anual 2020*. <https://www.fomento.gob.es/CVP/handlers/pdfhandler.ashx?idpub=BAWo84>
- Rubio Martín, M. J. (2016). *Políticas públicas en el contexto de la exclusión social más extrema: las personas sin hogar (1900-2010)*. Tesis Doctoral. Universidad Pontificia de Salamanca.
- Rubio-Martín, M. J. (2017a). “Representaciones sociales sobre las personas sin hogar: una herencia aún no superada”. *OBETS. Revista de Ciencias Sociales*, 12(1), 87-118.
- Rubio-Martín, M. J. (2017b). “Limitaciones y necesidades de una política pública para personas sin hogar”. *Revista Sistema*, 248, 3-26.
- Rubio Martín, M. J. (2018). “When chickens come home to roost. A failed attempt at public accountability: homelessness”. *Cuadernos de Trabajo Social*, 31(2), 473-485.
- Rubio-Martín, M. J. (2022). “Campos de desinfección, depósitos de mendigos, albergues. Una historia de los dispositivos para personas sin hogar”. En *Perspectiva social y psicológica de las personas sin hogar. Vidas de calle y sueños rotos* (pp. 33-52). Ediciones Pirámide.
- Trilla, C. y Bosch, J. (2019). *El parque público y protegido de viviendas en España: un análisis desde el contexto europeo*. Fundación Alternativas. Documento de trabajo 197/2018.

Capítulo 15

Las estrategias locales de abordaje al sinhogarismo, un estudio comparado

Juan Manuel Rodilla

Sant Joan de Déu València, Manuel.rodilla@sjd.es

Ana López

ACCEM, Alopezi@accem.es

A nivel europeo una decena de países cuentan ya con estrategias nacionales de lucha contra el sinhogarismo. A nivel nacional, se encuentra en preparación actualmente la II Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2023-2030 y diversas comunidades autónomas, tales como Cantabria, Cataluña, Galicia, País Vasco o Madrid, cuentan con planes o estrategias de centrados en la prevención y abordaje del sinhogarismo. En el plano local, diversos municipios en el territorio español han desarrollado planes municipales de prevención y abordaje del sinhogarismo.

En este capítulo analizaremos las estrategias locales de cuatro grandes ciudades, Barcelona, Madrid, Valencia y Zaragoza, identificando un decálogo de aspectos que resultan de especial relevancia para las entidades especializadas que trabajan en materia de sinhogarismo. El objetivo es promover, entre administraciones locales y regionales, claves útiles que faciliten la promoción, creación y difusión de estrategias locales de sinhogarismo.

Estrategias nacionales, regionales y locales

Los estados de la Unión Europea han desarrollado progresivamente estrategias nacionales y regionales para hacer frente al sinhogarismo. España fue el segundo país en el sur de Europa en adoptar una estrategia nacional para las personas sin hogar, tras la aprobación en 2015 de la primera Estra-

tegia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020 (ENI-PSH). La estrategia, aprobada el 5 de noviembre de 2015, representó un gran logro para las políticas nacionales, ya que reconoce el sinhogarismo como un problema político y establece el objetivo público de erradicarlo (Baptista, 2016).

Pese al aumento de las estrategias nacionales y regionales orientadas a la prevención y abordaje del sinhogarismo y la exclusión residencial, estas siguen siendo escasas. Según el informe de la Comisión Europea del 2019 *“Fighting homelessness and housing exclusion in Europe”* solo 10 estados en Europa cuentan con estrategias nacionales específicas referidas al sinhogarismo y la exclusión residencial. El informe apunta a más de una docena de países que no disponen de estrategias nacionales ni tampoco regionales y en concreto a 9 países que no disponen de ningún tipo de enfoque específicos para abordar la falta de vivienda, ya sea en forma de sinhogarismo o de exclusión residencial, o en cualquier estrategia más amplia pero que aborde la misma problemática.

Específicamente en referencia a las estrategias regionales en el contexto español, el diagnóstico inicial previo a la redacción de la II Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2023-2030 (ENI-PSH 2023-2030) señala las comunidades autónomas que poseen, o están en proceso de preparación, de planes o estrategias centradas en la prevención y el abordaje del sinhogarismo. El diagnóstico cita los existentes planes y estrategias de las comunidades de Cantabria, Cataluña, Galicia, País Vasco y Madrid, así como los de Castilla-La Mancha y Andalucía, en proceso de elaboración. El estudio subraya la orientación compartida de los planes hacia la prevención, y hacia enfoques de atención integral centrados en atención prioritaria en vivienda, en contraste con enfoques de perfil asistencialista.

Los enfoques estratégicos resultan una pieza fundamental para mejorar el abordaje del sinhogarismo. Por un lado, generan un marco o estructura de comprensión y coordinación, que permite respuestas más integrales y coordinadas (Baptista, 2022). Concretamente en el contexto español, los planes regionales resultan de vital importancia porque la ENI-PSH2015-2020 adolece de una falta de concreción sobre los mecanismos, recursos y financiación utilizada para la aplicación de las acciones propuestas (Baptista, 2016). Por lo tanto, son las comunidades autónomas

y los municipios los responsables de la asignación de fondos y coordinación de la respuesta al fenómeno (Marbán y Rodríguez, 2020).

En referencia al nivel local, el diagnóstico inicial de la II ENI-PSH 2023-2030 hace también referencia a los planes municipales de prevención y abordaje, citando las ciudades que ya cuentan con ellos, como Bilbao, Barcelona, Zaragoza, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife y Elche. Para comprender la importancia de las estrategias locales de prevención y abordaje del sinhogarismo, además de por la necesaria asignación de fondos previamente citada, debemos atender al contexto de abordaje al sinhogarismo actualmente presente en el estado español. España atendió, según los datos del INE en su encuesta a personas sin hogar del 2022, a 28.552 personas sin hogar en centros asistenciales de alojamiento y restauración. La estructura de respuesta se realiza de manera descentralizada a través de las ONG, organizaciones de la sociedad civil y autoridades locales (Marbán y Rodríguez, 2020). La encuesta del INE a centros y servicios de atención a las personas sin hogar del 2020 muestra la existencia de 1.019 centros en el territorio español.

Por tanto, el abordaje realizado en el contexto español es abiertamente dependiente de las administraciones locales y especialmente realizado en los municipios de gran tamaño. El diagnóstico inicial de la II (ENI-PSH 2023-2030) cifra en aproximadamente un 70% el número de centros privados, del total de centros de atención. En este contexto de atención mayoritariamente local, descentralizada y en manos privadas, el desarrollo de planes o estrategias locales de abordaje resulta capital. Fundamentalmente para generar un marco conceptual de comprensión del fenómeno y por tanto de su modelo de abordaje, para informar de los recursos disponibles y generar un marco de coordinación entre los mismos y para delimitar competencias locales frente a las autonómicas y nacionales.

Criterios de comparación

La Plataforma Sense Llar Comunitat Valenciana, es una red autonómica de entidades que trabajan con y para las personas en situación de sin hogar. La plataforma, desde su área de política pública e incidencia,

realizó un estudio comparativo en enero de 2022 de diferentes estrategias locales de sinhogarismo en el estado español, Barcelona, Madrid, Valencia y Zaragoza, con el fin de dar retroalimentación al Ayuntamiento de Valencia sobre el borrador de Estrategia de Intervención Social con Personas Sin Hogar Ciutat de València 2022–2027. La Estrategia de Intervención Social con Personas Sin Hogar Ciutat de València 2022–2027 fue finalmente aprobada el 29 de septiembre de 2022 por el pleno del Ayuntamiento de Valencia.

El presente capítulo se basa en el comparativo original realizado por Sense Llar, y profundizando en el análisis de las estrategias locales de 4 ciudades, identificando un decálogo de aspectos que resultan de especial relevancia para las entidades especializadas que trabajan en materia de sinhogarismo. Con la identificación de los diez criterios de relevancia, se pretende promover entre administraciones locales y regionales claves útiles que faciliten la creación de estrategias locales de sinhogarismo.

Estos aspectos relevantes, que se encuentran en, al menos una de las cuatro estrategias locales analizadas, son los que a continuación recogemos:

En primer lugar, las estrategias generan un **marco conceptual de comprensión** del fenómeno que define en sí mismo y orienta el tipo de respuesta a realizar. En un contexto como el español donde la disparidad de modelos de atención es elevada y donde estructuras arcaicas como intervenciones asistenciales o el modelo escalera están todavía presentes en la realidad de respuesta de muchos programas, este aspecto resulta fundamental para la modernización del sector. La incorporación en muchas de las estrategias de la tipología europea de sin hogar y exclusión residencial (ETHOS) ha sido uno de los grandes avances en la comprensión del fenómeno.

En segundo lugar, los estudios previos a la redacción de las estrategias permiten **cuantificar el fenómeno en la región de aplicación**. Ya sea mediante datos provenientes de servicios sociales, de las ONGs que realizan atención directa o mediante recuentos nocturnos. Los datos obtenidos permiten por un lado orientar la atención a las características específicas de la

población identificada y por otro lado identificar tendencias en el aumento o reducción del fenómeno en un determinado contexto. Ambas informaciones resultan de utilidad para el diseño de estructuras de respuesta.

En tercer lugar, es conveniente **identificar el marco normativo en los diferentes niveles de gobierno** que afectan a la población objetivo de la estrategia. Resulta conveniente identificar la legislación y normativa en referencia al derecho a la vivienda y las herramientas para garantizarla a nivel internacional, estatal, autonómico y local. Son claros ejemplos de la importancia de la revisión de los marcos reguladores los cambios de competencias en el abordaje del *sinhogarismo* en la Comunidad Valenciana asociados a la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos (BOE núm.61, de 12 de marzo de 2019) o el Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales por entidades de iniciativa social (DOGV núm. 8197, de 23 de diciembre de 2017).

En cuarto lugar, la **identificación de nuevas tendencias, necesidades o perfiles** previas a la creación de las estrategias, permiten mejorar la estructura de respuesta. El *sinhogarismo* es un concepto elusivo que ha servido tradicionalmente para englobar múltiples problemáticas sociales. La evolución de las problemáticas subyacentes bajo este paraguas conceptual es constante, tal como evidencia el aumento de jóvenes sin hogar en la última década o de familias monomarentales con hijos en los últimos años. La identificación de estas nuevas tendencias, ya sea mediante revisiones sistemáticas, consultas a expertos o procesos participativos con profesionales, resulta capital para la creación de estructuras de respuesta resilientes y flexibles.

En quinto lugar, las estrategias locales suelen contener la **identificación y definición del circuito de atención público-privado** existente en cada localidad. La identificación permite precisar aspectos de mejora en la estructura de respuesta. De capital relevancia resulta determinar aspectos de mejora que relacionan estructuras de respuesta de competencias diferentes, como la social y la sanitaria, o problemas en

la derivación entre estructuras locales y autonómicas. En paralelo, los diagnósticos previos a la definición de las estrategias permiten la identificación de iniciativas de respuesta al sinhogarismo locales, muchas de ellas de iniciativa privada y carácter descentralizado. Esta identificación permite posteriormente coordinar esfuerzos, compartir directrices o estándares y establecer mecanismos de derivación que permitan avanzar en la creación de estructuras de respuesta más integrales.

En sexto lugar, las estrategias locales permiten **establecer el modelo de prevención y abordaje** a consolidar en el municipio. El marco conceptual definido, la cuantificación del fenómeno, la identificación de nuevas tendencias y el conocimiento del circuito de atención existente, permite a la estrategia establecer el modelo a conformar y sus principales características. El modelo permite a los actores implicados en la atención alinear sus prácticas, evitar malas praxis o enfoques arcaicos y compartir un marco común de coordinación. Finalmente, el modelo no necesariamente debe resultar coincidente con el modelo presente y por tanto conviene incluir posteriormente objetivos, acciones, temporalidad y recursos que permitan el establecimiento o migración hacia el nuevo modelo. Cabe notar que, a partir de la definición del modelo, el posterior establecimiento de objetivos y acciones de cambio de atención en el municipio deberá ser coherente con el modelo establecido. Si el modelo apunta a la intervención prioritaria en vivienda y el municipio no dispone de viviendas para personas sin hogar, deberán por tanto crearse. Si el modelo persigue incorporar la perspectiva de género deberán establecerse recursos e itinerarios específicos para mujeres. El modelo debe ser el faro que guíe las mejoras y cambios de atención en el periodo definido por la estrategia.

En séptimo lugar, el establecimiento de un **plan de actuación con objetivos, acciones y temporalidades de ejecución**. En referencia a este aspecto, tan importante resulta el establecimiento minucioso de objetivos y acciones como sobre todo el establecimiento del agente responsable, un cronograma y la definición de indicadores que permitan monitorizar su seguimiento de la ejecución. Estos últimos tres aspectos facilitarán la ejecución a los ejecutores de la estrategia y sirven como ejemplo de trans-

parencia y buenas prácticas permitiendo el monitoreo del avance de la estrategia por parte de las organizaciones de la sociedad civil.

En octavo lugar, el **establecimiento presupuestario para cada uno de los objetivos y acciones**. Debemos subrayar que, además de la dotación presupuestaria que permita la ejecución de los objetivos y acciones, se debe intentar simplificar y facilitar los mecanismos de pago por parte de las administraciones. Si, como se ha subrayado previamente, muchas de las estructuras de respuesta se realizan mediante la colaboración público-privada, la mejora de las estructuras de financiación, priorizando mecanismos tales como el concierto social de larga duración, debería resultar una prioridad.

En noveno lugar, la definición y establecimiento de una **estructura clara de evaluación y seguimiento**. El establecimiento de objetivos, acciones, temporalidades y financiación adquiere robustez mediante el establecimiento de una estructura de evaluación y seguimiento que permita monitorizar los avances, establecer los retrasos y conocer la casuística de los problemas aparecidos. Resulta conveniente establecer, como hacen algunas estrategias analizadas, los mecanismos de monitoreo y evaluación y los actores que actuarán como agentes de la evaluación.

En decimo y último lugar, se recomienda encarecidamente que el **proceso de desarrollo de la estrategia local se realice de manera participativa**. En referencia a la participación se deben subrayar dos ámbitos importantes, los actores incluidos en el proceso y la modalidad de participación. En primer lugar, la conformación de una estrategia debería intentar contar con todos los actores involucrados y asegurando especialmente contar con las personas atendidas. Para ello se deberán generar los espacios de participación, elaboración y consenso más adecuados para cada grupo de actores. Se suele pensar en representación de la administración, las entidades sociales y las personas en situación de sin hogar, pero no deben olvidarse actores importantes tales como la ciudadanía, las fuerzas del orden o la estructura pública de salud. Debemos finalmente hacer notar que las estructuras consultivas, por las cuales la administración redacta la estrategia y posteriormente consulta a los actores con el fin de identificar mejoras, están consideradas como tokenismo (Arnstein, 1969) y son por tanto no recomendables.

Estudio comparado

A continuación, se procede a realizar una comparativa entre las estrategias locales de sinhogarismo de Barcelona, Madrid, Valencia y Zaragoza. La comparativa se realiza específicamente a través del análisis de los documentos:

Barcelona

Título: Plan de lucha contra el sinhogarismo de Barcelona 2016-2020

Fecha: Diciembre del 2016

Realizado: Área de Derechos Sociales Ayuntamiento de Barcelona

Madrid

Título: LARES, estrategia municipal para la prevención y atención al sinhogarismo 2015-2020

Fecha: Abril del 2015

Realizado: Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana Ayuntamiento de Madrid

Valencia

Título: Estrategia de Intervención Social con Personas Sin Hogar Ciudad De València 2022-2027

Fecha: Septiembre del 2022

Realizado: Servicio de bienestar social e integración Ayuntamiento de Valencia

Zaragoza

Título: Plan integral para personas sin hogar en Zaragoza

Fecha: Julio del 2018

Realizado: Área de Derechos Sociales Ayuntamiento de Zaragoza

El análisis de las estrategias puede verse resumido en la siguiente tabla que muestra la presencia o no en los documentos de los criterios de comparación anteriormente definidos. En algunos casos, algún criterio de comparación no está presente explícitamente en un documento, pero está contenido de manera desagregada en otras secciones y por tanto se incluye como presente en la tabla. En otras ocasiones un documento incluye una sección coincidente con alguno de los criterios, pero si su desarrollo resulta insuficiente, puede que no se encuentre presente en la tabla. Estos matices, vienen detallados en el análisis posterior de cada estrategia que se puede encontrar a continuación de la tabla:

Tabla 15.1 Comparativa entre las estrategias locales de sinhogarismo de Barcelona, Madrid, València y Zaragoza

		Barcelona	Madrid	València	Zaragoza
1	Marco conceptual de comprensión de las Personas Sin Hogar (PSH)	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
2	Cuantificación del fenómeno en la ciudad	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
3	Marco normativo de atención a PSH	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
4	Análisis circuito atención existente en la ciudad	SÍ	SÍ		SÍ
5	Identificación de nuevas tendencias, necesidades y perfiles de PSH				SÍ
6	Modelo de abordaje a establecer según necesidad detectada	SÍ	SÍ		SÍ
7	Plan actuación: Objetivos y Acciones	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
8	Recursos económicos asociados a cada objetivo	SÍ		SÍ	SÍ
9	Evaluación y seguimiento de objetivos		SÍ	SÍ	
10	Plan elaborado de manera participativa con 3er sector	SÍ			SÍ

Fuente: Elaboración propia

Barcelona

Analizando el *documento Plan de lucha contra el sinhogarismo de Barcelona 2016-2020*, utilizando los criterios de comparación definidos, podemos observar cómo el plan cuenta con definición del marco con-

ceptual de comprensión, con cuantificación del fenómeno en la ciudad, con marco normativo de atención y con número de plazas de equipamientos de atención. Sobre estas cuatro secciones, destaca muy positivamente el diagnóstico de personas en situación de sin hogar en la ciudad, permitiendo identificar los distritos más afectados por el sinhogarismo, así como una estimación de las personas en cada una de las categorías de la ETHOS, y no solamente de las que están sin techo.

Algunos aspectos agradecerían por el contrario más información, tales como una mayor definición de las características de las personas en situación de sin hogar y un análisis en mayor profundidad del circuito de atención. En referencia al primero, el texto contiene información detallada de las personas en situación de sin hogar en la ciudad y sus tendencias, así como el tiempo de estancia en calle, pero ninguna información sociodemográfica de las personas o subgrupos identificados que pudiera ayudar a orientar la estructuración de una respuesta coordinada. En referencia al circuito de atención, pese a que se realiza una detallada definición de plazas y atenciones por tipología de centro, no se encuentra un análisis del circuito de atención o mención a fortalezas y debilidades.

En referencia al resto de criterios, el documento contiene información sobre el modelo de abordaje a establecer, definiendo como ejes fundamentales la respuesta centrada en la persona, primar la prevención estructural e incorporar la perspectiva de género. El plan incorpora también plan de acción, con objetivos y acciones, incluyendo los recursos económicos para la consecución de los objetivos. Como aspecto especialmente recalable, el plan se desarrolla de manera participativa contado con las estructuras de participación adecuadas que permitan que en su elaboración y consenso participe la ciudadanía, equipos municipales, entidades pertenecientes a la Red de Atención a las Personas Sin Hogar (XAPSLL) y personas que han pasado por situaciones de sinhogarismo.

Como aspectos no presentes en el documento, no se realiza identificación de nuevas tendencias y necesidades en el colectivo y no se define un mecanismo de evaluación y seguimiento de la ejecución del plan.

En referencia a una adecuada formulación que facilite el seguimiento y evaluación, cabe notar también que, en el texto, en la definición del plan de acción, los ejes y los objetivos no incorporan indicadores que permitan monitorizar el cumplimiento de los objetivos.

Madrid

El documento *LARES, estrategia municipal para la prevención y atención al sinhogarismo 2015-2020*, contiene al comienzo del mismo las secciones de marco conceptual de comprensión, cuantificación del fenómeno en la ciudad y marco normativo de atención. Pese a que los tres criterios están presentes, la comparación con el resto de estrategias, parece resaltar la excesiva brevedad sobre todo de las secciones de marco conceptual de comprensión y de la cuantificación del fenómeno en la ciudad. En referencia al marco conceptual de comprensión, el documento se limita a citar la ETHOS y a establecer las categorías a las que da respuesta. En la sección de cuantificación del fenómeno, se citan los datos estatales del INE y una selección de datos del último recuento realizado en 2012 en la ciudad, pero los datos parecen resultar insuficientes para identificar diferentes perfiles de atención a los que orientar la respuesta en el municipio.

Como aspectos a resaltar del documento, encontramos el análisis del circuito de atención actual y la definición del modelo de abordaje a establecer. El documento cuenta con una sección extensa y precisa, sobre el circuito de atención existente en la ciudad, en el que se definen el mecanismo de acceso a la red y los recursos existentes diferenciándolos bajo una definición de baja, media y alta exigencia. Como única observación, el documento cita incluir un análisis de “*las debilidades y fortalezas de la Red Municipal de Atención a las Personas sin Hogar*” pero no se identifica claramente ninguna mención explícita a los aspectos de mejora.

La estrategia cuenta también con una sección específica sobre el modelo de abordaje a establecer y define claramente sus cinco ejes rectores, que se vinculan posteriormente de manera efectiva con los obje-

tivos y las acciones a desarrollar en los siguientes años. La planificación, cuenta con la definición del mecanismo de evaluación que se utilizará para monitorizar la evolución de la estrategia de manera anual.

Como aspectos que parecen no presentes en la estrategia, se observa que no se ha realizado un análisis en profundidad de las nuevas tendencias en el ámbito del sinhogarismo. Tampoco están presentes los recursos económicos asociados a cada acción, ni cronograma ni responsables, lo cual dificulta la ejecución de la estrategia, pero sobre todo complejiza mucho su evaluación y seguimiento.

Finalmente, un aspecto que no queda claro es el grado de participación de los diversos actores en la elaboración de la estrategia. En el documento cita que “las principales plataformas sociales que trabajan en el ámbito de la exclusión como FACIAM, FEPS, y EAPN han manifestado su deseo y compromiso con esta actuación, llegando a proponer medias concretas”. Parece por tanto coherente asumir que la creación de la estrategia no se realiza de manera estructuralmente participativa, sin integrar mecanismos que permitan conocer las necesidades de todos los grupos de interés, especialmente el de las personas atendidas.

València

El documento *Estrategia de Intervención Social con Personas Sin Hogar Ciudad De València 2022-2027*, contiene tres secciones especialmente robustas, el diagnóstico del sinhogarismo en la ciudad, el plan de actuación y la definición de recursos económicos asignados a cada objetivo. La estrategia realiza un diagnóstico del sinhogarismo en la ciudad basado en dos fuentes. Por un lado, en los datos de los dos últimos censos bienales de personas sin hogar que realiza el Ayuntamiento de Valencia en colaboración con las entidades del sector, voluntariado ciudadano y Universidad de València. El análisis del perfil, se complementa con los datos de atención provenientes del Centro de Atención a personas sin hogar (CAST) del propio ayuntamiento.

La sección de Plan de actuación con objetivos y acciones es la más robusta de las 4 estrategias analizadas. En paralelo el documento asigna a cada una de las acciones su correspondiente agente responsable, cronograma y presupuesto. La sección de marco normativo de atención a personas sin hogar está también presente en la estrategia analizando los niveles internacional, estatal, autonómico. Está presente también en el documento el marco conceptual de comprensión del fenómeno en su primera sección “definición del fenómeno del sinhogarismo”.

En referencia a los aspectos de mejora o no presentes, la sección de evaluación y seguimiento de objetivos está presente pero no tiene una definición de indicadores robusta. Se observa que, aunque numerosos objetivos y acciones van destinados a realizar mejoras estructurales en el modelo de atención, los indicadores de las acciones de cambio no miden la transformación del sistema y se concentran en indicadores no acordes tales como personas atendidas. No estando por tanto orientadas a parametrizar el cambio de modelo y permitir monitorizar la evolución.

Sobre las secciones específicamente no presentes, se echa en falta el análisis y definición del circuito de atención de la ciudad, estando presente el circuito de atención social del CAST, pero no la vinculación, mecanismos de derivación y especialidades de los centros de atención vinculados al CAST. Vinculado a este criterio, no se realiza o no está presente un análisis de puntos fuertes o débiles del actual circuito de atención. El documento no contempla la identificación de nuevas tendencias o necesidades en el colectivo sin hogar.

Los aspectos que más se echan en falta en la estrategia es la definición clara de un modelo de abordaje en la ciudad y un proceso de desarrollo de la estrategia de manera participativa. En referencia al modelo, la estrategia no parece definir un modelo de abordaje para la ciudad. Por un lado, la estrategia local cita que “*se vincula totalmente a la Estrategia nacional para personas sin hogar (ENI-PSH) 2015-2020*”, la cual, apuesta por un enfoque basado en derechos en pro de la unidad de acción, mediante gestión de caso orientado a la vivienda y desde la perspectiva de género. Sin

embargo, en la acción 1.1. de la Estrategia Valencia, única subsección que parece referirse al modelo, cita *“Seguir trabajando en el modelo escalera ascendente de acceso a la red desde los variados servicios y recursos sociales especializados para personas sin hogar en la ciudad”*, lo cual parece estar en contraposición al enfoque definido por la Estrategia nacional.

En referencia a la participación, en el desarrollo de la estrategia se integra a las entidades del tercer sector de manera consultiva. En comparación con las estrategias de Barcelona o Zaragoza, la creación de la estrategia no se realiza de manera participativa y no parecen integrarse mecanismos que permitan conocer las necesidades de actores relevantes como las personas sin hogar entre otros.

Zaragoza

El documento *Plan integral para personas sin hogar en Zaragoza* cuenta con las secciones marco conceptual de comprensión, cuantificación del fenómeno en la ciudad, marco normativo de atención y análisis del circuito de atención en la ciudad. Como aspecto positivo, el plan es de los 4 documentos analizados, el de mayor vocación en la generación de una herramienta de perfil educativo sobre el fenómeno del sinhogarismo. Sirviendo por tanto como modelo de referencia en la comprensión del fenómeno y establecimiento de un modelo guía para las entidades que dan respuesta a la problemática en el municipio. Cabe destacar muy positivamente dos aspectos. Por un lado, la sección de modelos de intervención, que explica la evolución desde modelos como el de escalera a modelos más innovadores centrados en la atención temprana en vivienda. Por otro, la reflexión sobre la utilidad de los centros de acogida, y su necesaria evolución hacia unidades más pequeñas de autonomía.

Cabe citar que el diagnóstico del circuito de atención existente analiza los límites del recurso “Albergue municipal”, cita las entidades con las que se coordina y se analizan el resto de recursos existentes y los servicios ofrecidos a las personas en situación de sin hogar. Sin embargo, no

se encuentra una reflexión sobre las fortalezas y debilidades del actual circuito de respuesta, que resulta de especial interés de cara a definir el modelo de atención a establecer.

El plan cuenta también con identificación de nuevas tendencias y perfiles en la atención y la definición del modelo de abordaje a establecer. Cabe destacar que el texto es la única de las 4 estrategias analizadas que desarrolla una sección específica dedicada a “tendencias y perfiles ocultos”, poniendo el acento sobre la aparición de nuevos perfiles y la necesaria adecuación de la estructura de respuesta a sus características.

El documento cuenta con un desarrollo detallado de plan con líneas de acción, objetivos y medidas. Se incluye en forma de anexo los responsables, temporalización y presupuesto para las medidas del plan. Cabe destacar positivamente de esta sección las “lecciones aprendidas de planes y estrategias de nuestro entorno” donde destacan lecciones aprendidas de otros documentos previos nacionales y europeos. Por el contrario, las acciones no contemplan indicadores de verificación que permitan simplificar el monitoreo y evaluación del plan. Esta misma línea nos lleva a la carencia más evidente del plan, que es la falta de un mecanismo de evaluación y seguimiento definido.

Cerramos el análisis del documento subrayando su característica más significativa, el extensivo proceso participativo previo a la redacción del documento que contó con siete grupos de interés adaptando la metodología de facilitación a las características de cada grupo. La información sobre el proceso participativo está disponible en la web del ayuntamiento e incluye detalles tanto del desarrollo del proceso como del documento intermedio de retorno generado.

Conclusiones

El sinhogarismo puede entenderse como el resultado de interacciones entre factores de riesgo que van desde condiciones individuales hasta estructuras socioeconómicas y circunstancias ambientales (Nooe y Pater-

sson, 2010). La problemática del sinhogarismo es, debido a este carácter multifactorial, compleja de abordar desde un ámbito específico. Por tanto, su abordaje, se beneficia de estrategias integradas entre los diferentes niveles de la administración (nacional, regional y local) que permitan una adecuada coordinación entre los servicios, políticas y prestaciones de vivienda, salud y sociales necesarios para abordarla de manera integral.

Se han realizado a nivel europeo avances significativos en el desarrollo de estrategias nacionales de lucha contra el sinhogarismo. A nivel nacional, se encuentra en preparación actualmente la II Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2023-2030 y diversas comunidades autónomas ya cuentan con planes o estrategias de centrados en la prevención y abordaje del sinhogarismo. En el plano municipal, de un tiempo a esta parte, diversos municipios en el territorio español están desarrollando planes municipales de prevención y abordaje del sinhogarismo.

El presente documento realiza una comparación de las estrategias locales de cuatro grandes ciudades españolas. El propósito no es evaluar la calidad de las estrategias, sino realizar una identificación de secciones de especial interés que permitan una sencilla replicabilidad para el conjunto de municipios del territorio español que no disponen de estrategia y desean o estarían interesados en desarrollarla.

El documento identifica una decena de criterios, que resultan de especial utilidad para los actores que forman parte de la estructura de respuesta en las estrategias locales de abordaje del sinhogarismo. Estos criterios se pueden resumir en cuatro grandes bloques, según el propósito general que persiguen:

La importancia de las estructuras participativas en la fase de concepción y desarrollo de las estrategias, que permitan tener en cuenta las necesidades de ciudadanía, administración, entidades privadas y, sobre todo, de personas afectadas que han pasado por situaciones de sinhogarismo.

La importancia de la construcción de un marco conceptual de comprensión de la problemática, identificando tendencias actuales y futuras, que permita medir el fenómeno en una región determinada.

La importancia de establecer un modelo de abordaje efectivo que permita alinear la praxis de la administración y entidades involucradas en la respuesta en el municipio, permitiendo asimismo una coordinación efectiva.

La importancia de una orientación hacia la ejecución de la estrategia que por tanto incorpore objetivos, acciones, indicadores, temporalidad, responsables y mecanismos de monitoreo y evaluación.

Esperamos que el presente ejercicio comparativo resulte de utilidad para favorecer la replicabilidad de las estrategias locales de sinhogarismo. Sin embargo, su reducción efectiva, como bien apunta Baptista, requerirá más que de tan solo el desarrollo de estrategias, planes, y programas. Enfoques integrados que abarquen políticas sociales, de vivienda, salud, empleo y migración serán necesarios. Resultará imprescindible llevar las estrategias a la acción, a la práctica de manera efectiva, mediante sólidos mecanismos de seguimiento y evaluación (Baptista, I., (2022). Esperemos que esta senda nos acerque, al menos en parte, a algún lugar cercano a celebrar algún día el fin del sinhogarismo.

Referencias bibliográficas

- Sherry R. Arnstein (1969). A Ladder of Citizen Participation, *Journal of the American Institute of Planners*, 35(4), 216-224
- Baptista, I. (2016). Strategically moving forward in combatting homelessness in Spain. *European Journal of Homelessness* _ Volume, 10(2), 89-110.
- Baptista, I., (2022). Sinhogarismo y exclusión de la vivienda en Europa. En: *Perspectiva social y psicológica de la situación sin hogar. Vidas de calle y sueños rotos*. Madrid, Ediciones Pirámide, 197-212.
- Baptista, I. y Marlier, E. (2019). Fighting homelessness and housing exclusion in Europe: A study of national policies. *European Social Policy Network (ESPN)*. Brussels: European Commission.
- INE (2021). Encuesta de centros y servicios de atención a las personas sin hogar Año 2020. Recuperado el 3 de noviembre de 2022 de https://www.ine.es/prensa/ecapsh_2020.pdf

- INE (2022). Encuesta a las personas sin hogar Año 2022. Recuperado el 3 de noviembre de 2022 de https://www.ine.es/prensa/epsh_2022.pdf
- Marbán, V. y Rodríguez, G. (2020). Las políticas sociales de lucha contra el sinhogarismo en la Unión Europea y España: alcance, efectividad y principales limitaciones y prioridades. *Zerbitzuan*, 72, septiembre 2020, pp. 5-18.
- Ministerio de Sanidad. Gobierno de España. (2016). Estrategia Nacional Integral Para Personas Sin Hogar 2015-2020. Recuperado el 3 de noviembre de 2022 de <https://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/ServiciosSociales/docs/EstrategiaPSH20152020.pdf>
- Nooe, R. M., Y Paterisson, D.A. (2010). The Ecology of Homelessness. *Journal of Human Behavior in the Social Environment*, 20, 105-152.